# BOLETIN OFICIAL
## DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLV — Núm. 13.005 EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Viernes 19 de Noviembre de 1937

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

## TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

| | | |
|---|---|---|
| Número del día | $ | 0.10 |
| Número atrasado | ” | 0.30 |
| Número atrasado de más de un mes | ” | 0.60 |
| Subscripción mensual | ” | 2.30 |
| Subscripción trimestral | ” | 6.50 |
| Subscripción semestral | ” | 12.50 |
| Subscripción anual | ” | 24.— |

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:
Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

## VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

| | |
|---|---|
| Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes | $ 0.20 |
| Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada | „ 0.20 |
| Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia | „ 0.50 |
| Nueva Ley de Quiebras número 11.719 | „ 0.50 |
| Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal | „ 0.50 |

Recaudación del Boletín Oficial

en el día 18 de Noviembre de 1937

| | |
|---|---|
| Por avisos | 4.018.— |
| ” marcas | 660.— |
| ” adicionales de marcas | 9.— |
| ” suscripciones | 61.— |
| ” venta de ejemplares y folletos | 23.10 |
| Total | 4.771.10 |

Carlos Alfredo Casal
Director-Administrador

## SUMARIO

### Actos del Poder Ejecutivo



### Resoluciones de Reparticiones



### Crónica Administrativa



## AVISO

SE HACE SABER A LOS INTERESADOS QUE LA DIRECCION Y OFICINAS DEL BOLETIN OFICIAL FUNCIONAN EN EL NUEVO LOCAL PASEO COLON 1072

## ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

### Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**Penitenciaría Nacional. — Aprobando actuaciones relacionadas con la licitación del 15 de abril de 1937**

Buenos Aires, Junio 11 de 1937.

107.473. — 1792. — Expte. D-194|1937. — Vistas y estudiadas las actuaciones relacionadas con la licitación privada realizada el día 15 de abril del año en curso por la Dirección de Administración del Departamento de Justicia e Instrucción Pública, para resolver la provisión de papel y material de imprenta, solicitado por la Penitenciaría Nacional,

CONSIDERANDO:

Que se trata de una adquisición de carácter urgente para poder dar cumplimiento a la brevedad posible a los trabajos encomendados por este Ministerio a ese Penal;

Que la licitación ha sido celebrada de conformidad con las disposiciones que rigen para esos casos;

Que oportunamente se hizo la publicación correspondiente en el Boletín Oficial, según constancia que obra a fojas 90 de estos actuados;

Que la adjudicación de los renglones licitados, se ha proyectado en base a la calidad y los precios más ventajosos; y

Que la Comisión Reguladora de Gastos, ha tomado la intervención correspondiente,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébese las actuaciones relacionadas con las licitación privada efectuada el día 15 de abril del año en curso por la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para resolver la provisión de los materiales y el papel solicitado por la Penitenciaría Nacional, para atender los trabajos encomendados a ese Establecimiento por este Departamento; en consecuencia, adjudíquese:

| | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| **a Esteban Centenaro:** | | |
| 2 kilos cola francesa, legítima | 1.32 | 2.64 |
| 5 hojas tela esmeril 000 | 0.34 | 1.70 |
| 5 hojas tela esmeril 000 | 0.34 | 1.70 |
| 10 hojas tela esmeril 000 | 0.34 | 3.40 |
| 2 kilos cola francesa | 1.34 | 2.68 |
| | | 12.12 |

| | |
|---|---|
| **a Jacobo Peuser Ltda.:** | |
| 280 pliegos cartulina verde marfil 50\|65. 42 kilos. — A $ 0,15 pliego | 42.— |
| 280 pliegos cartulina amarilla marfil 50\|65. 42 kilos. — A $ 0,15 pliego | 42.— |
| 1.700 pliegos papel hilo 72\|92. — 32 kilos, a $ 0,13 el pliego | 221.— |
| 1 kilo tinta Lorilleaux, viñeta 1224 | 7.— |
| 1.050 pliegos papel hilo 58\|92. — 20 kilos, celeste, a $ 0,12 pliego | 126.— |
| 350 pliegos cartulina marfil 50\|65. — 40 kilos. — A $ 0,10 | 35.— |
| 1 kilo tinta Lorilleaux, | 7.— |
| 15 metros loneta color marrón, a $ 1,78. | 26.70 |
| 2 kilos tinta Lorilleaux, viñeta 1224, a $ 7. | 14.— |
| 1 kilo tinta Lorilleaux 1224. | 7.— |
| 200 pliegos cartulina marfil 50\|65. — 40 kilos. — A $ 0,10. | 20.— |
| 16 resmas papel ½ hilo 72\|92. 34 kilos s\|m. A $ 68 | 1.088.— |
| 1.950 pliegos cartulina opalina blanca 50\|65. — 30 kilos. — A $ 0,37 | 721.50 |
| | 2.357.20 |

| | |
|---|---|
| **a Curt Berger & Cía.** | |
| 80 pliegos papel imitación hilo 72\|92. 20 kilos, rosa, a $ 0,03 | 2.40 |
| 80 pliego papel imitación hilo 72\|92. 20 ks., amarillo, a $ 0,03 | 2.40 |
| 1.100 pliegos papel imitación hilo 72\|92. 20 kilos, amarillo, a $ 0,03 | 33.— |
| 1.100 pliegos papel imitación hilo 72\|92. 20 kilos, rosa, a $ 0,03 | 33.— |
| 1.100 pliegos papel imitación hilo 72\|92. 20 kilos, celeste, a $ 0,03 | 33.— |
| 38 resmas papel de diario 64\|90, 14 kilos, a $ 5.88 | 223.44 |

| | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| 2.750 pliegos papel obra 1a. 64\|90, 25 kilos, a $ 0.0298 ........... | | 81.95 |
| 2 rollos alambre N.° 26, a $ 2.30 ........... | | 4.60 |
| 7 resmas papel obra 1a. 74\|110, 30 kilos, a $ 17.92 ........... | | 125.44 |
| 169 pliegos cartulina gris 56\|46, 40 kilos, a $ 0.0408 ........... | | 6.52 |
| 500 pliegos papel obra 1a. 74\|110. 30 kilos, a $ 0.0358 ........... | | 17.90 |
| 1.000 pliegos papel obra 1a. 74\|110, 30 kilos, a $ 0.0358 ........... | | 35.80 |
| 200 cartones paja N.° 20, a $ 0.155 ........... | | 31.— |
| 10 metros tela negra, grano grueso, a $ 0,85 ........... | | 8.50 |
| | | [illegible] |

a Ricardo Varela & Cía.

| | |
|---|---|
| 1.100 pliegos papel hilo 72\|92. 24 kilos, a $ 0.09 ........... | 99.— |
| 600 pliegos papel hilo 72\|92. 24 kilos, a $ 0.09 ........... | 54.— |
| 1.750 pliegos papel hilo 72\|92. 24 kilos, a $ 0.09 ........... | 157.50 |
| 6.500 pliegos papel hilo 72\|92. 24 kilos, s\|m., a $ 0.09 ........... | 585.— |
| | 895.50 |

Art. 2.° — Impútese el importe total de estas adjudicaciones que suman la cantidad de tres mil novecientos tres pesos con setenta y siete centavos moneda nacional ($ 3.903,77 m|n.), de la manera que seguidamente se expresa:

$ 3.196,09 m|n., al inciso 367, ítem 1, partida 8 apartado 2 e".
$ 627,18 m|n., al inciso 377, ítem 1, partida 10.
$ 21.70 m|n., al inciso 386, ítem 1, partida 5.
$ 58,80 m|n., al inciso 387, del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Remítase por intermedio de la Oficina de Suministros del Departamento citado a la Penitenciaría Nacional, las muestras de los artículos que resultaren adjudicados por el presente decreto, para poder en el momento de la recepción de los mismos verificar la igualdad del artículo licitado con el que reciba.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional, extiéndase las correspondientes órdenes de provisión, y pásese para su conocimiento y demás efectos a la Dirección de Administración del Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

JUSTO
Jorge de la Torre

Con cargo al Inciso 375, Item 5, Partida 8—

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 0.800 kilos de papas ........ | a | $ | 0.27 | $ 2.916.— |
| 1.350 " " azúcar molida 2.ª ........ | " | " | 0.36 | " 486.— |
| 1.890 " " café Brasil 2.ª mol. ........ | " | " | 0.83 | " 1.568.70 |
| 810 " " sal gruesa ........ | " | " | 0.03 | " 24.30 |
| 1.620 " " fideos blancos ........ | " | " | 0.23 | " 372.60 |
| 1.620 " " porotos tapes ........ | " | " | 0.24 | " 388.80 |
| 1.620 " " maíz pisado ........ | " | " | 0.21 | " 340.20 |
| | | | | $ 6.096.60 |

A Segundo Malpeli—

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 1.620 kilos de arroz Bremen ........ | a | $ | 0.30 | $ 486.— |
| 1.620 " " trigo pisado ........ | " | " | 0.30 | " 486.— |
| | | | | $ 972.— |

A Tomás Fanjul—

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 21.600 kilos de galleta ........ | a | $ | 0.23 | $ 4.968.— |

A Anselmo J. Escot—

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 270 kilos pimentón común ........ | a | $ | 1.25 | $ 337.50 |

Con cargo al Inciso 375, Item 5, Partida 13—

A Pérez García & Cía.—

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 18.000 kilos de petróleo crudo ........ | a | $ | 0.08 | $ 1.440.— |

Art. 2.° — Impútese el importe total de trece mil ochocientos catorce pesos con diez centavos moneda nacional ($ 13.814.10 m|nal.), de la siguiente manera:

$ 12.374 10 m|nal. al Inciso 375, Item 5, Partida 8 y $ 1.440 m|nal. al Inciso 375, Item 5, Partida 13 del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Los adjudicatarios elevarán los depósitos del 3 % efectuados hasta integrar el 10 % de garantía exigido por la cláusula 12 del Pliego de condiciones que sirvió de base a la presente licitación.

Art. 4.° — Devuélvase con endoso y bajo constancia a las firmas que no han sido motivo de adjudicación los certificados de sus respectivos depósitos de garantía.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese para su conocimiento y demás efectos a la Dirección General de Institutos Penales.

JUSTO
Jorge de la Torre

**Escuela Técnica de Oficios N.° 2. — Aprobando contrato de locación**

Buenos Aires, Junio 14 de 1937.

107.536. — 1794. — J. 9|936. — Vistas las precedentes actuaciones y atentas las constancias que obran en las mismas,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en todas sus partes, el contrato de locación celebrado "ad referendum" entre el Sr. Director de la Escuela Técnica de Oficios N.° 2 de la Capital, debidamente autorizado, por una parte y por la otra la Sucesión Altimpergher, representada por la señorita Aurora Emilia Altimpergher, por el cual ésta cede en arrendamiento, con destino a la instalación de la citada escuela, la propiedad situada en las calles Cochabamba N.° 2860, esq. Deán Funes y Luca s|n., por el alquiler mensual de $ 3.200 m|n. (tres mil doscientos pesos moneda nacional), por el término de siete años con opción a una prórroga de tres, el que regirá a contar desde la fecha de ocupación, una vez realizadas por la sucesión, las obras que se detallan en estas actuaciones y especificadas en la cláusula nueve del contra que se aprueba.

Art. 2.° — Si por razones de urgencia y exigencias del plan escolar, la escuela toma posesión del inmueble antes de la terminación de las obras de adaptación y ampliación, el alquiler mensual será de $ 2.000 m|n. (dos mil pesos m|n.), desde esta fecha hasta la entrega total de las obras y el establecido en el artículo primero, desde ese acto hasta finalizar el contrato.

Art. 3.° — La diferencia entre el alquiler autorizado por el presente decreto y la suma acordada por el presupuesto para ese fin, se imputará al inciso 386, partida 7, Anexo E del Presupuesto de 1937, hasta tanto sea incluído el total en la Ley General de Gastos; a contar desde el 1.° de julio próximo.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese; vuelva a la Dirección de la Escuela recurrente para su conocimiento y notificación de la interesada, previa reposición del sellado de ley y entrega de un ejemplar del contrato aprobado, debiendo quedar otro en su archivo; cumplido, remítase al Ministerio para llenar los trámites ulteriores.

JUSTO
Jorge de la Torre

**Cárcel de Viedma. — Aprobando actuaciones relacionadas con la licitación del 1.° de Abril de 1937.**

Buenos Aires, Junio 14 de 1937.

107.672. — 1795. — Expte. I-111-937. — Vistas las actuaciones relacionadas con la licitación pública efectuada el día 1.° de abril de 1937 por la Dirección de la Cárcel de Viedma (Río Negro) para resolver el abastecimiento de los víveres y el combustible indispensables al Penal durante el segundo semestre del año en curso, y

CONSIDERANDO:

Que la licitación de referencia ha sido realizada de conformidad con la autorización conferida por resolución ministerial de fecha 3 de febrero de 1937;

Que la publicación del aviso se insertó en el Boletín Oficial de esta Capital Federal y no en el del Territorio, por las razones aducidas en la nota de la Gobernación a fojas 4 de este expediente, efectuándose en cambio en un diario local para lo que se extendió la autorización correspondiente; invitándose además, directamente al comercio local;

Que para todos los renglones se presentaron oferentes en número reglamentario a excepción de carne y leña por lo que corresponde declararlos desiertos y licitarlos nuevamente;

Que habiendo resultado empatada la cotización por porotos tapes se procedió al correspondiente desempate de precios (fojas 45) de lo que da cuenta el acta a fojas 46 de estos obrados;

Que para la adjudicación de los renglones restantes se ha tomado como base los precios más bajos, y

Que la Comisión Reguladora de Gasos ha tomado la intervención correspondiente,

*El Presidente de la Nación Argentina*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las actuaciones relacionadas con la licitación privada efectuada el día 1.° de abril de 1937 por la Dirección de la Cárcel de Viedma (Río Negro) para resolver el aprovisionamiento de los artículos de racionamiento y combustible indispensables al Penal durante el segundo semestre del año corriente; en consecuencia adjudíquese de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Institutos Penales, cuyo detalle a continuación se establece:

# RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

## Ministerio del Interior

**DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE**

Noviembre de 1937.

Exptes. 15.521-1937 y 16.814-1937 Visto lo solicitado por la Sección Profilaxis de las Enfermedades Venéreas y Lepra, en la nota de fojas 1 del expediente N.° 15.521-1937, atento el Decreto del P. E. de fecha 1.° de octubre próximo pasado, aprobando las bases de programa por el que se llamará a concurso para la provisión del cargo de Médico Director de Museo y Propaganda y de Médicos Inspectores que establece la Ley 12.331, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo informado precedentemente por la Contaduría, sola mente corresponde proveer los puestos de un "Oficial 9.°", Médico Director de Museo y Propaganda y de un "Oficial 9.°", Médico Inspector por un período de dos años, de la dependencia mencionada,

**El Presidente del Departamento Nacional de Higiene—**

RESUELVE:

Artículo 1.° — Llamar a concurso por el término de quince (15) días hábiles, a contar del día 13 del corriente, para proveer los cargos de un "Oficial 9.°", Médico Director de Museo y Propaganda y de un "Oficial 9.°", Médico Inspector por un período de dos años, de la Sección Profilaxis de las Enfermedades Venéreas y Lepra.

Art. 2.° — Para inscribirse en el mismo, se requieren las condiciones siguientes:

1) Ser ciudadano argentino.
2) Tener título universitario nacional.
3) Tener dos años de ejercicio profesional y presentar comprobantes de dedicación a las disciplinas venereológicas.
4) Los candidatos podrán inscribirse hasta la edad de 40 años.

Las designaciones de médicos inspectores serán por dos años, pudiendo ser confirmados por períodos de igual duración. Esta confirmación podrá efectuarse aunque el interesado haya excedido el límite de edad fijada para su inscripción.

Art. 3.° — El concurso para la provisión de ambos puestos, se realizará de acuerdo con el programa de examen para médicos inspectores que figura a fojas 3 del expediente N.° 15.521-1937.

Art. 4.° — El Jurado estará constituído por el Jefe de la Sección Profilaxis de las Enfermedades Venéreas y Lepra, doctor José Puente; Profesor Titular de Clínica Dermatosifilográfica de la Facultad de Ciencias Médicas de la Capital, doctor Pedro L. Baliña; Profesor Titular de Clínica Dermatosifilográfica de la Facultad de Medicina del Litoral, doctor Enrique P. Fidanza; Profesor Titular de Clínica Dermatosifilográfica de la Facultad de Medicina de Córdoba, doctor Domingo A. Tello; Profesor Titular de Higiene y Medicina Social de la Facultad de Ciencias Médicas de la Capital, doctor Alberto Zwanck; Profesor de Clínica Génito-urinaria de la Facultad de Ciencias Médicas de la Capital, doctor Bernardino Maraini, bajo la presidencia del señor Presidente o Secretario General de la Repartición.

Art. 5.° — La inscripción tendrá lugar en la Sección de origen, calle Belgrano N.° 672, 4.° piso, todos los días hábiles de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas, hasta el día 30 del mes en curso hasta las 18 horas, en que se clausurará.

Art. 6.° — Solicítese al Ministerio del Interior la inserción en el "Boletín Oficial" de la copia que se acompaña y la publicación en los diarios de la Capital; publíquese en el "Boletín Sanitario"; remítanse notas acordadas a los miembros del jurado y a las universidades del país; tomen conocimiento las Secciones Técnica y Administrativa; pase a la dependencia recurrente para su conocimiento y cumplimiento de esta resolución, la que deberá reservar estos actuados e informar oportunamente.

Miguel Sussini. — M. I. Battaglia.
e.19 nov.-v.24 nov.

# Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

## REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

### Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

**OCTUBRE 20**

38.263—Obra inédita.
38.264—Obra inédita.
38.265—Leucoplasia de la vulva. Leucoplasia pura y complicada con kraurosis. 88 págs. Pedro Figueroa Casas. Librería y Edit. Ruiz. Rosario, 1937.
38.266—La profilaxis antileprosa en el Estado de Sao Paulo. 208 págs. (Brasil). (Higiene normal). Salomón Schujman. Librería y Edit. Ruiz. Rosario, 1937.
38.267—Homenaje de la Escuela Normal N.° 2, a Juan María Gutiérrez. El hombre, el maestro, el escritor, el político. 168 págs. Ed. 1ra. D. Dabat, M. J. Correas de Pereda, A. Arias de Brebbia, E. A. Andújar, M. A. Morello y M. Sorasio. Librería y Edit. Ruiz. Rosario, 1937.
38.268—Uña encarnada. Nuevo procedimiento operatorio. 20 págs. Reinaldo V. Bacigalupo. Librería y Edit. Ruiz. Rosario, 1937.
38.269—Curso de electricidad aplicada en el hogar para las academias de economía doméstica. 56 págs Anónimo. Cía. de Electricidad del Sud Argentino S. A. Buenos Aires, 1937.
38.270—Obra inédita.
38.271—Obra inédita.
38.272—Macho ruano Memoria de un peón. 116 págs. Ricardo Hogg. Julio Suárez. Buenos Aires, 1937.
38.273—Obra inédita.
38.274—Obra inédita.
38.275—Obra inédita.
38.276—Obra inédita.
38.277—Reg. contrato.
38.278—Obra inédita.
38.279—Petición administrativa.
38.280—Obra inédita.
38.281—Seguro de automóviles. El asegurado. El asegurador. 112 páginas. Ed. 1ra. L. Alberto Pérez Pacheco. El autor. Buenos Aires, 1937.
38.282—Hombres de la organización nacional. 336 págs. Agustín Rivero Astengo. Jockey Club. Buenos Aires, 1937.
38.283—Crítica. 8411 al 8440. 1.° al 30 de septiembre de 1937. Periódico. Bs. As. Poligráfica S. A. Buenos Aires, 1937.
38.284—Boletín Diario de Títulos. 5347 al 5416. 1.° al 30 de septiembre de 1937. Periódico. Carlos O. Pons. Buenos Aires, 1937.
38.285—Variedades Médicas. 3. 1.° al 15 de octubre de 1937. Periódico. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1937.
38.286—Rev. de Informaciones Mercados Agropecuarios. 19 y 20. 1.° y 15 de octubre de 1937. Periódico. Tomás Devoto & Cía. Limitada. Buenos Aires, 1937.
38.287—Tribuna del Magisterio. 187. Octubre de 1937. Periódico. Confederación de Maestros. Buenos Aires, 1937.
38.288—Veritas. 82. 15 de octubre de 1937. Periódico. F. Antonio Rizzuto. Buenos Aires, 1937.
38.289—Ecos de mi Colegio. 27. 15 de octubre de 1937. Periódico. Margarita Schriber. Buenos Aires, 1937.
38.290—Rev. C. A. C. Y. A. del Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos. 125. 18 de octubre de 1937. Periódico. El Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos. Buenos Aires, 1937.
38.291—Vosotras. 103 al 104. 17 - 24 de septiembre de 1937. Periódico. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
38.291—Vosotras. 105 al 108. 1, 8, 15, 22 de octubre de 1937. Periódico. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
38.292—Radiolandia. 497. 25 de septiembre de 1937. 498 al 500. 2, 9, 16 de octubre de 1937. Periódico. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
38.293—Mensajero de Paz. 471 al 477. Septiembre y octubre de 1937. Periódico. Angel M. Pallares Buenos Aires, 1937.
38.294—El Diario. 17.690 al 17.719. 1.° al 30 de septiembre de 1937. Periódico. El Diario. Soc. Anón. Editorial. Buenos Aires, 1937.
38.295—Nuevo Fígaro. 312. 20 de septiembre de 1937. Periódico. Sindicato de O. P. Peinadores y Anexos. Buenos Aires, 1937.
38.296—Rev. de Instrucción Primaria. 771 al 774. 1.° al 16 de agosto y septiembre de 1937. Periódico. Francisco Brunet. La Plata, (Buenos Aires), 1937.
38.297—El Obrero Ferroviario. 350 al 353. 1.° y 16 de septiembre y 1.° y 16 de octubre de 1937. Periódico. Unión Ferroviaria. Buenos Aires, 1937.
38.298—Cooperación Escolar. 32 y 33. Julio, agosto, septiembre y octubre de 1937. Periódico. Carlos M. Glew. Buenos Aires, 1937.
38.299—Rev. del Mercado Gral. de Haciendas de Avellaneda. 141. 30 de julio de 1937. 142. 31 de agosto de 1937. 30 de septiembre de 1937. Periódico. El Mercado Gral. de Haciendas de Avellaneda. Avellaneda, (Buenos Aires), 1937.
38.300—La Cancha. 480 al 488. 3, 10, 18 y 25 de agosto y 1.°, 8, 15, 22, 29 de septiembre de 1937. Periódico. I. Enrique Frigerio. Buenos Aires, 1937.
38.301—Mutualidad Telefónica. 69. Octubre de 1937. Periódico. Juan Cowan. Buenos Aires, 1937.
38.302—L'Aquila. 9. 15 de octubre de 1937. Periódico. Asoc. Italiana Reduci Guerra Europea. Buenos Aires, 1937.
38.303—Pilucho. 16. 18 de octubre de 1937. Periódico. J. C. Torrendell - (Editorial Tor). Buenos Aires, 1937.
38.304—El Laberinto. 12 y 13. 25 de septiembre, 10 de octubre de 1937. Periódico. Edit. Thomas & Cía. Buenos Aires, 1937.
38.305—P. A. L. 1741 al 1745. 2, 16, 31 de agosto, 15, 30 septiembre de 1937. Periódico. Pedro y Antonio Lanusse. Buenos Aires, 1937.
38.306—Rev. del Centro Importadores de Tejidos y Ramos Anexos. 19. 30 de junio. 20. 31 de julio y 30 de agosto de 1937. Periódico. El Centro Importadores de Tejidos y Ramos Anexos. Buenos Aires, 1937.

**OCTUBRE 21**

38.307—Obra inédita.
38.308—Fiesta infantil en la casa del Dr. David Speroni, con motivo del cumpleaños de su hija Emma. Album. 25 fotografías. Carlos Bender (Cámera Talks). El autor. Buenos Aires, 1937.
38.309—Método de corte moderno. Sistema Vázquez. 140 págs. Ed. 1ra. Asunción A. de Vázquez en col. con Noemí J. Vázquez La autora. Buenos Aires, 1937.
38.310—Los recursos ordinarios de la comuna. (Ciencia jurídica). 148 págs. Julio César Torres. El autor. Buenos Aires, 1937.
38.311—Obra inédita.
38.312—Tercera epopeya nacional. 202 págs. Ezequiel Pereyra. Metrópolis. Buenos Aires, 1937.
38.313—El Pueblo. Año I. N.° 33. 13 de octubre de 1937. Periódico. Galileo Ubaldo Carestia. Punta Alta (provincia de Buenos Aires). 1937.
38.314—Valle Interior. Año I. N.° 4. 10 de octubre de 1937. Periódico. Juan B. Campastro. Gral. Conesa (Territorio de Río Negro), 1937.
38.315—El Pago de Areco. Año III. N.° 118. 17 de octubre de 1937. Periódico. Albino Domingo Mello. San A. de Areco (Buenos Aires), 1937.
38.316—Rivera. Año I. N.° 9. 6 de octubre de 1937. Periódico. León Brodsky. Rivera (Provincia de Buenos Aires), 1937.
38.317—Vida del Ateneo. Año I. N.° 2. Septiembre de 1937. — Periódico. Ateneo Popular de la Boca. Buenos Aires, 1937.
38.318—Praderas verdes. Farsa burlesca en tres actos. 30 págs. Marc Connelly. Traduc. de Horacio de Castro. Soc. Gral. de Aut. de la Arg (Argentores). Buenos Aires, 1937.
38.319—Obra inédita.
38.320—La Voz del Taxímetro. Año I. N.° 1. Octubre de 1937. Periódico. Soc. de Prop. de Autos con Taxímetros. Buenos Aires, 1937.
38.321—Obra inédita.
38.322—Obra inédita.
38.323—Obra inédita.
38.324—Obra inédita.
38.325—Obra inédita.
38.326—Obra inédita.
38.327—Obra inédita.
38.328—Obra inédita.
38.329—El Cóndor. Año V. N.° 32. 30 de septiembre de 1937. Periódico. Ricardo Obdulio Neto. Buenos Aires, 1937.
38.330—Obra inédita.
38.331—Obra inédita.
38.332—Obra inédita.
38.333—Montañas mías. Cueca mendocina. Letra de Julio Quintanilla, música de Hilario Cuadros. Interp.: Los Trovadores de Cuyo. Dir. Hilario Cuadros, canto y guitarras. "El Panquehuino". Gato. Letra y música de Hilario Cuadros. Interp.: Los Trovadores de Cuyo. Dir. Hilario Cuadros, canto y guitarras. Disco N.° 21.105, faz A y B, respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
38.334—Para Vigo me voy. Rumba. Letra y música de Ernesto Lecuona. Interp.: Cuarteto vocal "Buenos Aires". "Ya no es tan malo el lobo". Letra y música del Cuarteto vocal "Buenos Aires". Fox-trot. Interp.: Cuarteto Vocal "Buenos Aires". Disco N.° 25.101, faz A y B, respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
38.335—Campesinita che valle gua. Galopa, canción paraguaya. Letra y música de Mara. Interp.: Mara, con acomp. de su Trío Guaireño. "La Vida del Yaguá". Compuesto popular del Paraguay. Letra y música, arreglo de Mara. Interp.: Mara, con acomp. de su Trío Guaireño. Disco N.° 13.682, faz A y B, respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
38.336—Tiempos viejos. (Te acordás hermano). Tango del film "Los muchachos de antes no usaban gomina". Letra de Manuel Romero, música de Francisco Canaro. Interp.: Ada Falcón, con acomp. de orq. Francisco Canaro. "Un viejo amor". Vals. Letra de Clemente A. Moreno, música de Alfonso Lacueva. Interp.: Ada Falcón, con acomp. de orq. Francisco Canaro. Disco N.° 11.261, faz A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
38.337—Nostalgias. Tango. Letra de Enrique Cadícamo, música de Juan Carlos Cobián. Interp.: Orquesta Argentina Odeón. Director e instrumentador Julio Rosenberg. "Hasta siempre señorita". Tango con estribillo. Letra de Alex y Francisco F. Gorrindo, música de Julio Rosenberg. Interp.: Orquesta Argentina Odeón. Director e instrumentador Julio Rosenberg. Disco N.° 8.041, faz A y B, respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
38.338—Resentimiento. Tango con estribillo. De la comedia musical "Mal de amores". Letra y música de Francisco Canaro. Interp.: Francisco Canaro y su orq. típ. "Mi corazón". Vals con estribillo. De la comedia musical "Mal de amores". Letra de Ivo Pelay, música de Francisco Canaro. Interp.: Francisco Canaro y su orq. típ. Disco N.° 5.026, faz A y B, respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
38.339—Jamás. Ranchera con estribillo. De la comedia musical "Mal de amores". Letra de Ivo Pelay, música de Francisco Canaro. Interp.: Francisco Canaro y su orq. típ. "Mal de ausencia". Tango con estribillo. De la comedia musical "Mal de amores". Letra de Ivo Pelay, música de Francisco Canaro. Interp.: Francisco Canaro y su orq. típ. Disco N.° 5.025, faz A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
38.340—Felicia. Tango, música de Enrique Saborido. Interp.: Roberto Firpo y su cuarteto. "Venga otro toro". Paso doble. Música de Roberto Firpo. Interp.: Roberto Firpo y su cuarteto. Disco N.° 3.505, faz A y B, respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
38.341—¡Triste domingo! Vals con estribillo. Letra de Francisco Gorrindo, música de S. Rezso, J Lazzio, y arreglo de J. Rosenberg. Interp.: Roberto Firpo y su nueva orq. "Vea ... vea..." Tango. Música de Roberto Firpo. Interp.: Roberto Firpo y su nueva orq. Disco N.° 3.123, faz A y B, respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
38.342—Cotagaiteña. Bailecito boliviano. Música de Felipe V. Rivera. Interp.: Felipe V. Rivera y su orq. típ. Boliviana. "La cinteña". Cueca boliviana. Música de Felipe V. Rivera. Interp.: Felipe V. Rivera y su trío típ. boliviano. Piano, charango y guitarras. Disco N.° 559, faz A y B, respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

## OCTUBRE 22

38.343—Canción de cuna. (Duerme tesoro mío). Música. Dos págs. Ed. 1ra. Roberto Bauer. Soc. Edit. Atlas. Buenos Aires, 1937.

38.344—Canción de cuna. (Duerme tesoro mío). Letra. Idem al anterior. Letra en castellano de J. Fernández Blanco. Soc. Edit. Atlas. Buenos Aires, 1937.

38.345—Obra inédita.
38.346—Obra inédita.
38.347—Obra inédita.

38.348—Victoria. 160 págs. Hamsun Knut. Traduc. de Julio S. Giménez. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.

38.349—Hambre. 160 págs. Hamsun Knut. Traduc. de Julio S. Giménez. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.

38.350—Pan. 160 págs. Hamsun Knut. Traduc. de Julio S. Giménez. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.

38.351—El Juez Maxell. 160 págs. Edgar Wallace. Traduc. de Juan G. Krohn. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.

38.352—El rapto del aristócrata. 128 págs. Sexton Blake. Traduc. de Roberto D'Elio. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.

38.353—El miedo de vivir. Serie Delly. 160 págs. Henri Bordeaux. Traduc. de Julio S. Giménez. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.

38.354—Obra inédita.
38.355—Obra inédita.
38.356—Obra inédita.

38.357—La conquista de Tucumán. Cultura diaguita. Cultura calchaquí. Los indios Quilmes. 40 págs. Juan Pablo Vera. L. J. Rosso. Buenos Aires, 1937.

38.358—Regs. contratos.
38.359—Regs. contratos.

38.360—Geoquímica de los petróleos argentinos. 98 págs. Ernesto Longobardi. Librería "El Ateneo". Buenos Aires, 1937.

38.361—Obra inédita.
38.362—Of. Judicial.
38.363—Obra inédita.

38.364—El minero. Paso - calle con coro en castellano y quíchua. Música de Felipe V. Rivera. Interp.: Felipe V. Rivera y su conjunto típico boliviano. Orureña. Cueca boliviana. Música de Felipe V. Rivera. Interp.: Felipe V. Rivera y su conjunto típico boliviano. Disco N.° 558, faz A y B, respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

38.365—Maremmá. Vals. Música de Orfeo Rossi. Interp.: trío "Los nativos". Buscando la ocasión. Ranchera. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Interp.: trío "Los nativos". Disco N.° 2.040, faz A y B, respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

38.366—No me importa. Tango con estribillo. Letra de J. Fernández Blanco, música de Salvador Merico. Interp.: Roberto Firpo y su nueva orquesta. Dicha y dolor. Vals con estribillo. Letra de C. y J. D. Aiello, música de Carmelo Saponaro. Interp.: Roberto Firpo y su nueva orquesta. Disco N.° 3.122, faz A y B, respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires 1937.

38.367—Que nadie se entere. Tango con estribillo. Letra y música de Alberto Gómez. Interp.: Francisco Canaro y su orquesta típica. En un rincón de Hungría. Vals con estribillo. Letra de César Ginzo, música de Elizardo Martínez Vila. Interp.: Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco N.° 5.020, faz A y B, respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

38.368—¡Cuidado con la pintura! Ranchera. Música. Dos págs. María Luisa Nardiello. La autora. Buenos Aires, 1937.

38.369—Tu baile gitana. Paso doble. Música. Dos págs. María Luisa Nardiello. La autora. Buenos Aires, 1937.

38.370—Borracho. Tango. Música. Dos págs. María Luisa Nardiello. La autora. Buenos Aires, 1937.

38.371—Silbando. Tango con estribillo. Letra de Sebastián Piana y José González Castillo. Música de Cátulo Castillo. Interp.: Francisco Canaro y su orq. típ. La Sevillana del barbero. Paso doble con estribillo. Letra de Eusebio S. Giorno, música de V. Juan Clauso. Interp.: Francisco Canaro y su orq. típ. Disco N.° 5.021, faz A y B, respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

38.372—Rodríguez Peña. Tango. Música de Vicente Greco. Interp.: Roberto Firpo y su cuarteto. Pálida sombra. Vals. Música de Roberto Firpo. Interp.: Roberto Firpo y su cuarteto. Disco N.° 3.504, faz A y B, respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

38.373—Martirio. Vals. Música de Francisco Peña. Interp.: Juan Maglio (Pacho) y su orq. típ "Va a bailar doña Anacleta". Ranchera. Letra de Domingo Precona, música de Gregorio Pérez. Interp.: Juan Maglio (Pacho) y su orq. típ. Disco N.° 9.126, faz A y B, respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

38.374—Vida mía. Zamba. Música de Manuel Gómez Carrillo. Interp.: Rafael Rossi y su orq. norteña. Vivan los cordobeses. Gato. Música de Rafael Rossi. Interp.: Rafael Rossi y su orq. norteña. Disco N.° 9924, faz A y B, respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

38.375—Todas mis criollas. Zamba. Letra y música de Gabino Coria Peñaloza. Interp.: Dúo Ruiz - Acuña, con acomp. de guitarras. La Loretana. Chacarera. Letra de Domingo V. Lombardi, música de Andrés Chazarreta. Interp.: Dúo Ruiz - Acuña, con acomp. de guitarras. Disco N.° 10.504, faz A y B, respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

38.376—Esclavo. Tango. Letra de Contursi (hijo), música de Joaquín M. Mora. Interp.: Charlo, con acomp. de guitarras. Noches blancas. Vals. Letra de Enrique Cadícamo, música de Juan Carlos Cobián. Interp.: Charlo, con acomp. de guitarras. Disco N.° 16.107, faz A y B, respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

38.377—La República. 8.056 al 8.085. 1.° al 30 de septiembre de 1937. Periódico. Junius J. y Claudio R. Rugeroni. Bs. Aires, 1937.

38.378—La Producción. 1.213 al 1.216. 4, 11, 18, 25 de septiembre de 1937. Periódico. Centro de C. de Productos del País. Buenos Aires, 1937.

38.379—La Voz del Pueblo. 12.436 al 12.460. 1.° al 30 de septiembre de 1937. Periódico. José I. Brizuela. Tres Arroyos, (Bs. As.), 1937.

38.380—Información Marítima "S. Americana" (Importación). 3.482 al 3.507. 1.° al 30 de septiembre de 1937. Periódico. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1937.

38.381—Información Marítima "S Americana" (Exportación). 2.743 al 3.764. 1.° al 30 de septiembre de 1937. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1937.

38.382—The Times of Argentina. 2.305 al 2.308. 1.° al 30 de septiembre de 1937. Periódico. Rugeroni & Cía. Ltda. Buenos Aires. 1937.

38.383—El Purrete. 551 al 555. 1.° al 30 de septiembre de 1937. Periódico. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1937.

38.384—Buenos Aires, Herald Ltda 11.024 al 11.053. 1.° al 30 de septiembre de 1937. Periódico Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1937

38.385—Delta. 101 al 102. 9 y 23 de octubre de 1937. Periódico. Rosalía K. de Mikler. San Fernando, (Provincia de Buenos Aires), 1937.

38.386—Ritmo. 7. Octubre de 1937. Periódico. Asoc. Empleados de Comercio. Bahía Blanca, (Provincia de Buenos Aires), 1937.

38.387—Rosario Musical. 31. 19 de octubre de 1937. Periódico. Luis Romano. Rosario, 1937.

38.388—Rev. Policial. 3 septiembre de 1937. Periódico. Fernando Lasa. Neuquén, 1937.

38.389—Rev. Policial de la Nación. 59. 15 al 20 de octubre de 1937. Periódico Oreste J. L. Argenti. Buenos Aires, 1937.

38.390—Argentores. 152 y 153. 10 y 20 de septiembre de 1937. Periódico. Soc. Gral. de Autores de la Argentina (Argentores). Buenos Aires, 1937.

38.391—Folia Biológica. Julio - septiembre de 1937. Periódico. Alfredo Sordelli. Buenos Aires, 1937.

38.392—Cosas de Cine. 2 al 4. Julio, agosto, septiembre de 1937. Periódico. Domingo Valenzuela y Rodolfo Palacios. Buenos Aires, 1937.

38.393—Anuario Kraft. 8 y 9. Septiembre y octubre de 1937. Periódico. Guillermo Kraft Ltda. Buenos Aires, 1937.

38.394—El Pilar. 154 y 155. 15 de mayo y junio de 1937. Periódico. La Soc. Española de la Virgen del Pilar. Buenos Aires, 1937.

38.395—El Scout Argentino. N.° 3. Año I. 15 de octubre de 1937. Periódico. Inst. Nacional Boy Scouts Argentinos. Buenos Aires, 1937.

38.396—Diana. 15. Octubre de 1937. Periódico. Angel Pérez. Buenos Aires, 1937.

38.397—Archivos de Tisiología. 3. Julio - septiembre de 1937. Periódico. Alejandro A. Raimondi. Buenos Aires, 1937.

38.398—El Negrito. Octubre de 1937. Periódico. Ascención Pérez. Buenos Aires, 1937.

## OCTUBRE 23

38.399—¿Adónde nos llevan?. 32 págs M. Adar. Michettoni e hijo Buenos Aires, 1937.

38.400—La Rev. Armenia. Año VIII N.° 8. Agosto de 1937. Periódico. Juan Bautista Kazezián Buenos Aires, 1937.

38.401—Buenos Aires y La Pampa. Año III. N.° 30. Periódico. La Confederación de Asoc. Rurales de Bs. As. y La Pampa. Buenos Aires, 1937.

38.402—Método de corte y confección sistema "Kohan". 167 págs. Jaime Kohan. El autor. Córdoba, 1937.

38.403—Of. Judicial.
38.404—Obra inédita.

38.405—La cláusula oro. Las obligaciones a oro ante la ley, la doctrina y la jurisprudencia. El derecho comparado. 520 págs. Alberto D. Schoo. Librería "La Facultad". Buenos Aires, 1937.

## OCTUBRE 25

38.406—Obra inédita.
38.407—Obra inédita.
38.408—Obra inédita.
38.409—Obra inédita.
38.410—Obra inédita.
38.411—Obra inédita.

38.412—Echando como E. Rumba, letra. Dos págs. Leonardo Timor. El autor. Buenos Aires, 1937.

38.413—Echando como E. Música. Idem al anterior. Leonardo Timor. El autor. Buenos Aires, 1937.

38.414—Quiero gozar. Rumba. Música. Dos págs. Leonardo Timor. El autor. Buenos Aires, 1937.

38.415—Quiero gozar. Letra. Idem al anterior. Leonardo Timor. El autor. Buenos Aires, 1937.

38.416—Obra inédita.
38.417—Obra inédita.
38.418—Obra inédita.

38.419—Der Argentiner Magazin (El Magazine Argentino). Año III. N.° 25. Septiembre de 1937. Periódico. Wolf Chernovetzky. Buenos Aires, 1937.

38.420—Obra inédita.
38.421—Obra inédita.

38.422—Reglamento de los servicios telegráfico y radiotelegráfico interno. N.° 25. Colección de disposiciones vigentes. 181 págs. Anónima. Correos y Telégrafos de la Nación. Rep. Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.423—Repertorio de las disposiciones legales y administrativas que rigen los servicios de correos y telégrafos. N.° 44. Tomo I. Colección de disposiciones vigentes. 401 págs. Anónima. Correos y Telégrafos de la Nación. Rep. Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.424—Memoria de correos y telégrafos. Año 1936. 301 págs. Anónima. Correos y Telégrafos de la Nación. Rep. Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.425—Obra inédita.
38.426—Obra inédita.

38.427—El tartamudo. Gato. Letra y música de Manuel Acosta Villafañe. Interp.: Dúo Calchaquí - Acosta Villafañe. Aprende a querer. Cueca Belemista. Letra y música de Manuel Acosta Villafañe. Interp.: Dúo Calchaquí - Acosta Villafañe. Disco N.° 38.168, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.428—Obra inédita.
38.429—Obra inédita.
38.430—Obra inédita.
38.431—Obra inédita.
38.432—Obra inédita.
38.433—Obra inédita.
38.434—Obra inédita.
38.435—Obra inédita.
38.436—Obra inédita.
38.437—Obra inédita.
38.438—Obra inédita.

38.439—Algunas verdades de La Rioja. 100 págs. Ed. 1ra. Silvio A. Rentería. El autor. Buenos Aires, 1937.

38.440—Obra inédita.

38.441—Yerma. Poema trágico en 3 actos, dividido en 2 cuadros cada uno, en prosa y verso. 94 págs. Federico García Lorca. Edic. Anaconda. Buenos Aires, 1937.

38.442—Teniente Luis A. Velilla. Galopa. Música de Félix Pérez Cardoso. Interp.: Félix Pérez Cardoso y su orq. nat. paraguaya. Che mboraijhumi (mi amorcito). Galopa. Letra de Luis Acosta, música de Julio Escobeiro. Interp.: Félix Pérez Cardoso y su orq. nat. paraguaya. Estribillo cantado por Martínez -Mi-

-randa. Disco N.° 38.238, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.443—Esperar. Vals. Letra y música de Enrique Santo Discépolo. Interp.: Tania, canto con orquesta. Cascabel prisionero. Zamba de la película argentina "Mateo". Letra y música de Enrique S. Discépolo. Interp.: Tania, canto con orquesta. Disco N.° 38.247, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.444—Amor gaucho. Ranchera. Música de Luis Mottolese. Interp.: Cuarteto Brunelli. Bajo un claror de la luna. Vals. Música de Pablo Maldonado. Interp.: Cuarteto Brunelli. Disco número 38.140, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.445—Noches de invierno. Vals. Letra de Enrique Cadícamo, música de José Padula. Interp.: orq. típ. Víctor. Estribillo cantado por Lita Morales.

38.445—España está de duelo. Paso doble. Letra y música de Humberto Castiglioni (Casty). Interp.: orq. típ. Víctor. Disco número 38.161, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.446—Cigarro mi. Galopa. Música de Félix Pérez Cardoso. Interp.: Trío típ. paraguayo Félix Pérez Cardoso. Lui Rievu. Galopa. Música de Féliz Pérez Cardoso. Interp.: Trío típ. paraguayo Félix Pérez Cardoso. Disco N.° 38.173, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.447—Cantar gitano. Paso doble. Música de Saly Nisguritz. Interp.: Los tres nativos Víctor. Muriendo estoy de amor. Vals. Letra de Nolo López, música de Luis Brighenti. Inerp.: Los tres nativos Víctor. Disco número 38.181, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina.

38.448—Che valle ajhechase (Añoro mi pueblo). Polka. Galopa estilizada. Música de Herminio Giménez. Interp.: Samuel Aguayo y su orq. típ. paraguaya. Rosalía. Galopa. Música de Juan Escobar. Interp.: Samuel Aguayo y su orq. típ. paraguaya. Disco N.° 38.199, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.449—Ña pintunita. Chacarera. Letra y música de Manuel Acosta Villafañe. Interp.: Orq. Calchaquí Acosta Villafañe. Estribillo cantado por el Dúo Acosta Villafañe. La Incsita. Cueca. Letra y música de Manuel Acosta Villafañe. Interp.: Orq. Calchaquí de Agosta Villafañe. Estribillo cantado por Dúo Acosta Villafañe. Disco N.° 38.169, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.450—El cachafaz. Tango. Música de Manuel G. Aroztegui. Interp.: Juan D'Arienzo y su orq. típ. Amelia. Polka. Música de Domingo Santa Cruz. Interp.: Juan D'Arienzo y su orq. típ. Disco N.° 38.187, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.451—Pago redondo. Chamamé correntino. Música de Mauricio Valenzuela. Interp.: Trío correntino Valenzuela - Guardia. It. - Curubí. Chamamé correntino. Música de Angel I. Guardia. Interp.: Trío correntino Valenzuela - Guardia. Disco N.° 38.229, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.452—La rosarina. Tango. Música de Ricardo A. González. Interp.: Juan D'Arienzo y su orq. típ. Pasión. Vals. Música de Alberto Cosentino. Interp.: Juan D'Arienzo y su orq. típ. Disco N.° 38.221, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.453—Vence rincón. Chamamé correntino. Letra y música de Emilio Chamorro. Interp.: Trío típ. correntino "Chamorro - Ramírez". Vai pe aico. Polka. Música de Herminio Giménez. Interp.: Dúo Chamorro - Giménez. Disco N.° 38.172, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.454—Don Juan Ramón. Polka. Música de Mauricio Valenzuela. Interp.: Trío correntino Valenzuela - Guardia. Ava carapé. Chamamé correntino. Música de Pedro Pascasio Enrique. Interp.: Trío correntino Valenzuela - Guardia. Disco número 38.170, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

## OCTUBRE 26

38.455—Hombres y bestias. (Literaria). 172 págs. Axel Munthe. Traduc. de Pierre Du Reschuin. Edi. Anaconda. Buenos Aires, 1937.

38.456—Ministerio del Interior. Comisión Honoraria de Reducciones de Indios. Publicación N.° 5. 55 págs. Anónima. Ministerio del Interior. Comisión Honoraria de R. de Indios. Buenos Aires, 1937.

38.457—Reg. contrato.

38.458—Reg. inédito.

38.459—Rerg. contrato.

38.460—Picarona. Ranchera. Música. Dos págs. Ed. 1ra. Antonio A. Cipolla. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. (Edit. Musical Odeón). Buenos Aires, 1937.

38.461—Picarona. Ranchera. Letra. Dos págs. Ed. 1ra. Alfredo A. Pelaia. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. (Edit. Musical. Odeón). Buenos Aires, 1937.

38.462—Cuaderno para niñas. Láminas con sus correspondientes biografías. Serie "Mujeres de América". 24 láminas con sus correspondientes biografías. Biografías de Héctor Pedro Blomberg, dibujos de Emilia Bertolé. Editorial Estrada. Buenos Aires, 1937.

38.463—Cuaderno para varones. Láminas con sus correspondientes biografías. Serie "Hombres de América". 16 láminas con sus correspondientes biografías. Biografías de Héctor Pedro Blomberg, dibujos de Emilia Bertolé. Editorial Estrada. Buenos Aires, 1937.

38.464—Obra inédita.

38.465—Vida Actual. Año V. N.° 57. Octubre de 1937. Periódico. Santiago Adamini. Buenos Aires, 1937.

38.466—Ecos de Córdoba. Año I. N.° I. Octubre de 1937. Periódico. Amán Amarante y Horacio Junes. Buenos Aires, 1937.

38.467—Obra inédita.

38.468—Rochdale. N.° 18. Año II. Noviembre de 1937. Periódico. Coop. Bancaria Arg. de Consumos Ltda. Buenos Aires, 1937.

38.469—Obra inédita.

38.470—Obra inédita.

38.471—Rer. contrato.

38.472—Indio Rico. Año I. N.° I. 8 de octubre de 1937. Periódico. Emilio J. Diniello. Indio Rico, 1937.

38.473—Reg. inédito.

38.474—Cinco poemas australes. Poemas. 64 págs. Leopoldo Marechal. Convivio - Curso de Cult. Católica. Buenos Aires, 1937.

38.475—Obra inédita.

38.476—Obra inédita.

38.477—Obra inédita.

38.478—Obra inédita.

38.479—Obra inédita.

38.480—Obra inédita.

38.481—Obra inédita.

38.482—Obra inédita.

38.483—Obra inédita.

38.484—Obra inédita.

38.485—Obra inédita.

38.486—La Rioja. Vals. Música de Andrés A. Chazarreta. Interp.: Andrés A. Chazarreta y su orq. nat. La Chaya. Tradición Riojana. Letra y música de Andrés A. Chazarreta. Interp.: Cantado por Juanita Gilardi - Acuña y Jugo. Disco N.° 38.250, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.487—Se lo llevaron. Tango. Letra de Enrique Cadícamo. Música de Agustín Bardi. Interp.: Orq. típ.: Víctor. El Clavelero. Pasodoble. Letra de Nolo López. Música de Anselmo Aieta. Interp. Orq. típ. Víctor. Estribillo cantado por Lita Morales. Disco N.° 38.226, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.488—Los 60 granaderos. Cueca. Letra de Hilario Cuadros. Música de Félix Pérez Cardoso. Interp.: Agustín Magaldi, solo con guitarras. Buenos Aires, 1937.

38.488—Sonata. Vals. Letra de Enrique Lary. Música de Agustín Magaldi. Interp.: Agustín Magaldi, solo con orquesta. Disco número 38.213, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina Buenos Aires, 1937.

38.489—Que siga el baile. Escondido. Letra y música de Julio Pérez. Interp.: Martha de los Ríos. solo con orquesta. Siempre. Tonada norteña. Letra y música de Atahualpa Yupanqui. Interp.: Martha de los Ríos, solo con guitarras. Disco N.° 38.220, faz A y B, respect. RCA: Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.490—Sollozos, Vals. Música de Manuel Acosta Villafañe. Interp.: Orq. Calchaquí de M. Acosta Villafañe. La rancherita. Ranchera. Música de Manuel Mamani. Interp.: Orq. Calchaquí de M. Acosta Villafañe. Disco N.° 38.218, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.491—El pajarito. Bailecito. Letra y música de Manuel Acosta Villafañe. Interp.: Orq. Calchaquí de M. Acosta Villafañe. El yuto. Gato. Música de Manuel Acosta Villafañe. Interp.: Orq. Calchaquí de M. Acosta Villafañe. Disco N.° 38.194, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.492—La tapera. Ranchera. Música de Manuel Pereyra. Interp.: Orq. típ. Víctor. El cantar de los gitanos. Paso doble. Música Pascual De Luca. Interp.: Orq. típ. Víctor. Estribillo cantado por Lita Morales. Disco N.° 38.188, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.493—Novillero. Paso doble. Letra y música de María Teresa Lara. Interp.: Juan Arvizú, con acomp. de la orq. Tropical, que dirige Guillermo Posadas. No cantes ese tango. Tango. Letra de R. Arrigorriaga, música de F. J. Lomuto. Interp.: Juan Arvizú. Tenor con orquesta. Disco N.° 38.214, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.494—Viejas alegrías. Tango. Letra de Enrique Cadícamo, música de Charlo. Interp.: Francisco Lomuto y su orq. típ. Estribillo cantado por Jorge Omar. Idolatría. Vals criollo. Letra de Nolo López, música de Oscar Napolitano. Interp.: Francisco J. Lomuto y su orq. típ. Estribillo cantado por Jorge Omar. Disco N.° 38.225, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.495—Che ama. Canción guaraní. Letra y música de Gumersindo Ayala. Interp.: Dúo Cardoso - Miranda, cantado. Isla Rucu. Galopa. Música de Félix Pérez Cardoso. Interp.: Trío típ. paraguayo de Félix Pérez Cardoso. Disco N.° 38.211, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.496—La morena. Zamba. Música de Andrés A. Chazarreta. Interp.: Andrés A. Chazarreta y su orq. nativa. El chumillero. Gato. Música y letra de Andrés A. Chazarreta. Interp.: Andrés A. Chazarreta y su orq. Nat. Estribillo por Andrés A. Chazarreta. — Disco N.° 38.196, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.497—London carapé. Bailecito típ. paraguayo. Arreglo de la música de Juan Escobar. Interp.: Trío típ. Paraguayo Aguayo - Escobar. Malvita. Polka organillo. Música de Herminio Giménez. Interp.: Trío típ. paraguayo Aguayo - Escobar. Disco número 38.200, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.498—Sarita. Chamamé correntino. Música de Mauricio Valenzuela. Interp.: Trío correntino Valenzuela - Guardia - Piracuasito. Chamamé correntino. Música de Angel I. Guardia. Interp.: Trío correntino Valenzuela - Guardia. Disco N.° 38.246, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.499—Tuve un sueño. Vals romance. Música de Francisco A. Brunelli. Interp.: Los tres nativos Víctor. Paja brava. Ranchera. Letra de Hugo E. Galli, música de A. Boutureira. Interp.: Los tres nativos Víctor. Disco número 38.253, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.500—Barrereñita. Galopa. Música de Julio Escobeiro. Interp.: Félix Pérez Cardoso y su orq. nativa paraguaya. Presidente Franco. Galopa. Letra de Gumersindo Ayala, música de Félix Pérez Cardoso. Interp.: Félix Pérez Cardoso y su orq. nativa paraguaya. Estribillo cantado por Cardoso - Martínez. Disco N.° 38.256, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.501—Kigua Vera. Galopa. Música de Julio Escobeiro. Interp.: Trío típ. paraguayo de Félix Pérez Cardoso. Nde ava cuape guara. Letra de Gumersindo Ayala, música de Félix Pérez Cardoso. Interp.: Conjunto paraguayo de Félix Pérez Cardoso - Martínez - Miranda. Disco N.° 38.243, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.502—Recuerdos formoseños. Polka canción. Letra y música de Angela y Gregoria Lezcano. Interp.: Conjunto tribu goyana Valenzuela - Guardia. Estribillo cantado por las Hnas. Lezcano. Esquina. Polka canción. Letra de Ildefonso González, música de Mauricio Valenzuela. Interp.: Conjunto tribu Goya-

na Valenzuela - Guardia. Estribillo cantado por las Hnas. Lezcano. Disco N.° 38.245, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.503—La Gaceta. 9.440 al 9.469. 1.° al 30 de septiembre de 1937. Periódico. Alberto García Hamilton. Tucumán, 1937.

38.504—Criterio. 248 al 255. Junio, julio, agosto y septiembre de 1937. Periódico. Silvio Braschi. Pilar, (Provincia de Buenos Aires), 1937.

38.505—Stella Maris. 98. Año VIII. 10 de octubre de 1937. Periódico Orestina A. Vázquez. Buenos Aires, 1937.

38.506—Caminos. Rev. técnica. N.° 21. Año IV. Julio y agosto de 1937 Periódico. Manuel Belloni. Buenos Aires, 1937.

38.507—Pampa Argentina. 122. Octubre de 1937. Periódico. Empresa Editorial Bell. Buenos Aires. 1937.

38.508—Pilucho. 17. 25 de octubre de 1937. Periódico. J. C. Torrendell (Editorial Tor). Buenos Aires, 1937.

38.509—La Industria Argentina del Calzado. 248. Octubre de 1937. Periódico. La Cám. de la Ind. del Calzado. Buenos Aires, 1937.

38.510—La Rev. Adventista. 20 y 21. 4 y 18 de octubre de 1937. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida, (Provincia de Buenos Aires), 1937.

38.511—Juventud. 21 y 22. 1.° al 15 de noviembre de 1937. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida, (Provincia de Buenos Aires), 1937.

38.512—El Atalaya. 11. Noviembre de 1937. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida, (Provincia de Buenos Aires). 1937.

38.513—Actualidades Médicas. 69. Septiembre de 1937. Periódico. José F. Márquez. Buenos Aires, 1937.

38.514—Rev. de la Asoc. Arg. Criadores de Cerdos. N.° 182. Año XVI. Octubre de 1937. Periódico. La Asoc. Arg. Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1937.

38.515—Buenos Aires y La Pampa. 23 al 30. Febrero al mes de septiembre de 1937. Periódico. Confederación de Asoc. Rurales de Buenos Aires y La Pampa. Buenos Aires, 1937.

38.516—Alerta. 13. 20 de octubre 1937 Periódico. A. Margolin. Buenos Aires, 1937.

38.517—South American Bulletin. 10. 20 de agosto de 1937. Periódico. Div. Sudamericana de la Asoc. Gral. de los Advent. del 7.° Día. Buenos Aires, 1937.

38.518—Vitalismo. 800. Julio a octubre de 1937. Periódico. La Fed. Naturista Argentina. Córdoba, 1937.

38.519—Oro Blanco. 4. Octubre 1937. Periódico. Luis Rey. Buenos Aires, 1937.

38.520—Nueva Gaceta. 30. 26 octubre 1937. Periódico. Damián Marynierviez. Buenos Aires, 1937.

38.521—Hacia la Luz. 22. Octubre de 1937. Edición infantil. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1937.

38.522—Hacia la Luz. En sistema Braille. 173 al 174. 1.° y 15 octubre 1937. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1937.

38.523—Hacia la Luz. En caracteres tipográficos. 81. 26 de octubre de 1937. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1937.

38.524—Impetu. 11. Vol. 4. Agosto y septiembre de 1937. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1937.

38.525—Noticias Automotrices. 54. Octubre de 1937. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1937.

38.526—Mercurio. 16 al 18. 2, 14, 21 de octubre de 1937. Periódico. Ramón San Sebastián. Trelew, (Territorio del Chubut), 1937.

38.527—Publicaciones Médicas. Año III. N.° 7. Septiembre de 1937. Periódico. José B. Codolosa. Buenos Aires, 1937.

e.8 nov.-v.19 nov

## Ministerio de Marina

### DIRECCION GENERAL DEL PERSONAL

Llámase a concurso en la Armada Nacional con fecha 1ro. de diciembre próximo, al siguiente número de profesionales: cuatro médicos cirujanos, un dentista y cinco contadores; quienes deberán ajustarse a las condiciones que se establecen a continuación, a fin de su participación en el mismo:

Para cirujano: Ser argentino nativo no mayor de 30 años de edad. — Poseer Diploma de Doctor en Medicina otorgado por una Facultad de la Nación.

Presentar una solicitud dirigida al señor Ministro de Marina en sellado de dos pesos moneda nacional. En ella se hará constar los hospitales y clínicas en que haya prestado servicios como estudiante; títulos adquiridos; trabajos profesionales producidos; especialidad de su preferencia debidamente comprobada y cualquier otro documento que a juicio del interesado contribuya a demostrar su mejor preparación.

Libreta de enrolamiento, cédula de identidad, certificado de buena conducta expedido por la Policía de la Capital y certificado de vacuna.

Cerrada la inscripción, los candidatos serán sometidos al reconocimiento médico reglamentario, a fin de determinar su aptitud para el servicio.

Para cirujano dentista. — Las mismas exigencias que para el cargo anterior, con la sola modificación de la edad, que debe ser no mayor de 35 años, y la correspondiente a su título profesional.

Para auxiliares Contadores. — Ser argentino nativo y tener de 18 a 25 años de edad.

Presentar título de Contador Público Nacional o Perito Mercantil.

Haber sido declarado apto para el servicio en el reconocimiento médico reglamentario.

Adjuntar a la solicitud de práctica, además de los documentos determinados para los cargos anteriores, el certificado de estudios con las calificaciones obtenidas en el último año de su carrera.

Por datos e informes relativos a los programas de ingreso y demás, dirigirse a la Dirección General del Personal, calle Blandengues número 4309, Capital, de 12 a 18 horas.

e.18 nov.-v.23 nov.

# CRONICA ADMINISTRATIVA

## Ministerio de Hacienda

### TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar a curso legal los derechos a oro.

## Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 18 de Noviembre de 1937

| | COMPRA | VENTA |
|---|---|---|
| Inglaterra . . . | 15.— | 16.— |
| E. Unidos . . . | 300.— | 320.05 |
| Francia . . . . | 10.18 | 10.88 |
| Italia . . . . . | 15.78 | 16.83 |
| Alemania . . . | 120.97 | 129.03 |
| Holanda . . . . | 166.48 | 177.41 |
| Bélgica . . . . | 51.06 | 54.45 |
| Suiza . . . . . | 69.45 | 74.06 |

# LICITACIONES DEL DIA

## Ministerio del Interior

### DIRECCION DE ADMINISTRACION

**Licitación pública para la adquisición de máquinas de sumar y de escribir.**

Llámase a licitación pública para el 10 de diciembre próximo, a las 17 horas, para la adquisición de quince (15) máquinas de sumar de teclado universal y reducido de ocho (8) y de once (11) columnas. — 5 máquinas de escribir de 240 espacios y diez (10) de 130 espacios.

Para recoger pliego de condiciones y toda clase de informaciones, dirigirse a la Dirección de Administración del Ministerio del Interior, sita en la Casa de Gobierno, 2.° piso. — Al acto de la licitación, podrán concurrir los interesados en el mismo. — Alejandro G. Unsain, Director de Administración.

e.19 nov.-v.24 nov.

### DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública para la provisión de una "Minerva automática" destinada a los servicios de la Dirección de Paludismo.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 13 de diciembre próximo a las catorce (14) horas, en la Comisión de Compras, Calle Belgrano 666, primer piso, en presencia del señor Escribano General del Gobierno y de los miembros de la Comisión de Compras y de todo aquel proponente que desee concurrir al mismo acto que se efectuará el día y hora indicada.

Los pliegos de condiciones estarán a disposición de todo proponente que lo solicite gratuitamente. — Secretario General.

e.19 nov.-v.24 nov.

## Ministerio de Obras Públicas

### OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 34.829. DC-937)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 350 toneladas de soda Solvay y de 50 toneladas de sulfato de cobre, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 14 de diciembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.19 nov.-v.30 nov.

(Expte. 8368. P-937)

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública, para la construcción de las obras sanitarias domiciliarias en el Asilo del Buen Pastor, de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo de la Institución (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito Río Cuarto.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 9 de diciembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.19 nov.-v.24 nov.

# EDICTOS DEL DIA

## REMATES DEL BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

### BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Martín Abelenda, rematará el **6 de Diciembre**, próximo, a las 16 horas, la propiedad Amalia 485. Base $ 12.514.60 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Venero de Antón Leonor.

Buenos Aires, 17 Nov. 1937. — Héctor Madariaga, Antonio Alsina, secretarios.

e.19 nov.-N.° 2591 s|p.p.-v.6 dic.

### BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Carlos A. Varangot, rematará el **6 de Diciembre** próximo a las 16 horas, la propiedad El Zorzal 6954. Base $ 12.541.54 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|Escalera Zuviría, C. G. de.

Buenos Aires, .......... de 193... — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.19 nov.-N.° 2620 s|p.p.-v.6 dic.

**BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS**

Por disposición del Juez Martín Abelenda, rematará el **6 de Diciembre**, próximo, a las 16 horas, la propiedad La Huerta 6874. Base $ 12.528.37 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Mallada de Vallve Cipriana.

Buenos Aires, 17 Nov. 1937. — Héctor Madariaga, Antonio Alsina, secretarios.

e.19 nov.-N.° 2593 s|p.p.-v.6 dic.

**BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS**

Por disposición del Juez Martín Abelenda, rematará el **6 de Diciembre**, próximo, a las 16 horas, la propiedad Los Recuerdos 436. Base $ 12.528.08 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Freyburger Ricardo.

Buenos Aires, 17 Nov. 1937. — Héctor Madariaga, Antonio Alsina, secretarios.

e.19 nov.-N.° 2594 s|p.p.-v.6 dic.

**BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS**

Por disposición del Juez Martín Abelenda, rematará el **6 de Diciembre**, próximo, a las 16 horas, la propiedad Evaristo Carriego 1134. Base $ 12.514.60 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Nachman Feld.

Buenos Aires, 17 Nov. 1937. — Héctor Madariaga, Antonio Alsina, secretarios.

e.19 nov.-N.° 2595 s|p.p.-v.6 dic.

**BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS**

Por disposición del Juez Martín Abelenda, rematará el **6 de Diciembre**, próximo, a las 16 horas, la propiedad El Sauce N.° 1313. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Staubli Enrique.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.19 nov.-N.° 2596 s|p.p.-v.6 dic.

**BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS**

Por disposición del Juez Martín Abelenda, rematará el **6 de Diciembre**, próximo, a las 16 horas, la propiedad Nepper 1115. Base $ 13.883.11 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. González Ramírez Dolores.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.19 nov.-N.° 2597 s|p.p.-v.6 dic.

**BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS**

Por disposición del Juez Martín Abelenda, rematará el **6 de Diciembre**, próximo, a las 16 horas, la propiedad El Hornero 165. Base $ 12.500.91 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Peltz Mauricio.

Buenos Aires, 17 Nov. 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.19 nov.-N.° 2598 s|p.p.-v.6 dic.

**BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS**

Por disposición del Juez Martín Abelenda, rematará el **6 de Diciembre**, próximo, a las 16 horas, la propiedad Bermejo 6885. Base $ 14.456.58 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisin 2 o|o. Condiciones en el expediente Administracin Autónoma de Propiedades Municipales c|. Campestro Miguel.

Buenos Aires, 17 Nov. 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.19 nov.-N.° 2599 s|p.p.-v.6 dic.

**BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS**

Por disposición del Juez Martín Abelenda, rematará el **6 de Diciembre**, próximo, a las 16 horas, la propiedad Bermejo 6963. Base $ 13.145.67 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Sagues Isidoro.

Buenos Aires, 17 Nov. 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.19 nov.-N.° 2600 s|p.p.-v.6 dic.

**BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS**

Por disposición del Juez Hernán Maschwitz, rematará el **6 de Diciembre** próximo, a las 16 horas, la propiedad Cosquín 530. Base $ 15.240.54 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Rodríguez Alfredo E. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937. — Isidoro Ruiz Moreno (hijo), secretario.

e.19 nov.-N.° 2560 s|p.p.-v.6 dic.

**BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS**

Por disposición del Juez Hernán Maschwitz, rematará el **6 de Diciembre** próximo, a las 16 horas, la propiedad Rivera Indarte 973. Base $ 14.346.36 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra González Rico José M.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937. — Isidoro Ruiz Moreno (hijo), secretario.

e.19 nov.-N.° 2561 s|p.p.-v.6 dic.

**BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS**

Por disposición del Juez Hernán Maschwitz, rematará el **6 de Diciembre** próximo, a las 16 horas, la propiedad Monte 2339. Base $ 17.532.74 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Ambrau de Obadía Mercedes.

Buenos Aires Noviembre 16 de 1937. — Isidoro Ruiz Moreno (hijo), secretario.

e.19 nov.-N.° 2562 s|p.p.-v.6 dic.

**BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS**

Por disposición del Juez Hernán Maschwitz, rematará el **6 de Diciembre** próximo, a las 16 horas, la propiedad La Huerta 6978. Base $ 14.353.82 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Chipolina Arengo Angel.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937. — Isidoro Ruiz Moreno (hijo), secretario.

e.19 nov.-N.° 2563 s|p.p.-v.6 dic.

**BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS**

Por disposición del Juez Hernán Maschwitz, rematará el **6 de Diciembre** próximo, a las 16 horas, la propiedad Claudio Rosales 452. Base $ 13.479.37 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Hernández Leandro. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937. — Isidoro Ruiz Moreno (hijo), secretario.

e.19 nov.-N.° 2564 s|p.p.-v.6 dic.

**BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS**

Por disposición del Juez Hernán Maschwitz, rematará el **6 de Diciembre** próximo, a las 16 horas, la propiedad El Domador 3187. Base $ 14.756.04 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Galván Ana.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937. — Isidoro Ruiz Moreno (hijo), secretario.

e.19 nov.-N.° 2565 s|p.p.-v.6 dic.

**BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS**

Por disposición del Juez Hernán Maschwitz, rematará el **6 de Diciembre** próximo, a las 16 horas, la propiedad Pedernera 1258. Base $ 14.561.19 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Asriel Rafael J.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937. — Isidoro Ruiz Moreno (hijo), secretario.

e.19 nov.-N.° 2566 s|p.p.-v.6 dic.

**BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS**

Por disposición del Juez Hernán Maschwitz, rematará el **6 de Diciembre** próximo, a las 16 horas, la propiedad Las Bases 415. Base 13.741.67 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Arraigada Faustino.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937. — Isidoro Ruiz Moreno (hijo), secretario.

e.19 nov.-N.° 2567 s|p.p.-v.6 dic.

**BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS**

Por disposición del Juez Martín Abelenda, rematará el **6 de Diciembre** próximo, a las 16 horas, la propiedad Jachal 130. Base $ 12.586.79 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. González Zabala José.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.19 nov.-N.° 2601 s|p.p.-v.6 dic.

**BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS**

Por disposición del Juez Martín Abelenda, rematará el **6 de Diciembre** próximo, a las 16 horas, la propiedad Lapacho 2230. Base $ 14.114.52 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Armengol Matilde Ana.

Buenos Aires, 17 Nov. 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.19 nov.-N.° 2602 s|p.p.-v.6 dic.

**BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS**

Por disposición del Juez Martín Abelenda, rematará el **6 de Diciembre** próximo, a las 16 horas, la propiedad Carhué 641, Base $ 14.290.36 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Senarff Ernesto Juan y Jorge.

Buenos Aires, 17 Nov. 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.19 nov.-N.° 2603 s|p.p.-v.6 dic.

**BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS**

Por disposición del Juez Martín Abelenda, rematará el **6 de Diciembre** próximo, a las 16 horas, la propiedad Facundo 550. Base $ 13.461.70 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Lavatelli Dante.

Buenos Aires, 17 Nov. 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.19 nov.-N.° 2604 s|p.p.-v.6 dic.

**BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS**

Por disposición del Juez Martín Abelenda, rematará el **6 de Diciembre** próximo, a las 16 horas, la propiedad Claudio de los Rosales 538. Base pesos 13.291.30 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Hoffmann Israel.

Buenos Aires, 17 Nov. 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.19 nov.-N.° 2605 s|p.p.-v.6 dic.

**BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS**

Por disposición del Juez Martín Abelenda, rematará el **6 de Diciembre** próximo, a las 16 horas, la propiedad El Chacho 575. Base $ 14.835.34 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Horvath Ladislao.

Buenos Aires, 17 Nov. 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.19 nov.-N.° 2606 s|p.p.-v.6 dic.

**BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS**

Por disposición del Juez Martín Abelenda, rematará el **6 de Diciembre** próximo, a las 16 horas, la propiedad Humaitá 6779. Base $ 15.175.89 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Francischelli Emma.

Buenos Aires, 17 Nov. 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.19 nov.-N.° 2607 s|p.p.-v.6 dic.

**BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS**

Por disposición del Juez Martín Abelenda, rematará el **6 de Diciembre** próximo, a las 16 horas, la propiedad Sanabria 1320. Base $ 12.729.98 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Penna Domingo Mario.

Buenos Aires, 17 Nov. 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.19 nov.-N.° 2608 s|p.p.-v.6 dic.

**BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS**

Por disposición del Juez Martín Abelenda, rematará el **6 de Diciembre** próximo, a las 16 horas, la propiedad El Sauce 1380. Base $ 12.890.40 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Blasco Francisco.

Buenos Aires, 17 Nov. 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.19 nov.-N.° 2609 s|p.p.-v.6 dic.

**BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS**

Por disposición del Juez Martín Abelenda, rematará el **6 de Diciembre** próximo, a las 16 horas, la propiedad Segurola 1257. Base $ 14.335.54 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Murt Luisa Francisca.

Buenos Aires, 17 Nov. 1937. — Antonio Alsina, secretario

e.19 nov.-N.° 2610 s|p.p.-v.6 dic.

**BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS**

**Por disposición del Juez Horacio H.** Dobranich, rematará el **6 de diciembre**, próximo, a las 16 horas, la propiedad Recuero 2342. Base $ 13.889.16 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Bertotto Víctor M. S.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937. — Carlos R. Larreta, secretario.

e.19 nov.-N.° 2551 s|p.p.-v.6 dic.

**BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS**

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el **6 de diciembre**, próximo, a las 16 horas, la propiedad Espartaco 979. Base $ 13.336.02 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Pupillo Cirilo.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937. — Carlos R. Larreta, secretario.

e.19 nov.-N.° 2552 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Carlos A. Varangot, rematará el 6 de Diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Argerich 2147. Base $ 13.073.90 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Rava, Francisco.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — Alfredo Miguens, secretario.

e.19 nov.-N.° 2641 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Carlos A. Varangot, rematará el 6 de Diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Humaitá 7059. Base $ 16.692.49 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Calderón, Miguel Mario.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — Alfredo Miguens, secretario.

e.19 nov.-N.° 2642 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Carlos A. Varangot, rematará el 6 de Diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Fabre 1240. Base $ 12.703.96 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Escalante, Agustín A.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — Ubaldo Romero, secretario.

e.19 nov.-N.° 2643 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Carlos A. Varangot, rematará el 6 de Diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Indio 3099. Base $ 16.235.04 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Olijavetsky, José.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.

e.19 nov.-N.° 2644 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Carlos A. Varangot, rematará el 6 de Diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad La Cautiva 395. Base $ 14.771.16 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Favilla, Juan A.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.

e.19 nov.-N.° 2645 s|p.p.-6. dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Hernán Maschwitz, rematará el 6 de Diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Cipolletti 544. Base $ 14.249.54 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Garibotti Bartolomé. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937. — Isidoro Ruiz Moreno (hijo), secretario.

e.19 nov.-N.° 2568 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Hernán Maschwitz, rematará el 6 de Diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad La Cautiva 348. Base $ 13.602.36 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Lindahl Roberto A. H. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937. — Isidoro Ruiz Moreno (hijo), secretario.

e.19 nov.-N.° 2569 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Hernán Maschwitz, rematará el 6 de Diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Claudio Rosales 431. Base $ 13.593.27 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Dellacasa Link César. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937. — Isidoro Ruiz Moreno (hijo), secretario.

e.19 nov.-N.° 2570 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 6 de Diciembre próximo a las 16 horas, la propiedad Evaristo Carriego 1030. Base $ 13.367.70 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Reyna Nicanora y Elena.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937. — Certifico que esta venta ha sido ordenada. — Luis F. Jaen, secretario.

19 nov.-N.° 2531 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 6 de Diciembre próximo a las 16 horas, la propiedad Facundo 465. Base 13.602.36 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Moyano Vicente S.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937. — Certifico que esta venta ha sido ordenada. — Luis F. Jaen, secretario.

e.19 nov.-N.° 2532 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 6 de Diciembre próximo a las 16 horas, la propiedad Evaristo Carriego 917. Base $ 13.419.37 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Piñeiro Reynaldo.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937. — Certifico que esta venta ha sido ordenada. — Luis F. Jaen, secretario.

e.19 nov.-N.° 2533 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 6 de Diciembre próximo a las 16 horas, la propiedad Membrillar 910. Base $ 13.469.46 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. González Bienes José.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937. — Certifico que esta venta ha sido ordenada. — Luis F. Jaen, secretario.

e.19 nov.-N.° 2534 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 6 de Diciembre próximo a las 16 horas, la propiedad Jachal 512. Base $ 15.520.96 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Jaimovich de Wortzman E.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937. — Certifico que esta venta ha sido ordenada. — Luis F. Jaen, secretario.

e.19 nov.-N.° 2535 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 6 de Diciembre próximo a las 16 horas, la propiedad Tellier 633. Base $ 15.110.54 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. So'anes Pedro.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937. — Certifico que esta venta ha sido ordenada. — Luis F. Jaen, secretario.

e.19 nov.-N.° 2536 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 6 de Diciembre próximo a las 16 horas, la propiedad Carhué 635. Base $ 13.855.55 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Vaamonde Angel.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937. — Certifico que esta venta ha sido ordenada. — Luis F. Jaen, secretario.

e.19 nov.-N.° 2537 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 6 de Diciembre próximo a las 16 horas, la propiedad Cosquín 669. Base $ 14.687.29 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Ingrassia José.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937. — Certifico que esta venta ha sido ordenada. — Luis F. Jaen, secretario.

e.19 nov.-N.° 2538 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 6 de Diciembre próximo a las 16 horas, la propiedad Facundo 371. Base $ 13.637.59 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Urcaray Santiago.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.19 nov.-N.° 2539 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 6 de Diciembre próximo a las 16 horas, la propiedad Los Recuerdos 455. Base $ 13.708.04 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Ruiz Federico Martín.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.19 nov.-N.° 2540 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Carlos A. Varangot, rematará el 6 de Diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad El Cardenal 6962. Base $ 14.440.40 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Camacho Francisco.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — José A. Amuschástegui Keen, secretario.

e.19 nov.-N.° 2631 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Carlos A. Varangot, rematará el 6 de Diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad La Madreselva 6930. Base $ 13.720.32 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Rosa Ricardo.

Buenos Aires, .......... de 193... José A. Amuschástegui Keen, secretario.

e.19 nov.-N.° 2632 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Carlos A. Varangot, rematará el 6 de Diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Cranwell N.° 883. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Radocsay Gera y Lenca.

Buenos Aires, ... de Noviembre de 1937. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.19 nov.-N.° 2633 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Carlos A. Varangot, rematará el 6 de Diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Juan J. Naón N.° 626. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Alori Salas, Carlos.

Buenos Aires, ... de Noviembre de 1937. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.19 nov.-N.° 2634 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Carlos A. Varangot, rematará el 6 de Diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Carpintero N.° 6963. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Gentile de Besces, Herminia.

Buenos ires, Noviembre 17 de 1937. — Alfredo Miguens, secretario.

e.19 nov.-N.° 2635 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Carlos A. Varangot, rematará el 6 de Diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Los Recuerdos N.° 465. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Dibello, Pedro.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — Alfredo Miguens, secretario.

e.19 nov.-N.° 2636 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Carlos A. Varangot, rematará el 6 de Diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Espartaco N.° 717. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Miranda Naón, Carlos.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — Alfredo Miguens, secretario.

e.19 nov.-N.° 2637 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Carlos A. Varangot, rematará el 6 de Diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Carhué N.° 530. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Quigley Campbell, Catalina.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — Alfredo Miguens, secretario.

e.19 nov.-N.° 2638 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Carlos A. Varangot, rematará el 6 de Diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Ramón y Cajal 1229. Base $ 13.309.35 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Flores de Lucero, Carmen.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — Alfredo Miguens, secretario.

e.19 nov.-N.° 2639 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Carlos A. Varangot, rematará el 6 de Diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Evaristo Carriego 1017. Base $ 13.122.09 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Espíndola, Ernesto.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — Alfredo Miguens, secretario.

e.19 nov.-N.° 2640 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Hernán Maschwitz, rematará el 6 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Renán 1215.

Base $ 13.852.13 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Piedecasas Hermógenes.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.19 nov.-N.° 2571 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Hernán Maschwitz, rematará el 6 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Fabré 1112.

Base $ 13.346.64 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Allegri Florencia L.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.19 nov.-N.° 2572 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Tomás D. Casares, rematará el 6 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Robertson 847.

Base $ 13.098.10 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Eleta Segundo.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e.19 nov.-N.° 2573 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Tomás D. Casares, rematará el 6 de diciembre próximo, a las 16 hosas, la propiedad El Chacho 465.

Base $ 13.741.67 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Ferrari Antonio F.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e.19 nov.-N.° 2574 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Raúl Perazzo Naón, rematará el 6 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad El Mirasol 560.

Base $ 14.674 moneda nacional. Seña 8 o|o Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Horne Juan Antonio.

Buenos Aires, 17 Noviembre 1937. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.19 nov.-N.° 2575 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Raúl Perazzo Naón, rematará el 6 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Trainqueville 2105.

Base $ 13.027.34 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Bayo Oscar Eusebio.

Buenos Aires, 17 Noviembre 1937. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.19 nov.-N.° 2576 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Raúl Perazzo Naón, rematará el 6 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Facundo 485.

Base $ 13.611.45 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Weistein Salomón.

Buenos Aires, 17 Noviembre 1937. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.19 nov.-N.° 2577 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Raúl Perazzo Naón, rematará el 6 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Las Bases 173.

Base $ 14.306.39 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Rechain Arístides.

Buenos Aires, 17 Noviembre 1937. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.19 nov.-N.° 2578 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Raúl Perazzo Naón, rematará el 6 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Pedernera 1172.

Base $ 13.999.21 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Rodríguez Angela.

Buenos Aires, 17 Noviembre 1937. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.19 nov.-N.° 2579 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Raúl Perazzo Naón, rematará el 6 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Los Andes 3187.

Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Tenzi Isidoro S.

Buenos Aires, 17 Noviembre de 1937. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.19 nov.-N.° 2580 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Martín Abelenda, rematará el 6 de Diciembre próximo a las 16 horas, la propiedad Urunday 1329. Base $ 12.761.19 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|Berenguer Lores de Méndez, C.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.19 nov.-N.° 2611 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Martín Abelenda, rematará el 6 de Diciembre próximo a las 16 horas, la propiedad Güemes Torino N.° 581. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|Brodzky, Cecilia S. de.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.19 nov.-N.° 2612 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Carlos A. Varangot, rematará el 6 de Diciembre próximo a las 16 horas, la propiedad Ibarrola 6939. Base $ 12.389.34 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|Saint Mezard, Filadelfia.

Buenos Aires, .......... de 193... — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.19 nov.-N.° 2613 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Carlos A. Varangot, rematará el 6 de Diciembre próximo a las 16 horas, la propiedad La Cautiva 535. Base $ 13.367.15 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|Grafeuille, Ilda María.

Buenos Aires, .......... de 193... — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.19 nov.-N.° 2614 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Carlos A. Varangot, rematará el 6 de Diciembre próximo a las 16 horas, la propiedad Tuyutí 6754. Base $ 18.608.79 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|Agüero, Rogelio.

Buenos Aires, .......... de 193... — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.19 nov.-N.° 2615 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Carlos A. Varangot, rematará el 6 de Diciembre próximo a las 16 horas, la propiedad Esteban Bonorino 877. Base $ 12.960.58 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|Carne, Martín.

Buenos Aires, .......... de 193... — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.19 nov.-N.° 2616 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Carlos A. Varangot, rematará el 6 de Diciembre próximo a las 16 horas, la propiedad Cranwell 580. Base $ 13.626.26 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|Pagola, Luis Armando.

Buenos Aires, .......... de 193... — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.19 nov.-N.° 2617 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Carlos A. Varangot, rematará el 6 de Diciembre próximo a las 16 horas, la propiedad Facundo 384. Base $ 12.302.34 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|Reynols de Maceiras, María.

Buenos Aires, .......... de 193... — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.19 nov.-N.° 2618 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Carlos A. Varangot, rematará el 6 de Diciembre próximo a las 16 horas, la propiedad Ventura Bosch 6955. Base $ 12.417.64 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades c| Montot de Murga, Marta M.

Buenos Aires, .......... de 193... — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.19 nov.-N.° 2619 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Martín Abelenda, rematará el 6 de Diciembre, próximo, a las 16 horas, la propiedad El Cardenal 6815. Base $ 12.389.34 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Pelecq de Andrade Paulina.

Buenos Aires, 17 Nov. 1937. — Héctor Madariaga, Antonio Alsina, secretarios.

e.19 nov.-N.° 2592 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Carlos A. Varangot, rematará el 6 de Diciembre próximo a las 16 horas, la propiedad La Huerta 6922. Base $ 12.528.68 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|Pacheco, Eduardo D.

Buenos Aires, .......... de 193... — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.19 nov.-N.° 2621 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Carlos A. Varangot, rematará el 6 de Diciembre próximo a las 16 horas, la propiedad El Hornero 323. Base $ 12.272.64 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|Piñeiro, Reynaldo M.

Buenos Aires, .......... de 193... — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.19 nov.-N.° 2622 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Carlos A. Varangot, rematará el 6 de Diciembre próximo a las 16 horas, la propiedad Ibarrola 6758. Base $ 14.329.58 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|Jahnke, Juan.

Buenos Aires, .......... de 193... — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.19 nov.-N.° 2623 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Carlos A. Varangot, rematará el 6 de Diciembre próximo a las 16 horas, la propiedad Bermejo 6931. Base $ 13.226.38 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|Barrena y Malagotto, Luis.

Buenos Aires, .......... de 193... — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.19 nov.-N.° 2624 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Carlos A. Varangot, rematará el 6 de Diciembre próximo a las 16 horas, la propiedad Del Buen Orden 965. Base $ 12.514.60 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|Halperin, David.

Buenos Aires, .......... de 193... — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.19 nov.-N.° 2625 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Carlos A. Varangot, rematará el 6 de Diciembre próximo a las 16 horas, la propiedad Del Comercio 1239. Base $ 12.541.54 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|Srulevich, Samuel.

Buenos Aires, .......... de 193... — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.19 nov.-N.° 2626 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Carlos A. Varangot, rematará el 6 de Diciembre próximo a las 16 horas, la propiedad M. Cervantes 4220. Base $ 14.361.05 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|D'Amico de Lede, Edelmira.

Buenos Aires, .......... de 193... — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.19 nov.-N.° 2627 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 6 de diciembre, próximo, a las 16 horas, la propiedad El Ñandú 3151. Base $ 13.489.11 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Artes Company Gaspar.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937. — Carlos R. Larreta, secretario.

e.19 nov.-N.° 2553 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 6 de diciembre, próximo, a las 16 horas, la propiedad Cosquín 196. Base $ 13.061.69 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Cantú de Rodríguez María.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937. — Carlos R. Larreta, secretario.

e.19 nov.-N.° 2554 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 6 de diciembre, próximo, a las 16 horas, la propiedad El Chacho 426. Base $ 14.221.40 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Alonso Ríos Antonio.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937. — Carlos R. Larreta, secretario.

e.19 nov.-N.° 2555 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Hernán Maschwitz, rematará el 6 de Diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Humaitá 6859. Base $ 16.752.48 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Rainerman Jacobo y E.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937. — Isidoro Ruiz Moreno (hijo), secretario.

e.19 nov.-N.° 2556 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Hernán Maschwitz, rematará el 6 de Diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad El Hornero 416. Base $ 16.507.98 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Arranz García Prilidiano.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937. — Isidoro Ruiz Moreno (hijo), secretario.

e.19 nov.-N.° 2557 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Hernán Maschwitz, rematará el 6 de Diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Amalia 425. Base $ 13.611.45 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Apezechea José María D. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937. — Isidoro Ruiz Moreno (hijo), secretario.

e.19 nov.-N.° 2558 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Hernán Maschwitz, rematará el 6 de Diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Jachal 334. Base $ 13.602.36 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Krimker de Kozak Celia.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937. — Isidoro Ruiz Moreno (hijo), secretario.

e.19 nov.-N.° 2559 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Raúl Perazzo Naón, rematará el 6 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Jachal N° 416.

Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Venturi Horacio.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.19 nov.-N.° 2581 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Martín Abelenda, rematará el 6 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad E. Rastreador 455.

Base $ 13.489.55 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Maffutis María O. de de.

Buenos Aires, 17 Noviembre 1937. — Francisco Méndez Casariego, Antonio Alsina, secretarios.

e.19 nov.-N.° 2582 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Martín Abelenda, rematará el 6 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Helguera 2073.

Base $ 13.910.12 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. De la Cueva Cándido.

Buenos Aires, 17 Noviembre 1937. — Héctor Madariaga, Antonio Alsina, secretarios.

e.19 nov.-N.° 2583 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Martín Abelenda, rematará el 6 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Leopoldo Atenzo 545.

Base $ 14.411.56 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Smodlaka Tito.

Buenos Aires, Noviembre 17-1937. — Héctor Madariaga, Antonio Alsina, secretarios.

e.19 nov.-N.° 2584 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Martín Abelenda, rematará el 6 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Humaitá 7072.

Base $ 15.603.48 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Remaggi Pablo Antonio.

Buenos Aires, Noviembre 17 1937. — Héctor Madariaga, Antonio Alsina, secretarios.

e.19 nov.-N.° 2585 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Martín Abelenda, rematará el 6 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Humaitá 7009.

Base $ 15.887.45 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Numa Pedarre Enrique.

Buenos Aires, Noviembre 17-1937. — Héctor Madariaga, Antonio Alsina, secretarios.

e.19 nov.-N.° 2586 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Martín Abelenda, rematará el 6 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Humaitá 6811.

Base $ 15.603.48 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Alegre Estanislao.

Buenos Aires, Noviembre 17-1937. — Héctor Madariaga, Antonio Alsina, secretarios.

e.19 nov.-N.° 2587 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Martín Abelenda, rematará el 6 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Los Andes 3127.

Base $ 13.698.94 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Horovitz David y Alejandro.

Buenos Aires, Noviembre 17-1937. — Héctor Madariaga, Antonio Alsina, secretarios.

e.19 nov.-N.° 2588 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Martín Abelenda, rematará el 6 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad El Litoral 3120.

Base $ 12.514.60 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Pomerano Rachmil.

Buenos Aires, Noviembre 17 1937. — Héctor Madariaga, Antonio Alsina, secretarios.

e.19 nov.-N.° 2589 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Martín Abelenda, rematará el 6 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Cuenca 2027.

Base $ 13.792.97 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Troglio José Juan.

Buenos Aires, Noviembre 17-1937. — Héctor Madariaga, Antonio Alsina, secretarios.

e.19 nov.-N.° 2590 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 6 de Diciembre próximo a las 16 horas, la propiedad Robertson 1255. Base $ 13.728.90 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Cadario Enrique.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.19 nov.-N.° 2541 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 6 de Diciembre próximo a las 16 horas, la propiedad Los Recuerdos 360. Base $ 14.220.65 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Fentanes Juan A.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.19 nov.-N.° 2542 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 6 de Diciembre próximo a las 16 horas, la propiedad Juan J. Naón 932. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Vatausky Bernardo.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.19 nov.-N.° 2543 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 6 de Diciembre próximo a las 16 horas, la propiedad Pedernera 1267. Base $ 12.514.60 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Fernández Berro Elvira E.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.19 nov.-N.° 2544 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 6 de Diciembre próximo a las 16 horas, la propiedad Robertson 1023. Base $ 13.611.45 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Ba domir Marcos Antonio.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.19 nov.-N.° 2545 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 6 de Diciembre próximo a las 16 horas, la propiedad Ventura Bosch 6734. Base $ 13.926 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Bizzanelli Hortensio A.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.19 nov.-N.° 2546 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 6 de Diciembre próximo a las 16 horas, la propiedad Leopoldo Atenzo 541. Base $ 14.612.79 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Volz Fernando Otto.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.19 nov.-N.° 2547 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 6 de Diciembre próximo a las 16 horas, la propiedad El Mirasol 631. Base $ 15.039.67 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Riesco Florentino.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.19 nov.-N.° 2548 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 6 de Diciembre próximo a las 16 horas, la propiedad El Chacho 589. Base $ 14.741.91 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Rivano Francisco.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.19 nov.-N.° 2549 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 6 de Diciembre próximo a las 16 horas, la propiedad Humaitá 7047. Base $ 18.296.41 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Castroviejo José.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.19 nov.-N.° 2550 s|p.p.-v.6 dic.

**BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS**

Por disposición del Juez Carlos A. Varangot, rematará el **6 de Diciembre** próximo a las 16 horas, la propiedad Mercedes 1320. Base $ 15.006.92 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|Farro José y otro.

Buenos Aires, .......... de 193... — José A. Amucháстegui Keen, secretario.

e.10 nov.-N.º 2628 s|p.p.-v.6 dic.

**BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS**

Por disposición del Juez Carlos A. Varangot, rematará el **6 de Diciembre** próximo a las 16 horas, la propiedad El Chacho 563. Base $ 13.417.16 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|Fernández Salcedo, Darío.

Buenos Aires, .......... de 193... — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.19 nov.-N.º 2629 s|p.p.-v.6 dic.

**BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS**

Por disposición del Juez Carlos A. Varangot, rematará el **6 de Diciembre** próximo a las 16 horas, la propiedad El Chacho 248. Base $ 13.419.37 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|Ballesteros Celestino C.

Buenos Aires, .......... de 193... — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.19 nov.-N.º 2630 s|p.p.-v.6 dic.

# SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

### FABIO

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que se ha mandado a publicar el siguiente edicto: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos treinta y siete, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final firman, comparecieron: por una parte, Don Juan de Dios Torres, español, casado, domiciliado en la Ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre, de esta República, calle Rivera Indarte número ciento nueve, accidentalmente aquí y por la otra el Señor Juan Bautista Uboldi, que firma: «Juan B. Uboldi», italiano, casado, domiciliado en la calle Rivadavia número dos mil cuatrocientos cincuenta y ocho, ambos mayores de edad, personas de mi conocimiento, doy fe, como de que el señor Torres concurre por su derecho propio, y el señor Uboldi en nombre y representación de la Sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de «Uboldi y Compañía», de la cual es miembro componente con uso de la firma, como se justifica con el contrato social celebrado por escritura otorgada ante mí, con fecha cuatro de Febrero del año actual, al folio veintinueve de este Protocolo corriente y Registro a mi cargo, y cuyas partes pertinentes transcribiré al final y dijeron: Que según resulta de la escritura otorgada el catorce de Junio de mil novecientos treinta y cinco, por ante el Escribano Don Abraham Schellemberg, el compareciente señor Juan de Dios Torres, constituyó con la Sociedad «Uboldi y Compañía», formada entonces por el otro concurrente, don Juan Bautista Uboldi, don Orlando Carbone y don Antonio Quarti, como únicos miembros componentes, una Sociedad de Responsabilidad Limitada que ha girado bajo el rubro de «Fabio, Sociedad de Responsabilidad Limitada», con asiento en esta Capital en la calle Rivadavia número dos mil cuatrocientos cincuenta y ocho y con sucursal en la Ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre, calle Nueve de Julio esquina Rivera Indarte, cuyo objeto principal lo constituye la venta, al público, de calzado en general, camisería, bonetería y artículos de tienda para hombres, con un capital social de setenta y ocho mil pesos moneda nacional y bajo las demás cláusulas, bases y condiciones establecidas en la escritura citada, cuyo testimonio tengo a la vista para este acto, doy fe. — Que en razón de no haberse inscripto en aquella oportunidad el referido contrato en el Registro Público de Comercio, lo que afecta el carácter de la Sociedad de acuerdo con los artículos quinto y sexto de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y dadas las modificaciones sufridas por la entidad «Uboldi y Compañía», en cuanto a su composición y funcionamiento, han convenido en regularizar la situación legal de la Sociedad, introduciendo asimismo algunas modificaciones en su contrato en lo que se refiere al capital social y participación en las ganancias y pérdidas, ampliando también sus actividades comerciales, mediante la instalación en la misma Ciudad de Córdoba de un nuevo local de negocio que explotará la marca «Oscaria» de la entidad «Uboldi y Compañía», como se dirá más adelante, y en tal virtud llevando a efecto lo convenido, otorgan y declaran: Primero: Continuará constituída entre la Sociedad «Uboldi y Compañía» y el señor Juan de Dios Torres, prosiguiendo sin interrupción los negocios en marcha y los nuevos a iniciarse, la entidad «Fabio, Sociedad de Responsabilidad Limitada», cuyo asiento es en la Capital Federal, en la calle Rivadavia número dos mil cuatrocientos cincuenta y ocho, y con sucursal en la Ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre, donde funcionarán dos locales para la explotación de las marcas comerciales de calzados «Fabio» y «Oscaria», respectivamente, y sin perjuicio de establecer otras sucursales, agencias o cualquier otro género de representación en otro punto de la República. — Segundo: La Sociedad a que se hace referencia toma a su cargo el activo y pasivo de la que es continuación y su término de duración se fija en Cinco años contados desde la iniciación de los negocios de la misma, los cuales comenzaron con fecha primero de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, venciendo por lo tanto el treinta de Abril de mil novecientos cuarenta, retrotrayéndose en consecuencia, a aquella fecha los efectos del presente convenio, y pudiendo no obstante en cualquier momento disolverse, una vez transcurridos los tres primeros años, a pedido de cualquiera de los socios, mediante aviso en forma auténtica al otro socio, con tres meses de anticipación por lo menos — Tercero: La Sociedad continuará dedicándose a la venta al público de calzado en general, camisería, bonetería y artículos de tienda para hombres, pudiendo anexar otros ramos de común acuerdo entre los socios. — Cuarto: Constituye el capital social, la suma de Ciento treinta y tres mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento treinta y tres cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, aportado en la forma siguiente: cien cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional, por la Sociedad «Uboldi y Compañía», y treinta y tres cuotas o sean treinta y tres mil pesos moneda nacional, por el socio señor Juan de Dios Torres. —Dichos aportes han sido efectuados en mercaderías, muebles e instalaciones, según detalle resultante de las operaciones de balance e inventario practicado por las partes en el negocio que se ha explotado hasta la fecha, con cuyo activo y pasivo continúa esta Sociedad. — Quinto: Además de los aportes a que se refiere la cláusula precedente, el señor Torres ratifica la cesión que por escritura de fecha catorce de Junio de mil novecientos treinta y cinco otorgada por ante el Escribano don Abraham Schellemberg efectuó a la Sociedad «Fabio, Sociedad de Responsabilidad Limitada», cuyo contrato se modifica en este acto, del uso de la marca comercial «Fabio», que tiene registrada a su nombre para distinguir artículos de la clase diez y seis. — Si al tiempo de la disolución de esta Sociedad, la entidad «Uboldi y Compañía» se hiciere cargo del activo y pasivo de la misma y optare por el uso de la marca de comercio «Fabio», deberá indemnizar al señor Torres con la suma de cinco mil pesos moneda nacional. — En caso contrario la Sociedad «Uboldi y Compañía» perderá automáticamente todo derecho al uso de dicha marca. — Sexto: La Sociedad «Uboldi y Compañía», por su parte, autoriza a la entidad «Fabio, Sociedad de Responsabilidad Limitada», a hacer uso de la marca de comercio «Oscaria», para la venta de calzados en el local que a tal efecto deberá instalarse en la Ciudad de Córdoba, rigiendo dicha autorización por el término de duración de este contrato. — Séptimo: La administración de la Sociedad y el uso de la firma social estará indistintamente a cargo de ambos socios, quienes revestirán la calidad de Gerentes, pudiendo emplear dicha firma en todos los actos de la administración, a cuyo efecto están facultados para cobrar y percibir todas las sumas de dinero y demás que se adeuden a la Sociedad; hacer los pagos que haya menester retirar el todo o parte de los fondos que la Sociedad tenga depositados en cualquier Banco de Estado, Banco de la Nación Argentina o particular, firmando los cheques y demás documentos que fueren precisos, pudiendo hacer nuevos depósitos de los fondos que perciban como consecuencia de la administración y volverlos a retirar cuando convenga, girando al descubierto hasta la cantidad que se acordare a la Sociedad o como las necesidades lo exijan, solicitar créditos y descuentos, suscribir pagarés, giros y otros papeles de comercio que se relacionen con el giro del negocio, otorgar escrituras, conferir poderes generales y especiales o revocarlos, quedándoles prohibido utilizar la firma social en operaciones ajenas a la Sociedad o en garantías a favor de terceros. — Octavo: El socio señor Juan de Dios Torres, estará al frente de las sucursales en la Ciudad de Córdoba, citadas en la cláusula primera, las que atenderá con su trabajo personal y deberá aportar toda su actividad para la buena marcha de las mismas, quedándole prohibido dedicarse a otros negocios ajenos al giro social. — Para el mejor desempeño de sus funciones preparará los planes de propaganda y proyectos de compras de mercaderías para las distintas estaciones, los cuales serán resueltos de acuerdo con el artículo décimo de este contrato. — El señor Torres percibirá en retribución de su trabajo un sueldo mensual de seiscientos pesos moneda nacional, que se imputará a la cuenta de gastos generales. — Los señores «Uboldi y Compañía» están autorizados a realizar operaciones de las que son o sean en lo sucesivo objeto de esta Sociedad, sin limitación alguna. — Noveno: El señor Torres girará semanalmente a la razón social «Uboldi y Compañía», el importe de las ventas de las sucursales citadas, una vez deducido lo destinado para el pago de alquileres, sueldos y demás gastos menores. — Décimo: Todas las resoluciones atingentes al giro de la Sociedad se adoptarán de conformidad a la regla establecida en el artículo diez y nueve de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décimo primero: El día treinta y uno de Marzo de cada año se practicará un balance general de los negocios sin perjuicio de los parciales y de comprobación que se realizarán cada mes. — Las utilidades líquidas de cada año, una vez deducido el cinco por ciento destinado al fondo de reserva legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital y pagado el seis por ciento de interés sobre el capital aportado por cada socio, serán distribuídas en la siguiente forma: sesenta y cinco por ciento al señor Juan de Dios Torres y treinta y cinco por ciento al socio «Uboldi y Compañía». — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Décimo segundo: La Sociedad podrá disolverse antes del término de este contrato, por fallecimiento del socio señor Torres, o por pérdida del veinte por ciento del capital social. — En el primer caso los herederos del socio fallecido percibirán el haber correspondiente fijado por el balance e inventario que deberá practicarse a la fecha del fallecimiento, en seis cuotas trimestrales iguales y sucesivas. — Producido el caso de la pérdida del veinte por ciento del capital se aplicarán las reglas establecidas en el artículo siguiente. — Décimo tercero: Vencido el término de este contrato las partes podrán convenir, de común acuerdo, la prosecución del giro social o la liquidación de la Sociedad. — Si cualquiera de los socios desease continuar individualmente e giro social, deberá abonar al otro socio la suma que le ofrezca y éste acepte en forma auténtica, en seis cuotas trimestrales iguales. — En este caso se dará preferencia al socio que haga la oferta mayor. — Cualquier divergencia que surja a este respecto, será resuelta en la forma prevista en el artículo siguiente. — Décimo cuarto: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios por la interpretación del presente contrato, ya sea durante su vigencia o al tiempo de su disolución o liquidación, será resuelta por árbitros, arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte, con la facultad que desde ya se les acuerda a éstos para nombrar un tercero en caso de discordia y cuyo fallo será inapelable. — Los contratantes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, renunciando a cualquiera otra que pudiera corresponderles. — Décimo quinto: Cualquiera de los otorgantes queda facultado para pedir la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio de esta Capital, pudiendo ejecutar todos los actos que haya menester a estos efectos, sin limitación alguna. — Bajo las quince cláusulas que anteceden, dan los comparecientes por formalizado este convenio de modificación del contrato de la Sociedad, obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. — En este estado, el señor Juan de Dios Torres agregó: Que tiene conocimiento del nuevo contrato que rige a la Sociedad «Uboldi y Compañía», constituída en la actualidad por el Señor Juan Bautista Uboldi en calidad de socio colectivo, y por Don Antonio Quarti en carácter de industrial. — Presente a este acto el Señor Antonio Quarti, de estado soltero, mayor de edad, vecino de esta Capital, persona de mi conocimiento, doy fe, y expuso: Que en su carácter de miembro componente de la Sociedad «Uboldi y Compañía», concurre a este acto al solo efecto de tomar conocimiento del contrato que se celebra de la Sociedad «Fabio, Sociedad de Responsabilidad Limitada», sin que esta intervención reste o modifique en modo alguno, su carácter de socio industrial de aquélla, pues su concurrencia a este otorgamiento no puede alterar su situación legal, dentro de la institución a que pertenece. — Las partes pertinentes del contrato de la Sociedad «Uboldi y Compañía» a que se ha hecho referencia al principio de esta escritura, son del tenor siguiente: «Escritura número diez y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de Febrero de mil novecientos treinta y siete, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final firman, comparecieron los Señores Don Juan Baustista Uboldi, que firma: «Juan B. Uboldi», de estado casado en primeras nupcias y domiciliado en la calle Rivadavia número dos mil cuatrocientos cincuenta y ocho, y Don Antonio Quarti, de estado soltero y domiciliado en la Avenida Tres Cruces número tres mil veintiuno. — Ambos mayores de edad, personas de mi conocimiento, doy fe, y expusieron: Que según resulta de la escritura de fecha veintiuno de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, otorgada ante mí al folio ciento cincuenta y nueve del Protocolo de ese año, de este mismo Registro a mi cargo, constituyeron con el Señor Orlando Carbone la Sociedad comercial que gira en esta plaza bajo el rubro de «Uboldi y Compañía», en la que los Señores Uboldi y Carbone revestían el carácter de socios colectivos y el Señor Quarti el de socio industrial, cuyo término de duración quedó establecido hasta el primero de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, la que tuvo por objeto principal continuar la explotación de la fábrica de calzado con casa comercial establecida en esta Capital en la calle Rivadavia número dos mil cuatrocientos cincuenta y ocho, cuyo contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio bajo el número trescientos cuarenta y cinco, al folio doscientos veinticuatro del libro doscientos veintidós de Contratos Públicos, según así consta en el testimonio que tengo a la vista, doy fe. — Que posteriormente por fallecimiento del nombrado socio colectivo señor Orlando Carbone, se procedió a liquidar la parte que correspondía al mismo en la referida Sociedad, desvinculándose a su sucesión de los negocios sociales, mediante el pago de la suma que por todo concepto le correspondía, de acuerdo al balance e inventario practicados al efecto y tomando a su cargo el compareciente señor Uboldi, el activo y pasivo social y continuándose entretanto, el giro de la Sociedad lo que más detalladamente resulta de la escritura que a tal efecto se otorgó también ante mí con fecha quince de Julio de mil novecientos treinta y seis, al folio trescientos diez y siete del Protocolo de ese año de este mismo Registro a mi cargo, y cuyo testimonio tengo a la vista, inscripto en el Registro Público de Comercio el veintiuno de Agosto de mil novecientos treinta y seis, bajo el número cuatrocientos setenta y nueve, al folio ochenta y nueve del libro treinta y ocho. — Que como consecuencia de los citados contratos, la entidad ha continuado su giro social bajo el mismo rubro de «Uboldi y Compañía», revistiendo el compareciente Señor Uboldi el carácter de socio colectivo y el Señor Quarti el de industrial, sin haberse modificado hasta la fecha las condiciones de la Sociedad con respecto a los socios ni a los terceros contratantes de la misma, pero ante la conveniencia de una reorganización social en beneficio de los

negocios de la entidad y de sus clientes y terceros y de fijar normas definitivas entre los mismos socios actuales, Señores Uboldi y Quarti, han resuelto celebrar un nuevo contrato, que dejando subsistente al anterior en cuanto al objeto y denominación social, lo modifican en algunas de sus cláusulas y regirá en adelante las relaciones de la Sociedad, a cuyo fin han practicado un balance e inventario general que establezca el haber del socio colectivo Señor Uboldi, quien lo aporta a la Sociedad como capital básico de la misma. — En consecuencia los comparecientes llevando a efecto lo resuelto, otorgan y declaran: Primero: Continuará sin interrupción entre los dos exponentes, señores Juan Bautista Uboldi y Antonio Quarti, la existencia de la Sociedad que ha girado hasta la fecha bajo el rubro de «Uboldi y Compañía», de la cual toman a su cargo el activo y pasivo, revistiendo el señor Uboldi el carácter de socio colectivo y el señor Quarti el de socio industrial. — Segundo: El plazo de duración de la Sociedad será de dos años contados desde la fecha, terminando su existencia el tres de Febrero de mil novecientos treinta y nueve. — Tercero: La Sociedad tendrá por objeto principal continuar la explotación de la fábrica de calzado con casa comercial establecida en esta Capital en la calle Rivadavia número dos mil cuatrocientos cincuenta y ocho, en la que queda fijado su domicilio, pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier otro genero de representación en otros puntos del país o en el extranjero. — Podrá también la Sociedad explotar casas de ventas de calzado al por mayor o menor, como celebrar con instituciones similares o con particulares convenios o Sociedades de cualquier naturaleza, que tengan por objeto la mejor explotación de sus negocios o industria. — Cuarto: La Sociedad continuará su giro bajo el rubro de «Uboldi y Compañía», de cuya firma sólo podrá hacer uso el socio capitalista, Señor Juan Bautista Uboldi... — Bajo las catorce cláusulas que preceden, las partes declaran subsistente la Sociedad «Uboldi y Compañía», cuyo contrato se obligan a cumplir y respetar fielmente y conforme a derecho. — Leída que les fué, ratificaron su contenido firmando con los testigos Don Ramón Siscar y Don Alfredo Carrére, vecinos, mayores de edad, personas de mi conocimiento, doy fe. — Juan B. Uboldi. — Antonio Quarti. — Tgo.: R. Siscar. — Tgo.: Alfredo Carrére. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto Rosso Guerrero». — Es copia fiel, doy fe, hallándose inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número ciento dos, al folio doscientos veintisiete del Libro doscientos veinticuatro de Contratos Públicos. — Leída que les fué, ratificaron su contenido, firmando con los testigos del acto, Don Alfredo Carrére y Don Ramón Siscar, vecinos, mayores de edad, personas de mi conocimiento, doy fe. — Uboldi y Cía. — Antonio Quarti. — Juan B. Uboldi. — Juan de Dios Torres. — Tgo.: Alfredo Carrére. — Tgo.: R. Siscar. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto Rosso Guerrero. — Concuerda con su matriz que bajo el número doscientos seis, pasó ante mí al folio cuatrocientos noventa y ocho vuelto del Registro noventa y tres a mi cargo. — Para la Sociedad expido el presente testimonio extendido en siete sellos de un peso con cincuenta centavos cada uno, números: un millón trescientos seis mil cuatrocientos diez y siete; diez y ocho; diez y nueve; veinte; veintiuno; veintidós y el presente que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a seis de Octubre de mil novecientos treinta y siete. — Sobrerraspado: el - explotará - la - expusieron - Registro. Vale. — Alberto Rosso Guerrero.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1937. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.19 nov.-N.º 8181-v.24 nov.

## JUAN WOLF Y COMPAÑIA LIMITADA

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por mandato del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato perteneciente a la sociedad "Juan Wolf y Compañía Limitada, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo contrato es del siguiente tenor:

Primer testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de Octubre de mil novecientos treinta y siete, ante mí, Escribano Público y testigos al final firmados, comparecieron: Don Juan Wolf, de nacionalidad argentino naturalizado, de estado casado, domiciliado en la calle Olazábal número tres mil catorce y Don Guillermo Federico Emilio Juan Heiland, que firma "G. Heiland", de nacionalidad argentino, de estado casado, domiciliado en la calle O'Higgins, número mil setecientos, ambos mayores de edad, a quienes doy fe conozco y dijeron: Que han convenido en la formación de un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá bajo las bases y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes: Primera: Queda constituída entre Don Juan Wolf y don Guillermo Heiland, una sociedad comercial de responsabilidad limitada, que girará bajo la razón social de "Juan Wolf y Compañía Limitada, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá su domicilio y asiento de sus negocios en esta Capital. — Segunda: El objeto de la sociedad es la importación y compra-venta de toda clase de efectos, útiles, herramientas, etcétera, para la industria maderera, pudiendo extender sus actividades a otros ramos afines, es decir, la continuación de los mismos negocios a que estaba dedicada la firma "Juan H. Wolf y Compañía, Sociedad Comercial en Comandita", que ha sido disuelta por escritura otorgada con esta misma fecha, ante el Escribano autorizante, haciéndose cargo de su Activo y Pasivo, lo que sirve de base para los aportes de ambos socios, junto con otros créditos, todo ello comprendido en el Balance General que se agrega firmado por las partes y forma parte integrante del mismo. — Tercera: El capital social lo forma la suma de Cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, y será aportado en la forma siguiente: noventa mil pesos moneda nacional, que equivalen a noventa cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por el Señor Guillermo Heiland, y diez mil pesos moneda nacional de curso legal, equivalente a diez cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscripta por el Señor Juan Wolf. El capital aportado por los socios ha sido suscripto e integrado totalmente con la transferencia del Activo y Pasivo de la anterior firma Juan H. Wolf y Compañía, conforme al Balance General practicado, y que se agrega a la presente, como se ha dicho en la cláusula segunda. — Cuarta: La duración de la Sociedad será de cinco años, a contar desde el día primero de Septiembre de mil novecientos treinta y siete, considerándose prorrogada por términos sucesivos de dos años, siempre que seis meses antes del vencimiento de uno de los términos, ninguno de los socios hiciere saber al otro su decisión de disolver la Sociedad, mediante telegrama colacionado. — Quinta: La administración de la sociedad, así como el uso de la firma social, estará a cargo de ambos socios indistintamente, advirtiéndose que en ningún caso podrá hacerse uso de la firma social para operaciones ajenas al negocio, fianzas ni garantías a terceros, operaciones de Bolsa o aleatoria de ninguna clase. — Sexta: El socio Señor Juan Wolf, podrá retirar mensualmente la suma de quinientos pesos moneda nacional de curso legal en concepto de sueldo, con cargo a la cuenta Gastos Generales. — Séptima: Las ganancias producidas en la Sociedad, serán distribuídas en la forma siguiente: El socio Señor Guillermo Heiland, dos terceras partes y el socio Señor Juan Wolf una tercera parte, acreditándose a favor de ambos socios, a cada uno sobre el importe del capital que constituye su aporte, el cinco por ciento de interés anual, que será liquidado trimestralmente, si bien el socio Señor Guillermo Heiland, podrá retirar todos los meses un importe al que para él represente los intereses de su parte de capital, sin esperar a la correspondiente liquidación trimestral. — Octava: Las pérdidas de la Sociedad si las hubiere, serán soportadas por ambos socios en igual proporción a la que se les ha asignado para el reparto de beneficios, o sea dos terceras al Señor Guillermo Heiland y una tercera al Señor Juan Wolf. — Novena: Todos los años, en fecha treinta y uno de Agosto, deberá cerrarse el Ejercicio anual, mediante la realización de Balances e Inventarios que se insertarán en los respectivos libros de la Sociedad, después de ser aprobados previamente por ambos socios, ratificándose tal aprobación, con la firma de los socios, al pie del Balance. — Debe advertirse que si del Balance resultase la obtención de beneficios, se tendrá en cuenta lo dispuesto en las leyes once mil seiscientos ochenta y dos y once mil seiscientos ochenta y tres, sobre Impuesto a los Réditos, y también el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, por el que se establece sea destinado un cinco por ciento de tales utilidades para la formación del fondo de Reserva Legal. — Décima: Fuera de lo estipulado en la cláusula cuarta, la sociedad, podrá ser disuelta a requerimiento de cualquiera de los dos socios, siempre que en el giro de la misma se haya producido una pérdida del capital no inferior al cuarenta por ciento. — Undécima: Para todos los demás puntos que no se mencionan en la referida Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, sobre las sociedades de responsabilidad limitada, se tendrá en cuenta y serán estrictamente cumplidas todas las disposiciones de la expresada ley. Duodécima: En caso de duda, cuestión o divergencia entre los Señores socios, sus herederos o derechohabientes en el curso de la Sociedad, su liquidación o disolución, se conviene desde ahora entre ambos socios, que el caso producido será resuelto por árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte y un tercero en caso de discordia, que elegirán éstos. — Bajo las bases expresadas, dejan formalizada la sociedad, obligándose a su cumplimiento con arreglo a derecho. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y la firmaron, siendo testigos Don Arturo Varanzuela y Don Ignacio Moro, vecinos y mayores, doy fe. — G. Heiland. — Juan Wolf. — Arturo Varanzuela. — Ignacio Moro. — Hay un sello. — Ante mí: Arnaldo Enrico. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y que bajo el número trescientos veinticinco, se halla extendido al folio cuatrocientos cuarenta y cinco vuelto del Registro número noventa y siete a mi cargo. — Para la sociedad "Juan Wolf y Compañía Limitada, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente en tres sellos de un peso cincuenta centavos, números: un millón trescientos cincuenta y cinco mil trescientos noventa y dos, un millón trescientos cincuenta y cinco mil trescientos noventa y tres, y un millón trescientos cincuenta y cinco mil trescientos noventa y cuatro, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: Pesos. novena. la. cláusula. Vale. — Arnaldo Enrico. — Hay una estampilla y un sello. — Dchos. 3$10cs. m|n. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — César Larreche Carrera, secretario.

e.19 nov.-N.º 8185-v.24 nov.

## PARAMO, GUALDERO Y CIA.

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir el contrato de Sociedad de la **Sociedad Páramo, Gualdero y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada**, cuyo contenido se transcribe a continuación:

Primer testimonio. — Número trescientos cuarenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, el día veintiséis de octubre de mil novecientos treinta y siete, ante mí: Felipe T. Ibáñez, escribano público y testigos que suscriben este instrumento, comparecen: la señora Carmen Carupita Turano de Páramo, que firma "Carmen T. de Páramo", de nacionalidad argentina, viuda de primeras nupcias de don Francisco Páramo, y domiciliada en la calle Rivadavia cinco mil treinta y dos; don Pascual Gualdero, argentino, casado en primeras nupcias con doña Amadora Martina Páramo, y domiciliado en la calle Yatay seiscientos ochenta y uno; don Juan Antonio Alvarez Páramo, que firma "Juan A. Alvarez Páramo", de nacionalidad argentino, casado en primeras nupcias con doña Rosa María Marchesano, y domiciliado en la calle Blandengues dos mil trescientos setenta y tres; don Santiago Alvarez Páramo, que firma "Santiago Alvarez", de nacionalidad argentino, casado en primeras nupcias, con doña Sara Esther Daly, y domiciliado en la calle Larrea mil trescientos treinta; don José Miguel Turano, que firma "José M. Turano", de nacionalidad argentino, soltero y domiciliado en la calle Sadi Carnot cincuenta y ocho; don Reginaldo Vicente Normando Banham, que firma "R. V. N. Banham", de nacionalidad inglés, viudo de primeras nupcias de doña Agnes Fairbairn, y domiciliado en la calle Perú trescientos sesenta y dos; y don Harold Ruperto Banham, que firma "H. R. Banham", casado en primeras nupcias con doña María Calabert, de nacionalidad argentino y domiciliado en la calle Perú trescientos sesenta y dos. — Todos los comparecientes son mayores de edad, vecinos de esta ciudad, de mi conocimiento personal, doy fe y concurren a este otorgamiento todos por su derecho propio y además la señora Turano de Páramo, lo hace en nombre y representación de sus hijos menores de edad Marta Susana Páramo y Turano, argentina; Maximiliano Francisco Páramo y Turano, argentino; y Baltasar Alfonso Páramo y Turano, argentino, los tres domiciliados en la calle Rivadavia cinco mil treinta y dos, de esta ciudad; judicialmente autorizada por el señor Juez, de la Sucesión de su esposo don Francisco Páramo, lo que justifica con el testimonio que me presenta y lo agrego a la presente en cinco fojas, doy fe, siendo su tenor literal el siguiente: .......... Aquí se copia la autorización. ......... Igual a su original, doy fe; y los cinco primeros comparecientes, dicen: A): Que por escritura de fecha cuatro de marzo de mil novecientos treinta y tres, pasada por ante el escribano don Luis P. Varangot, Registro catorce de esta Ciudad, entre los señores Francisco Páramo, Pascual Gualdero y Gelasio Alvarez, constituyeron con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos treinta y tres, una sociedad bajo el rubro de "Páramo, Gualdero y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que tendría por objeto el transporte de pasajeros por medio de auto ómnibus, explotando una concesión municipal que había iniciado el señor Páramo, quien transfirió a la sociedad todos los derechos emergentes del contrato sometido a la aprobación del Concejo Deliberante y el permiso precario para la explotación de esos servicios, por el término de cinco años, a contar desde la fecha indicada, asumiendo el cargo de gerentes los tres socios, quienes tendrían la dirección, administración y el uso de la firma social, estableciéndose que el capital social, lo constituía la suma de trescientos ochenta y cuatro mil pesos moneda nacional, que era el activo líquido de la anterior sociedad que tenían constituída entre los mismos asociados con el nombre de "Páramo, Gualdero y Compañía", y que tomaba a su cargo la nueva sociedad, cuyo capital estaba representado por rodados, repuestos, lubrificantes, muebles, útiles, depósitos de garantía y dinero efectivo, constituyendo en consecuencia el capital tres cuotas de ciento veintiocho mil pesos, pertenecientes a cada uno de los socios; todo lo que así y más detalladamente resulta de dicho contrato, que en testimonio tengo a la vista inscripto en el Registro Público de Comercio el veintiuno de octubre de mil novecientos treinta y tres, bajo el número ochenta y siete, folio setenta, del libro primero de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — B) Que por otra escritura de fecha primero de agosto de mil novecientos treinta y cuatro, pasada por ante el escribano don José Antonio Basso, hijo, Registro doscientos veinticinco de esta Ciudad, los mismos señores Francisco Páramo, Pascual Gualdero y Gelasio Alvarez, modificaron la cláusula cuarta del contrato relacionado en el párrafo anterior, que se refería a la suma que podía extraer mensualmente cada asociado, de cuya modificación, que en testimonio también tengo a la vista, se tomó razón en el Registro Público de Comercio, el veintiuno de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, bajo el número ciento treinta, al folio ciento noventa y cuatro, libro primero, de contratos de sociedad de responsabilidad limitada. — C) Que por otra escritura de fecha once de junio de mil novecientos treinta y cinco, que autorizó el nombrado escribano don José Antonio Basso, hijo, los tres nombrados señores Páramo, Gualdero y Alvarez, aclararon la cláusula primera del contrato relacionado en el párrafo A), pues la concesión a que la misma se refería, era la acordada por expediente número ciento cincuenta y dos mil trescientos noventa y siete, letra P. mil novecientos veintinueve de la Intendencia Municipal, iniciado por el señor Páramo, cuya escritura también tengo a la vista en testimonio inscripto en el recordado Registro Público de Comercio, el nueve de agosto de mil novecientos treinta y cinco, bajo el número ciento veintinueve, al folio trescientos veinte, del libro primero de contratos de sociedad de responsabilidad limitada. — D) Que por otro instrumento del veintitrés de enero de mil novecientos treinta y seis, pasado por ante el mismo escribano señor Basso, el señor Gelasio Alvarez, transfirió a los señores Juan Antonio Alvarez Páramo y Santiago Alvarez Páramo, su cuo-

ta y su calidad de socio en la referida sociedad, de cuya cesión, que tengo a la vista, se tomó razón en el Registro Público de Comercio, el ocho de julio de mil novecientos treinta y seis, bajo el número noventa y siete, al folio cuatrocientos setenta y cuatro del libro primero de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. — E) Que por otra escritura de fecha quince de febrero de mil novecientos treinta y seis, pasada también ante el escribano don José Antonio Basso, hijo, entró a formar parte de la sociedad relacionada, en calidad de socio, el señor José Miguel Turano, quien aportó como capital, una nueva cuota de diez y nueve mil pesos moneda nacional, que suscribió e integró totalmente, habiéndose inscripto el testimonio de dicha escritura que tengo a la vista, en el recordado Registro Público de Comercio, el diez y siete de agosto de mil novecientos treinta y seis, bajo el número ciento treinta y siete, al folio cinco, del libro segundo de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — F) Que el socio don Francisco Páramo, falleció, estándose liquidando su juicio sucesorio por ante los Tribunales de esta Ciudad, Juzgado a cargo del doctor Manuel Orús, Secretaría del doctor Enrique C. Corbellini, y la Sociedad Páramo, Gualdero y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula séptima del contrato relacionado en el párrafo A), ha continuado hasta la fecha su giro social, con los herederos del fallecido. — Continúan diciendo todos los comparecientes en el carácter que respectivamente ejercen: Que como se desprende de la autorización acordada a la señora Turano de Páramo, copiada al principio, los actuales componentes de la sociedad, han resuelto admitir como socios a los dos señores Banham, y modificar algunas de las cláusulas de la sociedad, y en consecuencia, por el presente instrumento, dejan constituída la nueva sociedad de acuerdo a las bases que se estipulan en los artículos siguientes: Artículo primero: A contar desde esta fecha, queda constituída entre los señores Pascual Gualdero, Juan Antonio Alvarez Páramo, Santiago Alvarez Páramo, José Miguel Turano, Reginaldo Vicente Normando Banham, Harold Ruperto Banham y los herederos de don Francisco Páramo, que son su señora esposa doña Carmen Carupita Turano de Páramo, y sus hijos menores: Marta Susana, Maximiliano Francisco y Baltasar Alfonso Páramo, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que será una continuación de la que actualmente existe constituída con el nombre de ''Páramo, Gualdero y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', de cuyo activo y pasivo se hace cargo, la que actualmente se constituye y que en consecuencia tendrá por objeto el transporte de pasajeros por medio de auto ómnibus, explotando la concesión acordada por expediente número ciento cincuenta y dos mil trescientos noventa y siete, letra P. mil novecientos veintinueve de la Intendencia Municipal, iniciado por el señor Francisco Páramo, quien oportunamente transfirió a la sociedad todos los derechos emergentes del contrato que se habían sometido a la aprobación del Concejo Deliberante y del permiso precario para la explotación de esos servicios. — Artículo segundo: La nueva sociedad continuará comerciando en esta plaza, en la misma forma que la anterior sociedad, y con la misma denominación, es decir: ''Páramo, Gualdero y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', y tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Echeverría mil ciento setenta y cinco. — Artículo tercero: La sociedad se constituye por tiempo indeterminado. — Artículo cuarto: Los gerentes y administradores únicos y exclusivos de la sociedad, serán los socios don Reginaldo Vicente Normando Banham y don Harold Ruperto Banham, pudiendo obrar conjunta, separada o alternativamente, para todos los actos de dirección y administración, como asimismo para el uso de la firma social, con la sola limitación de no comprometerla en fianzas o negociaciones ajenas a la sociedad. — Será necesaria la concurrencia de ambos socios, cuando se trate de adquisiciones de inmuebles o constitución de derechos reales. — Son facultades de la administración, celebrar todos los contratos que encuadren dentro del objeto social, comprar, vender, permutar toda clase de artículos o de cosas que hagan el comercio social, bienes muebles, inmuebles, semovientes, talleres, etcétera, contratos de locación, como locadora o locataria, tomar dinero prestado, con o sin garantía hipotecaria, efectuar cualquier operación bancaria con instituciones oficiales o particulares, realizar depósitos, descuentos, solicitar créditos, girar cheques, dar o tomar dinero en préstamo, con garantía de caución o prenda, contratos de seguros, endosar pólizas, conferir poderes especiales o generales y revocarlos, ejercer la representación social en cualquier asunto judicial o administrativo, como actora o demandada, tomando todas las medidas que requieran los intereses sociales, nombrar y separar el personal que la sociedad necesite, cualquiera que sea el cargo, fijar sueldos y retribuciones. — Cuando sea necesaria la presencia de los socios para deliberar sobre asuntos extraordinarios o no previstos, serán citados por carta o telegrama colacionado. — Artículo quinto: El capital social lo constituye la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, que está representado por seis cuotas de veinte mil pesos moneda nacional cada una, y que corresponde a los asociados en la siguiente forma: Una cuota a don Pascual Gualdero; una cuota a don José Miguel Turano; una cuota a don Reginaldo Vicente Normando Banham; una cuota a don Harold Ruperto Banham; una cuota a los señores Juan Antonio y Santiago Alvarez Páramo; y una cuota a los herederos de don Francisco Páramo, que son doña Carmen Carupita Turano de Páramo y sus hijos menores: Marta Susana; Maximiliano Francisco y Baltasar Anfonso Páramo. — Las cuotas que corresponden a los señores Gualdero, Alvarez Páramo, Turano y herederos de don Francisco Páramo, forman el activo líquido de la anterior sociedad de responsabilidad limitada ''Páramo, Gualdero y Compañía'', y está representada por rodados, repuestos, lubrificantes, muebles, útiles, depósitos de garantía y dinero efectivo, todo de acuerdo al balance practicado de común acuerdo entre ellos con fecha trece de agosto de este año, y del cual un ejemplar firmado por las partes se agrega a la presente, y de cuyo valor asignado se responsabilizan personal y solidariamente. — Con respecto a las cuotas que pertenecen a cada uno de los señores Banham, declaran los otorgantes que el cincuenta por ciento de las mismas, o sean en total la suma de veinte mil pesos moneda nacional, ya ha sido aportada por dichos señores para aplicarla a los siguientes pagos y adquisiciones, de acuerdo con lo convenido entre los otorgantes en el compromiso transcripto en la autorización al principio copiada: a) Compra de neumáticos y cubiertas para los ómnibus. — b) Pago de cuentas debidas por suministros de nafta y aceite. — c) Adquisición de materiales y útiles indispensables para reparaciones absolutamente necesarias, del material rodante. — En cuanto al cincuenta por ciento restante, o sean veinte mil pesos moneda nacional, los señores Banham, los irán entregando, a medida que la exigencia de los negocios sociales, lo requiera. — Artículo sexto: Anualmente, en el mes de diciembre, se practicará un balance general de los negocios, el que será subscripto por todos los socios, sin perjuicio de los parciales o de comprobación de libros que se juzgue conveniente practicar. — Las utilidades líquidas que arroje el balance anual, después de deducido el cinco por ciento legal, que irá al fondo de reserva hasta que se integre la décima parte del capital, serán distribuídas entre los asociados, en la siguiente proporción: treinta por ciento para el señor Reginaldo Vicente Normando Banham; treinta por ciento para el señor Harold Ruperto Banham; diez por ciento para el señor Pascual Gualdero; diez por ciento para el señor José Miguel Turano; cinco por ciento para el señor Juan Antonio Alvarez Páramo; cinco por ciento para el señor Santiago Alvarez Páramo; cinco por ciento para la señora Carmen Carupita Turano de Páramo; y cinco por ciento para los menores Marta Susana, Maximiliano Francisco y Baltasar Alfonso Páramo. — Las pérdidas sociales, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Artículo séptimo: No obstante lo establecido en el artículo trece de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, los gerentes señores Banham, son inamovibles, salvo el caso de faltas graves. — Artículo octavo: En caso de fallecimiento de alguno de los socios durante la vigencia del contrato, la sociedad quedará disuelta y todo su activo y pasivo lo tomarán a su cargo los socios sobrevivientes, si les conviniese, por el monto que arroje el balance e inventario que en seguida de ocurrir el fallecimiento se practicará de los negocios sociales, y el haber que por tal balance corresponda al socio fallecido, se abonará a sus herederos en cuatro cuotas iguales, a los plazos de seis, doce, diez y ocho y veinticuatro meses de la fecha del fallecimiento, con el interés a convenirse mutuamente y con garantía si fuere exigida. — No queriendo los socios supérstites hacerse cargo del activo y pasivo, la sociedad será puesta en Liquidación, y ésta verificada por el socio o socios gerentes que le sobrevivan, en el menor tiempo posible y con arreglo a las prescripciones de la ley. — En caso de ocurrir el fallecimiento o por ausencia o impedimento de los señores Reginaldo Vicente Normando Banham y|o Harold Ruperto Banham, ejercerá la gerencia de la sociedad el señor Aquiles J. Sessarego, con iguales atribuciones de los socios a quienes reemplazaría. — Artículo noveno: si alguno de los socios quisiera retirarse de la sociedad, deberá comunicarlo por escrito a los demás socios, con seis meses de anticipación, y el haber que pueda corresponderle por capital y utilidades, le será abonado en la misma forma que la prevista para el caso de fallecimiento. — Si los socios, por mayoría de votos resolvieran la liquidación de la sociedad, los socios tendrán opción para tomar a su cargo el activo y pasivo social, licitándose entre ellos el derecho de explotar el servicio. — Artículo décimo: Para la incorporación de nuevo socio, se requerirá la unanimidad de votos de los socios, modificándose en este sentido lo dispuesto por el artículo diez y ocho de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo undécimo: Todas las divergencias o dificultades que ocurran entre los asociados durante la vigencia, disolución o liquidación de la sociedad, serán resueltas por mayoría de votos entre ellos, rigiéndose lo no previsto en el presente, por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Bajo las bases y cláusulas que anteceden, declaran constituída la nueva sociedad ''Páramo, Gualdero y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', obligándose a su cumplimiento con arreglo a derecho y quedando derogadas todas las estipulaciones del anterior contrato de la misma sociedad ''Páramo, Gualdero y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada''. — Leída que les fué se ratifican en su contenido y firman por ante mí los testigos don Miguel T. Bertomeu y don Manuel Taboas, vecinos de mi conocimiento y hábiles, doy fe. — Carmen T. de Páramo. — Pascual Gualdero. — Juan A. Alvarez Páramo. — José M. Turano. — R. V. N. Banham. — Santiago Alvarez. — H. R. Banham. — M. T. Bertomeu. — Manuel Taboas. — Hay una estampilla y un sello. — Ante mí: Felipe T. Ibáñez. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio setecientos ochenta y uno del Registro número seis a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad ''Páramo, Gualdero y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', expido el presente testimonio en once sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal, que llevan la siguiente numeración: un millón cuatrocientos treinta y tres mil setecientos treinta y nueve; un millón cuatrocientos treinta y tres mil setecientos cuarenta; del un millón trescientos cincuenta mil trescientos treinta y cinco al un millón trescientos cincuenta mil trescientos treinta y nueve; un millón trescientos cincuenta mil trescientos diez y siete; un millón trescientos cincuenta mil trescientos cuarenta y uno; un millón trescientos cincuenta mil trescientos cuarenta y dos; y el presente, un millón trescientos cincuenta mil trescientos diez y seis, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.19 nov.-N.º 8165-v.24 nov.

## ARTECO
### ''Sociedad de Responsabilidad Limitada''

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

Folio 2.336. — Primer testimonio. — Escritura número novecientos ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día dos de Noviembre de mil novecientos treinta y siete, ante mí, el Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecieron los señores Cristóbal de Brey, que firma ''C. de Brey'', holandés, casado; Armin Hans Keller, que firma ''Armin H. Keller'', suizo, soltero; Juan Martín Good, que firma ''Juan Good'', suizo, soltero; y Cristóbal de Brey, hijo, que firma ''Chr. de Brey'', holandés, soltero; todos los comparecientes mayores de edad, domiciliados legalmente en esta Capital, calle Luis Sáenz Peña número doscientos ochenta y uno, personas de mi conocimiento, de que doy fe, y dijeron: Que han convenido en celebrar un contrato mercantil de responsabilidad limitada, el que supeditan a las condiciones y convenciones que se establecen en las cláusulas siguientes: Primera: A contar del día primero de Noviembre del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, se declara constituída entre los cuatro comparecientes, una sociedad mercantil de responsabilidad limitada, que se denominará **''Arteco'', Sociedad de Responsabilidad Limitada''**, con domicilio legal en esta Capital, actualmente en la calle Luis Sáenz Peña número doscientos ochenta y uno. — Segunda: El objeto principal es la fabricación de tejidos en general, en cualquier punto del territorio de esta República, actualmente en la calle Bernardo Ader, entre las localidades de Villa Ballester y Munro, jurisdicción del Partido de Vicente López y de la Provincia de Buenos Aires. — Tercera: El plazo es indeterminado, en el sentido que la sociedad podrá ser disuelta totalmente por cualesquiera de los socios al día treinta y uno de Octubre de mil novecientos cuarenta, y después cada vez al vencimiento del plazo de tres años, el primero a contar de la fecha mencionada en último lugar, y así sucesivamente, mediante aviso dado en forma comprobada a los demás socios, en el domicilio legal de la sociedad, con por lo menos seis meses de anticipación. — La disolución deberá publicarse e inscribirse en la Capital Federal. — Cuarta: El capital lo constituye la cantidad de ochenta y un mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ochenta y una cuotas de un mil pesos nacionales cada una, que son suscriptas y aportadas por los cuatro socios en la forma y proporción siguientes: Treinta y siete cuotas, por el socio señor de Brey, padre, consistentes en el valor del terreno con edificio, sito en la calle Bernardo Ader, entre las precitadas localidades de Villa Ballester y Munro, y en maquinarias; veinte cuotas, por cada uno de los socios señores Keller y Good, consistentes en maquinarias, y cuatro cuotas por el socio señor de Brey, hijo, consistentes en maquinarias, todo de acuerdo al inventario que de común acuerdo han practicado y firmado los socios, uno de cuyos ejemplares se agrega a la presente escritura. — Todos los bienes precitados, se integran de inmediato. — Sin perjuicio de lo establecido en el artículo diez de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, queda expresamente convenido, que el socio señor de Brey, padre, se hace responsable ante sus consocios por el valor adjudicado al bien inmueble, el que éste aporta a la Sociedad, debiendo compensar con las utilidades que le llegaren a corresponder en la presente sociedad, las diferencias que pudieran resultar por cualquier causa que fuere, comprendiendo gravámenes. — Quinta: La administración y representación de la Sociedad estará a cargo de uno o más gerentes. — Por la presente quedan designados gerentes, los cuatro comparecientes y socios señores de Brey, padre, Keller, Good y de Brey, hijo, quienes en la forma en que se dirá más adelante, podrán realizar todos los actos de administración y de disposición de los bienes, asuntos y negocios sociales y celebrar todos los contratos y operaciones, aun para los cuales los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, artículo seiscientos ocho del Código de Comercio y de más disposiciones legales, exigen poderes especiales, constituir y destituir factores apoderados, representar a la sociedad, tanto judicial como extrajudicialmente y conferir poderes generales y especiales y revocarlos; el socio señor de Brey, padre, podrá actuar individual y separadamente, los demás socios deberán, al actuar, obrar siempre dos de ellos conjuntamente, con la condición de que siempre uno de ellos sea el señor de Brey, hijo. — Sexta: Anualmente, al día treinta de Noviembre, se practicará un balance general, con demostración de las ganancias y pérdidas. — De las utilidades líquidas que resulten, después de deducidas las amortizaciones y demás deducciones que se resolvieren, se separará previamente un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, siempre que correspondiere; del remanente corresponderá veinte y cinco por ciento a cada uno de los socios.

— Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción citada en último lugar, con la salvedad que cada socio no responderá sino hasta la concurrencia de sus precitadas cuotas. — En el caso de pérdida comprobada de más del cincuenta por ciento del capital social, cualesquiera de los socios podrá exigir la disolución total e inmediata de la Sociedad. — Séptima: En el caso de que los herederos de cualesquiera de los socios señores de Brey, padre o hijo, no quisieran continuar la Sociedad, como asimismo en el de fallecimiento de ambos socios señores Keller y Good, o de incapacidad o de incapacitación para el trabajo de ambos socios señores de Brey, o de ambos socios señores Keller y Good, la sociedad se disolverá parcialmente con respecto a ese o esos socios, y el o los interesados o sus derecho-habientes, recibirán lo que les corresponda, en dos cuotas iguales anuales consecutivas, con más el interés del seis por ciento anual, pagadero por trimestres adelantados. — En el caso de disolución total de la Sociedad, y siempre que no se llegare a algún otro acuerdo entre los interesados, se procederá a la liquidación, que tendrá lugar por las mismas personas y en la misma forma que a la sazón la administren, con amplias facultades tendientes a la liquidación, aún a las que se alude en la cláusula "Quinta" de este contrato. — El saldo que quedare, una vez pagado el pasivo, será distribuído entre todos los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital. — Octava: Salvo en los casos en que las leyes se opongan a ello, o que por estos estatutos haya sido previsto expresamente en otra forma, todas las demás resoluciones, tanto las que interesen o se refieran a la Sociedad, a los socios, a los administradores y cualesquiera otra, sin excepción alguna, serán tomadas por mayoría absoluta de votos de los socios; cada cuota da derecho a un voto; los socios podrán dar su voto por escrito, aun telegráficamente, o hacerse representar a ese objeto si fuere necesario, como asimismo en todas sus demás relaciones con la sociedad, con sus socios, con los administradores y con terceros, por un mandatario facultado al efecto; las resoluciones, que a juicio de la mayoría absoluta de cuotas de los socios así lo requieran, serán asentadas en un libro especial que será firmado por o en nombre de los socios y por los administradores. — Novena: En todo lo no previsto en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y subsidiariamente las del Código de Comercio y del Código Civil, en el orden mencionado. — En la forma que antecede, queda constituída la presente sociedad de responsabilidad limitada. — Agregan los comparecientes que este mismo acto de sociedad había sido pasado en el curso del mes de Septiembre último por ante el escribano de esta capital don Guillermo J. Broens, el que habiendo fallecido, dejó el acto sin terminar en forma definitiva. — Expresan, por tanto, que en cuanto fuera necesario en derecho, declaran sin efecto y sin valor legal el acto de referencia. — En pago del impuesto fiscal correspondiente, se agrega a la matriz sellado por valor de ciento veinte y un pesos con cincuenta centavos moneda nacional. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y en testimonio de ello, firman junto con los testigos del acto que lo fueron los señores Héctor Bauhoffer y Carlos N. Port, vecinos, hábiles, doy fe. — C. de Brey. — Armin H. Keller. — Juan Good. — Chr. de Brey. — H. Bauhoffer. — Carlos N. Port. — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí: J. H. Guerrico. — Concuerda con la escritura matriz de la referencia que pasó ante mí al folio dos mil trescientos treinta y seis del Registro ciento ochenta y siete a mi cargo. — Para la Sociedad "Arteco", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso y cincuenta centavos, números: Un millón trescientos veinte y seis mil cuatrocientos trece; un millón trescientos veinte y seis mil cuatrocientos catorce; un millón trescientos veinte y seis mil cuatrocientos quince, y un millón trescientos veinte y seis mil cuatrocientos diez y seis, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a los cinco días del mes de Noviembre de mil novecientos treinta y siete. — Jorge H. Guerrico. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — Carlos Ma. Bouquet, secretario.

e.19 nov.-N.º 8163-v.24 nov.

**COMERCIAL BELGO ARGENTINA**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por mandato del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato perteneciente a la sociedad **"Comercial Belgo Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada"**, la cual es del tenor siguiente: Primer testimonio. — Número trescientos cuarenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, el día veintisiete de octubre de mil novecientos treinta y siete, ante mí: Felipe T. Ibáñez, escribano público, y testigos que suscriben este instrumento, comparecen los señores don James (Jaime) Wainwright Watt, que firma "Jaime Watt", soltero y con domicilio en esta ciudad, calle Reconquista trescientos veinticinco; don Louis (Luis) María Rydams, que firma "L. Rydams", belga, casado, y con domicilio en Presidencia Roque Sáenz Peña, Territorio Nacional del Chaco, de tránsito aquí; y don Maurice (Mauricio) Henry (Enrique) Wyatt, que firma "M. H. Wyatt', británico, casado, y con domicilio en esta ciudad, calle Reconquista trescientos veinticinco. — Los tres comparecientes son mayores de edad, de mi conocimiento personal, doy fe, y concurren a este acto en esta forma: los señores Rydams y Wyatt, cada uno por su propio derecho; y el señor Watt, en nombre y representación de la sociedad establecida en Liverpool, Inglaterra, con la denominación de "John Rew y Compañía", haciendo uso al efecto del mandato que legalizado en forma y con traducción de parte del mismo, me presenta y lo agrego a la presente en cuatro fojas, doy fe, siendo el contenido literal de todo ello el siguiente: ........ ............................ Igual a su original, doy fe, como de que el señor Watt, me asegura que el mandato que ejerce se encuentra vigente, y todos los comparecientes en el carácter que respectivamente ejercen dicen: Que entre la sociedad John Rew y Compañía y los señores Rydams y Wyatt, se ha convenido la formación de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, y en consecuencia, por el presente instrumento dan forma a la misma, de acuerdo a las condiciones que se estipulan en los siguientes artículos: Artículo primero: Entre la sociedad "John Rew y Compañía" y los señores Louis (Luis) María Rydams y Maurice (Mauricio) Henry (Enrique) Wyatt, queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada, que girará con el nombre de "Comercial Belgo Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal en esta Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales o agencias en el interior o exterior del país, y asignarles o no un capital determinado. — Artículo segundo: La sociedad tendrá por objeto realizar toda clase de operaciones comerciales, financieras o industriales, relacionadas con el comercio y la industria de algodón y con cualquier otra industria o comercio, relacionadas o no con aquéllas. — La sociedad puede comprar y vender bienes inmuebles, muebles, semovientes, mercaderías, créditos, acciones y derechos, constituir o aceptar hipotecas y dar los bienes en garantía en cualquier forma, dar o recibir préstamos relacionados con el negocio o no y en general realizar cualquier otras operaciones que la sociedad considere convenientes. — Artículo tercero: El capital de la sociedad, se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, aportada en la siguiente forma: doscientos cincuenta mil pesos por el socio "John Rew y Compañía"; veinticinco mil pesos por el socio señor Louis (Luis) María Rydams; y veinticinco mil pesos por el socio señor Mauricio (Maurice) Henry (Enrique) Wyatt. — El mencionado capital está dividido en trescientas cuotas de mil pesos cada una, y de acuerdo con lo que establece la ley de la materia, cada uno de los socios depositará de inmediato, en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de "Comercial Belgo Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", el cincuenta por ciento de sus respectivas cuotas, o sean en total la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, obligándose a entregar el saldo en efectivo, treinta días después de la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. — Todo aumento o reducción de capital social, admisión de nuevos socios, aceptación de transferencia de cuotas, salvo lo dispuesto en el artículo cuarto, requerirá la unanimidad de votos de los socios. — Artículo cuarto: La duración de la sociedad será por tiempo indeterminado. — Cualquiera de los socios puede retirar su capital de la sociedad, mediante un preaviso de un año, en cuyo caso, dentro de los seis meses, contados desde la notificación del retiro, los demás socios podrán optar entre adquirir las cuotas del socio saliente, en la proporción de su capital subscripto o en tal proporción como pueda convenirse mutuamente, o disolver la sociedad. — En caso de optar por el primer temperamento, si las partes no se pusieran de acuerdo sobre el precio de adquisición de las cuotas del socio saliente, una vez vencido ese plazo, éste podrá ofrecerlas a terceros, a quienes deberá admitirse como socios, a menos que los demás opten por adquirir las cuotas, en las mismas condiciones que las ofrecidas por aquéllos. — En caso de no haber acuerdo para la fijación del precio de adquisición por los socios ni terceros interesados, y de no resolverse la discusión, el saliente recibirá al vencimiento del preaviso, la suma que resulte corresponderle según un balance practicado y controlado por contadores auditores de la sociedad. — No se incluirá ninguna suma por concepto de llave de negocio. — En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquier socio, sus herederos o representantes legales, deberán unificar su personería y optar entre permanecer en la sociedad como socios, sin facultades directivas, o retirarse en las condiciones previstas precedentemente. — Artículo quinto: Serán socios gerentes de la sociedad indistintamente los tres socios actuales, los que ejercerán ese cargo por períodos de un año, que se prorrogarán por igual término indefinida y automáticamente, salvo incapacidad física o legal, o mala conducta, siempre que con anterioridad los socios gerentes no resolvieran lo contrario, entendiéndose que cada socio gerente debe tener un mínimo de veinticinco mil pesos de capital. — El socio "John Rew y Compañía", ejercerá ese cargo por intermedio de cualquiera de sus socios gerentes o de apoderados especiales. — La retribución de los socios gerentes, será fijada de común acuerdo por los socios gerentes. — Los socios podrán, por unanimidad de votos, designar otros gerentes, tomados dentro o fuera de su seno, confiriéndoles todas las facultades necesarias para su desempeño. — Artículo sexto: Cada socio gerente, o gerente, queda autorizado para celebrar bajo su sola firma, en nombre de la sociedad, todos los actos, contratos y operaciones que sean inherentes a su objeto y a la marcha de sus negocios, con la más amplias facultades, pudiendo conferir poderes generales o especiales. — Sólo se requerirá el acuerdo de la mayoría de capital, para todas las operaciones o actos que importen una enajenación o transferencia de todo o parte de los bienes sociales y para la realización de operaciones que no sean inherentes a la marcha normal de los negocios. — Artículo séptimo: Los socios gerentes o gerentes, con excepción de John Rew y Compañía, sin limitación alguna, quedan obligados a dedicar todo su tiempo y actividad a la atención de los negocios sociales, siéndoles prohibido, salvo autorización previa en reunión de socios, emprender cualesquiera otros negocios, ya por su cuenta o de terceros, y cualquier infidencia cometida por ellos, hará ilimitada su responsabilidad, salvo que en reunión de socios se decida lo contrario. — Ningún socio gerente o gerente, podrá comprometer la firma social en operaciones ajenas a su objeto y dar garantías que no sean consecuencia de los negocios sociales. — Artículo octavo: Al treinta y uno de diciembre de cada año, a partir de mil novecientos treinta y ocho, se confeccionará un balance general, el que será sometido a una revisación completa por los contadores auditores de la sociedad, quienes certificarán la exactitud de las cuentas dentro del plazo de tres meses, se lo pondrá en conocimiento de todos los socios quienes tendrán treinta días para objetarlo o aprobarlo, entendiéndose que vencido ese término, se considerará aprobado en caso de no haber sido observado. — Si fuera observado oportunamente, las diferencias que resultaren, serán resueltas en reunión de socios por mayoría de capital. — Artículo noveno: Toda cuestión relativa a la marcha de la sociedad, será resuelta por los socios en reunión que tendrá lugar en la sede social, o en el que previamente establecieran, cuyas resoluciones se harán constar en un libro especial. — Las reuniones se celebrarán a pedido de cualquier socio o socios, teniendo no menos del diez por ciento del capital, que lo formulará con treinta días de anticipación. — Los socios ausentes podrán hacerse representar en esas reuniones, mediante carta simple, o dar su voto por correspondencia o por cable. — Artículo décimo: Las utilidades líquidas de la sociedad que resulten, una vez deducidos los gastos generales, los sueldos y gratificaciones de los gerentes y de destinar un mínimo de cinco por ciento como reserva legal, hasta llegar al porcentaje establecido por la ley, y de efectuar todas las amortizaciones ordinarias o extraordinarias, reservas por deudas dudosas o incobrables o razones especiales, resueltas por la mayoría de capital, se distribuirá en la siguiente forma: noventa y cinco por ciento a la sociedad "John Rew y Compañía", dos y medio por ciento al socio don Louis (Luis) María Rydams; y dos y medio por ciento al socio don Maurice (Mauricio) Henry (Enrique) Wyatt. — Las pérdidas corresponderán en la misma porporción. — Artículo décimo primero: En caso de liquidación de la sociedad, ella estará a cargo de los que fueran gerentes en ese momento, o de cualquier persona autorizada por la sociedad, y el saldo deudor o acreedor del resultado de los negocios de la sociedad, será dividido en la proporción especificada en el artículo décimo, y después que éste se haya efectuado, el activo de la sociedad se repartirá entre los socios, en la proporción de su capital integrado. — Artículo décimo segundo: Serán aplicables las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las del Código de Comercio, en todos los casos no previstos expresamente en este contrato. — Bajo las condiciones estipuladas en los doce artículos precedentes, los comparecientes dejan constituída la "Comercial Belgo Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que funcionará una vez publicado el contrato e inscripto en el Registro Público de Comercio. — Presente a este acto, don Francisco Conte Mac Donell, de estado casado, mayor de edad, vecino de esta ciudad, hábil a quien conozco, de que doy fe y dice: Que se ratifica de la traducción hecha por él, copiada en esta escritura. — Leída que les fué, se ratifican en su contenido y firman por ante mí y los testigos don Carlos Vallejo y don Julián A. Goitía, vecinos, de mi conocimiento y hábiles, doy fe. — James W. Watt. — L. Rydams. — M. H. Wyatt. — Francisco Conte Mac Donell. — C. Vallejo. — Julián A. Goitía. — Hay una estampilla y un sello. — Ante mí: Felipe T. Ibáñez. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio setecientos noventa y uno del Registro número seis a mi cargo, doy fe. — Para la "Comercial Belgo Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en seis sellos de un peso con cincuenta centavos moneda legal, numerados: del un millón trescientos cincuenta mil trescientos veinticuatro, al presente, un millón trescientos cincuenta mil trescientos veintinueve, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Enmendado: y sobreborrado: Company- concon- total- Toda vale. — Felipe T. Ibáñez. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.19 nov.-N.º 8166-v.24 nov.

**COMPAÑIA ARGENTINA DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición Juez Comercio Dr. Francisco A. García, se hace saber por cinco días, que se solicita la inscripción de la siguiente escritura: Primer Testimonio. — Número doscientos catorce. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de Noviembre de mil novecientos treinta y siete, ante mí, Enrique Maschwitz, Escribano Público y testigos al final firmados, comparecen: por una parte don Miguel Ruiz, de estado soltero, argentino, con domicilio en la calle Rivadavia tres mil ochocientos cuarenta, departamento diez y seis, y por otra parte don Ricardo Preve, casado en primeras nupcias, italiano, con domicilio en la calle Florida Número mil sesenta y cinco, ambos de este vecindario, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe; y don Miguel Ruiz dice: Que cede, vende y transfiere a don Ricardo Preve, todas las acciones, parte y derechos que tiene y le corresponden, en la Sociedad Mercantil constituída bajo el nombre «Compañía Argentina de Participaciones Industriales», Sociedad de Responsabilidad Limitada, por escritura pasada ante mí, el quince de Octubre del corriente año, al folio cuatrocientos uno vuelto de este mis-

mo Registro, inscripta en el Registro Público de Comercio el trece del corriente, bajo el Número trescientos once, al folio trescientos setenta y tres del libro dos de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, cuyas acciones y derechos además del carácter de socio y gerente de la Sociedad, están constituídas por el capital suscripto, diez y seis cuotas de quinientos pesos nacionales, que importan ocho mil pesos nacionales, de las cuales ha integrado el cincuenta por ciento, o sean cuatro mil pesos moneda nacional de curso legal, en el acto de fundación o constitución de dicha Sociedad por la escritura citada, obligándose a aportar el saldo. — Con el certificado del Registro de la Propiedad que se agrega, se justifica: Que el cedente no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes. — Por lo que realiza la presente, por el precio de Cuatro mil pesos moneda nacional de curso legal, que recibe en este acto, en dinero efectivo, de manos del cesionario, por ante mí y testigos, doy fe, por lo cual le otorga recibo y carta de pago. — En consecuencia le trasmite al adquirente sin reserva alguna, todos los derechos que tiene y le corresponden en la expresada Sociedad, para que ocupe en la misma su lugar, con los derechos y obligaciones emergentes del respectivo contrato. — Enterado don Ricardo Preve, dijo: Que aceptaba esta escritura de cesión, obligándose a cumplir las obligaciones contraídas por el socio cedente con respecto a la Sociedad, en el contrato de su constitución que declara conocer, aceptar y ratificar. — Presentes al acto el doctor Luis Miguel Baudizzone, que firma «Luis M. Baudizzone», y don Pedro Tomás Ezcurra, que firma «Pedro Ezcurra», casados en primeras nupcias, argentinos, de este vecindario, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe; enterados de esta escritura, en el carácter de únicos componentes, con el cedente don Miguel Ruiz, de la Sociedad Mercantil denominada «Compañía Argentina de Participaciones Industriales», Sociedad de Responsabilidad Limitada, manifestaron su conformidad y aceptación, agregando con don Ricardo Preve: Que resuelven de común acuerdo que don Ricardo Preve sea el nuevo Gerente de la expresada Sociedad, a cuyo efecto, queda por la presente designado. — Leída que les fué se ratificaron y firmaron por ante mí y los testigos don Alberto Mitau y don Raúl M. Esteves, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Ricardo Preve. — M. Ruiz. — Luis M. Baudizzone. — Pedro Ezcurra. — Tgo.: A. Mitau. — Tgo.: Raúl M. Esteves. — Hay un sello. — Ante mí: Enrique Maschwitz. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cuatrocientos veinte y cuatro del Registro doscientos cuarenta y siete de mi adscripción, doy fe. — Para el interesado expido este primer testimonio, en dos sellos de un peso cincuenta, Números: Un millón trescientos sesenta y tres mil novecientos cincuenta y seis y el presente: Un millón trescientos sesenta y tres mil novecientos cincuenta y siete, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Enrique Maschwitz.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.19 nov.-N.° 8168-v.24 nov.

## GIUSTI

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Francisco A. García, se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de la Sociedad **Giusti, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, el que dice así:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiuno de Junio de mil novecientos treinta y siete, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final firman, comparecieron: por una parte el señor Juan Bautista Uboldi, que firma "Juan B. Uboldi", de estado casado, de nacionalidad italiano y domiciliado en la calle Rivadavia número dos mil cuatrocientos cincuenta y ocho; y por la otra, don Aquiles Giusti, de estado casado, de nacionalidad argentino, y domiciliado en la Ciudad de Rosario de Santa Fe, calle San Martín número ochocientos treinta y cinco, accidentalmente en esta Capital, ambos mayores de edad, personas de mi conocimiento, doy fe, como de que este último concurre por su derecho propio, y el señor Uboldi en su carácter de miembro componente de la Sociedad que gira en esta plaza, bajo el rubro de "Uboldi y Compañía", de la cual tiene el uso de la firma social, como se justifica con el contrato celebrado, con fecha cuatro de Febrero del año en curso, por escritura otorgada ante mí, al folio veintinueve del Protocolo corriente de este mismo Registro a mi cargo, y cuyas partes pertinentes transcribiré al final y expusieron: Que según resulta de la escritura otorgada el dos de Noviembre de mil novecientos treinta y tres, por ante el Escribano don Abraham Schellemberg, la Sociedad "Uboldi y Compañía", constituída entonces por el compareciente señor Juan Bautista Uboldi y por los señores Orlando Carbone y Antonio Quarti, celebró con el otro compareciente, señor Giusti, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que gira en esta Capital bajo el rubro de "Giusti, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo objeto principal lo constituyó la venta al detalle de calzado en el negocio establecido en la ciudad de Rosario de la Provincia de Santa Fe, calle San Martín número ochocientos treinta y cinco, y cuyo término de duración fué fijado en tres años a contar desde el quince de Octubre de mil novecientos treinta y tres, bajo las demás bases, cláusulas y condiciones establecidas en el referido contrato, cuyo testimonio tengo a la vista para este acto, inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha primero de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro, bajo el número once al folio once del libro primero de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Que posteriormente por fallecimiento del miembro componente de la Sociedad "Uboldi y Compañía", señor Orlando Carbone, esta última Sociedad fué disuelta; tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma, el socio señor Juan Bautista Uboldi, quien conjuntamente con el socio industrial, señor Antonio Quarti, continuó los negocios de la Sociedad, de acuerdo con el nuevo convenio celebrado por escritura otorgada ante mí, con fecha quince de Julio de mil novecientos treinta y seis al folio trescientos diez y siete del Protocolo de ese año de este mismo Registro a mi cargo, inscribiéndose su testimonio en el Registro Público de Comercio, con fecha veintiuno de Agosto de mil novecientos treinta y seis, bajo el número cuatrocientos setenta y nueve al folio ochenta y nueve, del libro treinta y ocho. Por último, por escritura otorgada también ante mí, con fecha cuatro de Febrero del año en curso, al folio veintinueve de este mismo Registro a mi cargo, el compareciente señor Uboldi celebró un nuevo contrato social con don Antonio Quarti, de la entidad que continuando los mismos negocios objeto de la primitiva, tomó a su cargo el activo y pasivo de aquélla, prosiguiendo su existencia bajo el mismo rubro de "Uboldi y Compañía", en la que el señor Uboldi reviste el carácter de socio colectivo y el señor Quarti el de industrial, bajo las condiciones y circunstancias que detalladamente constan en el testimonio que igualmente tengo a la vista para este acto y se inscribió en el Registro Público de Comercio el primero de Marzo del año actual, bajo el número ciento dos, al folio doscientos veintisiete del libro doscientos veinticuatro de Contratos Públicos. Que en razón de haber transcurrido el plazo por el cual se constituyó la Sociedad "Giusti, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y dadas las diversas modificaciones sufridas por la Sociedad Uboldi y Compañía, de que se ha hecho referencia, han resuelto celebrar un nuevo convenio que regle las relaciones entre los socios, y que tiene por principal objeto continuar los negocios de la Sociedad, a cuyo efecto otorgan y declaran. Primero: Continuará sin interrupción y con la misma denominación entre la Sociedad "Uboldi y Compañía" y el señor Aquiles Giusti, la Sociedad que ha girado en esta plaza bajo el rubro de "Giusti, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la cual tendrá su domicilio en esta Capital Federal, calle Rivadavia número dos mil cuatrocientos cincuenta y ocho, y se dedicará a la venta al detalle de calzado en el negocio establecido actualmente en la Ciudad de Rosario de la Provincia de Santa Fe, calle San Martín número ochocientos treinta y cinco, pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier otro género de representación en otros puntos de esta República o en el extranjero, si así lo dispusiese el socio "Uboldi y Compañía". Segundo: El término de duración de la Sociedad será de Dos años y ciento treinta y seis días a contar desde el quince de Octubre de mil novecientos treinta y seis, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, venciendo en consecuencia el veintiocho de Febrero de mil novecientos treinta y nueve. Tercero: El capital social lo constituye la suma de cincuenta y tres mil pesos moneda nacional, representado por cincuenta y dos cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, y diez cuotas de cien pesos moneda nacional, cada una, aportadas en la forma siguiente: por la razón social "Uboldi y Compañía", cuarenta y ocho cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y dos de cien pesos moneda nacional cada una o sea un total de cuarenta y ocho mil doscientos pesos moneda nacional que es la parte que le corresponde por capital y utilidades en la Sociedad de cuyo activo y pasivo se hace cargo, de acuerdo a los resultados del balance e inventario general practicado a este efecto; y por el señor Aquiles Giusti, cuatro cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, y ocho de cien pesos moneda nacional cada una que representan un total de cuatro mil ochocientos pesos moneda nacional, constituído por la inversión efectuada por el mismo en la casa de comercio instalada en Rosario de Santa Fe, en la cual se explota el negocio objeto de la Sociedad, suma que resulta igualmente de las operaciones de balance e inventario general ya aludidos. Cuarto: El socio señor Aquiles Giusti, ratifica en este acto la cesión que efectuó a favor de la Sociedad de la cual es continuadora la que se constituye en este acto, de la marca de comercio "Casa Palma", de la cual tenía dicho socio el uso y el usufructo reservado para la Ciudad de Rosario, quedando en consecuencia la entidad "Giusti, Sociedad de Responsabilidad Limitada" en posesión de dicha marca durante todo el término del contrato que por este acto se celebra, recuperando el señor Giusti automáticamente sus derechos a dicha marca a la terminación o disolución de la Sociedad. Quinto: La administración de la Sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de ambos socios indistintamente, quienes de acuerdo con el artículo trece de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, revestirán el carácter de Gerentes, a cuyo efecto la razón social "Uboldi y Compañía" estará representada en los casos en que actúe por la Sociedad cuyo contrato se celebra por este acto, por el socio colectivo, señor Juan Bautista Uboldi, o por su representante legal. Ambos socios se comprometen a no hacer uso de la firma en nombre de la Sociedad en negocios ajenos al giro de la misma, ni en prestaciones a título gratuíto, ni en fianzas o garantías en favor de terceros. Sexto: El socio señor Aquiles Giusti estará al frente de la casa de ventas en la ciudad de Rosario, la que atenderá con su trabajo personal, obligándose a aportar su mayor empeño, actividad y energías para obtener el mejor éxito en los negocios de la Sociedad, quedándole prohibido dedicarse a otras actividades comerciales ajenas al giro de la Sociedad. Para el mejor desempeño de sus funciones preparará los planes de propaganda y proyectos de compras de mercaderías para las distintas estaciones, las que estarán sujetas a la aceptación del socio "Uboldi y Compañía". Séptimo: La razón social "Uboldi y Compañía" queda facultada ampliamente para realizar operaciones comerciales que sean o no de la misma índole y naturaleza de las que constituyen el objeto de esta Sociedad, con la sola limitación de no establecer en la ciudad de Rosario, por cuenta propia ni de terceros, negocios similares al que constituye el objeto social. Octavo: Al socio señor Giusti, para sus gastos personales se le asigna una retribución mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional que serán cargados a la cuenta de gastos generales. Noveno: La Sociedad "Uboldi y Compañía" tendrá preferencia sobre cualquier otra casa comercial en igualdad de precio y condiciones para la provisión del setenta por ciento como mínimo del calzado que la Sociedad que se constituye en este acto adquiere para la venta. Décimo: A fin de hacer frente al pago de los compromisos sociales, el socio señor Giusti girará periódicamente a la sede social en Buenos Aires, el importe de las ventas que se hayan realizado en la casa de Rosario, previa deducción de las sumas necesarias para el pago del alquiler, sueldos y gastos que se hubieren producido. Undécimo: El día veintiocho de Febrero de cada año se practicará un balance general de los negocios para conocer el estado económico de la Sociedad, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se efectuarán cada vez que alguno de los socios lo solicite. De las utilidades que resulten, se destinará el cinco por ciento al Fondo de Reserva Legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital social, conforme a las estipulaciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el remanente será distribuído entre los socios en las siguientes proporciones: ochenta por ciento para el señor Aquiles Giusti y el veinte por ciento restante para la razón social "Uboldi y Compañía". Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción, previa aplicación de las reservas acumuladas. Décimo segundo: Se conviene que el capital aportado devengará un interés fijo del seis por ciento anual que se abonará previamente a la distribución de las utilidades. Si éstas no cubrieren anualmente el importe de dichos intereses, las ganancias que se obtuvieren serán repartidas en proporción a los respectivos aportes de capital. Décimo tercero: La Sociedad se disolverá antes del término establecido en el artículo segundo, en los casos siguientes: a) Si al efectuar alguno de los balances correspondiente a Febrero de cada año se constatare una pérdida que afecte al veinticinco por ciento o más del capital social, en cuyo caso los señores Uboldi y Compañía quedarán facultados para proceder a la liquidación de la Sociedad en la forma que consideren más conveniente a sus intereses. b) En caso de disolverse o liquidarse la Sociedad "Uboldi y Compañía", cualquiera que sea la causa u origen de la liquidación o disolución, en cuyo supuesto el señor Giusti tendrá preferencia para hacerse cargo de la explotación del negocio social, conviniéndose las condiciones entre las partes interesadas. Décimo cuarto: Si al expirar el plazo establecido para el presente contrato, se optara por la terminación de las operaciones sociales, se suspenderán de inmediato las compras y la constitución de nuevas obligaciones, iniciándose las gestiones pertinentes para la venta en conjunto o fraccionada, de todas las existencias, o para la simple liquidación de las mismas, debiendo hallarse terminadas todas las operaciones a la terminación del presente contrato. Décimo quinto: Terminadas las operaciones, y previo pago de todo el pasivo que arrojare el balance que al efecto se practicará, el saldo remanente del capital se abonará a cada socio con deducción de las pérdidas originadas, en la misma proporción determinada en la cláusula undécima del presente contrato. Décimo sexto: Cualquier duda, divergencia o dificultad que se suscite entre los socios sobre la interpretación del presente convenio o alguna de sus cláusulas, ya sea du-

rante su vigencia o al tiempo de su disolución o liquidación, será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte con facultad que desde ya se acuerda a éstos, de nombrar un tercero para el caso de discordia. El fallo que se pronuncie será inapelable, renunciando desde ahora los contratantes a interponer recurso alguno, aun el de nulidad. Décimo séptimo: A los efectos legales las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta Capital, renunciando expresamente a cualquier otra que pudiera corresponderles, a cuyo efecto constituyen sus domicilios especiales, la razón social "Uboldi y Compañía", en la calle Rivadavia número dos mil cuatrocientos cincuenta y ocho, y el señor Aquiles Giusti, en la calle De las Ciencias número mil ciento setenta y seis. Décimo octavo: Los contratantes dejan especial constancia de que el señor Aquiles Giusti conoce en todas sus partes el contrato social que rige a la Sociedad "Uboldi y Compañía", con cuyo conocimiento ha formalizado el presente convenio y que esta Sociedad se regirá por las disposiciones estipuladas en este contrato y por las de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio supletoriamente. Décimo noveno: Cualquiera de las partes contratantes quedan autorizadas para realizar, conjunta, separada o indistintamente, los trámites necesarios para la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio de esta Capital, bajo las diez y nueve cláusulas precedentes, las partes declaran formalizado el presente convenio que se obligan a cumplir y respetar fielmente y conforme a derecho. Las partes pertinentes del contrato de la Sociedad "Uboldi y Compañía" a que se ha hecho referencia al principio son del tenor siguiente: "Escritura número diez y seis. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de Febrero de mil novecientos treinta y siete, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final firman, comparecieron los señores don Juan Bautista Uboldi, que firma "Juan B. Uboldi", de estado casado en primeras nupcias y domiciliado en la calle Rivadavia número dos mil cuatrocientos cincuenta y ocho, y don Antonio Quarti, de estado soltero y domiciliado en la Avenida Tres Cruces número tres mil veintiuno. Ambos mayores de edad, personas de mi conocimiento, doy fe, y expusieron:... Primero: Continuará sin interrupción entre los dos exponentes, señores Juan Bautista Uboldi y Antonio Quarti, la existencia de la Sociedad que ha girado hasta la fecha bajo el rubro de "Uboldi y Compañía", de la cual toman a su cargo el activo y pasivo, revistiendo el señor Uboldi el carácter de socio colectivo, y el señor Quarti el de socio industrial. Segundo: El plazo de duración de la Sociedad será de dos años contados desde la fecha, terminando su existencia el tres de Febrero de mil novecientos treinta y nueve. Tercero: La Sociedad tendrá por objeto principal continuar la explotación de la fábrica de calzado con casa comercial establecida en esta Capital en la calle Rivadavia número dos mil cuatrocientos cincuenta y ocho, en la que queda fijado su domicilio, pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier otro género de representación en otros puntos del país o en el extranjero. Podrá también la Sociedad explotar casas de ventas de calzado al por mayor o menor, como celebrar con instituciones similares o con particulares, convenios o sociedades de cualquier naturaleza, que tengan por objeto la mejor explotación de sus negocios o industrias. Cuarto: La Sociedad continuará su giro bajo el rubro de "Uboldi y Compañía" de cuya firma sólo podrá hacer uso el socio capitalista señor Juan Bautista Uboldi, tan sólo para las operaciones comerciales de la institución y para suscribir la documentación social. Bajo las catorce cláusulas que preceden, las partes declaran subsistente la Sociedad "Uboldi y Compañía" cuyo contrato se obligan a cumplir y respetar fielmente y conforme a derecho. Leída que les fué, ratificaron su contenido firmando con los testigos don Ramón Siscar y don Alfredo Carrere, vecinos, mayores de edad, personas de mi conocimiento, doy fe. — Juan B. Uboldi. — Antonio Quarti. — Tgo.: R. Siscar. — Tgo.: Alfredo Carrere. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto Rosso Guerrero. — Es copia fiel, doy fe. — Leída que les fué, ratificaron su contenido, firmando en prueba con los testigos presentes al acto don Luis E. Valdivia y don Alfredo Carrere, vecinos, mayores de edad, personas de mi conocimiento, de todo lo que doy fe. — Juan B. Uboldi. — Uboldi y Cía. — Pasan las firmas: A. Giusti. — Tgo.: L. E. Valdivia. — Tgo.: Alfredo Carrere. — Hay un sello. Ante mí: Alberto Rosso Guerrero. — Concuerda con su matriz que bajo el número ciento veintitrés, pasó ante mí al folio doscientos ochenta y cuatro del Registro noventa y tres, a mi cargo. Para la Sociedad "Giusti y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente extendido en seis sellos de un peso con cincuenta centavos cada uno, números ochocientos siete mil doscientos uno, doscientos dos, doscientos tres, doscientos cuatro, doscientos cinco, el presente, que sello y firmo en Buenos Aires a veintiocho de Junio de mil novecientos treinta y siete. — Alberto Rosso Guerrero. — Hay un sello y una estampilla. — Testado-ciento-no vale.

Buenos Aires, Julio 27 de 1937. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.19 nov.-N.° 8180-v.24 nov.

CIA. DE TIERRAS Y MADERAS DEL IGUAZU
Sociedad Anónima

(En Liquidación)

La Comisión Liquidadora ha resuelto distribuir $ 1.40 m|n. por acción, a cuenta de capital, pagadero desde el 22 del corriente, contra presentación de las acciones, en las oficinas de los señores Franklin y Herrera Limitada, San Martín 66.

Buenos Aires, 16 Noviembre 1937. — El Director Gerente.

e.17 nov.-N.° 8104-v.22 nov.

# NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

## LEY N.° 11.867

Livio J. Carnevali hace saber que se asociará con su hijo Renato Hipólito Carnevali, para constituir la nueva sociedad **Livio J. Carnevali e Hijo**, a la que transferirá parte del activo de sus negocios de alcoholes que explota en la Avenida Huergo N.° 1241. Escritura ante el Esc. José A. Negri, Lavalle 391 (1.° piso).

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937.

e.19 nov.-N.° 8184-v.24 nov.

Avisa Luis B. Berutti, martillero público, oficina Sarmiento 1663, que **Luis Daidi** vende a **Juan Fisli y Josefa Vercon**, el restaurant sito Alvarez Thomas 1381, domicilio de las partes para reclamos ley.

e.19 nov.-N.° 8174-v.24 nov.

Juan J. Badia. Fábrica de acolchados Mom 2432, sus existencias, remataré el **Jueves 25** a las 15 horas, orden **Soler y Cifchtz**. Reclamos ley ofic. Moreno 859. Badia.

Noviembre 19 de 1937.

e.19 nov.-N.° 8175-v.24 nov

Juan Formento. **El 24 del corriente**, a las 15 horas. Remataré corralón de materiales de don **Alberto L. Salotti**, calle Alvarez Thomas 2027. Más datos en mis oficinas, Bolívar 264.

e.19 nov.-N.° 8177-v.24 nov.

Avisa: **Plácido Papaveri**, que vende despensa calle Laguna 402, a Juan Sanguineti, reclamos de ley, domicilio del negocio: 19-11-37.

e.19 nov.-N.° 8159-v.24 nov.

Se hace saber que **Héctor V. Solimano**, vende a **Luis P. Tamborini**, su carnicería calle Peña 2801, domicilio del vendedor. Domicilio del comprador calle Austria 2270. Interpónganse reclamaciones dentro término de ley.

e.19 nov.-N.° 8160-v.24 nov

A. Martínez: Oficinas Belgrano 1894. Remataré despensa de comestibles, Avenida Cobo 902, esquina Albarracín, el **Miércoles 24 del corriente**, orden señora **Benedicta Prieto**, domiciliada en el mismo. Reclamos ley en mis oficinas.

e.19 nov.-N.° 8162-v.24 nov.

Avísase que **Primo Trusendi** vende a **Bernardo Etchelecu**, su negocio de restaurant y despacho de vinos y cerveza, sito en la calle Centenera 612|14|16. — Reclamaciones en el término legal, en San Martín 244, escritorio 212.

e.19 nov.-N.° 8164-v.24 nov.

José Cías González, balanceador y martillero público, con oficinas en Rivadavia 1727, U. T. 38-7842, al comercio avisa que por su intermedio se vende el negocio de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas al por menor, sito en la calle Moreno N.° 799 esquina Piedras. Vendedores: **Antonio Quintana** y **José Quintana**, razón social "Quintana Hnos.", domiciliados Rivadavia 1727, compradores **Manuel Fernández** y **Bernabé Fernández**, domicilio mismo negocio. Reclamos de ley mis oficinas. B. Aires, Noviembre 19 de 1937.

e.19 nov.-N.° 8170-v.24 nov.

Vendedora: **Angela María Garibaldi de Novaro**. — Comprador: **Fernando Ingala**. Ramo: Gomería y rep. de automóviles. Domicilio Avenida Tres Cruces 4201|7. Reclamos en el mismo negocio.

e.19 nov.-N.° 8172-v.24 nov.

Ley 11.867, se hace saber que don **Benjamín F. Nazar Anchorena**, transfiere a **"Carrodilla — B. F. Nazar Anchorena, Sociedad de Responsabilidad Limitada"**, en formación, su negocio de vinos, licores y frutas, sito en calle Callao 1125, Capital Federal, domicilio de ambas partes. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937.

e.19 nov.-N.° 8167-v.24 nov.

Avisa Manuel Cayo, balanceador, con oficinas calle Lima 550, que por su intermedio **Eloy Vega** y **Fermín González**, venden a **José R. Sotelo** el negocio de almacén de comestibles y bebidas sito en esta Ciudad, Avenida Alcorta 1793|1799, esquina Anchoris. Reclamos ley en mis oficinas, donde constituyen domicilio ambas partes.

e.19 nov.-N.° 8161-v.24 nov.

# AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se comunica que de acuerdo con el artículo 752 del Código de Comercio se ha resuelto la nulidad provisional del título N.° 55.216, de $ 1.000, con cupón enero de 1938 adherido, perteneciente al empréstito Crédito Argentino Interno 5 % 1934, serie "E".

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1937.

e.15 oct.-v.20 nov.

**Licitación de fondos públicos**

Se hace saber a los interesados que el día 23 del corriente, a las 11.30, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de diciembre próximo, de los siguientes **empréstitos**:

Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, Ley 11.671, Serie "A", v$n. 613.000.

Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, Ley 11.671, Serie "D", v$n. 625.200.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de diciembre próximo, hasta el día 31 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1937.

e.6 nov.-v.23 nov.

# NUEVAS CONVOCATORIAS

JOSE D. GRAFFIGNA Y HNO. LTDA.
Sociedad Anónima

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 7 de diciembre de 1937, a las 15 horas en Castro Barros N.° 61, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio, del año 1937, (30 de junio).

2.° Elección de directores y síndicos. — El Directorio.

e.19 nov.-N.° 8178-v.6 dic.

BODEGAS Y VIÑEDOS VALDIVIA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 26 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 10 de diciembre de 1937, a las 15 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 933.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al cuarto ejercicio, terminado el 30 de septiembre de 1937.

2.° Elección de un director titular.

3.° Elección de síndicos titular y suplentes.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de tales en la secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.19 nov.-N.° 8182-v.6 dic.

936.

# COMPAÑIA SUDAMERICANA DE TELEFONOS L. M. ERICSSON

**SOCIEDAD ANONIMA**

**Calle Moreno 986 — Buenos Aires**

Autorizada por el P. Ejecutivo el 5 de Diciembre de 1921
Inscripta en el R. P. de C.: el 4 de Mayo de 1922

**Capital:**

| | | |
|---|---|---|
| Autorizado | m$n. | 1.000.000.— |
| Suscripto | ” | 1.000.000.— |
| Integrado | ” | 1.000.000.— |

**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936**

Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria 20|4|37

| ACTIVO | m$n. | m$n. | m$n. |
|---|---|---|---|
| **Activo fijo:** | | | |
| Maquinarias, herramientas y enseres: | | | |
| Saldo ejercicio anterior | | 166.604.78 | |
| Más adquisiciones | | 331.97 | |
| | | 166.936.75 | |
| Menos bajas | | 682.40 | |
| | | 166.254.35 | |
| Menos amortizaciones anteriores | 164.253.71 | | |
| Por retiro de servicio | 682.40 | | |
| | 163.571.31 | | |
| Amortizaciones este ejercicio | 1.651.15 | 165.222.46 | 1.031.89 |
| Autos y camiones: | | | |
| Saldo ejercicio anterior | | 20.705.25 | |
| Menos amortizaciones anteriores | 15.327.30 | | |
| Amortizaciones este ejercicio | 1.909.32 | 17.236.62 | 3.468.63 |
| Muebles y útiles: | | | |
| Saldo ejercicio anterior | | 76.554.42 | |
| Más aquisiciones | | 6.483.79 | |
| | | 83.038.21 | |
| Menos bajas | | 599.20 | |
| | | 82.439.01 | |
| Menos amortizaciones anteriores | 71.354.60 | | |
| Por retiro de servicios | 599.20 | | |
| | 70.755.40 | | |
| Amortizaciones este ejercicio | 2.111.54 | 72.866.94 | 9.572.07 |
| Instalaciones: | | | |
| Saldo ejercicio anterior | | 19.195.93 | |
| Menos amortizaciones anteriores | 7.678.37 | | |
| Amortizaciones este ejercicio | 3.839.18 | 11.517.55 | 7.678.38 |
| Total del activo fijo | | | 21.750.97 |
| **Activo circulante:** | | | |
| Mercaderías | | | 1.646.423.50 |
| **Activo disponible:** | | | |
| Caja | | 6.166.97 | |
| Bancos | | 15.509.21 | 21.676.18 |
| **Activo exigible:** | | | |
| Deudores por mercaderías | | 1.000.205.93 | |
| Deudores en cuenta corriente | | 102.757.— | |
| Depósitos en garantía | | 27.215.28 | |
| Documentos a cobrar | | 224.161.55 | 1.354.339.76 |
| **Activo transitorio:** | | | |
| Adelantos para ejercicio futuro | | 5.285.67 | |
| Impuestos pagados adelantados | | 3.081.93 | 8.367.60 |
| **Activo nominal:** | | | |
| No existe. | | | 3.052.558.01 |
| **Cuentas de orden:** | | | |
| Consignaciones enviadas | | 25.504.25 | |
| Consignaciones recibidas y en tránsito | | 986.70 | |
| Acciones del Directorio garantía mandato | | 4.000.— | |
| Acciones recibidas en custodia | | 7.000.— | |
| Acciones recibidas en garantía | | 12.000.— | 49.490.95 |
| | | | 3.102.048.96 |

| PASIVO | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| **Pasivo no exigible:** | | |
| Capital | 1.000.000.— | |
| Fondo reserva legal | 40.820.37 | |
| Fondo previsión | 41.133.35 | |
| Reservas facultativas | 160.669.83 | 1.242.623.55 |
| **Pasivo exigible:** | | |
| Cuentas a pagar | 241.087.17 | |
| Acreedores en cuenta corriente | 1.239.431.35 | |
| Bancos | 117.735.08 | 1.598.253.60 |
| **Pasivo transitorio:** | | |
| No existe. | | |
| **Ganancias y pérdidas:** | | |
| Saldo del ejercicio anterior | 132.414.68 | |
| Más utilidad de este ejercicio | 79.266.18 | 211.680.86 |
| | | 3.052.558.01 |
| Cuentas de orden: | | |
| Consignaciones enviadas | 25.504.25 | |
| Remitentes de consignaciones | 986.70 | |
| Directores acciones garantía mandato | 4.000.— | |
| Depositantes de acciones en custodia | 7.000.— | |
| Depositantes de acciones en garantía | 12.000.— | 49.490.95 |
| | | 3.102.048.96 |

Angel Montes de Oca, presidente. — Curt Schenström, director. — G. Piculell, síndico titular.

**CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS, CORRESPONDIENTE AL DECIMOQUINTO EJERCICIO CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936**

| DEBE | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| **Amortizaciones:** | | |
| S\|Máquinas, herramientas y enseres | 1.651.15 | |
| S\|Autos y camiones | 1.909.32 | |
| S\|Muebles y útiles | 2.111.54 | |
| S\|Instalaciones | 3.839.18 | |
| Para morosos e incobrables | 30.851.26 | 40.362.45 |
| **Gastos generales:** | | |
| Sueldos, jornales, alquileres, seguros, propaganda, movilidad y varios | | 478.923.41 |
| Intereses y descuentos | | 60.299.24 |
| Comisiones | | 95.524.29 |
| Patentes e impuestos | | 35.045.02 |
| **Utilidad neta:** | | |
| Saldo del ejercicio anterior | 132.414.68 | |
| Utilidad de este ejercicio | 79.266.18 | 211.680.86 |
| | | 921.835.27 |
| HABER | | |
| Saldo del ejercicio anterior | | 132.414.68 |
| Utilidades brutas | | 789.420.59 |
| S\|Ventas generales, obras liquidadas y varios | | |
| | | 921.835.27 |

Angel Montes de Oca, presidente. — Curt Schenström, director. — G. Piculell, síndico titular.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.19 nov.-N.° 8034-v.19 nov.

1.018.

# SABARIA & GARASSINO LIMITADA

## Construcciones y Pavimentación

**(SOCIEDAD ANONIMA)**

**Galería Güemes - Edificio Supervielle (3er. piso)**

Autorizada por Decreto del 26 de Enero de 1926
Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el 2 de Junio de 1926

**CAPITAL**

| | | |
|---|---|---|
| Autorizado | $ | 2.000.000.— |
| Suscripto | „ | 1.000.000.— |
| Realizado | „ | 1.000.000.— |

**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936**

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 31|3|37

| ACTIVO | m$n. | m$n. | Parciales m$n. | Totales m$n. |
|---|---|---|---|---|
| **I. Activo fijo:** | | | | |
| Inmueble Cantera Tandil, edificios y construcciones: | | | | |
| Adquisiciones anteriores | | 244.649.64 | | |
| Amortizaciones anteriores | 29.149.64 | | | |
| Amortizaciones actual ejercicio | 2.500.— | 31.649.64 | 213.000.— | |
| Maquinarias y herramientas de las obras: | | | | |
| Adquisiciones anteriores | 755.334.— | | | |
| Adquisiciones actual ejercicio | 315.597.80 | 1.070.931.80 | | |
| Amortizaciones anteriores | 555.334.— | | | |
| Amortizaciones actual ejercicio | 32.597.80 | 587.931.80 | 483.000.— | |
| Maquinarias y herramientas de la Cantera: | | | | |
| Adquisiciones anteriores | | 80.401.52 | | |
| Amortizaciones anteriores | | 80.400.52 | 1.— | |
| Taller mecánico: | | | | |
| Adquisiciones anteriores | | 27.727.33 | | |
| Amortizaciones anteriores | | 27.726.33 | 1.— | |
| Usina de asfalto: | | | | |
| Adquisiciones anteriores | | 115.923.89 | | |
| Amortizaciones anteriores | | 115.922.89 | 1.— | |
| Muebles y útiles: | | | | |
| Adquisiciones anteriores | | 24.658.05 | | |
| Amortizaciones anteriores | | 24.657.05 | 1.— | |
| Material rodante: | | | | |
| Adquisiciones anteriores | | 141.445.12 | | |
| Amortizaciones anteriores | 133.444.12 | | | |
| Amortizaciones actual ejercicio | 1.600.— | 135.044.12 | 6.401.— | 702.405.— |

| ACTIVO | m$n. | m$n. | Parciales m$n. | Totales m$n. |
|---|---|---|---|---|
| **II. Activo circulante:** | | | | |
| Materiales existentes en las obras, taller mecánico, cantera y usina ............ | | | 318.863.59 | |
| Títulos y acciones: | | | | |
| De otras Sociedades ........ | | 10.212.50 | | |
| De esta Sociedad (2.898 acciones de $ 100 nominales) .. | | 520.886.52 | 531.099.02 | 849.962.61 |
| **III. Activo disponible:** | | | | |
| Caja ...................... | | | 7.928.13 | |
| Bancos ...................... | | | 47.413.83 | 55.341.96 |
| **IV. Activo exigible:** | | | | |
| Letras a cobrar ............ | | | 4.050.— | |
| Deudores varios ............ | | | 131.254.22 | |
| Certificados a cobrar de: pavimentaciones, Superior Gobierno Nacional, Municipalidad de la Capital ............ | | | 693.987.91 | |
| Depósitos en garantía ....... | | | 1.160.025.20 | 1.989.317.33 |
| **V. Activo transitorio:** | | | | |
| Intereses a vencer .......... | | | | 12.343.03 |
| **VI. Activo nominal:** | | | | |
| Llaves del activo ........... | | | 200.000.— | |
| Amortizaciones anteriores .... | | | 200.000.— | |
| **Cuentas de orden:** | | | | |
| Acciones en garantía (Directorio) ..................... | | | 50.000.— | |
| Acciones en custodia ........ | | | 7.200.— | 57.200.— |
| | | | | 3.666.569.93 |
| PASIVO | | | | |
| **I. Pasivo no exigible:** | | | | |
| Capital (suscripto y realizado) | | | 1.000.000.— | |
| Reserva especial, títulos y fondos públicos .............. | | | 35.000.— | |
| Reserva especial (aplicada a la compra de acciones de esta Sociedad) ............... | | | 500.000.— | |
| Reserva legal .............. | | | 85.542.15 | |
| Fondo de previsión especial y seguros ................ | | | 85.542.15 | |
| Reserva especial conservación pavimentos .............. | | | 156.894.19 | 1.862.978.49 |
| **II. Pasivo exigible:** | | | | |
| Letras a pagar .............. | | | 800.000.— | |
| Acreedores varios ........... | | | 611.048.40 | 1.411.048.40 |
| **III. Pasivo transitorio:** | | | | |
| Cuentas a pagar ............ | | | | 226.088.16 |
| **Ganancias:** | | | | |
| Saldo ejercicio anterior ....... | | | 866.92 | |
| Beneficio del corriente ejercicio | | | 108.387.96 | 109.254.88 |
| **Cuentas de orden:** | | | | |
| Depositantes de acciones ..... | | | | 57.200.— |
| | | | | 3.666.569.93 |

Víctor J. Sabaria, vicepresidente. — Juan Hernández, síndico.

**DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO DE 1936**

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 31|3|37

| DEBE | Parciales m$n. | Totales m$n. |
|---|---|---|
| **Amortizaciones:** | | |
| Edificios y construcciones .......................... | 2.500.— | |
| Máquinas y herramientas .............................. | 32.597.80 | |
| Material rodante ...................................... | 1.600.— | 36.697.80 |
| **Gastos generales:** | | |
| Sueldos, alquileres, seguros, etc. ..................... | 130.599.01 | |
| Patentes e impuestos .................................. | 8.770.65 | |
| Conservación pavimentos, explotación cantera, usina y transportes ........................... | 9.095.48 | 148.465.14 |
| **Ganancias:** | | |
| Utilidades del presente ejercicio ..................... | 108.387.96 | |
| Saldo del ejercicio anterior .......................... | 866.92 | 109.254.88 |
| | | 294.417.82 |
| HABER | | |
| Saldo ejercicio anterior ................................ | | 866.92 |
| Pavimentaciones, explotación taller y otros ........... | | 247.332.04 |
| Renta de títulos y fondos públicos, títulos y otros ...... | | 46.218.86 |
| | | 294.417.82 |

Víctor J. Sabaria, vicepresidente. — Juan Hernández, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.19 nov.-N.° 7895-v.19 nov.

«1173

# SOCIEDAD HIPOTECARIA BELGA AMERICANA (Anónima)

## SUCURSAL EN BUENOS AIRES DE LA SOCIETE HYPOTHECAIRE BELGE AMERICAINE — BRUSELAS

Domicilio de la Sucursal: Bmé. Mitre 226 — Bs. Aires

Autorizada por el P. Ejecutivo: no hay autorización (según ley de reciprocidad N.° 8167 de fecha 6 de Febrero de 1912).

Inscripta en el R. P. de C. el 14 de Septiembre de 1899.
Reformas Estatutos el 9 de Diciembre de 1925.

Capital de la Sociedad:
Autorizado y suscripto .................. Frs. 18.000.000.—
Realizado .. ........................... » 14.400.000.—

Esta sucursal no tiene asignado un capital especial.

**BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL EN BUENOS AIRES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936**

| ACTIVO | o$s. | o$s. |
|---|---|---|
| I. Activo fijo: | | |
| Inmuebles y sus accesorios............................ | | 2308390 97 |
| II. Activo circulante: | | |
| Prèstamos hipotecarios .............................. | | 2026570 67 |
| III. Activo disponible: | | |
| Caja................................................ | 4440 24 | |
| Bancos.............................................. | 632400 92 | 636841 16 |
| IV. Activo exigible: | | |
| Deudores hipotecarios o en otra forma garantizados.. | 117701 85 | |
| » en gestión (garantizados)................... | 44794 51 | 162841 16 |
| V. Activo transitorio: | | |
| Adelantos para ejercicios futuros ..................... | | 43680 57 |
| VI. Activo nominal: | | |
| No existe. | | |
| | | 5178479 73 |
| PASIVO | | |
| I. Pasivo no exigible: | | |
| No existe. | | |
| II. Pasivo exigible: | | |
| Casa Matriz............................................ | | 5062214 04 |
| III. Pasivo transitorio: | | |
| Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio: | | |
| Intereses impagos » » » ....... | | 92160 88 |
| Intereses correspondientes al ejercicio próximo ....... | | 23104 81 |
| | | 5178479 73 |

Buenos Aires, 27 de Abril de 1937.
Fernando Fransquet, director. — Adolfo de Bruyn, administrador delegado.

**DEMOSTRACION DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS" EN BUENOS AIRES, ANEXA AL BALANCE GENERAL DEL EJERCICIO 1936 DE ESTA SUCURSAL**

| DEBE | o$s. | o$s. |
|---|---|---|
| Gastos generales: | | |
| Gastos judiciales, honorarios, sueldos, seguros, conservación de propiedades, etc. ...................... | 36187 92 | |
| Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc....... | 191 03 | |
| Patentes e impuestos................................ | 38751 60 | 75333 55 |
| Saldo: transfererido a la cuenta «Casa Matriz»....... | | 289923 03 |
| | | 365256 58 |
| HABER | | |
| Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc. .... | | 311450 64 |
| Arrendamientos, alquileres, etc. ...................... | | 53805 94 |
| | | 365256 58 |

Esta cuenta corresponde exclusivamente a los saldos que arrojan las cuentas de la Sucursal de la Sociedad Hipotecaria Belga Americana en Buenos Aires, y está sujeta a modificaciones por efecto de los pagos que por dividendos, servicios de obligaciones, impuestos y otros gastos, efectúa la Casa Matriz en Bruselas.

Fernando Fransquet, director. — Adolfo de Bruyn, administrador delegado.
Buenos Aires, 27 de Abril de 1937.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.19 nov.-N.° 8122-v.19 nov.

1209—

# LIBRERIA HACHETTE S. A.

Domicilio de la Casa Matriz: 79, Boul Saint Germain — París (Francia)
Domicilio de la Sucursal: Maipú 49 — Buenos Aires
Inscripta en el R. P. de Comercio el 24 de junio de 1931

| Capital de la Casa Matriz: | | |
|---|---|---|
| Autorizado | Frs. | 80.000.000.— |
| Suscripto | » | 55.000.000.— |
| Realizado | » | 55.000.000.— |
| Capital asignado a esta Sucursal | m$n. | 300.000.— |

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

| ACTIVO | c$l. | Parciales c$l. | Totales por Capítulo c$l. |
|---|---|---|---|
| **Activo fijo:** | | | |
| Muebles y útiles | 34947 41 | | |
| Menos: amortizaciones | 34515 41 | 432 — | |
| Instalaciones | 127981 86 | | |
| Menos: amortizaciones | 127981 86 | | |
| Rodados | 3081 10 | | |
| Menos: amortizaciones | 2933 50 | 147 60 | 579 60 |
| **Activo circulante:** | | | |
| Mercaderías | | 271758 76 | |
| Menos: amortizaciones | | 135709 39 | 136049 37 |
| **Activo disponible:** | | | |
| Caja | | 2900 — | |
| Estampillas | | 174 52 | |
| Bancos | | 177167 58 | 180242 10 |
| **Activo exigible:** | | | |
| Casa Matriz | | 258696 72 | |
| Deudores en cuenta corriente | | 64860 13 | |
| Documentos a cobrar | | 1251 25 | 324808 10 |
| **Activo nominal:** | | | |
| Llave del negocio | 300000 — | | |
| Menos: amortizaciones | 299999 — | 1 — | |
| Marcas registradas | | 482 — | 483 — |
| **Activo transitorio:** | | | |
| Adelantos para ejercicios anteriores | | | 1199 23 |
| **Cuentas de orden:** | | | |
| Obras en consignación | | 159854 15 | |
| Depósitos en consignación | | 2640 96 | 162495 11 |
| | | | 805856 51 |
| **PASIVO** | | | |
| **Pasivo no exigible:** | | | |
| Capital asignado | | 300000 — | |
| **Reservas facultativas:** | | | |
| Deudores diversos | 14469 57 | | |
| Indemnización al personal | 12750 47 | 27220 04 | 327220 04 |
| **Pasivo exigible:** | | | |
| Casa Matriz | | 207287 24 | |
| Acreedores en cuenta corriente | | 101092 27 | 308379 51 |
| **Pasivo transitorio:** | | | |
| Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio | | | 7761 85 |
| **Cuentas de orden:** | | | |
| Comitentes varios | | 159854 15 | |
| Depositantes varios | | 2640 96 | 162495 11 |
| | | | 805856 51 |

p. p. Librería Hachette S. A. — Antonio Becquerel.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Ejercicio del 1.° de Enero al 31 de Diciembre de 1936

| DEBE | c$l. | c$l. |
|---|---|---|
| **Amortizaciones:** | | |
| Muebles y útiles | 289 94 | |
| **Gastos generales:** | | |
| Sueldos, jornales, alquileres, seguros, útiles de escritorios, luz, etc. | 158734 66 | |
| Intereses, descuentos y comisiones | 5604 42 | |
| Patentes e impuestos | 3535 45 | |
| Varios | 13453 13 | |
| Saldo pasado a Casa Matriz | 50885 02 | |
| | 232502 62 | |
| **HABER** | | |
| Mercadería | | 230450 11 |
| Varios | | 2052 51 |
| | | 232502 62 |

p. p. Librería Hachette S. A. — Antonio Becquerel.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.19 nov.-N.° 7926-v.19 nov.

1028—

# DOMINGO PAZZAGLIA

## Sociedad Anónima Comercial, Agrícola, Ganadera

Calle Salta 347 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E. 27 de Febrero de 1935
Fecha de inscripción en el R. P. de C. el 19 de Diciembre de 1935

| Capital | |
|---|---|
| Capital autorizado | 2.000.000.— |
| " suscripto | 800.000.— |
| " realizado | 800.000.— |

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1936
Aprobado por la Asamblea General de Accionistas en 2.ª convocatoria del 28/3/937, sin modificación.

| ACTIVO | c$l. | c$l. |
|---|---|---|
| **Activo fijo:** | | |
| Bienes inmuebles: | | |
| Terreno en la Est. San Antonio de Areco y varias fracciones en ese pueblo | 42152 — | |
| Fracción de campo y mejoras en la Est. San Antonio de Areco | 6200 — | |
| Sucursal San Antonio de Areco: | | |
| Capital líquido de esta Sucursal | 961093 26 | 1009445 26 |
| **Activo circulante:** | | |
| No existe. | | |
| **Activo disponible:** | | |
| Existencia en caja | | 4700 — |
| **Activo exigible:** | | |
| No existe. | | |
| **Activo transitorio:** | | |
| No existe. | | |
| **Activo nominal:** | | |
| Gastos de fundación | 8245 — | |
| Amortizado | 824 50 | 7420 50 |
| **Cuentas de orden:** | | |
| Acciones en depósito. Garantía de los Directores | | 80000 — |
| | | 1101565 76 |
| **PASIVO** | | |
| **Pasivo no exigible:** | | |
| Capital suscripto | | 800000 — |
| **Pasivo exigible:** | | |
| Domingo Pazzaglia | | 5000 — |
| **Pasivo transitorio:** | | |
| No existe. | | |
| **Ganancias:** | | |
| Saldo de utilidad del ejercicio | | 216565 76 |
| **Cuentas de orden:** | | |
| Directores depositantes de acciones en garantía | | 80000 — |
| | | 1101565 76 |

Domingo Pazzaglia, presidente. — Ernesto Pazzaglia, síndico.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS"
Anexa al Balance General al 30 de Noviembre de 1936
Aprobado por la Asamblea General de Accionistas en 2.ª convocatoria del 28/3/937.

| DEBE | c$l. | c$l. |
|---|---|---|
| **Amortizaciones:** | | |
| Gastos de fundación 10 % | 824 50 | |
| **Gastos generales:** | | |
| Patente Nacional año 1936 | 500 — | |
| Utilidades del ejercicio | 216565 76 | |
| | 217890 26 | |
| **HABER** | | |
| **Producido por explotación:** | | |
| Utilidad líquida de la Sucursal S. Antonio de Areco | | 217890 26 |
| | | 217890 26 |

Domingo Pazzaglia, presidente. — Ernesto Pazzaglia, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.19 nov.-N.° 8016-v.19 nov.

F. 199 — 1046—

# COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA S. A

Avda. Roque Saenz Peña 680 — Buenos Aires
Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional del 9 de Marzo de 1909
7 de Julio de 1919 y 3 de Julio de 1934
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de Mayo de 1909
26 de Septiembre de 1919 y 14 de Agosto de 1934

Capital autorizado ................................ o$s. 1.500.000.—
» suscripto ................................ » 1.500.000.—
» realizado ................................ » 1.500.000.—

BALANCE CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE
Terminado el 31 de Marzo de 1937

| ACTIVO | | o$s. | m$n. |
|---|---|---|---|
| Activo fijo: | o$s. | | |
| Inmuebles ............................ | 627.192.67 | | |
| Maquinarias ............................ | 1.450.156.88 | | |
| Redes ............................ | 4.005.228.01 | | |
| Muebles y enseres ............................ | 51.724.05 | | |
| Utiles y herramientas ............................ | 27.037.58 | | |
| Trabajos en curso de ejecución ......... | 21.742.98 | 6.183.082.17 | |
| Activo circulante: m$n. | m$n. | | |
| Almacenes ............ 455.754.02 | | | |
| Menos: Reserva para mermas ............ 22.680.50 | 433.073.52 | | |
| Títulos y acciones ............................ | 1.000.— | | 434.073.52 |
| Activo disponible: | | | |
| Caja ............................ | 3.400.— | | |
| Bancos ............................ | 236.300.68 | | 239.700.68 |
| Activo exigible: | | | |
| Deudores en cuenta corriente .......... | 98.576.60 | | |
| Consumidores: m$n. | | | |
| Particulares ............. 89.615.07 | | | |
| Gobiernos ................ 30.502.97 | | | |
| Municipalidad ........... 265.576.78 | 385.694.82 | | |
| Obligaciones a cobrar ............................ | 5.615.46 | | |
| | 489.886.88 | | |
| Menos: Reserva ............................ | 171.147.89 | | 318.738.99 |
| Activo transitorio: | | | |
| Impuestos, seguros y otros activos no vencidos ............................ | | | 4.173.98 |
| Activo nominal: | | | |
| Concesiones ............................ | o$s. 55.556.84 | | |
| Menos: Acumulado desde el 1.° de Enero de 1937 para amortizac. (m$n. 4.999.97) | 2.199.99 | 53.356.85 | |
| Descuentos y gastos de emisión de debentures: Saldo al 1.° de Enero de 1937 .. | m$n. 238.446.24 | | |
| Amortización del ejercicio en curso .... | 3.343.08 | | 235.103.16 |
| Pérdidas: | | | |
| Gastos de explotación y administración, intereses deudores y varios .......... | | | 591.497.— |
| Conversión ............................ | | | 10.764.634.10 |
| | | 6.236.439.02 | 12.587.921.43 |
| Cuentas de orden: | | | |
| Depósitos de acciones en garantía (del Directorio) ............................ | | 7.500.— | |
| Debentures autorizados, emitidos y no suscriptos ............................ | m$n. 210.000.— | | |
| Deuda Municipal por intereses ......... | 15.904.93 | | |
| Valores recibidos en garantía .......... | 10.100.— | | 236.004.93 |
| | | 6.243.939.02 | 12.823.926.36 |

| PASIVO | | o$s. | m$n. |
|---|---|---|---|
| Pasivo no exigible: | | | |
| Capital suscripto y realizado ............ | | 1.500.000.— | |
| Fondo de renovaciones sobre inmuebles, maquinarias, redes, etc. ............ | 656.799.57 | | |
| Acumulado desde el 1.° de Enero 1937 .. | 20.000.06 | | 636.799.51 |
| Pasivo exigible: | | | |
| Acreedores en cuenta corriente .......... | 504.992.21 | | |
| Obligaciones a pagar con vencimiento al 31 de Diciembre de 1943 ............ | 7.385.000.— | | |
| Debentures 8 o\|o de 1ra. hipoteca, amortizables antes del 30 de octubre de 1964 | 1.875.000.— | | 9.764.992.21 |
| Pasivo transitorio: | | | |
| Acumulación de intereses y de otros pasivos ............................ | 1.351.543.48 | | |
| Provisión para indemnización personal — Ley 11.729 ............................ | 7.996.93 | | |
| Partidas en suspenso ............................ | 21.473.73 | | 1.381.014.14 |
| Ganancias: | | | |
| Utilidad del ejercicio anterior .......... | 251.422.81 | | |
| Productos de explotación, intereses acreedores y varios ............................ | 553.692.76 | | 805.115.57 |
| Conversión ............................ | | 4.736.439.02 | |
| | | 6.236.439.02 | 12.587.921.43 |
| Cuentas de orden: | | | |
| Depositantes de acciones en garantía (los Directores) ............................ | | 7.500.— | |
| Debentures autorizados, emitidos y no suscriptos ............................ | m$n. 210.000.— | | |
| Intereses sobre deuda Municipal ........ | 15.904.93 | | |
| Valores recibidos en garantía .......... | 10.100.— | | 236.004.93 |
| | | 6.243.939.02 | 12.823.926.36 |

Buenos Aires, 21 de Abril de 1937.

M. Herlitzka, presidente. — D. H. Matson, director. — E. C. Richardson, síndico.

He cotejado el balance trimestral que antecede con los libros de contabilidad de la Compañía, encontrándolo de acuerdo con los mismos, por lo cual presto mi conformidad.

E. C. Richardson, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.

c.17 nov.-N.° 7946-v.19 nov.

F. 199. — 1778.

# COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA S. A.

Avda. Roque Sáenz Peña 680 — Buenos Aires
Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional del 9 de Marzo de 1909, 7 de Julio de 1919 y 3 de Julio de 1934
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de Mayo de 1909, 26 de Septiembre de 1919 y 14 de Agosto de 1934

Capital:
Autorizado ................................ o$s. 1.500.000.—
Suscripto ................................ „ 1.500.000.—
Realizado ................................ „ 1.500.000.—

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 2do. TRIMESTRE TERMINADO AL 30 DE JUNIO DE 1937

| ACTIVO | | o$s. | m$n. |
|---|---|---|---|
| Activo fijo: | o$s. | | |
| Inmuebles ............................ | 627.242.91 | | |
| Maquinarias ............................ | 1.450.221.38 | | |
| Redes ............................ | 4.013.971.65 | | |
| Muebles y enseres ............................ | 52.028.81 | | |
| Utiles y herramientas ............................ | 27.465.89 | | |
| Trabajos en curso de ejecución ......... | 36.848.53 | 6.207.779.17 | |
| Activo circulante: m$n. | | | |
| Almacenes ......... 465.756.42 | m$n. | | |
| Menos: reserva para mermas 21.550.01 | 444.206.41 | | |
| Títulos y acciones ............................ | 1.000.— | | 445.206.41 |
| Activo disponible: | m$n. | | |
| Caja ............................ | 3.400.— | | |
| Bancos ............................ | 105.395.31 | | 108.795.31 |
| Activo exigible: | m$n. | | |
| Deudores en cuenta corriente .......... | 163.362.28 | | |
| Consumidores: m$n. | | | |
| Particulares ........ 85.767.61 | | | |
| Gobiernos ........ 36.992.09 | | | |
| Municipalidad ........ 285.900.20 | 408.659.90 | | |
| Obligaciones a cobrar ............................ | 3.334.16 | | |
| | 575.356.34 | | |
| Menos reserva ............................ | 172.609.82 | | 402.746.52 |
| Activo transitorio: | | | |
| Impuestos, seguros y otros activos no vencidos ............................ | | | 2.353.08 |
| Activo nominal: | o$s. | | |
| Concesiones ............................ | 55.556.84 | | |
| Menos: Acumulado desde el 1.° de Enero de 1937, para amortización ($ 9.999.98 moneda nacional) ............................ | 4.399.99 | 51.156.85 | |
| Descuentos y gastos de emisión de debentures: Saldo al 1.° de Enero de 1937 .. | m$n. 238.446.24 | | |
| Amortización del ejercicio en curso ..... | 6.686.16 | | 231.760.08 |
| Pérdidas: | | | |
| Gastos de explotación y administración, intereses deudores y varios .......... | | | 1.377.882.37 |
| Conversión ............................ | | | 10.815.763.65 |
| | | 6.258.936.02 | 13.384.507.42 |
| Cuentas de orden: | | | |
| Depósitos de acciones en garantía (del Directorio) ............................ | | 7.500.— | |
| Debentures autorizados, emitidos y no suscriptos ............................ | m$n. 210.000.— | | |
| Deuda Municipal por intereses ......... | 20.986.36 | | |
| Valores recibidos en garantía .......... | 16.100.— | | 247.0[illegible].36 |
| | | 6.266.436.02 | 13.631.593.78 |

| PASIVO | | o$s. | m$n. |
|---|---|---|---|
| Pasivo no exigible: | | | |
| Capital suscripto y realizado .......... | | 1.500.000.— | |
| Reserva legal ............................ | 5.028.46 | | |
| Fondo de renovaciones sobre inmuebles, maquinarias, redes, etc. .......... m$n. 614.517.01 | | | |
| Acumulado desde el 1.° de Enero de 1937 .......... 40.000.04 | 654.517.05 | | 659.54[illegible].51 |

| PASIVO | o$s. | m$n. | |
|---|---|---|---|
| Pasivo exigible: | m$n. | | |
| Acreedores en cuenta corriente ........ | 499.726.32 | | |
| Obligaciones a pagar con vencimiento al 31 de Diciembre de 1943 ........... | 7.385.000.— | | |
| Debentures 8 o\|o de 1.ª hipoteca, amortizables antes del 30 de Octubre de 1964 | 1.875.000.— | | 9.759.726.32 |
| Pasivo transitorio: | m$n. | | |
| Acumulación de intereses y de otros pasivos ........................... | 1.305.703.34 | | |
| Provisión para indemnización personal, Ley 11.729 ........................ | 7.996.93 | | |
| Partidas en suspenso ................ | 22.917.94 | | 1.336.618.21 |
| Ganancias: | m$n. | | |
| Utilidad del ejercicio anterior .......... | 251.422.81 | | |
| Menos: Destinado ejercicio 1936, para reserva legal ........................ | 5.028.46 | | |
| | 246.394.35 | | |
| Productos de explotación, intereses acreedores y varios ...................... | 1.382.223.03 | | 1.628.617.38 |
| Conversión ........................ | | 4.758.936.02 | |
| | | 6.258.936.02 | 13.384.507.42 |
| Cuentas de orden: | | | |
| Depositantes de acciones en garantía (los Directores) ........................ | | 7.500.— | |
| Debentures autorizados, emitidos y no suscriptos ........................ | m$n. 210.000.— | | |
| Intereses sobre deuda Municipal ....... | 20.986.36 | | |
| Valores recibidos en garantía ......... | 16.100.— | | 247.086.36 |
| | | 6.266.436.02 | 13.631.593.78 |

W. A. Reece, presidente en ejercicio. — D. H. Matson, director.

He cotejado el Balance Trimestral que antecede, con los libros de contabilidad de la Compañía, encontrándolo de acuerdo con los mismos, por lo cual presto mi conformidad. — Buenos Aires, Julio 28 de 1937. — E. C. Richardson, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por los reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia. e.17 nov.-N.º 7945-v.19 nov.

F. 98 — 517—

# OLIVOS GOLF CLUB S. A.

SARMIENTO 424, 7.o piso — BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el P. E.: 29 de Septiembre de 1926

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 31 de Diciembre de 1926

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado ................................ | c$l. | 600.000.— |
| » suscripto ................................ | » | 590.000.— |
| » realizado ................................ | » | 574.100.— |

**BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936**

**1er. Trimestre (Septiembre\|Diciembre 1936)**

| ACTIVO | | c$l. | c$l. |
|---|---|---|---|
| I. Activo fijo: | | | |
| Inmuebles y sus accesorios ............................ | | 465.955.32 | |
| (Terrenos): | | | |
| Edificios ................................ | $ 273.745.06 | | |
| Menos amortización anterior ....... | » 18.524.55 | 255.220.51 | |
| Construcción y reformas cancha ....... | $ 99.293.35 | | |
| Menos amortización anterior ....... | » 9.929.34 | 89.364.01 | |
| Jardín y playa ............................ | $ 16.601.55 | | |
| Menos amortización anterior ....... | » 1.660.15 | 14.941.40 | |
| Alambrados ........... $ 6.545.21 | | | |
| Instalaciones de riego ... » 64.154.45 | | | |
| Maquinarias ........... » 14.398.22 | | | |
| Muebles y útiles ........ » 92.147.01 | $ 177.244.89 | | |
| Menos amortización anterior ....... | » 56.163.82 | 121.081.07 | 946.562.31 |
| II. Activo circulante: | | | |
| No existe. | | | |
| III. Activo disponible: | | | |
| Caja ................................ | | 29.75 | |
| Bancos ................................ | | 375.53 | 405.28 |
| IV. Activo exigible: | | | |
| Accionistas ................................ | | 15.900.— | |
| Deudores varios ................................ | | 3.925.— | 19.825.— |
| V. Activo transitorio: | | | |
| Impuesto a los réditos - Saldo a favor de la Sociedad ... | | | 310.04 |
| VI. Activo nominal: | | | |
| Gastos de organización y emisión de debentures ....... | | 6.414.41 | |
| Menos amortización anterior ....................... | | 4.951.43 | 1.462.98 |
| VII Pérdidas: | | | |
| Saldo anterior ................................ | | | 108.586.46 |
| | | | 1.077.152.07 |
| Cuentas de orden: | | | |
| Acciones a emitir ................................ | | 10.000.— | |
| Acciones del Directorio en garantía ................... | | 10.000.— | 20.000.— |
| | | | 1.097.152.07 |

| PASIVO | I$o | I$o |
|---|---|---|
| I. Pasivo no exigible: | | |
| Capital suscripto ........................................ | | 590.000.— |
| II. Pasivo exigible: | | |
| Hipoteca sobre terrenos ................................ | 315.679.97 | |
| Obligaciones a pagar ................................ | 5.000.— | |
| Debentures ........................................ | 87.200.— | |
| Banco de Italia ........................................ | 27.648.06 | 435.528.03 |
| III. Pasivo transitorio: | | |
| Facturas pendientes ................................ | 4.796.75 | |
| Cuotas socios vitalicios ................................ | 40.000.— | |
| Explotación ........................................ | 6.827.29 | 51.624.04 |
| | | 1.077.152.07 |
| Cuentas de orden: | | |
| Acciones caducadas ................................ | 10.000.— | |
| Acciones de Directores ................................ | 10.000.— | 20.000.— |
| | | 1.097.152.07 |

Francisco F. Fourcade, presidente. — Boleslaw Schreiber, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Abril 1.º de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones **requeridas por las reglamentaciones y formularios** aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la **Inspección** General de Justicia. e.17 nov.-N.º 7276-v.19 nov.

F. 135 — 464

# "LA ECONOMIA COMERCIAL"

**COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES**

Corrientes 550 - Buenos Aires

**Marítimo - Incendio - Vida - Granizo - Accidentes del Trabajo, Ley 9688**

**Cristales - Automóviles - Individuales**

Autorizada por Decreto de Marzo 15 de 1889

Inscripción en el Registro Público de Comercio:

17 de Junio de 1889, 9 de Febrero de 1903, 12 de Enero de 1915, 30 de **Marzo de 1921**

**17 de Diciembre de 1928 y 29 de Septiembre de 1936**

| | |
|---|---|
| Capital autorizado ........................................ | **$ 2.500.000.—** |
| " suscripto ........................................ | „ 1.000.000.— |
| " realizado ........................................ | „ 1.000.000.— |

**BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936**

**2.º Trimestre — 49.º Ejercicio**

| ACTIVO | Moneda legal | |
|---|---|---|
| Caja y Bancos ........................................ | 728.126.89 | |
| Propiedades inmuebles ................................ | 155.277.78 | |
| Títulos de renta y valores diversos ................ | 1.502.927.81 | |
| Préstamos hipotecarios ................................ | 582.434.86 | |
| Préstamos sobre pólizas Vida ........................ | 563.242.78 | |
| Obligaciones a cobrar ................................ | 97.399.49 | |
| Mobiliario y material ................................ | 1.— | |
| Comisiones descontadas ................................ | 56.751.— | |
| Compañías reaseguradoras ................................ | 432.313.82 | |
| Diversos deudores ................................ | 1.130.303.98 | |
| Reaseguros ........................................ | 175.043.57 | |
| Pólizas vencidas y rescatadas ........................ | 69.906.— | |
| Gastos de explotación ................................ | 255.172.60 | |
| Siniestros ........................................ | 139.325.31 | |
| Cuentas de orden ................................ | 15.300.— | |
| Accidentes del Trabajo: | | |
| Títulos de Crédito Argentino ........................ | 49.300.— | |
| Obligaciones a cobrar ................................ | 8.524.19 | |
| Diversos deudores ................................ | 138.748.79 | |
| Reaseguradores ................................ | 26.624.85 | |
| Reaseguros ........................................ | 19.076.34 | |
| Gastos de explotación ................................ | 101.999.84 | |
| Siniestros ........................................ | 139.690.85 | |
| | 6.387.491.75 | |

| PASIVO | | |
|---|---|---|
| Capital suscripto ........................................ | | 1.000.000.— |
| Reservas ........................................ | | 2.611.760.92 |
| Beneficios de asegurados Vida ........................ | | 595.432.13 |
| Siniestros pendientes ................................ | | 56.800.— |
| Reaseguradores ................................ | | 421.931.73 |
| Diversos acreedores ................................ | | 4.356.47 |
| Cuentas de explotación ................................ | | 1.052.534.54 |
| Obligaciones a pagar ................................ | | 136.000.— |
| Cuentas de orden ................................ | | 15.300.— |
| Ganancias y Pérdidas ................................ | | 41.893.87 |
| Accidentes del Trabajo: | | |
| Reservas ........................................ | | 117.196.45 |
| Siniestros pendientes ................................ | | 48.000.— |
| Reaseguradores ................................ | | 15.103.77 |
| Cuentas de explotación ................................ | | 271.181.87 |
| | | 6.387.491.75 |

Esteban Barón, presidente. — Carlos J. Pagliera Núñez, gerente. — Dionisio Pietracaprina, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 1.º de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.17 nov.-N.º 7642-v.19 nov.

.1006.

# SAMAGA

## S. A. MERCANTIL - AGRICOLA - GANADERA

Sarmiento 329 — Buenos Aires.
Fecha de autorización del P. E. Marzo 7 de 1936.
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: Mayo 19 de 1936.

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | m$n. | 250.000.— |
| " suscripto | » | 250.000.— |
| " realizado | » | 250.000.— |

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada, el 31 de Marzo de 1937.

| ACTIVO | Parciales m$n. | Totales por Capítulos m$n. |
|---|---|---|
| I. Activo fijo: | | |
| Títulos y acciones | 17775 — | |
| Inmuebles rurales, campo «Las Mercedes» | 473509 96 | |
| Muebles y útiles | 423 — | 491707 96 |
| II. Activo circulante: | | |
| No existe. | | |
| III. Activo disponible: | | |
| Bancos (saldos en c/ cte.) | | 1946 34 |
| IV. Activo exigible: | | |
| Deudores en cuenta corriente | | 25376.54 |
| V. Activo transitorio: | | |
| Intereses y descuentos: | | |
| Anticipos, intereses ejercicio próximo | | 1118 33 |
| VI. Activo nominal: | | |
| No existe. | | |
| Cuentas de orden: | | |
| Depositantes de títulos en garantía y custodia | | 16000 — |
| | | 536649 17 |
| **PASIVO** | | |
| I. Pasivo no exigible: | | |
| Capital social realizado | | 250000 — |
| II. Pasivo exigible: | | |
| Acreedores hipotecarios: | | |
| Saldo hipoteca a favor del Banco Hipotecario Nacional que tiene constituída el campo «Las Mercedes» y la que hemos tomado a nuestro cargo al adquirirlo | | 260004 02 |
| III. Pasivo transitorio: | | |
| Arrendamientos anticipados: | | |
| Cobro arrendamientos correspondientes al ejercicio próximo | 6398 33 | |
| Cuentas a pagar: correspondientes al ejercicio | 150 — | 6548 33 |
| Ganancias: | | |
| Utilidad del ejercicio | | 4096 82 |
| Cuentas de orden: | | |
| Depósitos de títulos en garantía y custodia | | 16000 — |
| | | 536649 17 |

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

| DEBE | Parciales m$n. | Totales m$n. |
|---|---|---|
| Saldo anterior: | | |
| Amortizaciones: | | |
| Muebles y útiles | | 47 — |
| Administración: | | |
| Gastos generales, alquileres, impresiones, etc. | 9130 90 | |
| Patente e impuestos | 467 90 | 9598 80 |
| Saldo: Utilidad del ejercicio | | 4096 82 |
| | | 13742 62 |
| El Directorio propone distribuir la citada utilidad líquida como sigue | | |
| Fondo de Reserva legal 5 % | | 204 84 |
| Directorio y síndico s/ Estatutos | | 272 43 |
| Saldo para ejercicio futuro | | 3619 55 |
| | | 4096 82 |
| **HABER** | | |
| Saldo anterior: | | |
| Explotación campo «Las Mercedes» | | 11579 46 |
| Intereses y descuentos | | 2163 16 |
| | | 13742 62 |
| Del frente | | 4096 82 |
| | | 4096 82 |

Buenos Aires, Marzo 2 de 1936.
Pedro García Oliver, presidente. — Gabriel García Oliver, vice - presidente. Florentino López, director - secretario. — Urbano Toyos Quintana, director. — Salvador Billoron, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1937.
**Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.19 nov.-N.° 8125-v.19 nov.

1.767.—

# ESTANCIAS TEWES
## (Sociedad Anónima)

**Reconquista N.° 165**

Autorizada por el Superior Gobierno por Decreto de fecha 27 Febrero 1935

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 10 de Mayo 1935

Capital autorizado, suscripto y realizado m$n. 500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL 1937

2.° EJERCICIO

Aprobado sin modificación en la Asamblea Ordinaria del 30 de Junio 1937

| ACTIVO | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| **I.—Activo fijo:** | | |
| Propiedades | | 1.200.000.— |
| Alfalfares | 71.910.05 | |
| .\|. su amortización | 13.321.15 | 58.588.90 |
| Casas y construcciones | 30.848.25 | |
| .\|. su amortización | 6.169.66 | 24.678.59 |
| Alambrados | 42.251.52 | |
| .\|. su amortización | 8.116.12 | 34.135.40 |
| Muebles y útiles | 15.000.— | |
| .\|. su amortización | 3.000.— | 12.000.— |
| Máquinas agrícolas | 45.873.80 | |
| .\|. su amortización | 9.087.38 | 36.786.42 |
| Aguadas | 10.391.60 | |
| .\|. su amortización | 2.078.32 | 8.313.28 |
| Rodados y guarniciones | 12.959.54 | |
| .\|. su amortización | 2.243.80 | 10.715.74 |
| | | 1.385.218.33 |
| **II.—Activo circulante:** | | |
| Haciendas | 253.950.— | |
| Cereales en existencia | 7.196.28 | 261.146.28 |
| **Activo disponible:** | | |
| No existe. | | |
| **IV.—Activo exigible:** | | |
| Deudores varios | | 7.568.03 |
| **V.—Activo transitorio:** | | |
| Intereses correspondientes al ejercicio futuro | 3.601.66 | |
| Gastos de constitución $ 33.940.50 | | |
| .\|. su amortización „ 6.788.10 | 27.152.40 | 30.754.06 |
| **VI.—Activo nominal:** | | |
| No existe. | | |
| Pérdidas del ejercicio | | 41.844.16 |
| **Cuentas de orden:** | | |
| Depósito de acciones en garantía (directorio) | | 1.500.— |
| Total del activo | | 1.728.031.16 |
| PASIVO | | |
| **I.—Pasivo no exigible:** | | |
| Capital suscripto | 500.000.— | |
| Reserva legal | 27.80 | 500.027.80 |
| **II.—Pasivo exigible:** | | |
| Acreedores varios | 847.769.89 | |
| Hipoteca Banco Hipotecario Nacional | 371.600.— | 1.219.369.89 |
| **III.—Pasivo transitorio:** | | |
| Importes contabilizados y a pagarse en el próximo ejercicio | | 7.133.47 |
| **Cuentas de orden:** | | |
| Depósito de acciones en garantía (directorio) | | 1.500.— |
| Total del pasivo | | 1.728.031.16 |

Buenos Aires, Abril 30 de 1937.

"Estancias Tewes, S. A."
E. Stanley Cutts, director. — F. Fernández, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE ABRIL 1937

Aprobada sin modificación por la Asamblea Ordinaria del 30 de Junio 1937

| D E B E | | m$n. | m$n. |
|---|---|---|---|
| Intereses e impuestos | | | 77.409.37 |
| Gastos explotación | | | 57.862.74 |
| Amortizaciones: | | | |
| Gastos de constitución | 10 o/o | 3.394.05 | |
| Alfalfares | 10 o/o | 7.191.— | |
| Casas y construcciones | 10 o/o | 3.084.83 | |
| Alambrados | 10 o/o | 4.225.15 | |
| Muebles y útiles | 10 o/o | 1.500.— | |
| Máquinas agrícolas | 10 o/o | 4.587.38 | |
| Aguadas | 10 o/o | 1.039.16 | |
| Rodados y guarniciones | 10 o/o | 1.295.95 | 26.317.52 |
| | | | 161.589.63 |
| H A B E R | | | |
| Explotación hacienda | | | 119.745.17 |
| Pérdidas del ejercicio | | | 41.844.46 |
| | | | 161.589.63 |

Buenos Aires, Abril 30 de 1937.
"Estancias Tewes, S. A."
E. Stanley Cutts, director. — F. Fernández, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Septiembre 1.º de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.19 nov.-N.º 8139-v.19 nov.

# TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

## LEY N.º 11.867

De acuerdo a la Ley N.º 11.867, se hace saber que don **Rigoberto Adolfo Gaffet**, con domicilio en Trelew, Chubut, venderá a don **Marcos Tiburcio Escola** su negocio de farmacia denominada Madryn, sita en Puerto Madryn, Chubut, por ante el escribano de Trelew, Ricardo C. Argonz.
Trelew, Noviembre de 1937.
e.18 nov.-N.º 8132-v.23 nov.

Escribanía Seoane, avisa: Que la Sociedad Comercial de Responsabilidad Ltda. **Santa Rita** vende a **Angel Fachinetti, David Bautista Arrighi** y **Emilio Antonio Passini**, el negocio de fraccionamiento y venta de vinos, aceites, yerbas, cafés y tés, sito en esta Capital calle Soler N.º 4802 esquina Serrano, domicilio de ambos. — Reclamos término de ley en mis oficinas Maipú 286.
e.18 nov.-N.º 8140-v.23 nov.

Pascasio Sancio, corredor y martillero público, oficina Rivadavia 1414, T. 38-1034, avisa comercio que **Antonio Arias** y **Antonio Quiñoa**, venden a **Etelvino Rodríguez Amuedo** y **Lino C. Armada**, café Rivadavia 542|48 domicilio ámbos mismo negocio. — Reclamos ley 11..867.
e.18 nov.-N.º 8136-v.23 nov.

A. Ortiz Martínez; avisa al comercio que **el día 2 de Diciembre**, a las 18 horas, procederá a la venta en subasta pública, de la Bombonería "Berry, sita en la calle Santa Fe 1585 de propiedad del señor Manuel Diez Sueta. Reclamos término de ley, Avenida de Mayo 1190, 2do. piso o en Santa Fe 1585.
e.18 nov.-N.º 8126-v.23 nov.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas, Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende la peluquería, cigarrería y anexos, establecida en la calle San Juan número 1943. Vendedor: **Jaime Alter**, domicilio Paraná 335.
Comprador: **Antonio Pombo**, domiciliado en el negocio.
Buenos Aires, 18 noviembre 1937.
e.18 nov.-N.º 8147-v.23 nov.

Avisamos que el señor **Pedro Lazo** vende al señor **José Casar**, la mitad parte que le corresponde en el negocio de rotisería, bar y restaurant, ubicado en esta Ciudad, calle Gaona N.º 4800, esquina Segurola, que tiene conjuntamente con el señor **José López**. — Ambas partes domiciliadas en el mismo. — Reclamaciones interponerlas en término legal.
Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937.
e.17 nov.-N.º 8109-v.22 nov.

Julián Sanzol, balanceador, Avenida La Plata 2675, avisa que **José José Guzzetti**, vende a **Alfredo Montes** y **Ricardo Arbas**, la despensa, Avenida Olivera 943, domicilio de las partes. Reclamos en mis oficinas.
e.18 nov.-N.º 8120-v.23 nov.

Silvestre Zaquieres, Cangallo 2752, avisa que **Constantino Oca y Rogelio López Sánchez**, venderán a **Mario Sordelli** y **José Guffanti**, su panadería mecánica, Carlos Calvo 4143, domicilio de ambas partes. Reclamos ley.
e.18 nov.-N.º 8121-v.23 nov.

Avisa la Sociedad colectiva **S. E. Silberstein, J. Olsiewicz y G. Borowski"** que transfiere su imprenta, sita en Patricios 507 a **"Imprenta Sarmiento"**, Sociedad de Responsabilidad Limitada en formación. Rec amos en Patricios 507.
e.18 nov.-N.º 8128-v.23 nov.

Al comercio: **Inocente Pérez Arévalo**, vende negocio de lechería despacho de café, sito San Juan 2086 su domicilio, a **José Gallardo Almallo** domiciliado Lima 658. — Reclamaciones contra dicho negocio dentro término ley.
e.18 nov.-N.º 8133-v.23 nov.

José Mata, avisa que fué anulada la promesa de venta de una parte mitad, del restaurant, Paseo Colón 713, anunciada el 2 de octubre del corriente año; que vendía **Inocencio B. Méndez** a **Ricardo Brandariz.** Más informes en mis oficinas.
Jujuy 392, U. T. Loria 45-1943.
e.18 nov.-N.º 8146-v.23 nov.

Se hace saber que **José Antonio Nicanor Neira**, domiciliado Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 501, escritorio 329, vende su negocio de despachante de aduana a **Eduardo Neira**, domiciliado en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 501, ante el escribano Leiguarda, Avenida de Mayo 791.
e.18 nov.-N.º 8131-v.23 nov.

Juan J. Badía, tienda Nazca 4401, orden señor **Carlos A. Aznar**, remataré. **El día Lunes 22**, a las 16 horas. Reclamos ley oficina Moreno 859, Badía. Nov. 16-937.
e.17 nov.-N.º 8093-v.22 nov.

Avisan David y Tomás Heredia, balanceadores públicos, oficinas Méjico 1835, que los señores **Lorenzo Ramón Villamil** (que firma Lorenzo Villamil) y **Castor Novoa Pascual**, domiciliados Méjico 1835, vendieron su negocio de despacho de pan calle Alsina 1139, al señor **Doroteo Manzano**, domiciliado Alsina 1139. — Reclamaciones Ley 11.867, en los domicilios constituídos.
e.18 nov.-N.º 8134-v.23 nov.

Se hace saber que la fábrica de artículos de punto de la calle Medrano 567, del señor **Gabriel Sturla**, ha sido transferida por ante el escribano señor Miguel de Castro, a la **Sociedad Gabriel Sturla e Hijo y Cía.**
e.18 nov.-N.º 8135-v.23 nov.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas, Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el almacén de comestibles y bebidas envasadas, establecido en la calle Arregui número 4600, esquina Marcos Paz.
Vendedor: **José Antonio Quirós**, domicilio Paraná 335.
Comprador: José Gonda, domiciliado en el negocio.
Buenos Aires, 18 noviembre 1937.
e.18 nov.-N.º 8148-v.23 nov.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, vendióse negocio despacho de pan y factura, sito Rodríguez Peña 444. Reclamaciones de ley, oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. Vendedores: **Emilio y Santiago Subiros.** Compradora: **Eladia Pérez de Rodríguez**, Bartolomé Mitre 2258.
e.15 nov.-N.º 8058-v.19 nov.

Ortiz y Urtasun, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Victoria 1163. U. T. 37-0286. — Avisan al comercio que con su intervención se vende el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, situado en esta Capital, calle Lavalle 2602|6 esquina Paso 488. — Vendedores **Atilano Castillo** y **Francisco Piñeiro**. Compradores: **Paulino Peña** y **Andrés Iglesias**. — Ambas partes constituyen domicilio a los efectos de la Ley 11.867 en Lavalle 2602. Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1937.
e.16 nov.-N.º 8079-v.20 nov.

Avisan: Castro, López & Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio almacén de comestibles, vinos y cervezas, sito en esta Ciudad, calle Moreno N.º 1901, esq. Pozos. Reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Manuel Arroñada Fernández**, domiciliado Rivadavia 1194. Comprador: **Manuel Rodríguez Fernández**, domiciliado en el mismo negocio. Bs. Aires, 16|11|937.
e.16 nov.-N.º 8080-v.20 nov.

Al comercio: **Ana Rachou** avisa que vende a **José Rojo**, su negocio de venta de medias, establecido en la calle Paraguay 751, domicilio de las partes.
Buenos Aires, Noviembre de 1937.
e.17 nov.-N.º 8098-v.22 nov.

**Francisco Prieto** vende su negocio de restaurant J. Bautista Alberdi número 3770, a **Miguel Antonio Elverdin.** — Reclamaciones escribano Alberto González Venzano, Lavalle 710.
e.18 nov.-N.º 8127-v.23 nov.

**Lina E. Bartolozzi** e **Iride Bartolozzi**, compran a **D. Orestes Bartolozzi**, el taller de escultura de la calle Canning 1641, donde ámbos constituyen domicilio, para los reclamos de ley.
e.18 nov.-N.º 8145-v.23 nov.

Sabino N. Alonso, oficinas Bartolomé Mitre 2553, avisa **Constantino Díaz**, vende su despacho pan y facturas calle Colombres 463 a **María R. Sanromán Barros.** Reclamaciones de ley en mi oficina domicilio constituído.
e.18 nov.-N.º 8138-v.23 nov.

Se comunica a los efectos de la Ley 11.867, que el negocio de fabricación y venta de lámparas eléctricas tubulares y avisos luminosos, calle Deán Funes 1103, se transfiere al señor **Eugenio Hadges**, Deán Funes 1103, por disolución de la sociedad "Sol, Hadges y Cía.", cuyo activo y pasivo toma éste a su cargo, desvinculándose de la misma el señor **Pedro Leopoldo Sol**, Bartolomé Mitre 1178, escribano Alberto Rosso Guerrero, Reconquista 336, 5.º piso.
e.18 nov.-N.º 8155-v.23 nov.

Por "Oficina Gutiérrez", Bartolomé Mitre 1950, **Víctor Cuetara** vende su despacho de pan y factura, situado calle Santa Fe 5076, su domicilio, a **Agapito Mallo**, domiciliado calle Santa Fe 4502.
e.18 nov.-N.º 8158-v.23 nov.

Sabino N. Alonso, oficina Bartolomé Mitre 2553, avisa **Arturo Mercogliano**, vende su despacho pan y facturas, Constitución 2217 a la señora **Emilia Sánchez** y señorita **Rosa González.** — Reclamaciones ley mi oficina domicilio constituído.
e.18 nov.-N.º 8137-v.23 nov.

Al comercio: Hijos de Aragón, Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan que el señor **Juan Corte**, domiciliado Talcahuano 256, vende al señor **Arturo Padrón**, domiciliado en el negocio, la parte que le corresponde en el negocio de restaurant, bar y alojamiento, sito en esta Capital, calle Monteagudo número 30. Reclamos de ley.
Buenos Aires, 15 Noviembre de 1937.
e.15 nov.-N.º 8060-v.19 nov.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle Humberto I número 1871. Reclamaciones interponerlas dentro del término legal. Vendedor: **Manuel Otero Pérez.** Comprador: **Vicente Diéguez.** Ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1937.
e.15 nov.-N.º 8063-v.19 nov.

Al comercio: Angel R. Solís, escribano, comunica que por su intermedio, **Antonio Giordano**, vende su negocio de farmacia, conocida por "Vélez", establecido en esta Capital, calle Escalada 499, a doña **Dea Prividera de Rivas**, constituyendo los contratantes domicilio en mi escribanía, Diag. Roque Sáenz Peña 615, ante quien deberán interponerse las reclamaciones.
e.15 nov.-N.º 8066-v.19 nov.

**Maschulin Schikler**, domiciliado en Figueroa 1252, vende a **Adolfo Rubinstein** y **León Schetman**, domiciliado Bulnes 44 y Bolívar 321, su negocio de mueblería, Rivadavia 2471. Reclamos término ley, Escribanía Guterman, Cerrito 466, escritorio 42.
e.15 nov.-N.º 8059-v.19 nov.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas, sito en esta Ciudad, calle Juan Bautista Alberdi 6433. Reclamaciones interponerlas en término legal. Vendedores: **Benigno Arias Rodríguez** y **Antonio Martínez Berdasco**. Comprador: **Arturo Montes Villar**. — Ambas partes domiciliadas en el mismo. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937.

e.17 nov.-N.° 8106-v.22 nov.

José Parodi, martillero público, comunica que **Félix Di Napoli** vende a **Juan Malagrino** y **Felipe Luis Pagani**, su recreo y cancha bochas Uriarte 1583; reclamaciones ley, en Cangallo 1547, domicilio de ambos.

e.17 nov.-N.° 8107-v.22 nov.

Franco y Cía., martilleros públicos, Río Bamba 188, avisan rematarán. **El 22 del corriente mes**, a las 14 horas, negocio despensa, calle Congreso 2699, orden señor **Féliz Gómez**. Reclamos ley, nuestras oficinas.

e.17 nov.-N.° 8092-v.22 nov.

Avisa Manuel Cayo, rematador público con oficinas calle Lima 550, que por su intermedio, **Miguel y Fortunato Rivera** venden a **Juan Bellas** y **Jesús Sabio**, el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas sito en esta Ciudad, calle Constitución 2499, esquina Alberti 1392. — Reclamos en mis oficinas, donde constituyen domicilio.

e.17 nov.-N.° 8102-v.22 nov.

La Sociedad **Javier E. Viau & Cía.**, avisa que ha formalizado la compra efectuada a doña Laura Amalia Thompson, del negocio de las instalaciones, mercaderías, llaves y derecho a la locación de la casa Rivadavia 6757 de esta Capital. Reclamaciones Río de Janeiro 237. Buenos Aires, Noviembre 15 de 1937.

e.17 nov.-N.° 8101-v.22 nov.

**José Andrés Podesta**, comerciante matriculado, avisa que transfiere a la firma José A. Podesta & Cía., su negocio de "Fábrica de Fideos, Compra-Venta de harina, sus derivados y anexos", situada en esta Capital, en la calle Constitución N.° 1382 al 1392, teniendo vendedor y compradores el mismo domicilio. Se hace presente que la nueva Sociedad se hace cargo del activo y pasivo del vendedor, propios del negocio y con efecto retroactivo al 1.° de septiembre del corriente año.

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1937.

e.17 nov.-N.° 8099-v.22 nov.

José Martínez, martillero público, San José 143, Mayo 1571, avisa que **el día 22 de Noviembre**, a las 14 horas, rematará fiambrería, quesería, Estrada 659, propiedad **Pedro Solari**. Reclamos mis oficinas.

e.17 nov.-N.° 8096-v.22 nov.

**José Fernández Sáiz** vende a **Rogelio Silió**, su parte del almacén que tenía con Atilano Iglesias, ubicado Bartolomé Mitre 2099, domicilio de las partes. Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937.

e.17 nov.-N.° 8110 v.22 nov.

Tomás Corrado (hijo), Lavalle 1346, comunica que **el día 22 del corriente** a las 14 horas, rematará por orden de **Víctor M. Salcini** el café Matheu 257.

e.16 nov.-N.° 8069-v.20 nov.

Al comercio: Romualdo Sáenz, escribano, comunica la disolución de la sociedad **"Derderian y Dadurian"** con domicilio en la calle Lavalle 2642, haciéndose cargo del activo y pasivo don Haik Aram Derderian. — Domicilio constituido: Victoria 476.

e.16 nov.-N.° 8075.-v.20 nov.

Scabbiolo & Cía., balanceadores, oficina Humboldt 682, avisan; **Pedro Barreiro**, vende a **Zulema Manzur** el despacho de pan, sito Humboldt 701|707, donde ambos se domicilian.

e.16 nov.-N.° 8086-v.20 nov.

Espina y Cía. (Avenida de Mayo 622), avisan que **Adolfo Rudaeff** vende a **Miguel Marano**, la farmacia Diamante 1399, donde ambas partes constituyen domicilio legal. Reclamaciones dentro del término de ley.

e.17 nov.-N.° 8117-v.22 nov.

**Marchesi Hnos.**, domiciliado en Santa Fe 3475, vende a don **Guido Martinoglio**, domiciliado San Juan 1607, su negocio de ferretería, ubicado en la calle Santa Fe 3475.

e.17 nov.-N.° 8113-v.22 nov.

Juan Victorio Peirano, balanceador, Entre Ríos 1768, avisa: **Antonio Alvarez Sánchez**, vende a **Juan Pastor Ortiz** su negocio de despensa, calle Arias 2699, domicilio de las partes. Reclamos término ley.

e.16 nov.-N.° 8082-v.20 nov.

Juan Victorio Peirano, balanceador, Entre Ríos 1768, avisa: **Manuel Vázquez**, vende a **Bernardino Añón**, su negocio de despensa, calle Charlone 435, domicilio de las partes. Reclamos término de ley.

e.16 nov.-N.° 8083-v.20 nov.

Al comercio aviso, que con intervención de los martilleros públicos J. R. Campos y Cía., oficinas, Defensa 219 el señor **Pedro Zaleski**, vende libre de todo gravamen a **Emilio Bouzas González** y **Manuel Castro González**, el despacho de bebidas y restaurant, Alsina 401 esq. Defensa, donde constituyen domicilio las partes. Reclamaciones de ley.

e.16 nov.-N.° 8077-v.20 nov.

Ramón Lodos, martillero público, con mi intervención **Teodorico Herrán**, vende despacho pan, Montes de Oca 285, a **Aurora López de Vidal**. — Reclamos de ley mis oficinas, Rioja 193, domicilio de ambas partes.

e.16 nov.-N.° 8071-v.20 nov.

Tomás Corrado, oficina Lavalle 1346, comunica que **Pedro Garbarino**, domiciliado Triunvirato 1099, vende su negocio calle Triunvirato 1099 a **Arturo Menéndez Sánchez**, domiciliado Lavalle 1346.

e.16 nov.-N.° 8070-v.20 nov.

Vilas Ríos José, martillero público, Chile 427, avisa al comercio y quien le interese, que con su intervención, **Manuel Germán Asensio** y **Marcelino Fernández Sánchez**, venden restaurant, despacho de vinos y cervezas, Talcahuano 1090 a **José Pérez Pérez**. Reclamaciones de ley comprador domiciliado en el negocio y vendedores, Chile 427.

e.16 nov.-N.° 8078-v.20 nov.

Avisa J. C. López, balanceador y martillero público, oficina Montevideo 24, U. T. 38-0310, que con su intervención los señores **José Martínez y Manuel Castedo**, venden su café y restaurant, Córdoba 3165 a los señores **Santiago Vázquez y Manuel Cibeira**, domiciliados en el negocio. Los vendedores Montevideo 24. Reclamos ley, mis oficinas.

e.16 nov.-N.° 8068-v.20 nov.

**Adolfo Lubrano** vende a **Luis Mauricio Porgo**, el almacén de comestibles y bebidas ubicado en Perú 1599, esquina Caseros 601. — Reclamos de acuerdo Ley 11.867, en Escribanía Oscar M. Noriega, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 628.

e.16 nov.-N.° 8081-v.20 nov.

Avisamos que el señor **José Casar** vende al señor **Pedro Lazo**, el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle Médanos N.° 2801, esquina Terrada. — Reclamaciones interponerlas en término legal. — Ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937.

e.17 nov.-N.° 8108-v.22 nov.

Scabbiolo & Cía., martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: **Nicolás Federico**, domiciliado Humboldt 678, vende negocio: rotisería, fiambrería y quesería, calle Cuenca 2771, a **Armando José Calomeni**, domiciliado en el negocio.

e.16 nov.-N.° 8085-v.20 nov.

Al comercio aviso que con intervención de los rematadores públicos J. R. Campos y Cía., oficinas Defensa 219, el señor **José Antonio Sardi** vende libre de todo gravamen a **Pedro Sardi**, la despensa Vallejos 3100, donde constituyen domicilio las partes. —Reclamaciones término de ley.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937.

e.17 nov.-N.° 8111-v.22 nov.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Tucumán 2038, avisa al comercio: que el señor **Tomás Fernández**, vende al señor **Lino Pagani**, su negocio de despensa de comestibles y bebidas, calle Emilio Castro 6102 esquina Pieres y Pizarro 6101|3, donde constituyen su domicilio los contratantes.

e.16 nov.-N.° 8088-v.20 nov.

Al comercio: Aviso, que por intermedio de los señores Iglesia, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas la Intermediaria, vendí a los señores **Manuel Iglesias Esperón** y **Avelino Alvarez González**, domiciliados en Cangallo 2170, mi negocio de panadería mecánica, sito Bartolomé Mitre 2482|84. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. Vendedor, **Ramiro Vázquez López**, Bmé. Mitre 2482|84. Buenos Aires 15 de noviembre de 1937.

e.16 nov.-N.° 8089-v.20 nov.

**Jesús Espiño y Jesús Méndez**, venden activo de su negocio de vinos y cervezas; calle Viamonte **315**, a don **Augusto Gómez**, domicilio de todos, Viamonte 315, donde atienden reclamaciones.

e.15 nov.-N.° 8061-v.19 nov.

# CONVOCATORIAS ANTERIORES

## PUMA ARGENTINA
### Sociedad Anónima de Obras Públicas y Marítimas

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 20 y 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de Puma Argentina, Sociedad Anónima de Obras Públicas y Marítimas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de diciembre de 1937, a las 16 horas, en su local Avenida Roque Sáenz Peña 671, 4.° piso, para trata la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital a cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal.

2.° Consideración del proyecto de reforma de los estatutos vigentes, modificando los siguientes artículos: Artículo 4.°; artículo 9.°; artículo 10.°, inciso g; artículo 10.°, inciso k; artículo 12.°; artículo 15.°; artículo 16.°; artículo 17.°; artículo 23.°; artículo 25.°; artículo 26.° inciso a; artículo 26.°, inciso e; artículo 32.°; artículo 33.°, y suprimiendo los incisos 3.° y 4.° del artículo 18.°

3.° Designación de uno o más accionistas para que tramite el aumento del capital autorizado y las modificaciones de los estatutos que se aprueben, facultándolos para aceptar las correcciones que les fueran impuestas y creyeran convenientes.

4.° Consideración de la propuesta presentada por el actual director único de la sociedad, en el sentido de aumentar los miembros del directorio en una proporción que responda a la importancia y cantidad de sus operaciones, y para tal caso, determinación del número de directores destinados a durar hasta la reunión de la próxima asamblea general ordinaria, elección de los mismos y designación del presidente.

5.° Determinación de la retribución fija de los miembros del directorio.

6.° Decidir sobre la suscripción e integración de cinco nuevas series de doscientas acciones de quinientos pesos cada una.

7.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1937. — El Directorio.

**Nota**: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en las cajas de la sociedad sus acciones, o el recibo de depósito de las mismas en un Banco aceptado por el directorio, con tres días de anticipación.

e.5 nov.-N.° 7873-v.23 nov.

## CONCENTRACION DE FLORICULTORES
### Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de Noviembre de 1937, la que se celebrará a las 10 horas, en su local Avenida Leandro N. Alem 1450, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Proyecto de reforma de los estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deben depositar sus acciones hasta dos días antes de la asamblea. — El Directorio.

e.13 nov.-N.° 8037-v.29 nov.

## ADHEMAR LTDA.
### Cangallo 901 esquina Suipacha

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones del Art. 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de noviembre de 1937, a las 14,30 horas en el local social Cangallo 901, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondiente al 10°. ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1937.

2.° Asignación de un porcentaje sobre las utilidades al director gerente.

3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 nov.-N.° 7844-v.25 nov.

## AGUAS TERMALES Y YACIMIENTOS MINEROS
### Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria el 27 de noviembre, a las 16 horas, en Arenales 1326:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas ejercicio 1936-1937.

2.° Elección de directores y síndicos. Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — El Directorio.

e10 nov.-N.° 7975-v.27 nov.

## COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES LDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los estatutos, convócase a los señores accionistas para que se reúnan en Asamblea General Ordinaria en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes 4002, el día 19 de noviembre 1937, a las 16 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General e Inventario, cuenta de Ganancias y Pérdidas y la Memoria correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de directores.

3.° Nombramiento de síndico y determinación del honorario que percibirá.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1937. — El Directorio.

e.30 oct.-N.° 7724-v.19 nov.

**CLUB DE PESCADORES**

La C. D. ha resuelto llamar a Asamblea General Ordinaria de socios, para el día 28 del corriente, a las 9 horas, en su local social, Avda. Costanera Norte y Avda. Sarmiento, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio 1936-1937.

2.° Fijar la cuota de ingreso de acuerdo al Art. 16.

3.° Fijar la cuota mensual de acuerdo al Art. 17.

4.° Nombramiento de socios honorarios de los doctores Miguel A. Cárcano, Ministro de Agricultura de la Nación y Tomás L. Marini, Director de Piscicultura, de acuerdo a la solicitud formulada por 142 señores socios.

5.° Elección por dos años, de prosecretario y protesorero, en reemplazo de los señores Juan P. Tapia y Enrique M. Sessarego, que terminan su mandato; de siete vocales titulares, por dos años, en reemplazo de los señores, Rodolfo J. Queirolo, Manuel M. Diaz, Luis N. Cardani, José Maglio, Gabriel G. Dubarry, Alberto Rampoldi y Arturo L. Adámoli, que terminan su mandato; de cinco vocales suplentes por un año, en reemplazo del señor Arturo L. Adámoli, que pasó a vocal titular y de los señores Ricardo Lótez Taibo, José Larrochelle. Horacio Desrets y Antonio Baibiene, que terminan su mandato. De cuatro miembros del jurado de honor, por dos años, en reemplazo de los señores Alfredo V. Longobardi, Félix Pineda, Antonio L. Devoto y Nicolás Giacchino, que terminan su mandato; de tres revisores de cuentas, por un año, en reemplazo de los señores, Lorenzo Lambruschim, Juan C. Trincavelli y Luis Barbieri, que terminan su mandato.

6.° Nombramiento de tres señores socios presentes, para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y el secretario.

**Unica citación.** La asamblea comenzará una hora después de la indicada con cualquier número de socios presente. Los socios podrán presentar listas de candidatos hasta tres días antes de la asamblea, para ser oficializadas por la C. D. Para poder formar parte de la asamblea, los socios deben tener más de seis meses de antigüedad como tales y tener pago el mes de octubre ppdo. Pedro Durand, secretario.

e.18 nov.-N.° 8149-v.20 nov.

**CARLOS CASADO LIMITADA**
**Compañía de Tierras**

**Asamblea General Ordinaria**
SEGUNDA CONVOCATORIA

El directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el 26 del corriente mes, a las 16 horas, en el local social 25 de Mayo 158, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, aprobación de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del Síndico, correspondiente al XXVIII ejercicio.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares por un período de tres años y dos directores suplentes por un año.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Fijación de la remuneración del síndico.

6.° Ratificación de la reforma del contrato social de "Carabela", sociedad de responsabilidad limitada.

7.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Para la asistencia se recuerdan los artículos 32 y 34 de los estatutos y, por tratarse de una segunda convocatoria, la última parte del artículo 35 de los mismos.

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1937. — José Casado Sastre, presidente.

e.17 nov.-N.° 8105-v.26 nov.

**Club Atlético**
**SAN LORENZO DE ALMAGRO**

CONVOCATORIA

Estimado consocio:

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 35, inciso g), 59 y 63 del estatuto, convócase a los señores asociados a Asamblea Extraordinaria para el día 4 de diciembre de 1937, a las 15 horas, en nuestro local social, Avenida La Plata N.° 1674, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios presentes para que aprueben y suscriban el acta respectiva (Art. 62 del estatuto).

2.° Compra del terreno ubicado en la calle Rivadavia números 4321 y 4373, entre las de Pringles y Yatay.

3.° Autorización para hipotecar el terreno sito en la Avenida La Plata números 1702 al 1768, a favor de don Luis Rodríguez y por la cantidad de doscientos mil pesos m|n. ($ 200.000 m|n.).

4.° Autorización para proyectar y proponer a una nueva asamblea la construcción y financiación de un gran local deportivo-social.

**Advertencias**

**Art. 52.** — "Las asambleas se constituirán en primera convocatoria, con la presencia de la mitad de los socios con derecho a voto, y una hora más tarde, en segunda, cualquiera fuera el número de los presentes".

**Art. 53.** — "Tienen derecho a voz y voto en las asambleas, los socios vitalicios y activos con tres años no interrumpidos de antigüedad como tales".

**Art. 55.** — "La entrada al recinto donde se realice la asamblea, será permitida previa presentación del carnet, fotografía y recibo correspondiente al mes en que se realice o la comprobación por secretaría de hallarse en las condiciones requeridas".

**Art. 98.** — (Del Reglamento General). "La antigüedad de tres años requerida para tener derecho de asambleísta, será considerada para las asambleas ordinarias al cierre del ejercicio económico y a la fecha en que la C. D. resuelve la convocatoria para las asambleas extraordinarias".

Juan Carlos Scala, presidente. — Enrique E. Pinto, secretario.

**Nota:** Pueden tomar parte en la asamblea los socios activos hasta el número 14.417.

e.18 nov.-N.° 8144-v.20 nov.

**LAGORIO & CIA. LTDA.**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la undécima Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 29 de noviembre de 1937, a las 17.30 horas, en el local social, calle 24 de Noviembre 460, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1937.

2.° Remuneración del síndico.

3.° Elección de síndico titular y dos síndicos suplentes.

4.° Consideración de la renuncia del presidente, de su cargo de presidente y director, y designación de su reemplazante.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

**Nota:** De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea, deberán los accionistas depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad o en su defecto entregarán el certificado de un Banco por el depósito de las acciones, con indicación de su serie y numeración, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.5 nov.-N.° 7819-v.23 nov.

**HACENDADOS DE LA PAMPA, S. A.**

CONVOCATORIA

**Asamblea General Ordinaria**

Se invita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local social, calle Pellegrini 245, de esta ciudad, el día 28 de noviembre próximo, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, relacionados al 6.° ejercicio de esta sociedad, terminado el 30 de septiembre ppdo.

2.° Resolución de la asamblea sobre la aplicación de pesos 1.155.34 m|n. provenientes del rubro del fondo de Reserva Legal, y como excedente del 10 o|o destinado a esta cuenta (Art. 42 de los estatutos).

3.° Elección de tres directores titulares por dos años.

4.° Elección de un director suplente por igual período.

5.° Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente.

6.° Designación de tres accionistas escrutadores de la votación, y dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Santa Rosa, Noviembre de 1937. — El Directorio.

e.18 nov.-N.° 8152-v.25 nov.

**S. A. STENTOR**
**Publicidad y Radiodifusión**

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 6 de diciembre, a las 17 horas, en el local social, Florida 8, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Remuneración de los directores y síndicos.

3.° Nombramiento de la totalidad del directorio, por cesación de mandatos y duración de los mismos, teniéndose presente lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos.

4.° Designación de síndico y síndico suplente.

5.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

**Nota.** — Los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos en Bancos de esta plaza y presentar los respectivos certificados en la sede social, hasta tres días antes de la asamblea. (Artículo 23 de los estatutos).

e.18 nov.-N.° 8153-v.4 dic.

**CENTRO MARITIMO DE PATRONES, AYUDANTES Y CONDUCTORES**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1937, la que tendrá lugar en el local social, calle Estados Unidos 263, a las 19 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio anterior.

3.° Elección de Comisión Directiva por terminación de mandato. — El Secretario.

e.18 nov.-N.° 8124-v.20 nov.

**CAJA FERROVIARIA**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

De Asamblea General Ordinaria para el día 3 de diciembre de 1937, a las 17.40 horas, en la estación Retiro, F. C. C. C.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y balance al 30 de septiembre de 1937.

2.° Elección de cuatro directores titulares por tres años y síndicos titular y suplente por un año; y

3.° Aprobación del acta.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — L. E. Bivort, presidente. — S. Roisember, director gerente.

e.17 nov.-N.° 8103-v.3 dic.

**ASOCIACION PRO HOGAR POLICIAL DE LA SECCION 7a.**

Estimado consocio:

En cumplimiento al artículo 31 de nuestros estatutos, invito a usted a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 19 del corriente, 21 horas, en la Comisaría 7.ª, Lavalle 2625, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Memoria - Balance del 13.° ejercicio.

Elección de ocho miembros titulares por tres años en reemplazo de los señores Juan J. Castagna, Pedro Gaspar, Juan A. Levalle, Edmundo Parodi, Ernesto Perazzo, José Spallarossa (hijo), Armando E. Ungaro y Celestino Villa, que terminan su mandato.

Elección de un miembro titular por un año en reemplazo del señor Segundo L. Storni, por renuncia.

Elección de dos revisores de cuentas en reemplazo de los señores Roque Marinelli y Alfredo P. Siutti, que cesan en su mandato.

Designación de dos señores socios para firmar el acta.

Noviembre de 1937. — Olfidio C. Arzeno, presidente. — Patricio Harrington, secretario honorario.

**Art. 32 de los estatutos vigentes:**

Las asambleas se celebrarán y serán válidas, cualquiera que sea el número de socios activos presentes, después de transcurrida media hora de la fijada en la convocatoria.

**Art. 39.** — Para tomar parte en las asambleas, todos los socios deberán proveerse de una tarjeta de entrada, que se facilitará en la secretaría general, hasta veinticuatro horas antes de que se realice, la cual se dará a todos los socios que no se encuentren en mora o incapacidad por disposiciones emanadas de los estatutos.

e.17 nov.-N.° 8114-v.19 nov.

**COMPAÑIA TECNICA E IMPORTADORA S. A.**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de noviembre de 1937, a las 15 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, piso 1.°, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos sociales.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, Chile N.° 758, 1.° piso, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 26 de Octubre de 1937. — El Directorio.

e.6 nov.-N.° 4896-v.24 nov.

**CRISTALERIAS PICCARDO**
**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1937, a las 16 horas, en el local Corrientes número 222 (piso 16.°), para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 de julio de 1937.

2.° Elección de un director titular por dos años; dos directores suplentes por un año; un síndico titular y un síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.8 nov.-N. 7835-v.25 nov.

## RADIOFUSORA ULTRA
**Sociedad Anónima**

Convócase a los señores accionistas de la sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que se reunirá el día 29 del corriente mes, a las 18 horas, en el local social, calle Córdoba N.° 653, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de la convocatoria y de los mandatos de los directores y el síndico.

2.° Aprobación o modificación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.

3.° Determinación del número de directores a elegirse.

4.° Elección de directores y síndico en reemplazo de quienes terminan sus mandatos.

5.° Nombramiento de los accionistas para la aprobación y firma del acta de la asamblea. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 8017-v.29 nov.

## SOMINAR
**Sociedad Minera Argentina**
**Sociedad Anónima**
**Solís 227**

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1937, a las 16 horas en el local social de la calle Solís N.° 227, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Contrato para la gerencia de las propiedades mineras.

2.° Consideración de Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Nombramiento de síndico.

5.° Inversión de fondos para equipar las minas.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

**Nota:** Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el artículo 19 de los estatutos de la sociedad para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de un Banco, en la sede de la sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1937. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 8012-v.29 nov.

## PRODUCTOS MYRIAM
**Sociedad Anónima**

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 noviembre 1937, que celebrase a las 16 horas, en Terrero 770, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe síndico, correspondiente al ejercicio, 30 septiembre 1937.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deben depositar sus acciones tres días antes de la Asamblea. (Art. 35). — El Directorio.

e.13 nov.-N.° 8020-v.30 nov.

## COMPAÑIA AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 29 de noviembre de 1937, a las 16 horas en Avenida Vélez Sársfield 801, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.17 nov N.° 8116-v.27 nov.

## GRAFA
**Grandes Fábricas Argentinas S. A.**

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1937, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganacias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio 31 julio 1937.

2.° Elección de siete directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 7934-v.29 nov.

## H. GOLDENBERG LDA. S A. DE IMP. Y EXPORTACION DE MERCADERIAS GENERALES

SEGUNDA CONVOCATORIA

Para el 25 de noviembre de 1937, a las 15 horas, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en el local social, calle Bmé Mitre 1399, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico.

2.° Elección del directorio, presidente y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 nov.-N.° 7956-v.20 nov.

## S. A. JUAN WENCELBLAT E HIJOS LTDA. "PIELES Y ANEXOS"

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 30 de noviembre de 1937, a las 11 horas, en Carlos Pellegrini 726, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 nov.-N.° 8051-v.30 nov.

## LA FINANCIERA S. A.
**Primera Convocatoria:**

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para realizarse el día 30 de noviembre de 1937, a las 17 horas, en el local social Avda. de Mayo 665, piso 2.°, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del Capital social en un 50 o|o. facultando al directorio para efectuar el canje de las actuales acciones preferidas y ordinarias por otras similares y equivalentes al 50 o|o de su valor nominal.

2.° Reforma de los estatutos sociales.

3.° Autorizar al directorio para emitir debentures con garantía flotante o especial por un importe hasta $ 350.000 c|l., con el interés por el plazo y demás condiciones que el directorio convenga.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente que para esta primera convocatoria el quórum será el requerido por el artículo 354 del Código de Comercio y que, de no obtenerse el mismo se llamará a segundas convocatorias, para la primera de las cuales el "quórum" será la mitad del capital suscripto, no obteniéndose el cual, se llamará a una nueva asamblea que se realizará con los accionistas que asistan, conforme a los Arts. 22 y siguientes de los estatutos.

Se previene a los Sres. accionistas que a los efectos a constituir la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1937. — Alberto J. Fernández, presidente. — Salvador M. Rinaldi, director delegado.

e.13 nov.-N.° 8028-v.30 nov.

## CASA DEL CANILLITA

CONVOCATORIA
**a Asamblea Extraordinaria**

En cumplimiento de disposiciones estatuarias, la Comisión Directiva de la Asociación convoca a las socias activas y vitalicias de la Asociación Casa del Canillita a la asamblea extraordinaria que se celebrará el martes 23 de noviembre de 1937 a las 11 y 30 horas en la sede de la misma, Lavalle 1664, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 25 y 54 de los estatutos.

2.° Designación de un miembro del Consejo para tramitar la aprobación de las reformas, con facultad para aceptar las modificaciones que la Inspección de Justicia pudiera requerir.

3.° Ampliación por dos meses del mandato de los miembros de la Comisión Directiva y del Consejo Consultivo y Asesor, que terminan sus funciones el 31 de julio de 1938.

4.° Nombramiento de secretaria para llenar el cargo hasta el 31 de julio de 1938, vacante por haber sido designada presidenta la titular, señora Clara Figueroa Alcorta de Tobal.

5.° Nombramiento de dos socias para firmar el acta. — Clara Figueroa Alcorta de Tobal, presidenta. — Sofía Cranwell de Demarchi, prosecretaria.

e.15 nov.-N.° 8067-v.23 nov.

## SOCIEDAD ANONIMA LA BLANCA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 2 de diciembre próximo, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento 443, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos, propuesta por el directorio y de cualquier artículo cuya reforma propongan los accionistas.

2.° Autorizar al directorio para aceptar las observaciones que pudiera formular la Inspección General de Justicia, o el Poder Ejecutivo, a la indicada reforma.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Noviembre 13 1937. — El Secretario.

e.15 nov.-N.° 8057-v.1.° dic.

## LUIS COLOMBO, CIA. LTDA.

CONVOCATORIA
**Asamblea General Extraordinaria**

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 9 de diciembre del corriente año, a las 11 horas, en la calle Sarmiento 443, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación anticipada de la sociedad, de acuerdo al artículo 29 de los estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.15 nov.-N.° 8062-v.4 dic.

## COMPAÑIA COLONIZADORA DEL NORTE

**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 24 de noviembre de 1937, a las 19 horas, en Tucumán 462, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar los documentos prescriptos por el Art. 347, inciso I del Código de Comercio.

2.° — Elección de directores y síndicos.

3.° — Aprobación de remuneraciones.

4.° — Emisión de acciones.

5.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 nov.-N.° 7761-v.19 nov.

## PIEDRARENA, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 26 de noviembre de 1937, a las 17 horas, en 25 de Mayo 11, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de directores suplentes y síndicos.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 nov.-N.° 8049-v.25 nov.

## CONCENTRACION DE FLORICULTORES
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Noviembre de 1937, que se celebrará a las 9 horas, en su local Avenida Leandro N. Alem 1450, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1937.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deben depositar sus acciones hasta dos días antes de la asamblea. — El Directorio.

e.13 nov.-N.° 8037-v.29 nov.

## M. S. BAGLEY Y CIA. LTDA.
**Sociedad Anónima**

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número de acciones que requiere el artículo 26 de los estatutos para formar quórum en la Asamblea General de Accionistas convocada para el 9 de noviembre, se convoca por segunda vez para el día 24 de noviembre de 1937, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Montes de Oca 199, debiendo tratarse la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la Memoria, Balance y reparto de utilidades.

2.° Elección de tres directores suplentes, síndico y síndico suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deben depositar sus acciones en la caja social, Avenida Montes de Oca 199, tres días antes, por lo menos al fijado para la asamblea.

La asamblea se celebrará cualquiera sea el número de accionistas representados.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — El Secretario.

e.9 nov.-N.° 7969-v.20 nov.

## LA EUSKARA
**Sociedad Anónima**
**Productos de Lechería**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de diciembre de 1937 a las 15 horas, en su local social Diagonal R. S. Peña 788, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el informe del síndico.

2.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

3.° Fijar la remuneración del síndico para el ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1937.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con cuatro días de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea. (Art. 24 de los estatutos.) — **El Directorio.**

e.15 nov.-N.° 8065-v.1.° dic.

**Mc HARDY BROWN Cía. Ltda., S. A.**

Maipú 240 — Buenos Aires
U. T. 35 Libertad 0677

CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Maipú 240, Buenos Aires el día lunes 29 de noviembre de 1937, a las 11 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, informe del síndico y balance general correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1937 y su aprobación.
2.° Elección de siete directores por el término de dos años.
3.° Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año y fijación de remuneración del síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

**Nota:** Se previene a los señores accionistas que sus acciones o los documentos correspondientes deben ser depositados en la compañía con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

e.8 nov.-N.° 7841 v.29 nov.

**C. A. F. I.**
**COMPAÑIA ARGENTINA FINANCIERA E INDUSTRIAL S. A.**

Avda. Pte. Roque Sáenz Peña esquina San Martín. — Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria del 3 de Diciembre de 1937

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de diciembre de 1937, a las 16 horas, en el local de la Institución para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del cambio de denominación de la sociedad.
2.° Ratificación de las gestiones de los señores directores y síndico, durante el período comprendido entre el 30 de junio de 1936 y el 28 de febrero de 1937.
3.° Declarar que el balance correspondiente al período comprendido entre el 30 de junio de 1935, al 29 de febrero de 1936, se halla incluído en el balance general al 28 de febrero de 1937, aprobado por la asamblea general ordinaria del 10 de agosto de 1937.
4.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

**Nota:** Se advierte a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 9.° de los estatutos, para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

Buenos Aires, Noviembre de 1937.

e.9 nov.-N.° 7905-v.26 nov.

**CASA DE BAÑOS PALACIO ARABE Y CLINICA QUIRURGICA SUIPACHA**

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a asamblea General ordinaria del día 29 de noviembre 1937, a las 18 horas en Suipacha 60 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de julio 1937.
2.° Elección de dos directores titulares por dos años y tres suplentes por un año.
3.° Elección de síndicos titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

**Nota:** Para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositarse las acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes de la asamblea. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 7936-v.29 nov.

**NEOCOR**
**Sociedad Anónima de Publicidad**

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que dispone el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de noviembre a las 11 horas, en su local social, calle Florida 826, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1937.
2.° Retribución al directorio y síndico.
3.° Distribución de las utilidades de ejercicio.
4.° Fijación de número y nombramiento de directores titulares.
5.° Nombramiento de dos directores suplentes.
6.° Nombramiento de síndico y suplente de síndico.
7.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

**Nota:** De acuerdo con el Art. 29 de los estatutos sociales, para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad y retirar la tarjeta de entrada hasta tres días antes del fijado para la misma.

e.9 nov.-N.° 7968-v.26 nov.

**BANCO ISRAELITA DE CRÉDITO**
**Sociedad Anónima**

Triunvirato 575 Buenos Aires
Asamblea General Extraordinaria

En conformidad con lo dispuesto por los artículos 25 inc. g y 32 de sus estatutos sociales, el H. Directorio del Banco Israelita de Crédito, convoca a sus accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 29 del corriente a las 18 horas, en su local social, calle Triunvirato N.° 575, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de la compra realizada (ad-referéndum), por el H. Directorio, del inmueble Triunvirato N.° 411 al 431, para su propia instalación.
2.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Jacobo Slepian, presidente. — Mauricio Aizenberg, secretario.

e.9 nov.-N.° 7965 v.26 nov.

**S. I. A. M.**
**Sociedad Industrial Americana Maquinarias**
**DI TELLA LTDA.**

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del directorio y de conformidad con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en las oficinas de la Sociedad, sitas en Avda. de Mayo número 1302 el día 30 de noviembre de 1937, a las 17 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de julio de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del directorio.
4.° Nombramiento del síndico titular y suplente y fijar la remuneración del mismo.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo que establece el artículo 23 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, de la fecha fijada para la asamblea. Recibirán en cambio el certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 7940-v.29 nov.

**COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES LDA.**

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 27 y 28 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas, para que se reúnan en Asamblea Extraordinaria el día 30 de noviembre de 1937, a las 17 horas, en el local social, calle Corrientes 4002, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del proyecto de convenio a celebrarse con los debenturistas, en cumplimiento de lo resuelto por la asamblea de tenedores de obligaciones celebrada en Londres, el 27 de agosto de 1937.
2.° Autorización al señor presidente en nombre de los accionistas y al director señor F. O. Cartwright en nombre de la compañía, para que suscriban el documento de conformidad.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 8009-v.29 nov.

**COMPAÑIA PROVEEDORA DE FORRAJES**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de noviembre de 1937, a las 17 horas, en las oficinas de esta compañía, calle Zavaleta 425, a fin de tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y estado demostrativo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 12.° ejercicio finalizado el 31 de agosto ppdo.
2.° Forma de distribución de utilidades.
3.° Elección de 5 directores, 4 por dos años en reemplazo de los señores Carlos Enrique Dalozo, Gustavo C. Maraspín, José Francisco Bado y Serafín Gazzolo, que terminan su mandato y 1 por un año en reemplazo del señor Luis M. Lauro, que falleció.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio.
5.° Designar dos accionistas para aceptar y firmar junto con el presidente el acta de la asamblea.

**Nota:** Se hace presente a los señores accionistas, que el artículo 34 de los estatutos, dispone que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la misma. — El Presidente.

e.6 nov.-N.° 7887-v.24 nov

**NOEL & COMPAÑIA LIMITADA**
**Sociedad Argentina de Dulces y Conservas**

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1937, a las 11.30 horas en el local de la sociedad, Patricios 1750, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Examen y aprobación de la Memoria, Balance e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1937.
2.° Destino de las utilidades que arroja el balance.
3.° Remuneración de los directores que ejercen funciones ejecutivas.
4.° Elección de síndico titular y suplente.

De acuerdo con el artículo trigésimo de los Estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados en la caja de la sociedad, Patricios 1750, hasta el día 26 de noviembre de 1937 a las 11.30 horas. — El Directorio.

Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1937.

e.8 nov.-N.° 7842-v.29 nov.

**CAMPOMAR & SOULAS, S. A.**
**Alsina N.° 930**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de noviembre a las 16 horas, en su local social, calle Alsina N.° 930, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 16.° ejercicio cerrado el 31 de julio de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes.

Elección de cuatro directores suplentes, por un año.

Elección de dos síndicos y dos síndicos suplentes, por un año.

4.° Remuneración a los síndicos.
5.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el señor presidente, firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — El Directorio.

e.6 nov.-N.° 7827-v.27 nov.

**BROMBERG y CIA. S. A. C.**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el estatuto social y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 26 de noviembre a|c. a las 16 horas, en el salón de actos de "Unitas", Compañía Financiera Argentina S. A., calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio terminado el 30 de junio de 1937, e informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Modificación de los artículos 4.°, 5.°, 6.° y 7.°, del estatuto social, en el sentido de convertir el capital oro sellado a pesos moneda nacional de curso legal, ampliar el mismo y llenar determinados requisitos para la emisión de las series futuras.
4.° Elección del directorio.
5.° Elección del síndico titular y suplente.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — El Directorio.

e.5 nov.-N.° 7869-v.23 nov.

**SANTA MARGARITA**
**Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera e Inmobiliaria**

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 17 de los estatutos sociales, el directorio, ha resuelto convocar a los señores accionistas por segunda vez, a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 29 de noviembre de 1937, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, inventario, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.
2.° Elección de un director.
3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1937. — El Directorio.

**Nota:** Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16.° de los estatutos.

e.16 nov.-N.° 8087-v.26 nov.

**MASLLORENS HNOS. S. A.**

**Compañía Limitada de Hilados y Tejidos de Punto**

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al artículo 32 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Masllorens Hermanos, Compañía Limitada de Hilados y Tejidos de Punto, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Alsina número 930, el día 29 de noviembre del corriente año, a las 17 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe de los síndicos, correspondiente al décimo cuarto ejercicio social, vencido el 31 de julio próximo pasado.

2.° Elección de tres directores titulares, en reemplazo de los señores Pablo Masllorens, Miguel Campomar y Esteban Masllorens; de cuatro directores suplente, en reemplazo del doctor Angel L. Sojo y señores Juan Campomar, Manuel R. Masllorens y Jaime Campomar; de dos síndicos titulares, en reemplazo de los señores Emilio Soulás y J. Oláran Chans; de dos síndicos suplentes, en reemplazo de los señores Carlos A. Venzano y Pablo Masllorens (hijo), todos los cuales han terminado su mandato y son reelegibles.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conforme al artículo 44 de los estatutos.

Art. 40 de los estatutos:

"Para asistir a las asambleas es necesario depositar en la gerencia de la sociedad, tres días antes por lo menos del señalado para la reunión, las acciones o el certificado de depósito de las mismas, en un Banco o en una casa de comercio caracterizada en esta plaza".

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Por el Directorio, Pablo Masllorens, presidente.

e.10 nov.-N.° 7985-v.27 nov.

**LAS INVERNADAS**

**Sociedad Anónima Agrícola Ganadera**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el 24 de noviembre de 1937, a las 15.30 horas en Lamadrid 1920, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar, documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código de Comercio.

2.° Elegir directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas firma acta.

**Nota:** Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad por lo menos dos días antes del señalado para su celebración. — El Directorio.

e.3 nov.-N.° 7802-v.20 nov.

**UNITAS**

**Compañía Financiera Argentina Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17, 19 y 20 del Estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el viernes 26 de noviembre de 1937, a las 16.30 horas, en el salón de actos de la sociedad, calle Bdo. de Irigoyen 330, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1937, e informe del síndico.

2.° Resolución respecto al resultado del ejercicio vencido.

3.° Elección de los miembros titulares y suplentes de la comisión Directiva.

4.° Elección del síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 nov.-N.° 7820-v.23 nov.

**GANADERA MATA GRANDE LTDA.**

**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día martes 30 de noviembre de 1937, a las 15.30 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, y dictamen del síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1937.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de tres directores y dos suplentes.

4.° Elección de síndico y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 7923-v.29 nov.

**PAUL BARDIN E HIJOS**

**Sociedad Anónima Comercial**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de noviembre a las 19 horas, en el local de la calle Diagonal R. S. Peña 636, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Ratificación de la operación Suipacha 1240.

4.° Fijación de emolumentos a los directores.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad, con tres días de anticipación al día fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 7929-v.29 nov.

**CASA AMERICA**

**Soc. Anón. Comercial**

**Avenida de Mayo 959 — Buenos Aires**

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de Casa América, S. A. C., para el día sábado 27 de noviembre del corriente año, para las horas diez y seis, en su domicilio Avenida de Mayo 959, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1.° de octubre de 1936 al 30 de septiembre de 1937.

2.° Consideración y aprobación del proyecto de distribución de utilidades.

3.° Fijar el monto de la remuneración al síndico actuante, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos.

4.° Fijar el límite de presupuesto de gastos para el ejercicio 1937|38.

5.° Fijar remuneración mensual para el director actuante durante el ejercicio 1937|38.

6.° Elegir directores titular y suplente para el término de dos años en reemplazo de los señores José L. Stahlberg y Roberto L. Stahlberg, cuyo mandato terminan.

7.° Elegir síndico titular y suplente para el ejercicio 1937|38.

8.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

**Nota:** Recordamos a los senores accionistas que deberán depositar sus acciones en la dirección de la sociedad hasta tres días antes de la asamblea, para poder asistir a la misma. — El Director, José L. Stahlberg.

e.9 nov.-N.° 7908-v.26 nov.

**MERCADO INTENDENTE BULLRICH**

**Sociedad Anónima**

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 23 de noviembre próximo a las 11 horas, en Cangallo 499, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio, correspondientes al tercer ejercicio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Considerar la venta de inmuebles de la sociedad y a sus efectos conferir las autorizaciones correspondientes.

4.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 8007-v.23 nov.

**LA INTEGRAL**

**Compañía de Propiedades Urbanas y Rurales**

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de noviembre a las 19 horas en el local Bmé. Mitre 341, escritorio 601, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio del año 1936|37.

2.° Nombramiento de síndico y síndico suplente. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 8003-v.29 nov.

**INDUSTRIA PESQUERA ARGENTINA**

**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1937, a las 10,30 horas, en Florida 439, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 7950-v.29 nov.

**AGUAS TERMALES Y YACIMIENTOS MINEROS**

**Sociedad Anónima**

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria el 27 de noviembre próximo a las 15 horas, en Arenales 1326.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 20 y 21 de los estatutos.

2.° Elegir accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — El Directorio.

e.10 nov.-N.° 7975-v.27 nov.

**"LA ARGENTINA" (Diario)**

**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 36 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 7 de diciembre de 1937 a las 15 horas, en el local social, calle San Martín 674, 1er. piso, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al XXV ejercicio (1.° de agosto de 1936 - 31 de julio de 1937).

2.° Elección de un vocal director y de síndicos titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que el artículo 39 de los estatutos sociales establece: "Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les correspondan".

Buenos Aires, Octubre 16 de 1937. — El Presidente.

e.17 nov.-N.° 8095-v.7 dic.

**LABORATORIOS CLOUD S. A.**

Asamblea Extraordinaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 6 de diciembre próximo a las 21,30 horas, en la calle San Juan 2876, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución de la sociedad.

2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.17 nov.-N.° 8115-v.3 dic.

**DANIEL BASSI & CIA.**

**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre próximo, a las 11.30 horas, en el local de la sociedad calle Bartolomé Mitre 2538, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1937. Remuneración al síndico.

2.° Elección de dos directores titulares, por dos años; un director suplente por dos años; un síndico titular y un síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas deben depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su realización, en la forma que dispone el artículo 36 de los estatutos. — El Directorio.

e.4 nov.-N.° 7817-v.22 nov.

**SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL SUD AMERICANA**

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local de la sociedad, Reconquista 336, 2.° piso, el 26 de noviembre de 1937, a las 15 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario de las mismas, en el local de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

Se hace saber que tratándose de la segunda convocatoria, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, la asamblea se llevará a cabo con el número de accionistas que asista.

Buenos Aires, Noviembre de 1937. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 8001-v.23 nov.

**COLONIAS Y ESTANCIAS EL RODEO**

**Sociedad Anónima Agrícola Ganadera**

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14.° y 17.° de los estatutos sociales, el directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas por segunda vez a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de noviembre de 1937, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de tres directores.

3.° Elección de síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — El Directorio.

**Nota:** Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 10.° de los estatutos.

e.12 nov.-N.° 8008-v.23 nov.

**ELABORACION DEL CORCHO**
**E L C O R**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1937, a las 15 horas, en el local calle Lavalle 570, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al segundo ejercicio social, terminado el 31 de julio próximo pasado.

2.° Lectura y aprobación del informe del síndico.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, hasta la Asamblea General Ordinaria de 1938.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la presente asamblea. — El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas el artículo 9 de los estatutos, cuya parte pertinente dice así: "Los accionistas depositarán sus acciones en la sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea".

e.10 nov.-N.° 7981-v.27 nov.

**L A P A L A T I N A**
**Soc. Anón. de Inmuebles e Inversiones**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 del corriente, a las 15 horas, en su local calle Cangallo N.° 328, (segundo piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1937.

2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.

3.° Elección de un director.

4.° Elección de síndico y suplente.

5.° Designación de dos accionistas que, en representación de la asamblea, deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — El Directorio.

e.4 nov.-N.° 7814-v.25 nov.

**LA AURORA**
**(Sociedad Anónima)**
**Industrial, Comercial y Ganadera**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local social Florida 229 (Escritorio 810), el día 29 de noviembre de 1937, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 1er. ejercicio terminado el 31 de julio de 1937.

2.° Elección de dos directores suplentes por un año.

3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota. — De acuerdo con el Art. 24 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la asamblea, y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — Podrán igualmente efectuar el depósito de sus acciones, por medio de certificados de depósito expedidos a nombre de los accionistas por Bancos de la plaza.

e.10 nov.-N.° 7979-v.27 nov.

**SUDAMTEX**
**Sdad. Anón. Textil Sudamericana**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la oficina de la sociedad, Av. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 567 el día 29 de noviembre de 1937, a las 11 horas, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio terminado el 31 de julio de 1937.

2.° Elección de un director presidente, un director vicepresidente, cuatro directores titulares y dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10 nov.-N.° 7986-v.27 nov.

**NUEVA CERVECERIA ARGENTINA S. A.**
**Asamblea Ordinaria**

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a los artículos 17 y 19 de los estatutos sociales, el directorio convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria, que se realizará con cualquier número de presentes, para el día 26 de noviembre próximo a las 15 horas, en el local social, calles Saladillo y Bragado, a efecto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1937 e informe del síndico.

2.° Nombramiento de un presidente, cuatro directores titulares y tres directores suplentes, por un período de tres años, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente, que deberán durar en el cargo un año.

4.° Designación de dos accionistas para que en nombre de la asamblea redacten, aprueben y firmen el acta, conjuntamente con el presidente y el director general.

Se hace saber a los accionistas que para ejercitar sus derechos en dicha asamblea deberán depositar sus certificados y acciones en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. (Art. 20 de los estatutos).

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1937. — El Directorio.

e.10 nov.-N.° 7995-v.22 nov.

**COMPAÑIA CALMER DE INMUEBLES**
**(Sociedad Anónima)**

Asamblea General Ordinaria de accionistas, convocada para el 30 de noviembre de 1937, a las 11 horas, calle Bartolomé Mitre N.° 430, segundo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de julio de 1937 y resoluciones relativas.

2.° Remuneración a los directores y síndico.

3.° Elección de cuatro directores por un año.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, de un director y del síndico.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de su depósito en Banco, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea. (Art. 22 de los estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 7925-v.29 nov.

**BELGRANO ATHLETIC CLUB**

CONVOCATORIA

En virtud de lo prescripto por el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los socios del Belgrano Athletic Club, a la Asamblea General Anual para el día viernes 10 de diciembre de 1937, a las 21,15 horas, en el local social, calle Pino 3456, (Buenos Aires).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al cuadragésimo primer ejercicio, terminado el 31 de agosto de 1937.

2.° Elección de presidente y dos vicepresidentes (por un año) y de cuatro vocales (por dos años), para reemplazar a los que han terminado su mandato.

3.° — Elección de tres socios, de entre los cuales se designarán por la comisión directiva los que deberán integrar la comisión, en caso de ausencia por cualquier causa de uno o más titulares de la misma.

4.° Cualquier otro asunto del que se haya dado el previo aviso reglamentario.

5.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — H. Jeffrey Smith, Secretario Honorario.

e.10 nov.-N.° 7980-v.22 nov.

**WELBERS LIMITADA**

**Sociedad Anónima Industrial**

**Buenos Aires**

De acuerdo con los artículos 26 y 27 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Undécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 2 de diciembre de 1937, a las 15 horas, en el domicilio de la sociedad, calle San Martín N.° 683, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre último.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un director, de dos directores suplentes, de síndico y de síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas a los efectos de aprobar y firmar el acta de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 37 de los estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 30 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en la Tesorería de la Sociedad, por lo menos tres días antes del que se haya fijado para la reunión.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937.

e.10 nov.-N.° 7970-v.27 nov.

**SOCIEDAD MINAS EPECUEN**

**Sociedad Anónima**

**Segunda Convocatoria de Asamblea**

De acuerdo al artículo 13 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que en segunda convocatoria se realizará el 24 de noviembre corriente a las 18 horas en Rivadavia 1138, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1937.

2.° Elección de cuatro directores titulares y un director suplente, por tres años.

3.° Elección de síndicos titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

**Nota:** Por tratarse de segunda convocatoria la asamblea será válida cualquiera sea el número de presentes y para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositarse las acciones en la caja de la sociedad dos días antes de la misma. — El Directorio.

e.10 nov.-N.° 7976-v.22 nov.

**A R G E N T I N A**
**Compañía General de Navegación, S. A.**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local social calle Florida N.° 439, el día 24 de noviembre de 1937, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe del directorio sobre la situación financiera de la sociedad y estado de la flota.

2.° Consideración de la propuesta del directorio de la disolución anticipada de la sociedad y del convenio con otra compañía ad-referéndum para llevar a la práctica la liquidación.

Se hace presente que de acuerdo con el artículo 354 del Código de Comercio y el artículo 17.° de los estatutos, para tratar e segundo punto del orden del día, se requiere la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital social. — El Directorio.

e.6 nov.-N.° 7831-v.24 nov.

**CANCHA DISTANTE**
**Sociedad Anónima Ganadera**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 27 de noviembre de 1937, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento 340, Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1937.

2.° Elección de síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.6 nov.-N.° 7891-v.24 nov.

**HACIENDA Y CRIADERO**
**JOSE BALBIANI S. A.**
**Asamblea General Ordinaria**

PRIMERA CONVOCATORIA

El directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el 27 de noviembre, a las 10 en Callao 1570, con esta,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vigésimo segundo.

2.° Utilidades y propuestas del dividendo a repartir.

3.° Elección de dos directores y do síndicos titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Para la asistencia se recuerdan los artículos 35 y 39 de los estatutos. — José Balbiani, presidente.

e.10 nov.-N.° 7992-v.26 nov.

**ASOCIACION DEL MAGISTERIO DEL CHACO**

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 24 de nuestros estatutos, invito a los asociados a concurrir a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 8 de diciembre próximo a las 9 horas, en nuestro local, calle Carlos Pellegrini 165, Resistencia, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y deliberación del acta de la asamblea anterior.

2.° Deliberación sobre la Memoria y Balance correspondientes al séptimo ejercicio, cerrado el 30 de noviembre de 1937.

3.° Elección de cinco vocales de la comisión directiva, por dos años; de tres vocales suplentes por dos años y uno por un año; comisión revisora de cuentas y junta electoral.

4.° Asuntos que propongan los asociados, según el artículo 23, inciso d), de nuestros estatutos.

Resistencia, Noviembre 9 de 1937. — Tristán Iglesias, presidente.

e.16 nov.-N.° 8090-v.20 nov.

**STAUDT Y COMPAÑIA**
**Sociedad Anónima Comercial**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el estatuto social y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 26 de noviembre próximo, a las 16.45 horas, en el salón de actos de la "Unitas" Compañía Financiera Argentina S. A., calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al décimoquinto ejercicio e informe del síndico.
2.° Modificación de los artículos 4.°, 5.° y 6.° del estatuto social en el sentido de convertir el capital oro sellado a pesos moneda nacional de curso legal, ampliar el mismo y llenar determinados requisitos para la emisión de las series futuras.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección del directorio.
5.° Elección del síndico titular y suplente.
6.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1937. — El Directorio.

e.5 nov.-N.° 7870-v.23 nov.

**BONZO HERMANOS LTDA.**
**Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Forestal**

CONVOCATORIA

**Asamblea General Ordinaria**

De acuerdo al artículo 19 de los estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el día 26 de noviembre corriente a las 8,30 horas, local Seguí 1579, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al sexto ejercicio (primero de septiembre 1936 al 31 agosto 1937).
2.° Elección de directores, en reemplazo de los siguientes que terminan su mandato; Titulares: señores Alejandro C. Bonzo, doctor Juan Tenconi y Vicente E. Domenella.
Suplentes señores doctor Edmundo Tenconi y Angel Bonzo.
3.° Elección de síndico titular y suplente en reemplazo de los señores: doctor Divico A. Fürnkorn y Luis Bonzo que terminan su mandato.
4.° Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acta de esta asamblea.

Previénese a los accionistas lo establecido en el Art. 21 de los estatutos, referente al depósito de acciones en nuestras oficinas. — Alejandro C. Bonzo, Presidente.

e.5 nov.-N.° 7862-v.23 nov.

**E. PALLAVICINI & COMPAÑIA**
**Sociedad Anónima Comercial**

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto social y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 26 de noviembre de 1937, a las 16.15 horas, en el salón de actos de la "Unitas", Compañía Financiera Argentina, S. A., calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al décimo ejercicio e informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del directorio.
4.° Elección del síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — El Directorio.

e.5 nov.-N.° 7821-v.23 nov.

**FERROCARRIL TERMINAL CENTRAL DE BUENOS AIRES**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores tenedores de acciones preferidas y acciones ordinarias de las series A y B, para que se reúnan en Asamblea General Ordinaria, en la oficina de la Compañía, Corrientes 4002, el 24 de noviembre del corriente año, a las 11 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del directorio, correspondiente al año financiero vencido el 30 de junio de 1937.
2.° Determinación del número de directores dentro de los límites prescriptos por los estatutos.
3.° Elección de directores.
4.° Nombramiento de síndico y síndico suplente y asignación del honorario que percibirán.
5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, Noviembre de 1937.

e.6 nov.-N.° 7898-v.24 nov.

**LA OXIGENA S. A.**
**Asamblea General del 27 de Noviembre de 1937**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Boulogne Sur Mer N.° 335, el día 27 de noviembre de 1937, a las 10 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.
2.° — Elección de dos directores titulares y síndico (titular y suplente).
3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

**Nota:** Se recuerda a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones tres días antes de la asamblea. — **E. J. Cabaut**, presidente.

e.6 nov.-N. 7884-v.27 nov

**LA INDUSTRIAL PLATENSE**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 25 de noviembre 1937, a las 16 horas, en el local, Sarmiento 424, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Estado de Ganancias y Pérdidas Inventario e informe del síndico.
2.° Remuneración a los directores y síndicos.
3.° Elección de directores, de acuerdo con los artículos 14 y 15 de los estatutos.
4.° Elección de síndicos.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 nov.-N.° 7784-v.20 nov.

**CREDITO POPULAR**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 23 de noviembre de 1937, a las 16 horas, en las oficinas de la sociedad, Rivadavia 1253, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria.
2.° Aprobación del Balance General del 31.° ejercicio, cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3.° Elección de cuatro directores por dos años, por término de mandato. Asimismo os corresponde elegir los síndicos titular y suplente para el 32.° ejercicio.
4.° Designación de dos señores accionistas que firmen y aprueben el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, hasta el 22 de noviembre de 1937, a las 16 horas. — El Directorio.

e.2 nov.-N.° 7756-v.22 nov.

**F. I. N. C. A.**
**CONSTRUCCIONES Y ANEXOS**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 30 de noviembre de 1937, a las 18 horas, en el local social Bartolomé Mitre 341 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Modificación del artículo 22 de los estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea se debe depositar en la sociedad las acciones o recibo bancario de las mismas con dos días de anticipación. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 7932-v.29 nov.

**NEUMATICOS GOODYEAR, S. A.**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 24 de Noviembre 1937, a las 10 horas, en el local Bmé. Mitre 559, esc. 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento capital y, en su caso modificación estatutos
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

**Nota:** Para asistir personalmente o por medio de representante a la Asamblea, los accionistas deberán presentar sus acciones o certificados bancarios de depósito en las oficinas de la sociedad, hasta el día antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

e.4 nov.-N.° 7741-v.22 nov.

# LICITACIONES ANTERIORES

## Ministerio del Interior

### POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 15 del mes de diciembre del año 1937, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno N.° 1550, la licitación pública para la adquisición de artículos y prendas de vestuario en general y calzado del personal para el invierno del año 1938 y verano 1938|39 (confeccionado y para confeccionar).

El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno número 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Juan Alfredo Fernández, Jefe División Administrativa. — Francisco M. Casalaspro, Jefe Sección Secretaría.

e.6 nov.-v.24 nov.

### DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

Llámase a licitación pública para la adquisición de un campo destinado para aeropuerto, dentro del perímetro de 15 kilómetros de la ciudad de Córdoba, con caminos de acceso al mismo y con una superficie aproximada de 120 hectáreas. — Expediente 6845|1937.

La apertura de propuestas se realizará en la Secretaría de esta Dirección General, Casa de Gobierno, 1er. piso, el día 10 de diciembre próximo a las 13 y 30 horas, en presencia del señor escribano General de Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto.

Las bases de licitación pueden ser consultadas en la Oficina de Compras de la Repartición, Casa de Gobierno, 4.° piso y retirados los pliegos todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. — La Dirección.

e.15 nov.-v.25 nov.

Llámase a licitación pública para la provisión de tres aviones sanitarios destinados a los servicios de las Gobernaciones Nacionales. — Expediente S-6947|37.

La apertura de propuestas se realizará en la Secretaría de esta Dirección General, Casa de Gobierno 1er. piso, el día 10 de diciembre próximo a las 13 horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto.

Las bases de licitación pueden ser consultadas en la Oficina de Compras de la Repartición, Casa de Gobierno, 4.° piso, y retirados los pliegos todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12. — La Dirección.

e.15 nov.-v.25 nov.

### DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 6336-M-37

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 17 de noviembre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en "Chavarría" y "Concepción" (Dto. 13°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13°. (Corrientes). — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.17 nov.-v.6 dic.

Expedientes 29.761-C-1936 (M. I.). — 16.881-D. A.-937 (D. G.).

Llámase a concurso privado por el término de quince (15) días, a contar desde el 8 de noviembre de 1937, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 32, Boca, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, 7.° piso, Palacio de Correos. — Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.8 nov.-v.22 nov.

**Expte. 13.807-D. A|37**

Llámase a concurso privado por el término de quince (15) días a contar desde el 10 de noviembre de 1937, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucusal N.° 36, Parque Patricios, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones y demás datos. ocurrir a la Dirección Administiva, Mesa de Locaciones, 7.° piso. Palacio de Correos.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.10 nov. v.24 nov.

Expte. 9524 D. A.-1937

Llámase a concurso privado por el término de quince (15) días, a contar desde el 12 de noviembre de 1937, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 28, Belgrano, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, 7.° piso, Palacio de Correos. — Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.12 nov.-v.26 nov.

Expte. 15.762-D.C.-35

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar desde el 12 de noviembre de 1937, para la ejecución

del servicio de transporte de correspondencia entre "Puerto San Julián" y "Puerto Deseado" (Dto. 24°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 24°, Río Gallegos. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.12 nov.-v.1.° dic.

Expte. 2002-D. 14°-1935

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 10 de noviembre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Apóstoles y San Javier, Dto. 14°.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 14°, Posadas.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.10 nov. v.29 nov.

Expte. 19.172-D. C|37

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 10 de noviembre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Mercedes" y "San Gabriel" (Dto. 13°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13°, Corrientes.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.10 nov. v.29 nov.

Expte. 10.151-D. C|36

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 10 de noviembre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Puerto Madryn" y "Paso del Sapo" (Dto. 23°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 23°, Rawson.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.10 nov. v.25 nov.

Expte. 16.882-D. A-1936

Llámase a concurso privado por el término de quince (15) días, a contar desde el 5 de noviembre de 1937, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la "Sucursal N.° 12, Pueyrredón" Capital Federal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, 7.° piso, Palacio de Correos, Capital Federal. — Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.5 nov.-v.-19 nov.

Expte. 19.021-D.A.-1936.

Llámase a concurso privado por el término de quince (15) días, a contar desde el 9 de noviembre de 1937, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 31, Villa Urquiza, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, 7.° piso, Correo Central.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.9 nov.-v.23 nov.

Llámase a licitación pública por el término de (20) veinte días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de herramientas y maquinarias para el garage.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento), el 3 de diciembre de 1937, a las 16 horas.

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1937. — Carlos H. Sal, secretario general de Correos y Telégrafos.

e.15 nov.-v.19 nov.

Expte. 9.527-D.A.-1937

Llámase a concurso privado por el término de quince (15) días, a contar desde el 15 de noviembre de 1937, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 40, Mataderos, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, 7.° piso, Palacio de Correos

Ramón A. Pan, jefe de la Dirección Administrativa.

e.15 nov.-v.29 nov

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de libros de fabricación especial, formularios e impresos varios.

Por el pliego de condiciones y detalle ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento), el 10 de diciembre de 1937, a las 16 horas.

Buenos Aires, 11 de Noviembre de 1937. — Carlos H. Sal, secretario general de Correos y Telégrafos.

e.9 nov.-v.26 nov.

## Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

### SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 10 de diciembre de 1937, por las siguientes provisiones: a las 16 hs., aves y huevos, a los establecimientos de la institución situados en la Capital Federal, al Asilo de A. de Lomas (Temperley F. C. S.), Asilo Estela M. Otamendi (San Fernando F. C. C. A.), y al Hospital Vte. López y Planes (General Rodríguez F. C. O.); a las 16.10 horas, papas a los establecimientos dependientes de la Institución excepto los situados en Mar del Plata y Mercedes (Bs. As.). (estas dos provisiones por el término de cuatro meses a contar del 1.° de enero de 1938); a las 16.20 horas, material de calzado y alpargatería al Asilo de Huérfanos, Saavedra 749, Capital Federal. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269, Capital. — Las Inspectoras.

e.16 nov. v.26 nov.

Llámase a licitación pública para el 6 de diciembre de 1937, a las 9 y 45 y 10 horas, respectivamente, por las provisiones de leche y manteca y pan al Hospital Vicente López y Planes (General Rodríguez, F. C. O.) por el término de seis meses a contar del 1.° de enero de 1938. — Informes: en la Secretaría de dicho establecimiento o en Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.17 nov.-v.22 nov.

Llámase a licitación pública para el día 10 de diciembre de 1937, por las siguientes provisiones: a las 15.10 y 15.40 horas, respectivamente, carnes y extras, por el término de cuatro meses y leche y manteca por el término de tres meses, a los establecimientos de la Institución situados en la Capital Federal y a las 15.50 horas, pan al Hospital Nacional de Alienadas por el término de seis meses. Todas estas provisiones a contar del día 1.° de enero de 1938. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269, Capital. — Las Inspectoras.

e.16 nov. v. 26 nov.

Llámase a licitación pública para el día 9 de diciembre de 1937, a las 11, 11 y 15 y 11 y 30 horas, respectivamente, por las siguientes provisiones: leche, manteca y pan, por el término de seis meses a contar del 1.° de enero de 1938 y carnes y extras por el término de cuatro meses, a contar de la misma fecha, al Asilo de Alienadas de Lomas (Temperley, F. C. S.).

Informes: en la Secretaría de dicho establecimiento o en Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.15 nov.-v.25 nov.

Llámase a licitación pública para el día 3 de diciembre de 1937, a las 10, 10.15 y 10.30 horas respectivamente, por las siguientes provisiones: leche y manteca y pan, por el término de seis meses a contar del 1.° de enero de 1938 y carnes y extras por el término de cuatro meses, a contar de la misma fecha, a los establecimientos dependientes de esta Institución situados en Mar del Plata, F. C. Sud.

Informes: en la Secretaría del Sanatorio Marítimo (Mar del Plata F. C. S.) o en Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.15 nov.-v.19 nov.

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

### DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 176; ramo: papelería; apertura de las propuestas: Noviembre 20, a las 10 horas.

Licitación privada N.° 177; ramo: papelería; apertura de las propuestas: Noviembre 20 a las 10.10 horas.

Licitación privada N.° 178; ramo: papelería; apertura de las propuestas: Noviembre 22 a las 15 horas.

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.-22 nov.

La Dirección de Administración del Ministerio de J. e Instrucción Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado:

Licitación privada N.° 179; ramo Mueblería; apertura de las propuestas; noviembre 22 a las 15.10 horas.

Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.22 nov.

### ESCUELA NORMAL DE VILLA DOLORES (CORDOBA)

**Licitación de casa**

El Ministerio desea arrendar un edificio con contrato por tres años con opción a una prórroga de dos, con destino a la instalación de la Escuela del epígrafe.

El pliego de condiciones, la fecha de la licitación, así como cualquier otro dato de interés, puede ser solicitado en la Dirección de la Escuela premencionada, donde se realizará la licitación.

Buenos Aires, Noviembre de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.19 nov.

### DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

**Cárcel de Encausados**

Llámase a concurso privado de precios para la compra al establecimiento de los desperdicios de comida por todo el año 1938.

Los desperdicios deberán ser retirados diariamente en las primeras horas de la mañana, siendo el acarreo por cuenta del comprador.

El pago deberá efectuarse por adelantado.

El concurso tendrá lugar el día 22 del corriente mes, a las 15 horas, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Las propuestas pueden remitirse por correo, con anticipación al día fijado para la apertura de las mismas, debiendo llevar en el sobre la siguiente leyenda: "Concurso Privado - D. de comida".

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1937. — Ramón E. Nieto Moreno, secretario.

e.17 nov.-v.22 nov.

### CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta el 23 de Noviembre de 1937 a las 15 horas, para contratar la prosecución de las obras que faltan ejecutar en los edificios de las escuelas Nros. 31 de Jardón, 34 de Realicó, 7 y 8 de Victorica, 9 de Telén y 154 de Trenel (Territorio de La Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Santa Rosa (Pampa). — El Secretario General.

e.4 nov.-v.22 nov.

### Asilo Tutelar de Menores MARIANO ORTIZ BASUALDO

**Las Armas — F. C. S.**

En cumplimiento de lo dispuesto por S. Decreto N.° 118.220 (Suministros 207) dictado en Acuerdo de Ministros, de fecha 5|XI|937, llámase a licitación privada hasta el día 30 de noviembre del año en curso, a las 16 horas, para la provisión a este Asilo, de carne vacuna y galleta, durante el primer semestre del año 1938.

Por planillas, pliego de condiciones, informes, etc., dirigirse a la Dirección del Asilo, en Las Armas, F. C. S. — El Director.

e.16 nov.-v.24 nov.

Autorizado por Decreto del Poder Ejecutivo N.° 118.127, de fecha 4|XI|937, llámase a licitación privada hasta el día 3 de diciembre 1937, a las 16 horas, para la provisión a esta Institución de: Tablas, tirantillos y listones de pino paraná.

Terciado Koivu (Abedul de Finlandia) de 3 y 5 mm.

Bisagras, tornillos, clavos, tarjetas con resorte y pintura esmalte.

Por planillas, pliego de condiciones, informaciones, etc., dirigirse a la Dirección del Asilo, en Las Armas, F. C. S. — El Director.

e.16 nov.-v.-24 nov.

### Museo Argentino de Ciencias Naturales BERNARDINO RIVADAVIA

Expte. M-94-1937.

Llámase a licitación privada para el día 22 de noviembre Cte., a las 15 horas, para el suministro a este Museo de 800 metros lineales de cedro y 90 chapas terciadas, con destino a los talleres de carpintería del mismo.

Las medidas de este material están detalladas en los formularios que se encuentran a disposición de los interesados en la oficina del señor habilitado del establecimiento, calle Chubut 450, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (Sábados de 9 a 12).

Las propuestas deberán presentarse en sobres cerrados y lacrados, que serán abiertos el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937. — El Habilitado.

e.16 nov.-v.20 nov.

### FACULTAD DE QUIMICA INDUSTRIAL Y AGRICOLA

Llámase a licitación pública (segundo llamado), por el término de treinta días, a contar de la fecha, para la provisión de muebles y útiles de madera para las distintas dependencias de la Facultad.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Secretaría de la Facultad, Junín 2850, Santa Fe, en el sellado de ley, en sobre cerrado y lacrado, dentro del término establecido, acompañando una boleta de depósito en Banco Nación Argentina, Suc. Santa Fe, en la cuenta de la Facultad o| Decano y Secretario, por un importe equivalente al cinco (5) por ciento de la suma que se presupueste, la que se elevará al (10 o|o) diez por ciento en caso de aceptación, y cuyo depósito servirá de garantía y perderá el proponente si aceptada su ofer-

ta, no diera cumplimiento a lo convenido. — Las propuestas que no se ajusten al presente aviso, no se tomarán en consideración.

Los sobres se abrirán el día 15 de diciembre próximo, en esta Secretaría, Junín 2850, Santa Fe, a las dieciséis y treinta (16,30) horas.

Detalles, pliego de licitación, pliego de condiciones, croquis, etc., en la misma Secretaría de 16 a 18 horas.

Santa Fe, Noviembre 15 de 1937. — Ingº. Quím. Mario Schivazappa, secretario.

e.15 nov.-v.1.º dic.

**FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS HOSPITAL DE CLINICAS**

Llámase a licitación pública desde el 13 del corriente inclusive hasta el día 3 de diciembre próximo, a las 15 horas, para la provisión de algodón hidrófilo, harinas y fideos y pescados, con destino al consumo del Hospital de Clínicas y la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el primer semestre de 1938. — Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Contaduría de la Facultad de Ciencias Médicas, de 14 a 16 horas (sábados de 10 a 11). El acto se celebrará en el despacho de la Dirección del Hospital.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — El Contador.

e.12 nov.-v.3 dic.

**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Instituto de Enfermedades Infecciosas "JOSÉ PENNA"**

Llámase a licitación pública hasta el día 26 de noviembre de 1937, a las 14 horas, a efectos de adquirir aparato de microscopía y accesorios, materiales de laboratorio y cirugía. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Contaduría de la Facultad, todos los días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas (sábados de 10 a 12). El acto se celebrará en la Contaduría de la Facultad de Ciencias Médicas.

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1937. — El Contador.

e.9 nov.-v.2 dic.

**INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL**

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de diciembre próximo a las 14 horas, para la provisión de: drogas, útiles de laboratorio, artículos de almacén en general, verduras, frutas, leche, manteca, algodón y gasa hidrófila para el consumo de este Instituto, durante el 1er. semestre de 1938. — Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, Avda. San Martín N.º 5481, todos los días hábiles de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.6 nov.-v.13 dic.

## Ministerio de Guerra

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

Llámase a licitación pública para el día 16 de diciembre de 1937, a las 15 horas, por la provisión de avena, alfalfa y maíz, necesarios al racionamiento del ganado del Ejército durante el año 1938.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7,30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas. — Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento, Secretaría General.

e.17 nov.-v.16 dic.

Llámase a licitación pública número 11, para el día 9 de diciembre de 1937, a las 15 horas, por la provisión de espuelas para tropa, lona verde oliva, cinta de hilera, lanilla, muselina, tul para mosquiteros, hebillas, argollas y remaches, necesarios al Ejército durante el año 1938.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7.30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas.

Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.10 nov.-v.9 dic.

Llámase a licitación pública Nos. 8 y 9, para el día 25 de noviembre de 1937, a las 15 hs., por la provisión de botines, camisas, pecheras, brin, tricotas, servilletas, cepillos, brochas y cascos, necesarios al Ejército durante el año 1938.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7.30 a 13 horas, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas. — Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.27 oct.-v.25 nov.

Llámase a licitación pública número 10 para el día 2 de diciembre de 1937, a las 15 horas, por la provisión de enagüas, camisetas, pañuelos, corpiños, calcetines, medias, guantes, delantales, camisones, sombreritos, cuellos, tricotas, manteles, cubiertos, peines y vestidos para Huérfanos Militares y brin blanco, necesarios durante el año 1938.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7.30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas.

Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.3 nov.-v.2 dic.

**DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS**

**Florida N.º 524**

Licitación pública para el día 11 de diciembre de 1937:

"Capital Federal".

Hora: 11,00 — "Construcción edificio para la Biblioteca Nacional Militar Pública y el Museo de Armas de la Nación Público" en la sede social del Círculo Militar.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Noviembre de 1937. — Luis C. Perlinger, Coronel-Secretario.

e.12 nov.-v.26 nov.

## Ministerio de Agricultura

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**

Llámase a licitación pública para el día 3 diciembre 1937, por: construcción pasadera metálica, en La Plata (pliego 4.805), a las 14.30 horas; retirarlo: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.18 nov.-v.23 nov.

Llámase a licitación pública para el día 9 diciembre 1937, por: cañerías de entubación (pliego 4.804), a las 16 horas; retirarlo: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.18 nov.-v.29 nov.

Llámase a licitación pública para el día 10 diciembre 1937, por: máquinas de calcular (pliego 4.806), a las 14 horas; polipasto eléctrico (4.807), 14.30 horas; portamechas "Rotary" (4.808), 15 horas; retirarlos: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.18 nov.-v.23 nov.

Llámase a licitación pública para el día 6 diciembre 1937, por: Caños varios (pliego 4792) a las 14,30 horas; Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.10 nov.-v.27 nov.

Llámase a licitación pública para el día 9 diciembre 1937, por: calentador y accesorios (pliego 4798), a las 14 horas; válvulas y accesorios (4.799), 14.30 horas; material eléctrico (4.800), 15 horas; accesorios para cañerías (4.802), 15.30 horas; retirarlos: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.18 nov.-v.23 nov.

## Ministerio de Obras Públicas

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**

Expte. 42.103-Pr-937.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos de refacción de afirmados en la ciudad de Santa Fe, sin contrato de conservación y durante un año, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas N.º 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Santa Fe.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 2 de diciembre próximo, y en el Departamento Administrativo de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el día 7 del mencionado mes de diciembre, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.17 nov.-v.22 nov.

Expte. 30.030-DC-937

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de equipos de máquinas para tamizado de arena, para la formación de lechos filtrantes de filtros rápidos, a instalarse en el Establecimiento de Aguas Palermo, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 3 de enero de 1938, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1937. — R. Zavalla Carbó, secretario general.

e.18 nov.-v.23nov.

Expte. 21.523 D-G-1937.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de 10.000 toneladas métricas de cal viva, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas N.º 1840, 1er. piso, hasta el día 13 de diciembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.13 nov.-v.30 nov.

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación pública de las obras del camino a la estación Román Báez, $ 16.496.

Hasta el día 10 de diciembre, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 16 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.16 nov.-N.º 4518-v.20 nov.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Los Chañaritos, hacia el Norte, $ 24.736.

Hasta el día 10 de diciembre en el Juzgado Federal de Río Cuarto, o para el día 16 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.16 nov.-N.º 4521-v.20 nov.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Bengolea, $ 36.538.

Hasta el día 10 de diciembre en el Juzgado Federal de Río Cuarto o para el día 16 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.18 nov.-N.º 4527-v.23 nov.

Licitación pública de las obras del camino de Carri Yegua a La Esperanza, $ 33.005.

Hasta el día 11 de diciembre, en el Juzgado Letrado de Viedma o para el día 17 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.17 nov.-N.º 1516-v.22 nov.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Gobernador Castro, $ 18.752.

Hasta el día 10 de diciembre en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 16 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.16 nov.-N.º 4524-v.20 nov.

Licitación pública para la construcción de tres casillas para destacamentos camineros de Conservación (en río Luján, Pergamino y arroyo Del Medio), pesos 20.506.

Hasta el día 1.º de diciembre en los Juzgados Federales de La Plata y Mercedes, o para el día 7 del referido mes, a las 14,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.16 nov.-N.º 4548-v.20 nov.

Licitación pública de las siguientes obras:

Ruta 3. — Acceso Norte a Comodoro Rivadavia.

Ruta 3. — Acceso Sud a Comodoro Rivadavia.

Hasta el día 30 de noviembre en el Juzgado Letrado de Rawson o para el día 6 de diciembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Se aceptan propuestas globales o por separado.

e.5 nov.-N.º 1481-v.23 nov.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Tala en el límite interprovincial, $ 308.491.

Hasta el día 2 de diciembre, en los Juzgados Federales de Tucumán y Salta o para el día 9 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.9 nov.-N.º 1505-v.26 nov.

Licitación pública de las siguientes obras:

Ruta 40, Casa de Piedra a Pueblo Nacimiento, $ 235.508,45.

Ruta 277. — Empalme ruta 40 a La María, $ 353.203,30.

Se aceptan propuestas globales o por separado.

Hasta el día 30 de noviembre en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el día 6 de diciembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.5 nov.-N.º 1476-v.23 nov.

Licitación pública de las obras del camino de La Esperanza a Río Bote, pesos 245.125,20.

Hasta el día 30 de noviembre en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el día 6 de diciembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.5 nov.-N.º 1495-v.23 nov.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Chico y acceso, pesos 177.552.15.

Hasta el día 1.º de diciembre, en el Juzgado Letrado de Río Gallegos, o para el día 7 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.6 nov.-N.º 1510-v.24 nov.

Licitación pública de las obras del camino de Arrecifes a Salto y Chacabuco, $ 1.021.377.

Hasta el día 6 de diciembre, en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 13 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.13 nov.-N.° 1513-v.30 nov.

Licitación pública de las siguientes obras:

Ruta 40. — El Maitén a Mayocco, pesos 468.278,80.

Ruta 40. — Mayodo, Esquel, pesos 205.919,45.

Hasta el día 30 de noviembre en el Juzgado Letrado de Esquel o para el día 6 de diciembre, a las 15 horas, en S. Martín 871, Capital Federal.

Se aceptan propuestas globales o por separado.

e.5 nov.-N.° 1485-v.23 nov.

Licitación pública de las obras del camino de Campana a General Uriburu y Puente sobre el arroyo Pesquería, pesos 511.734.

Hasta el día 26 de noviembre en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 2 de diciembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.3 nov.-N.° 1502-v.20 nov.

Licitación pública de las siguientes obras:

Ruta 272. — Paso Río Mayo a Frontera con Chile, $ 187.358.

Ruta 272. — Puente sobre los ríos Mayo y Chalia, $ 97.497.

Se aceptan propuestas globales o por separado.

Hasta el día 30 de noviembre en el Juzgado Letrado de Esquel o para el día 6 de diciembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.5 nov.-N.° 1490-v.23 nov.

## INSPECCION GENERAL DE MAQUINAS Y MATERIALES

Llámase a licitación privada número 477, hasta el día 9 de diciembre de 1937, a las 13 horas, para la provisión de dos (2) grúas eléctricas de dos (2) toneladas a quince (15) metros de radio máximo tipo pórtico, de trocha 4,50 m. y una (1) grúa eléctrica de cinco (5) toneladas a quince (15) metros de radio máximo, tipo pórtico de trocha 4,50 m.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Avenida 9 de Julio número 325, 10.° piso, edificio M. O. P.).

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos. — Ing. René F. Buitrago, Inspector Gral. de Máquinas y Materiales.

e. 15 nov.-v.25 nov.

Llámase a licitación pública número 475 hasta el día 7 de diciembre de 1937, a las 14 horas, para la provisión de materiales, hierro galvanizado, productos químicos, puntas parís, remaches, empaquetaduras, herramientas, artículos de ferretería, cueros y correas, cabos y cables, lonas, tejidos varios, caños de goma, caños de bronce, mangueras, materiales para limpieza, útiles para alumbrado, lubrificantes, pinturas, cepillos, escobas, pinceles, maderas argentinas y extranjeras, cadenas de hierro, hierro tortuga, hierro en lingotes, cemento portland y materiales varios.

Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Edificio M. O. P., Lima y Moreno 10°. piso, previo pago de $ 12 en sellado nacional por el pliego completo o $ 2, por los pliegos correspondientes a cada grupo de materiales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.10 nov. v.27 nov.

## DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública número 478 hasta el día 11 de diciembre de 1937, a las 10 horas, para la construcción de un muelle de hormigón armado para servicio de la nueva Escuela Naval en Río Santiago y contención de los terrenos a rellenarse para la instalación de la misma.

Las planillas y especificaciones técnicas pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales Edificio M. O. P., Lima y Moreno 10.° piso, previo pago de $ 50 en sellado nacional.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.12 nov.-v.29 nov.

## DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 9 de diciembre de 1937, a las 16 horas, para contratar la construcción del edificio destinado a la Escuela Normal de Mercedes (Corrientes).

Pliego de condiciones y demás documentos se entregarán en la Oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 3er. piso), y en las de la VII Zona (Avda. 3 de Abril esquina H. Civiles, Corrientes), previo pago de la suma de ($ 35 m|n.) treinta y cinco pesos moneda nacional. Además, podrá obtenerse vista de esa documentación en la Secretaría de la Dirección mencionada (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado Federal de la ciudad de Corrientes, gratuitamente.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado Federal mencionado, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran.

e.2 nov.-v.19 nov.

## FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. O-C-1364|36

Llámase a licitación pública, para la provisión de básculas para vagones y camiones, de acuerdo con el pliego número 1364|36.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Av. Maipú número 4, Buenos Aires, el día 20 de diciembre de 1937, a las 16 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 5 m|n., cada uno. — La Administración.

e.15 nov.-v.1.° dic.

Expte. O-C-445|37

Llámase a licitación pública, para la provisión de una planta para preparación y recuperación de estopada, de acuerdo con el pliego N.° 445|37.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú número 4, Buenos Aires, el día 7 de diciembre de 1937, a las 14 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 5 m|n., cada uno. — La Administración.

e.15 nov.-v.19 nov.

Expte. O-C-1356|37

Llámase a licitación pública, para la provisión de maderas pino tea, pino oregón y pino blanco.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú número 4, Buenos Aires el día 15 de diciembre del año 1937, a las 15 horas, en presencia de los interesados concurrentes.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la Mesa de Entradas de la División Almacenes y retirados de la misma, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado en cada uno. — La Administración.

e.13 nov.-v.30 nov.

Expte. O.C. 1355|37.

Llámase a licitación pública para la provisión de maderas terciadas.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, el día 9 de diciembre del año 1937, a las 15 horas, en presencia de los interesados concurrentes.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la Mesa de Entradas de la División Almacenes y retirarlos de la misma, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado en cada uno. — La Administración.

e.9 nov.-.20 nov.

Expte. N.° O. C-1358|37

Llámase a licitación pública, para la provisión de papeles para las artes gráficas, cartulinas, cartón, paja, etc.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, el día 10 de diciembre del año 1937, a las 15 horas, en presencia de los interesados concurrentes.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la Mesa de Entradas de la División Almacenes y retirados de la misma, todos los días hábiles de 11.30 a 16 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.8 nov.-v.25 nov.

# EDICTOS ANTERIORES

## Ministerio de Hacienda

### Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores **José María Gómez, Hugo Rodríguez, Jorge J. Cereghini, D. E. J. Massey** y **D. G. Bellapart**, ex funcionarios de la Gobernación del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezcan por sí, o apoderado, a contestar los cargos que se les formu'an por resoluciones números 3.484|1936 y 1.278|1937, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. (Cuenta N.° 6.328, año 1928). — Los Secretarios.

e.17 nov.-N.° 38 s|p.p.-v.27 nov.

### Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Enrique M. del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos N.° 142|151, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de Rezagos N.° 142**

Vapor W. World; paquete 8878; fecha de entrada al puerto: agosto 19|1936; marca Juan L. Luque; números 1|3; 3 cajones.

**Legajo de Rezagos N. 143**

Vapor Tureby; paquete 1067; fecha de entrada al puerto: enero 25|1937; marca Nicolás L. G. Van Haaren; número 1, 1 cajón.

**Legajo de Rezagos N.° 144**

Vapor Crux; paquete 12.066; fecha de entrada al puerto: noviembre 3|1936; marca S en triángulo 189 J; números 444; 1 fardo.

**Legajo de Rezagos N.° 145**

Vapor Zaauland; paquete 1252; fecha de entrada al puerto: enero 28|1937; marca K M; números 3774; 1 cajón.

**Legajo de Rezagos N.° 146**

Vapor Río Janeiro Marú; paquete 1614; fecha de entrada al puerto: febrero 4|937; marca M 2150 F; número 1; 1 cajón.

**Legajo de Rezagos N.° 147**

Vapor Río Janeiro Marú; paquete 1614; fecha de entrada al puerto: febrero 4|937; marca F Samp'e M; número 1; 1 cajón.

**Legajo de Rezagos N.° 148**

Vapor Gral. San Martín; paquete 1615; fecha de entrada al puerto: febrero 4|937; marca G S T; números 518[12]; 2 cajones.

**Legajos de Rezagos N.° 149**

Vapor: L'Atlantique; paquete 8173; fecha de entrada al puerto: diciembre 23|931; marca E P C; números 454; 1 paquete.

**Legajo de Rezagos N.° 150**

Vapor: A. Legion; paquete 792; fecha de entrada al puerto: enero 20|937; marca A 50 A Bahía; números 5999-5799; 2 bolsas.

**Legajo de Rezagos N.° 151**

Vapor: A. Marú; paquete 879; fecha de entrada al puerto: enero 27|936; marca (N B K) Flannel; números 6|11-13; 7 cajones.

El Jefe

e.18 nov.-v.23 nov.

## Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Horacio Gaffre**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.13 nov.-v.18 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Iribarne**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.13 nov.-v.18 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Insua**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.13 nov.-v.18 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo _ Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Baszún**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.6 nov.-v.13 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eduardo Alvarez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.23 oct.-v.29 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gervasio Gonza**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.23 oct.-v.29 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel López**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.13 nov.-v.18 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo _ Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Cross**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.16 oct.-v.22 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Basile**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.13 nov.-v.18 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Clemente Rier**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.13 nov.-v.18 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Primo Feliciano Peña**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 26 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.30 oct.-v.6 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mariano Palomino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 18 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.23 oct.-v.29 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Lino Rosa Ahumada**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.23 oct.-v.29 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo _ Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Andrés Chamay o Chamaj**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — El Secretario.

e.6 nov.-v.13 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo _ Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carmelo Calvo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiren lugar.

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.6 nov.-v.13 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Borjas Salguero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1937. — El Secretario.

e.6 nov.-v.13 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rufino Márquez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1937. El Secretario.

e.23 oct.-v.29 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Zubic**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octudre 25 de 1937. — El Secretario.

e.30 oct.-v.6 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo _ Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Scarna**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los aper cibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1937 — El Secretario.

e.16 oct.-v.22 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Damián Barros**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.30 oct-v.6 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gregorio Gutiérrez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 26 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.30 oct.-v.6 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pragmacio José Nievas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1937. — El Secretario.

e.6 nov.-v.13 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Thaczuck Afanasy**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.23 oct.-v.29 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Enrique Díaz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.30 oct.-v.6 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hacé saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Lorenzo Reyes**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.23 oct.-v.29 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Juan Bautista Bruno**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.13 nov.-v.18 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del acciden te de que fué víctima el obrero don **Luis Espíndola**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.13 nov.-v.18 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Roque Puracchio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.16 oct.-v.22 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos F. Gorosito**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.30 oct.-v.6 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Camilo Castro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.23 oct.-v.29 nov.

# Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **José Benito Nicomedes** y de don **Antonio Nicomedes**.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.27 oct.-N.° 2155 s|p.p.-v.2 dic.

**Por disposición del señor Juez de Instrucción** en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **José Lautaro**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.20 oct.-N.° 2149 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Ar-**mando Graña** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 oct.-N.° 2249 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **León Isidoro Clerieri**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.27 oct.-N.° 2239 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del Juez Civil Dr. Hernán Maschwitz, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de **Santiago Buscarello o Buscarelli**.

Buenos Aires, Septiembre 30 1937. — Horacio Wásserzug, secretario.

e.20 oct.-N.° 2102 s|p.p.-v.25 nov

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza al ciudadano **Juan Manuel Morales**, clase 1918, matrícula 2.957.846, D. M. 46, como infractor al artículo 2 de la Ley 11.386, para que dentro el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente edicto comparezca ante este Tribunal y Secretaría autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Río Cuarto, Octubre 18 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.27 oct.-N.° 2213 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Francisco Portal**, procesado por el delito de falsif. de instrumentos públicos y estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.20 oct.-N.° 2150 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Pirota de Bisaccia y Rosa Bisaccia** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 oct.-N.° 2246 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26 a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste) Sección II, lote 13-b-c, partida 279, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.10 nov.-N.° 2325 s|p.p.-v.27 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **José María García Quiroga**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.27 oct.-N.° 2238 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de Río Negro (Viedma), Sección 20, fracción D, lote 23, chacra 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926|1929 y 1930|1932, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — Carlos A. Navaro (h.), secretario.

e.10 nov.-N.° 2336 s|p.p.-v.27 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26 a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del importe ubicado en la Circunscripción 15ª., calle San Blas, lote 12, manzana H, partida 8739, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926|1929 y 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.10 nov.-N.° 2330 s|p.p.-v.27 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **N. Pintos**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.10 nov.-N.° 2339 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Mauricio Eptein**, procesado por el delito de defraudación y quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.10 nov.-N.° 2342 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26 a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lote 20-b-c, partida 292, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.10 nov.-N.° 2329 s|p.p.-v.27 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga, **Nafalda Rovris**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.10 nov.-N.° 2343 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Portal**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento público y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.10 nov.-N.° 2344 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de Mercedes (Buenos Aires), doctor José Manuel Astigueta, se cita y emplaza por el término de quince días, a **Antonio Provenzale**, para que comparezca a estar a derecho y a contestar el pedido de nulidad de Carta de Ciudadanía, formulado por el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de nombrarle al señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente.

Mercedes, Octubre 27 de 1937. — Francisco F. Burgos, abogado-secretario.

e.10 nov.-N.° 2345 s|p.p.-v.27 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Alvarez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.10 nov.-N.° 2346 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Rodríguez Idizarri**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e.10 nov.-N.° 2347 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Mateo Giudici o Giudice**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1937. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.10 nov.-N.° 2338 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Maier Leivi Vogler**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.27 oct.-N.° 2251 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa, doctor Julio Pietranera, a cargo del Juzgado Letrado N.° 3, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Franklin Melo**, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa número 352, año 1937, que se le sigue por el delito de robo, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado en rebeldía.

Santa Rosa, Octubre 20 de 1937. — Abel M. Reyna, secretario.

Local del Juzgado: Calle Coronel Gil N.° 260, Santa Rosa (F. C. O.), Pampa Central.

e.27 oct.-N.° 2241 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a **Manuel Dosil Sánchez**, para que dentro del tercer día de la primera publicación del presente, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el sumario "Dosil Sánchez Manuel, Imp. Internos, 1831 1.° 1934", bajo apercibimiento de designársele al Defensor de Pobres y Ausentes, para que lo represente.

Secretaría, Octubre 19 de 1937. — B. Gache Pirán, secretario.

e.27 oct.-N.° 2242 s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.), Sec. 23, Frac. A., lote $17^b$, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 856, del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 6 vta. del expediente N.° 7201, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.3 nov.-N.° 2277 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2277 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.) Sec. 23, frac. A, lote 15 c. empadronado en el registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 849 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vuelta del expediente N.° 7200, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.3 nov.-N.° 2278 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2278 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Chorroarrín, lote 15, manzana D, entre Nros. 127 y 155, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 14.141 de los años 1926|33. Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° 356, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2459 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2459 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Médanos, lote 17, manzana B., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926, 1929, 1930 y 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.17 nov.-N.° 2482 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Andrés Lamas, lote 11, manzana N., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.17 nov.-N.° 2483 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Rosetti, lote 29, manzana 44, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — (Partida 11.107).

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.17 nov.-N.° 2484 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, doctor Abel Madariaga, se cita, llama y emplaza por el término de tres días a contar desde la última publicación del presente, con más tres en razón de la distancia, a don **Sixto Eduardo Andino**, para que comparezca ante su Juzgado, Secretaría del escribano que suscribe, a tomar la participación que le corresponde y constituir domicilio legal en el juicio: "Procurador Fiscal c.| Andino, Sixto Eduardo, apremio", bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes.

Paraná, Noviembre 10 de 1937. — Horacio A. Gorostiaga, secretario.

e.17 nov.-N.° 2499 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 25.974, calle Monte Egmont, lote 17, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2401 s|p.p.-v.3 dic.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Juan Puglia**.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.17 nov.-N.° 2451 s|p.p. v.22 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 26.493, calle César Díaz, lote 39, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2402 s|p.p.-v.3 dic.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Ida Fooa o Foos de Fernández**.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.17 nov.-N.° 2454 s|p.p.-v.22 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Domingo Bonastre**.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1937. — Luis R. Gondra (h), secretario.

e.17 nov.-N.° 2500 s|p.p.-v.22 dic.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Cenobia o Zenobia López o López de Loza**.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.17 nov.-N.° 2502 s|p.p.-v.22 dic.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José Carmelo Callejas**.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — Ubaldo Romero, secretario.

e.17 nov.-N.° 2503 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, Dr. Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Cucha Cucha, lote 30, manzana F, entre N.° 2723 y 2745, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 13.717 de los años 1926|33. Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del Expte. número 355, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2458 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2458 s|p.p.-v.22 ene.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Paulina Amelia Tavelli**.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — Ubaldo Romero, secretario.

e.17 nov.-N.° 2504 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Arribalzágal, lote 7, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926|1927, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.17 nov.-N.° 2491 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Girardot, lote 53, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926|1929 y 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.17 nov.-N.° 2492 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Rosetti, lote 5, manzana C., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926|1929 y 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.17 nov.-N.° 2493 s|p.p.-v.3 dic

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle E. Wilde, lote 36, partida 45.324[17], que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1929 y 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.17 nov.-N.° 2494 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Arturo Quiroga**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.17 nov.-N.° 2495 s|p.p.-v22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Héctor Herrera**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.17 nov.-N.° 2496 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Roberto Silva**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.17 nov.-N.° 2497 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Vicente Giuliano**, causa N.° 17.990, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, diez de Noviembre de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.17 nov.-N.° 2498 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Campillo, lote 4, manz. E, altura 2800, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 14.893, de los años 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 358, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2460 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2460 s|p.p.-v.22 ene

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Balboa, lote 16, manz. 4, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 13.114 de los años 1926 y 28|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 385, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2461 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2461 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Chorroarín, lote 16 (altura al 100), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 14.083 de los años 1926|27. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 398, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2462 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2462 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Llerena, lote 36, manz. A. (altura 2400), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 14.203 de los años 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 404, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2463 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2463 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avalos y Behring, lote 22, manz. A., (altura 1200), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 14.507 de los años 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 407, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2464 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2464 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Campillo y Bucarelli, lote 1, (altura 2900 de Campillo), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 15.032 de los años 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 412, año 1936 relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2465 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2465 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avenida Constituyentes, lote 5, manz. A., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 15.114 de los años 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 415, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2466 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2466 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15 a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Añasco, lote 6, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.17 nov.-N.° 2435 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15 a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Andrés Lamas, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.17 nov.-N.° 2436 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15 a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Deseado, lote 18, manzana 14, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución Territorial por los años 1926|1929 y 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.17 nov.-N.° 2437 s|p.p.-3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15 a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Médanos y Sánchez, lote 1, manzana C, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926|1929 y 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.17 nov.-N.° 2438 s|p.p.-v.3 dic.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Gregorio o Gorgonio Menoyo**.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.17 nov.-N.° 2452 s|p.p.-v.22 dic.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, cita por treinta días a herederos y acreedores de **D. Cándido Cotiella**.

Buenos Aires, Octubre de 1937. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.17 nov.-N.° 2506 s|p.p-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Navarro y Gavilán, l. 16 (altura 2200 Navarro), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 15.757 de los años 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 422, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.
e.17 nov.-N.° 2468 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2468 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Lacar, lote 33 (entre Nos. 2134 y 2110), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 15.862 de los años 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 431, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.
e.17 nov.-N.° 2469 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2469 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avenida Constituyentes, lote 29, altura 3600, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 15.866 de los años 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 432, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.
e.17 nov.-N.° 2470 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2470 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avenida Constituyentes, lote 28 (altura 3600), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 15.867 de los años 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 433, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.
e.17 nov.-N.° 2471 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2471 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Morán, lote 11, (altura 2300), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 15.877 de los años 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 434, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.
e.17 nov.-N.° 2472 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2472 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se l ama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Morán, lote 10, (altura del 2200), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 15.904 de los años 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 435, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.
e.17 nov.-N.° 2473 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2473 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15 a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Ballivián, lote 14, manzana A, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926|1929 y 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.
e.17 nov.-N.° 2442 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15 a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Acha, lote 19, manzana C, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926|1929 y 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.
e.17 nov.-N.° 2443 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15 a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Giribone y Chorroarín, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1928|1929 y 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.
e.17 nov.-N.° 2444 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15 a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Boyacá, lote 4, manzana P, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926|1929 y 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.
e.17 nov.-N.° 2445 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15 a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Avenida de los Incas y Estomba, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926|1929 y 1931, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.
e.17 nov.-N.° 2446 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15 a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Avenida de los Incas, lote 16, manzana 18, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926|1929 y 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.
e.17 nov.-N.° 2447 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15 a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle San Blas esquina Sapaleri, lote 10, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1932|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.
e.17 nov.-N.° 2448 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle El Cano a Stephenson, lotes 25|28, manzana V, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926|1929 y 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.
e.17 nov.-N.° 2485 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle El Cano a Stephenson, lotes 26|27, manzana V, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan Jasé Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926|1929 y 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.
e.17 Nov.-N.° 2486 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Warnes, lote 6, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926|1929 y 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.
e.17 nov.-N.° 2487 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Médanos, lote 20, manzana 13, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1928|1929|1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.
e.17 nov.-N.° 2488 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Paysandú, lote 18, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926|1929 y 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.
e.17 nov.-N.° 2489 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Alejandro Magariños Cervantes, lote 38, manzana 3, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926|1929 y 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.
e.17 nov.-N.° 2490 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 26.541, calle Indio, lote 19, manzana B, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro de impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará dicho juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.
e.17 nov.-N.° 2403 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 26.740, calle Monte Dinero, lote 8, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará dicho juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.
e.17 nov.-N.° 2404 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 26.752, calle Orán, lote 34, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1926|27, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará dicho juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.
e.17 nov.-N.° 2405 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 26.869, calle Camarones, lote 30, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará dicho juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.
e.17 nov.-N.° 2406 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 27.168, calle Monte Dinero, lote 13, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1926|27 y 1932, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará dicho juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.
e.17 nov.-N.° 2407 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 27.209, calle Orán, lote 28, manzana 18, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro de impuesto de Contribución Territorial y multa por el año 1926, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará dicho juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.
e.17 nov.-N.° 2408 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 27.225, calle San Nicolás, lote 13, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará dicho juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.
e.17 nov.-N.° 2409 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 25.509, calle Helguera, lote 34, manzana 268, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará dicho juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.
e.17 nov.-N.° 2393 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 25.631, calle Gutenberg y Helguera, manzana 252, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará dicho juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.
e.17 nov.-N.° 2394 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 25.660, calle Nueva York, lote B, manzana 254, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará dicho juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.
e.17 nov.-N.° 2395 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 25.684, calle Cuenca y Avenida Nacional, lote 1, manzana 255, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará dicho juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.
e.17 nov.-N.° 2396 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 25.685, calle Avenida Nacional, manzana 255, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará dicho juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.
e.17 nov.-N.° 2397 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 25.815, calle Nueva York, lote 9, manzana L, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará dicho juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.
e.17 nov.-N.° 2398 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 25.897, calle Arroyo Maldonado a Vírgenes 3220, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1926|27 y 1931|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará dicho juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.
e.17 nov.-N.° 2399 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 25.973, calle Monte Egmont, lote 18, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará dicho juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.
e.17 nov.-N.° 2400 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 26, doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, que a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza por el mismo término, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Bermúdez entre Simbrón y Tinogasta parroquia 20 G, manzana 92, parcela 42 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. (Expte. número 4567).
Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.17 nov.-N.° 2449 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, a cargo del Juzgado número 5, doctor Manuel Orús, se hace saber por el término de tres días, a don **Timoleonte Rossi**, propietario del inmueble sito en la calle Avenida Tres Cruces, entre Caracas y Gavilán, Parroquia 21 A, manzana 362, parcela 19 b, del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, Expte. N.° 13.483, se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, Septiembre diez de 1937. Autos y Vistos: Atento lo pedido, no habiendo opuesto la parte demandada excepción legítima alguna dentro del término legal, haciéndose efectivo el apercibimiento decretado a fojas 24 vta., de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 486, 498 y 507 del Código de Procedimientos, mando llevar adelante la ejecución, hasta hacerse la parte actora, íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. Notifíquese. Manuel Orús. Ante mí: Lucio L. Meléndez".
Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.17 nov.-N.° 2450 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Emiliano Andrés** o **Emiliano Andrés Revolto**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1937. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.17 nov.-N.° 2455 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa número "1084|37 "Sokol" (vap. yugoeslavo), averías a la boya Km. 133", a **Niko Radonicic**, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde, de acuerdo con lo establecido en los artículos 140, 141 y 142 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1937. — A. Romero Carranza, secretario.
e.17 nov.-N.° 2456 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Carlos Negri**, procesado por el delito de hurto, robo y daño, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.17 nov.-N.° 2457 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Ceretti, lote 31, manz. 18 (altura 1700), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 15.683 de los años 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 419, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.
e.17 nov.-N.° 2467 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2467 s|p.p.-v.22 ene.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Pedro Juan** o **Pedro Torterola**.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — **Ricardo López de Gomara, secretario.**
e.17 nov.-N.° 2453 s|p.p.22 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15 a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Urdininea, lote 22, manzana G, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926|1929, 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.17 nov.-N.° 2439 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15 a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Pampa, lote 2, manzana A, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926|1929 y 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.17 nov.-N.° 2440 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15 a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Pampa, lote 1, manzana A, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926|1929 y 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.17 nov.-N.° 2441 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Estomba, lote 8, manzana O, partida 14.698, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1932, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.17 nov.-N.° 2420 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Tronador, lotes 8 y 9, manzana 13, partida 13.911, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1931|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.17 nov.-N.° 2421 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Arregui, lote 10, partida 45.337, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.17 nov.-N.° 2422 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Pino, lote 2, manzana D, partida 14.734, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.17 nov.-N.° 2423 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Caldas y Holmberg, partida 11.663|65 y 11.678|80', que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.17 nov.-N.° 2424 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Alvarez Thomas y Pampa, lote 5, manzana C, partida 14.759, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.17 nov.-N.° 2425 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Holmberg, lote 24, manzana 9, partida 12.759, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.17 nov.-N.° 2426 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Estomba, lote 41, partida 10.834, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.17 nov.-N.° 2427 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Girardot y Chorroarín, lote 23, manzana A, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1931|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e. 17 nov.-N.° 2428 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Trelles, lote 15, manzana D, partida 9220, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.17 nov.-N.° 2429 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Sapaleri, lote 18, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Partida 7999.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.17 nov.-N.° 2430 s|p.p.-v.3 dic.

El Juez doctor Eduardo Rojas cita por treinta días a herederos y acreedores de Donato Antonio Potenza.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1937. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.17 nov.-N.° 2418 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto G. Leiva**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárse-le rebelde.

Buenos Aires, Noviembre tres de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.17 nov.-N.° 2431 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Heredia, lote 6, manzana 2, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.17 nov.-N.° 2432 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Estomba y Zarraga, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro de impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1928|1929 y 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.17 nov.-N.° 2433 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Terrero, lote 10, manzana Q, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1927, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.17 nov.-N.° 2434 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Plaza, lote 11, manzana A, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926|1929 y 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.17 nov. N.° 2419 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de 15 días, a propietario del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, partida 27.311, calle Camarones, lote 4, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2410 s|p.p.-v.3 dic.

---

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, partida 27.341, calle San Blas, lote 4, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2411 s|p.p.-v.3 dic.

---

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 19.ª, partida 5900$^{21}$, calle Avda. Centenario s|n. y Tagle s|n., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro de impuesto de contribución territorial y multa, por el año 1926, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2412 s|p.p.-v.3 dic.

---

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (Viedma), partida 4930|31, C. Lamucún, lote 14, fracción B., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro de impuesto de contribución territorial y multa, por el año 1926, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2413 s|p.p.-v.3 dic.

---

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (Viedma), partida 4933, La Flora, chacra 1, Sobrante, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro de impuesto de contribución territorial y multa, por los años 1926|32, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2414 s|p.p.-v.3 dic.

---

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (Viedma), partida 4969, La Flora, chacra 33, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro de impuesto de contribución territorial y multa, por los años 1926|32, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2415 s|p.p.-v.3 dic.

---

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, partida 26.753, calle Orán, lote 33, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1926|27, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2416 s|p.p.-v.3 dic.

---

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, partida 24.993, calle Navarro, lote 2, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1926|32, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2417 s|p.p.-v.3 dic.

---

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 25.161, calle Gutemberg, lote 3, manzana 299, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2386 s|p.p.-v.3 dic.

---

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 25.242, calle Gutemberg, lote 17, manzana 278, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2387 s|p.p.-v.3 dic.

---

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 25.248, calle Pedro Morán, lote 6, manzana 278, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2388 s|p.p.-v.3 dic.

---

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 25.401, calle Lacar, lote 28, manzana 272, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2389 s|p.p.-v.3 dic.

---

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 25.417, calle Pedro Morán, lote 12, manzana 272, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1926 y 1928|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2390 s|p.p.-v.3 dic.

---

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 25.456, calle Argerich, lote 26, manzana 270, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2391 s|p.p.-v.3 dic.

---

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 25.457, calle Argerich lote 27, manzana 270, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2392 s|p.p.-v.3 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Morán, lote 12, (altura del 2200), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 15.905 de los años 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 436, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2474 s|p.p.-v 3 dic.
e.5 ene.-N.° 2474 s|p.p.-v.22 ene.

---

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Domingo Vázquez Fernández**.

Buenos Aires, Octubre treinta de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.17 nov.-N.° 2476 s|p.p.-v.22 dic.

---

El Juez Civil doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a los acreedores y herederos de don **Julio Longhi**, Secretaría N.° 11.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.17 nov.-N.° 2481 s|p.p.-v.22 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Llerena y Andonaegui, lote 1, manz. E., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 15.232 de los años 1926|28 y 32. — Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente número 443, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2475 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2475 s|p.p.-v.22 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Jaime Vidal**, procesado por el delito de estafas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.17 nov.-N.° 2477 s|p.p.-v.22 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernardo Schargorodsky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre ocho de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.17 nov.-N.° 2478 s|p.p.-v.22 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luis Bau**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.17 nov.-N.° 2479 s|p.p.-v.22 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Rita Reina de Abad**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.17 nov.-N.° 2480 s|p.p.-v.22 dic.

---

Por disposición del señor Juez, doctor **Martín Abelenda**, se cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Alonso Alloza y Rezabal**, cuyos autos sucesorios tramitan por ante la Secretaría del autorizante.

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.17 nov.-N.° 2501 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Llerena y Avalos, lote 4, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 14.777, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° 438, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.
e.18 ago.-N.° 1424 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1424 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en R. Negro (Viedma), Sec. 21, Fr. B, lote 12, oeste, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 1073, del año 1926|32. — Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° 346, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.
e.18 ago.-N.° 1398 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1398 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en R. Negro (Viedma), Sec. 25, Fr. A., lote 14, pte., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 1118, del año 1926|29 y 1931|32. Esta providencia se dictó a fojas ..., del expediente N.° 373, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.
e.18 ago.-N.° 1406 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1406 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Jonte 1573, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 13.842, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fs. 2 vta., del expediente N.° 394, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.
e.18 ago.-N.° 1439 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1439 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Bucarelli, lote 3, cerca del N.° 1082, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.034, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fs. 2 vta., del expediente N.° 413, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.
e.18 ago.-N.° 1438 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1438 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Ceretti, lote 29, Mz. 18, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.681, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fs. 2 vta., del expediente N.° 418, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.
e.18 ago.-N.° 1437 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1437 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Chorroarín y Espinosa, lote 21, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 14.088, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fs. 2 vta., del expediente N.° 401, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.
e.18 ago.-N.° 1442 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1442 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Heredia, lote 11, Mz..... (al lado del 130), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 13.670, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fs. 2 vta., del expediente N.° 391, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.
e.18 ago.-N.° 1443 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1443 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Torrent, lote 23, Mz. A, (Alt 1300), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 14.216, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fs. 2 vta., del expediente N.° 405, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.
e.18 ago.-N.° 1428 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1428 s|p.p.-v4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avda. de los Constituyentes, lote 4, Mz. A, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.113, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fs. 3 vta. del expediente N.° 414, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.
e.18 ago.-N.° 1429 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1429 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avda. de los Constituyentes y Pje. Virreyes, lote 6, Mz. A, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.115, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fs. 3 vta. del expediente N.° 440, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.
e.18 ago.-N.° 1430 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1430 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Navarro, lote 10, altura del 2100, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.839, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del expediente N.° 429, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.
e.18 ago.-N.° 1383 s|p|p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1383 s|p|p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en R. Negro (Viedma), Sec. 21, Fr. A, lote 22, Ch. 30, 38, 20, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 666, 668, 670, del año 1926|32. — Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del expediente N.° 366, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.
e.18 ago.-N.° 1395 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1395 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en R. Negro (Viedma) Sec. 21, Frc. A, lote 4, Ch. 191, 192, 216, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 896, 871, 872, del año 1926|32. — Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del expediente N.° 361, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.
e.18 ago.-N.° 1396 s|p.p.-v. 4 sept.
e.18 nov.-N.° 1396 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en R. Negro (Viedma) Sec. 24, Frc. D, lote 17, 24, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 1112, del año 1926|32. — Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° 345, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.
e.18 ago.-N.° 1397 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1397 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Juan José Duarte**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
**Buenos Aires, 22 de Octubre de 1937. — Sadi Massüe, secretario.**
**Local del Juzgado. Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.**
**e.27 oct.-N.° 2252 s|p.p.-v.2 dic.**

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lote 18 c-d, partida 288, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.10 nov.-N.° 2331 s|p.p.-v.27 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mustafá Amado**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.27 oct.-N.° 2185 s|p.p.-v.2 dic.

**Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Héctor Padilla Frías, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.**
**Buenos Aires, Octubre 14 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.**
**Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°**
**e.20 oct.-N.° 2148 s|p.p.-v.25 nov.**

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en R. Negro (Viedma), Sec. 21, Fr. A, lote 22, Ch. 46, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 676, del año 1926|32. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 364, año 1926|32, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1394 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1394 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Caracas 3647 empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 15.803, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del expediente N.° 383, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1379 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1379 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Raulies y Warnes, lote 3, manzana C, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 14.125, del año 1926|27. Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelva. del expediente N.° 400, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1380 s|p|p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1380 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en R. Negro (Viedma), Sec. 21, Frc. A, lote 22, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 661, del año 1926|7. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 368, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1400 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1400 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Navarro, 1, 19, altura del 2.100, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.830 del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 427, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1411 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1411 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Constituyentes, lote 10, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.613, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fs. 3 vta., del expediente N.° 441, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1434 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1434 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Río Negro (Viedma), Sec. 26, Fr. B, lote 7, Ch. 1, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 1295, del año 1926|32. Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 377, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1410 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1410 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en R. Negro (Viedma) Sec. 21. Fr. A, lote 4, Ch. 75, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 755, del año 1926|31. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 369, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1402 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1402 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avalos, lote 18, Manz. D, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 13.508, del año 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 388, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1389 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1389 s|p.p.-v4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avalos, lote 19, Manz. D, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 13.507, del año 1926. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 387, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1390 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1390 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avalos y vías F. C. C. B. A., lote 17, Manz. D, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 13.509, del año 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 389, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1388 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1388 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Paz Soldán y Balboa, lote 26, Manz. 1, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 13.284, del año 1926. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 386, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1392 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1392 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en R. Negro (Viedma) Sec. 2, Frc. A, lote 22, Ch. 39, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 669, del año 1926|32. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 362, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e. 18 ago.-N.° 1393 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1393 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Río Negro (Viedma), Sección 21, Fracción A, Ch. 41, lote 22, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 671, del año 1926|32. Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del expediente N.° 363, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago. N.° 1378 s|p|p.-v4 sept.
e.18 nov.-N.° 1378 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Tasso, lote 4, manz. C, (entre N.° 2615 y 2635), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 14.458, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 406, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1426 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1426 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Constituyentes, lote 11, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.614, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fs. 3 vta., del expediente N.° 439, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1435 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1435 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Pasaje B, lote 21 (entre Del Campo y Balboa) empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 13.586, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fs. 2 vta., del expediente N.° 390, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1445 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1445 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en R. Negro (Viedma), Sec. 26, Frc. A, lote 24, 25, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 1147, del año 1926|32. — Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° 347, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1399 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1399 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avda. del Campo, lote 4, Manz. A, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 13.470, del año 1926. — Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° 354, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1391 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1391 s|p.p.-v.4 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en R. Negro (Viedma), Sec. 26, Frc. B, lote 21, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 1257, del año 26|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 348, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1401 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov. N.° 1401 s|p.p.-v.4 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio de Río Negro (Viedma), Sec. 26, lote 7, Frac. B, chacras 3, 4, 21 al 24, 28 al 32, 35 al 40, 42, 45 al 55 y Sec. 26, Frac. B. lote 11, Ch. 100, empadronado en el Registro de la Administración de Contribución Territorial, bajo la partida Nros. 1297, 1928 1315 al 1318, 1322 al 1326, 1329 al 1334, 1336, 1339 al 1349 y partida 1252, correspondiente al lote 11 de la Frac. B Ch. 100, Sec. 26, correspondiente del año 1926 al 1932. Esta providencia se dictó a fojas 32 vta. del expediente N.° 344, año 1936 relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1377 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1377 s|p.p.-v.4 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Campillo, lote 4, entre los Nros. 2976 y 2950, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.028, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fojas .... del expediente N.° 411, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1422 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1422 s|p.p.-v.4 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Espinosa, lote 22, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 14.089, del año 1926|31. Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del expediente N.° 399, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1381 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1381 s|p.p.-v.4 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Navarro, lote 13, altura del 2100, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.836, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del expediente N.° 428, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1382 s|p|p.v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1382 s|p|p.-v.4 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Río Negro (Viedma), Sec. 26, Fr. B, lote 7, Ch. 15, 25|27, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 1309 y 1319|21, del año 1926|32. Esta providencia se dictó a fojas 5 vta., del expediente N.° 380, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1421 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1421 s|p.p.-v.4 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avda. Tres Cruces, 1, 26, altura 2200, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.765, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 424, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1415 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1415 s|p.p.-v.4 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Zamudio 3651, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° (15.774), del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 382, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1416 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1416 s|p.p.-v.4 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Altolaguirre y Ballivián, lote 1, Mz. 9, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.431, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fs. 3 vta. del expediente N.° 437, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1433 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1433 s|p.p.-v.4 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Llerena, lote 5, altura del 2700, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 14.776, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 408, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1425 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1425 s|p.p.-v.4 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en R. Negro (Viedma), Sec. 21, Frac. A., lote A, Ch. 35, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 1038, del año 1926|27. Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 370, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1403 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1403 s|p.p.-v. 4 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en R. Negro (Viedma), Sec. 21, Frac. A., lote 4, Ch. 360, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 1040, del año 1926|32. Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente 371, año 1926|32, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1404 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1404 s|p.p.-v.4 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en R. Negro (Viedma), Sec. 21, Frac. b, lote 2 pte., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 1068, del año 1926|32. Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 372, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1405 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1405 s|p.p.-v.4 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Ballivián, lote 4, Mz. 7, entre números 3360 y 44, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.639, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fs. 2 vta., del expediente N.° 417, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1436 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1436 s|p.p.-v.4 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Navarro, Caracas y Tres Cruces, 1, 16|24, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.739, del año 1926|30|32|33. Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° 351, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1412 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1412 s|p.p.-v.4 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Gavilán 1, 17 (Junto al N.° 3560), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.758, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 423, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1413 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1413 s|p.p.-v.4 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avda. Tres Cruces, 1, 25, altura 2200, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.764, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 421, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1414 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1414 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Gavilán, 1, 18 altura del 3.600, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.815, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 426, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1418 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1418 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Río Negro (Viedma) Sec. 26, Ch, 2, Fr. B, lote 7, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 1296, del año 1926|32. Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 378, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1419 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1419 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Río Negro (Viedma), Sec. 26, Fr. B, lote 7, Ch. 5 y 6, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 1299 y 1300 del año 1926|32. Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° 379, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. —

José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1420 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1420 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Bucarelli y Quiroz, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.004 del año 1926|8 y 1932|3. Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 410, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1423 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1423 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en R. Negro (Viedma), Sec. 26, Fr. A, lote 17, 24, 8, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 1186, del año 1926|32. Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 374, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1407 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1407 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en R. Negro (Viedma), Sec. 26, Frac. B, lote 11, Ch. 95, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 1253, del año 1926|32. Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 375, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1408 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1408 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en R. Negro (Viedma), Sec. 26, Fr. b, lote 11, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 1287, del año 1926|32. Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 376, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1409 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1409 s.p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Estomba y Avalos (cerca al N.° 763), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 13.675, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fs. 2 vta., del expediente N.° 393, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1444 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1444 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en R. Negro (Viedma), Sec. 21, Frac. A, lote 4, Ch. 59, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 739, del año 1926|31. Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del expediente N.° 365, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1387 s|p|p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1387 s|p|p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Chorroarín, lote 16, manzana B, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 14.140, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente número 357, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1385 s|p|p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1385 s|p|p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Pasaje, lote 1, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 13.490, del año 1926. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 359, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1386 s|p|p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1386 s|p|p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Cucha Cucha, lote 4|8, (al lado del 2925), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 13.926, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fs. 2 vta. del expediente N.° 395, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1440 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1440 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Altolaguirre 1663, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.427, del año 1926|30. Esta providencia se dictó a fs. 3 vta. del expediente N.° 353, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1432 s|p.p.-v.4 sept
e.18 nov.-N.° 1432 s|p.p.-v.4 dic

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29 doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Caracas, 1, 5 al lado del N.° 3647, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.804, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 425, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1417 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1417 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Altolaguirre 1591 y Giribone, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.402, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fs. 3 vta. del expediente N.° 352, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1431 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1431 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Gavilán, lote 6, altura del 3600, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.841, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del expediente N.° 430, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1384 s|p|p.-v4 sept.
e.18 nov.-N.° 1384 s|p|p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Raulíes, lote 31, e. los Nros. 1967 y 85, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 14.166, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 403, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1427 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1427 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Biarritz, lote 18, man. C, (entre los números 1831 y 1877), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 14.022, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fs. 2 vta. del expediente N.° 396, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1441 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1441 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 7.ª, fracción B., lote 7, chacra 19, partida 2165, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.10 nov.-N.° 2362 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2362 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Guner Silvas**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.27 oct.-N.° 2212 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Francisco Lavergata.**
Buenos Aires, 2 Noviembre de 1937. — Ubaldo Romero, secretario.
e.10 nov.-N.° 2337 s|p.p.-v.16 dic.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Ortiz Enrique.**
Buenos Aires, Octubre 14 de 1937. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.27 oct.-N.° 2183 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al ciudadano **Samuel Antonio Picciani**, clase 1918, matrícula 2.957.812, D. M. 46, para que dentro de dicho término a contar desde la fecha de la publicación de este edicto comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infractor a la Ley N.° 11.386 y que se tramita por ante la Secretaría a mi cargo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Río Cuarto Octubre 6 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.27 oct.-N.° 2182 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Soto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.27 oct.-N.° 2184 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Basilio Cavagnaro.**
Buenos Aires, Octubre 25 de 1937. — Ubaldo Romero, secretario.
e.3 nov.-N.° 2293 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1, fracción C., lote 8, chacra 136, partida 1082, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.10 nov.-N.° 2358 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2358 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Vicente Purificación Torres**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de participación en estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
Buenos Aires, Agosto ... de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.
e.10 nov.-N.° 2310 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Toay, Sección 3.ª, fracción A., lote 21 (N. E.) E. partida 974², año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.10 nov.-N.° 2360 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2360 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Valentín López (a) "El Andaluz"**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.20 oct.-N.° 2136 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **José Farina**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1937. — César S. Vásquez, secretario.
e.27 oc.-N.° 2253 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.) Sec. 23, frac. B, lote 24 d, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 922, del año 1925. — Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del expediente número 7222, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.3 nov.-N.° 2273 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2273 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Pampa (Vca.) Sec. 23, frac. B, lote 24b, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 919, del año 1925. — Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del expediente número 7224, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.3 nov.-N.° 2271 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2271 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.) Sec. 23, frac. B, lote 24c, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 921, del año 1925. — Esta providencia se dictó a fojas 5 vta., del expediente número 7223, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.3 nov. N.° 2272 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2272 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Schpilberg** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.27 oct.-N.° 2245 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza al ciudadano **Simón Novato Fernández**, clase 1918, D. M. 46, matrícula número 2.956.836, para que en el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente en este Juzgado en el juicio que se le sigue por supuesto infractor al Art. 2, de la Ley N.° 11.386, por ante la secretaría autorizante, bajo los apercibimiento de ley de ser declarado rebelde si no lo hiciere. — Joaquín T. Bustamante. — Río Cuarto, Octubre 30 de 1937. —Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.3 nov.-N.° 2304 s|p.p.-9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Nicolás Antonio Raggi**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 14 de Octubre de 1937. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.20 oct.-N.° 2147 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Padilla** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.27 oct.-N.° 2248 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan José Echazarreta**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — M. Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.3 nov.-N.° 2296 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del Juez Federal de la Capital, doctor Jantus, se cita y emplaza a **Ricardo Antelo**, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ante ese Juzgado por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Secretaría, Septiembre 23|1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
e.20 oct.-N.° 2126 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.), Sec. 23, Frac. C., lote 2.ª, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 932, del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 7 vta. del expediente N.° 7205, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Setiembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.3 nov.-N.° 2274 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2274 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Ricardo F. Gómez**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación en perjuicio de la Caja Nacional de Ahorro Postal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde; causa que tramita por ante la secretaría a mi cargo.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
e.27 oct.-N.° 2187 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietorios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, Colonia Trebolares, chacra 1 b, partida 3343, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2351 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2351 s|p.p.-v.22 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietorios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción C, lote 13, chacra 18, partida 668, año 1931, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2352 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2352 s|p.p.-v.22 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietorios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Toay, sección 2, fracción D, lote 13, chacra 38, partida 758, año 1929, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2353 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2353 s|p.p.-v.22 ene.

---

El Juez doctor Eduardo Rojas, llama, por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña **Teodelina Granado de González.**

Buenos Aires, 26 de Octubre de 1937. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.10 nov.-N.° 2305 s|p.p.-v.16 dic.

---

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. **Augusto Rigollet.**

Buenos Aires, Octubre veintiséis de 1937. — Alfredo Miguens, secretario.

e.10 nov.-N.° 2306 s.p|p.-v.16 dic.

---

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Eleodoro Roberto Giménez.**

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — Ubaldo Romero, secretario.

e.10 nov.-N.° 2307 s|p.p.-v.16 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Toay, sección 2.ª, fracción A., lote 20 S. E., partida 66, años 1931|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2383 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2383 s|p.p.v.22 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Toay, sección 2.ª, fracción D., lote 13, chacra 36, partida 756, año 1929, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2384 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2384 s|p.p.-v.22 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, lote 18, fracción D., chacra 87, partida 1310[98], años 1931|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2382 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2382 s|p.p.-v.22 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lisardo Alonso,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 292 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.10 nov.-N.° 2258 s|p.p.-v.16 dic.

---

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Tristán Adrián Malbrán.**

Buenos Aires, Octubre 5 de 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.27 oct.-N.° 2158 s|p.p.-v.2 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Schuster,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.10 nov.-N.° 2313 s|p.p.-v.16 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Casto Palacios,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.10 nov.-N.° 2314 s.p|p.-v.16 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 19, doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Jonte 5552, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 62.448, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del expediente N.° 500, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Juan José Naón, secretario.

e.10 nov.-N.° 2315 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2315 s|p.p.-v.22 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 19, doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Ceretti, lote 15, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo las partidas números 24.843|49 [10], 24.864|69, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 4 vuelta, del expediente N.° 574, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 31 Agosto de 1937. — Juan José Naón, secretario.

e.10 nov.-N.° 2316 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2316 s|p.p.-v.22 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 19, doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en calle Bárcena, lote 118, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 24.146, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 4 vuelta, del expediente N.° 597, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre ... de 1937. — Juan José Naón, secretario.

e.10 nov.-N.° 2317 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2317 s|p.p.-v.22 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 19, doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Indio, lote D, manzana G, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 61.700, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 5 vuelta, del expediente N.° 568, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Juan José Naón, secretario.

e.10 nov.-N.° 2318 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2318 s|p.p.-v.22 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Vicente Alvarez,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, 29 ......... de 1937. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

10 nov.-N.° 2319 s|p.p.-v.16 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Salmeisto y José Bozic o Bocich,** para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.10 nov.-N.° 2320 s|p.p.-v.16 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita llama y emplaza a **Fernando Domingo Ruiz,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo y hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.10 nov.-N.° 2321 s|p.p.-v.16 dic.

---

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26 a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª., calle San Blas, lote 11, manzana H, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador, fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1926|1929 y 1930|33, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.10 nov.-N.° 2322 s|p.p.-v.27 nov.

---

José C. Miguens, Juez en lo Civil de la Capital, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Josefa García de Bourganet o Bourgault.**

Buenos Aires, Octubre once de 1937. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.10 nov.-N.° [illegible] s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Betere**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle (centro).

e.20 oct.-N.° 2154 s|p.p.-v.25 nov.

---

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26 a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lote 12-a-6, partida 276, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.10 nov.-N.° 2324 s|p.p.27 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, si cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcos Polonsky y Ramón Angel Gallino**, procesados por estafa; **Manuela Nicolasa Sena**, por tentativa de estafa; **Amadeo Capitaneo**, por defraudación y **José Cordellini y Francisco Wera Homs**, por falso testimonio, a fin de que dentro de dicho término se presenten a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1937. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle.

e.27 oct.-N.° 2225 s|p.p.-v.2 dic.

---

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio Chubut (Puerto Madryn), Sección II, fracción A, lote 6, partida 9, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — Carlos A. Navaro (h.), secretario.

e.10 nov.-N.° 2334 s|p.p.-v.27 nov.

---

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lote 16 c-d, partida 284, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — Carlos A. Navaro (h.), secretario.

e.10 nov.-N.° 2332 s|p.p.-v.27 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción B., lote 6|7, 14, partida 399 año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2359 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2359 s|p.p.-v.22 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lauro Verón Zubillaga**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 16|937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 oct. N.° 2210 s|p.p.-v.2 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Liverpol Tejera**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 nov.-N.° 2261 s|p.p-v.9 dic.

---

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rodolfo García**, procesado por el delito de hurto, para que dentro el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.27 oct.-N.° 2215 s|p.p.-v.2 dic.

---

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de Río Negro (Viedma), Sección 21, fracción A, lote 22, chacra 21, partida 651, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926|1929 y 1930|1932, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — Carlos A. Navaro (h.), secretario.

e.10 nov.-N.° 2335 s|p.p.-v.27 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio de la Pampa (Vca.), Sec. 23, frac. B, lote 21 b, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 911, del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del Expediente N.° 7192, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.3 nov.-N.° 2282 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2282 s|p.p.-v.22 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio de la Pampa (Vca.), Sec. 23, frac. B, lote 19 d, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 905 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del Expediente N.° 7191, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.3 nov.-N.° 2283 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2283 s|p.p.-v.22 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Luisa Rodríguez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.3 nov.-N.° 2302 s|p.p.-v.9 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Gnjatovic**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.3 nov.-N.° 2267 s|p.p.-v.9 dic.

---

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lote 8 a-d, partida 269, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — Carlos A. Navaro (h.), secretario.

e.10 nov.-N.° 2333 s|p.p.-v.27 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Pompey**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.3 nov.-N.° 2265 s|p.p.-v.9 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Héctor Zanetti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1937. — Juan M. Padró, secretario

**Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°**

e.20 oct.-N.° 2144 s|p.p.-v.25 nov.

---

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a **Carlos Alberto Forlenza**, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en la causa "267|37 Julio Antonio S. y otros, infracción Art. 290 del Código Penal", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con lo establecido en los artículos 140, 141 y 142 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1937. — A. Romero Carranza, secretario.

e.3 nov.-N.° 2269 s|p.p.-v.9 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alois Holzer**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1937 — P. M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 nov.-N.° 2262 s|p.p.-v.9 dic.

---

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Cristian Carlos Beckman**.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1937. — Ubaldo Romero, secretario.

e.3 nov.-N.° 2295 s|p.p.-v.9 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luisa Jenkins de Báez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1937. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 nov.-N.° 2266 s|p.p.-v.9 dic.

---

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Stadek o Sladek**.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.27 oct.-N.° 2178 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Pampa (Victorica) Sec. 23, Frac. B, lote 21 c empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 912 del año 1935. Esta providencia se dictó a fojas 4 vuelta del expediente N.° 7193, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.3 nov.-N.° 2281 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2281 s|.p.p.-v.22 ene.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Pedro Tancredi** y doña **Rosa Viola de Tancredi**.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1937. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.3 nov.-N.° 2287 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Gnjatovich** y **Milano Savic** para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 oct.-N.° 2247 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.) Sec. 23, Frac. B, lote 12 d empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 891 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vuelta del expediente N.° 7196, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.3 nov.-N.° 2279 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2279 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción D., lote 5, chacra 7 Sud, partida 1920¹, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2381 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2381 s|p.p.-v.22 ene.

El Juez doctor Manuel Orús, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Henden Allen**.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.27 oct.-N.° 2250 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Encarnación Silva**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declararada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.3 nov.-N.° 2290 s|p.p.-v.9 dic.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Noguero**.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1937. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.16 oct.-N.° 7420-v.22 nov.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **María Ruiz de Farmache**.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.27 oct.-N.° 2159 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Tomás Eduardo Burt**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.10 nov.-N.° 2312 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Balaguer**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.10 nov.-N.° 2311 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Carbio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.27 oct.-N.° 2186 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Julia Dellepiane o Dellepiani**.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.27 oct.-N.° 2160 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez José C. Miguens, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Pablo Gallinares**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1937. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.27 oct.-N.° 2181 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. **Juan Ignacio Candelario o Candelaria**.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1937. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.3 nov.-N.° 2288 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Teodoro Beerkens** y a **Walter Hoyer**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 nov.-N.° 2289 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Javier Arias Oesterheld**, procesado por el delito de quiebra, causa N.° 10.872, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 nov.-N.° 2291 s|p.p.-v.9 dic.

El señor Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Carolina Klein de Delorme**.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1937. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.3 nov.-N.° 2268 s|p.p.-v.9 dic.

El señor Juez doctor Francisco D. Quesada, cita a herederos y acreedores de doña **Emilia Ferrari**.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1937. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.3 nov.-N.° 2263 s|p.p.-v.9 dic.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Margarita Escudero de Molero**.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1937. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.3 nov.-N.° 2259 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita, llama y emplaza a **N. García**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de arma, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, veintinueve de Octubre de 1937. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.3 nov.-N.° 2301 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de arma, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle (centro).

e.3 nov.-N.° 2299 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque se cita, llama y emplaza, a **Demetrio Crauchex**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 nov.-N.° 2298 s|p.p.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Enrique Julio Gaudio**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.3 nov.-N.° 2300 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan o Arturo Pardo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de robo y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso tercero, sobre Lavalle.

e.3 nov.-N.° 2303 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio de la Pampa (Vca.), Sec. 23, frac. B, lote 17 a, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 895 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 5 vta., del Expediente N.° 7190, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.3 nov.-N.° 2284 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2284 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio de la Pampa (Vca.), Sec. 23, frac. B, lote 19 b, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 903 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del Expediente N.° 7189, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.3 nov.-N.° 2285 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2285 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción A. lote 7|8, 13|14 (2), partida $112^{57}$, años 1931|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2378 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2378 s|p.p.-v.22 ene.

---

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado numero 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª., calle Tronador, lote 1, manzana 12, partida 14.669, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.10 nov.-N.° 2327-v.27 nov.

---

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26 a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, el propietario del inmueble ubicado en el Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lote 9-a-d, partida 272, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.10 nov.-N.° 2328 s|p.p.-v.27 nov.

---

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don **José Inocencio Amato** y doña **María Luisa Mazzarella de Amato**.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1937. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.27 oct.-N.° 2209 s|p.p.-v.2 dic.

---

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Antonio Giardini** y don **Esteban Pascual Giardini**.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.27 oct.-N.° 2179 s|p.p.-v.2 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a Juan Pardo, procesado por el delito de hurtos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.27 oct.-N.° 2214 s|p.p.-v.2 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Galindo**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre veintiocho de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.10 nov.-N.° 2308 s|p.p.-v.16 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Martínez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con los disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre veintiocho de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.10 nov.-N.° 2309 s|p.p.-v.16 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Toay, sección 3.ª, fracción A., lote 17 Pte., partida $966^{1}$, años 1931|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2380 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2380 s|p.p.-v.22 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Toay, sección 2.ª, fracción D., lote 13, chacra 35, partida 755, año 1929, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2379 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2379 s|p.p.-v.22 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Severo Coronel** o **Antonio Barrionuevo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.3 nov.-N.° 2264 s|p.p.-v.9 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción B., lote 5 (2), 10|11 resto, partida 292|3ª, años 1930|31|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2370 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2370 s|p.p.-v.22 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 7.ª, fracción B., lote A y D, pte., partida 2196, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2371 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2371 s|p.p.-v.22 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción C., lote 8, chacra 114, partida 890, año 1931, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2372 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2372 s|p.p.-v.22 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, Colonia Trebolares, chacra 28 b., partida 3389, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2373 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2373 s|p.p.-v.22 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción D., lote 5, chacra 7 Nte., partida $1920^{2}$, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2374 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2374 s|p.p.-v.22 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción D., lote 5, chacra 8, S., partida $1921^{1}$, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2375 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2375 s|p.p.-v.22 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción D., lote 5, chacra 8, N., partida $1921^{2}$, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2376 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2376 s|p.p.-v.22 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción A., lote 7|8, 13|14 (2), partida $112^{62}$, año 1930, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2377 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2377 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción A, lote 14, Falucho, chacra 102, partida 2689, años 1930 y 1931, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2350 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2350 s|p.p.-v.22 ene.

---

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26 a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª., calle Heredia, lote 7, manzana H, partida 12.343, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.10 nov.-N.° 2326 s|p.p.-v.27 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Toay, sección 2.ª, fracción B., lote 3, chacra 30, partida 241, años 1930, 1931|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2364 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2364 s|p.p.-v.22 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción A., lote 12, S. O., (1) partida 179, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2363 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2368 s|p.p.-v.22 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción A., lote 7|8, 13|4 (2), partida 112[50] años 1931 y 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2361 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2361 s|p.p.-v.22 ene

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, sección 7, fracción B, lote 19 nte., partida 2190, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2349 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2349 s|p.p.-v.22 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Toay, sección 2, fracción D, lote 13, chacra 37, partida 757, año 1929, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2354 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2354 s|p.p.-v.22 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a María Villanueva, procesada por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1937. — Luis Doynel. — R. S. Naón (hijo), secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia y Talcahuano (Centro).

e.10 nov.-N.° 2348 s|p.p.-v.16 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 7, fracción C., lote 12, VI parte chacra, partida 2299, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2365 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2365 s|p.p.-v.22 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Toay, sección 2, fracción C, lote 3 1|12 chacra 11, partida 351|62", año 1928, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2355 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2355 s|p.p.-v.22 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, Colonia Metileo, chacra 7, partida 3905, año 1927, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedres.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2356 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2356 s|p.p.-v.22 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico sección 1.ª, fracción C, lote 22, partida 830, años 1929|30|31|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2357 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2357 s|p.p.-v.22 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción A., lote 7|8, 13|14 (6), partida 171, años 1930|31, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2367 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2367 s|p.p.-v.22 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, Colonia Treboleres, chacra 5 b, partida 3353, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2368 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2368 s|p.p.-v.22 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción B., lote 6|7, 14, partida 374, años 1930|31|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2369 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2369 s|p.p.-v.22 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción C., lote 22, chacra 96, partida 831, años 1931|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2366 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2366 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Etelfredo M. Ferioni**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación en perjuicio de José Benito Scara, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre siete de 1937. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.20 oct.-N.° 2132 s|p.p.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Daniel Varela**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 oct.-N.° 2133 s|p.p.-25 nov.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa Central, doctor Alberto S. Millán (Juzgado Letrado N.° 1, secretaría Criminal y Correccional a cargo escribano Nacional don Raúl González Palau), se cita, llama y emplaza a **Rivero Nicolás o Pantaleón**, para que comparezca a prestar declaración en la causa que se le sigue por defraudación, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Santa Rosa, Octubre 8 de 1937. — R. González Palau, secretario.

Local del Juzgado, calle Roca N.° 855.

e.20 oct.-N.° 2134 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pascual Cosentino**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.20 oct.-N.° 2135 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Galiano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.20 oct.-N.° 2127 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ignacio Paredes**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

**Buenos Aires, Octubre 13 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.**

**Local del Juzgado: Palacio de Justicia,** piso 3.°.

e.20 oct.-N.° 2141 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio Cognete**, para que en el término de treinta días, computado desde de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.20 oct.-N.° 2138 s|p.p.-v.25 nov.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Agapito Enrique Culla**.

Buenos Aires, veinticinco de Septiembre de 1937. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.20 oct.-N.° 2103 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Francisco Borges Castro**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.20 oct.-N.° 2137 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Galino o Galindo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.27 oct.-N.° 2236 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Lecot**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.20 oct.-N.° 2128 s|p.p.-v.25 nov.

**Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días desde la fecha de la publicación de este edicto a Deonisio López, clase 1919, matrícula 2.957.825, D. M. 46, para que dentro dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infractor a la Ley N.° 11.386 y que se tramita por ante la Secretaría a mi cargo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.**

Río Cuarto, Octubre 6 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.20 oct.-N.° 2130 s|p.p.-v.25 nov.

**Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio de la Pampa, doctor Julio Pietranera, a cargo del Juzgado N.° 3, se llama, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Liberato Ortiz, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa N.° 421, año 1937, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía.**

**Santa Rosa, Octubre 8 de 1937. — Abel M. Reyna, secretario.**

**Local del Juzgado: Calle Coronel Gil N.° 264, Santa Rosa (La Pampa).**

e.20 oct.-N.° 2140 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Luis Gallardo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.20 oct.-N.° 2139 s|p.p.-v.25 nov.

**Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Francisco Ernesto Lobo, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por tentativa de robo y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.**

**Buenos Aires, Octubre 13 de 1937. — Héctor E. González, secretario.**

**Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.**

e.20 oct.-N.° 2146 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **David Grinstein**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto e infracción art. 306 C. Penal, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 nov.-N.° 2297 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio de la Pampa (Vca.), Sec. 23, frac. B, lote 19 a, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 902 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 5 vta., del Expediente N.° 7186, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.3 nov.-N.° 2286 s|p.p.-v.20 nov.

e.5 ene.-N.° 2286 s|p.p.-v.22 ene.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Jesús José María Mosquera**.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1937. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.3 nov.-N.° 2294 s|p.p.-v.9 dic.

**El Juez doctor Hernán Maschwitz, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Germana María Tanguy.**

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1937. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.20 oct.-N.° 2100 s|p.p.-v.25 nov.

**Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Antonio Rossi, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a Albino Juárez, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.**

Buenos Aires, Octubre 11 de 1937. — Pedro M. Jantus, secretario.

**Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.**

e.20 oct.-N.° 2142 s|p.p.-v.25 nov.

**Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Víctor Lorenzo, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.**

**Buenos Aires, Octubre 11 de 1937. —** Juan M. Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.20 oct.-N.° 2143 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita, llama y emplaza a **Luis Fourcade**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 154 del Código Penal bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Octubre 11 de 1937. — Eduardo García Quiroga, secretario.

e.20 oct.-N.° 2129 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Pampa (Vca.) Sec. 23, frac. B, lote 19c, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 904, del año 1925. — Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del expediente número 7225, año 1935 relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.3 nov.-N.° 2270 s|p.p.-20 nov.

e.5 ene.-N.° 2270 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ana María Rodríguez de Alfonsín**, procesada por el delito de malversación de caudales públicos (Causa 10.892), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 nov.-N.° 2260 s|p.p.-v.9 dic.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Gregorio Mijalevich**.

Buenos Aires, veintiuno de Septiembre de 1937. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.20 oct.-N.° 2101 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.), Sec. 23, Frac. B., lote 18ᵈ empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 901, del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 5 vuelta del expediente número 7204, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Setiembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.3 nov.-N.° 2275 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N. 2275 s|p.p.v.22 ene

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel A. Méndez y Elvira Pombo de Vázquez**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.27 oct.-N.° 2235 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosa Grill**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 15|937. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 oct.-N.° 2188 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.) Sec. 23, Frac. A, lote 6 c, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 870 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vuelta del expediente N.° 7195 año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.3 nov.-N.° 2280 s|p.p.-v.20 nov
e.5 ene.-N.° 2280 s|p.p.-v.22 ene.

**Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.) Secc. 23, Frac. B., lote 17ᵈ, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 898, del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 5 vta., del expediente N.° 7203, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.**

Buenos Aires, Setiembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.3 nov.-N.° 2276 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2276 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Alcides Moreno**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 oct.-N.° 2240 s|p.p.-v.2 dic.

**Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Ramón Giménez Dávila, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.**

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán. tercer piso.

e.20 oct.-N.° 2131 s|p.p.-v. 25 nov.

**Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26 a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª., calle Avenida de Los Incas, lote 18, manzana B, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.**

Buenos Aires. Octubre 29 de 1937. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.10 nov.-N.° 2323 s|p.p.-v.27 nov.

# SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**COMPAÑIA ARGENTINA YERBERAL INDUSTRIAL Y COMERCIAL**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

**Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de octubre de mil novecientos treinta y siete. — Ante mí: Escribano y testigos al final firmados, comparecen: don Atilio Gasparri, italiano, domiciliado en la calle Martín García número quinientos cincuenta y nueve; don Bertel Christian Skou, argentino, domiciliado en Avenida Alvear número cuatro mil cuatrocientos noventa, y doña Catalina Ferrando de Ferrando, argentina, domiciliada en la calle Ombú número mil cuatrocientos noventa y dos, del pueblo de Santos Lugares, Partido de General San Martín, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, todos los comparecientes manifiestan ser casados, mayores de edad, los dos primeros vecinos de esta Ciudad y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han convenido en constituir una Sociedad Comercial, que se regirá por medio del presente contrato, que otorgan con sujeción a las bases y condiciones que resultan de los artículos siguientes: Primero: A contar desde la fecha, queda constituída entre los tres comparecientes, una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, cuyo principal objeto, es dedicarse a la explotación de la industria de procedimientos distintos a la clásica molienda de la yerba mate, y a la explotación del aporte que debe hacer la señora Ferrando de Ferrando, que se indicará más adelante, pudiendo dedicarse a cualquier otra cooperación comercial,** relacionada con dicha industria. — Segundo: El domicilio legal de la Sociedad y asiento principal de sus negocios, será en esta Capital, y la fábrica en el pueblo de Sáenz Peña, calle Rodríguez Peña número mil seiscientos uno, esquina Ombú, sin perjuicio de establecer sucursales o fábricas y representaciones en cualquier otro punto de la República o del extranjero, que los asociados de común acuerdo creyeren conveniente. — Tercero: La sociedad girará bajo la denominación de **"Compañía Argentina Yerberal, Industrial y Comercial", Sociedad de Responsabilidad Limitada"**, y la Gerencia, dirección y administración de los negocios sociales, estará a cargo de los tres asociados y del señor Fortunato Ferrando Pelle, a quien de común acuerdo designan desde ahora con tal carácter de Gerente de la Sociedad. — Cuarto: Para obligar a la Sociedad, bastará la firma de cualesquiera de los socios señores Gasparri o Skou indistintamente, pero en todos los casos, la firma de la señora Ferrando de Ferrando, o del Gerente señor Ferrando Pelle, deberá ser acompañada con la de alguno de los dos primeramente nombrados. — Quinto: El capital social inicial lo constituye la suma de veinte mil pesos moneda nacional, que es aportado por partes iguales entre los socios señores Gasparri y Skou, y cuyo capital convienen en dividirlo en veinte cuotas de mil pesos cada una, de las cuales han sido ya integradas cinco cuotas por cada uno de ellos, o sea un total de diez mil pesos nacionales, obligándose a integrar las diez cuotas restantes también por partes iguales, a medida que las necesidades de la Sociedad lo requieran. — A su vez, la señora Ferrando de Ferrando se obliga a aportar a la sociedad, las patentes de invención que registrará en la oficina respectiva, para que pueda esta Sociedad explotar directa y exclusivamente el procedimiento físico-químico industrial de su propiedad, denominado "Yerberal", mediante cuyo invento se logra extraer de la yerba mate su extracto puro, perfectamente soluble, con todos sus principios activos, libres de celulosa y materias amorfas; procedimiento ya comprobado, según lo manifiesta la expresada señora Ferrando de Ferrando, en largos años de experiencia práctica, de cuya aplicación se prevé un gran beneficio para la industria yerbatera en general. — Como consecuencia de lo expuesto, queda expresamente establecido que esta Sociedad se constituye teniendo por base y objeto principal la explotación de las indicadas patentes de invención. — La señora Ferrando de Ferrando, queda por tanto obligada desde hoy, a solicitar y obtener por intermedio de esta Sociedad, la inscripción de las aludidas patentes, que como queda dicho, constituye el principal objeto de esta Sociedad, en el término no mayor de cuatro meses, o bien justificar a sus consocios que las patentes de que se trata y su procedimiento no han sido solicitados por otras personas para sí, ni se ha alegado derecho alguno sobre ellos, ni que existe oposición para su obtención, en el sentido de que pueda significar o crear dificultades o impedimentos al normal funcionamiento de la industria, motivo de este contrato. — Si la señora Ferrando de Ferrando no diere cumplimiento a estas obligaciones, los señores Gasparri y Skou, se considerarán desligados de todo compromiso, a cuyo efecto podrán renunciar a todo lo pactado en este contrato, declarándolo rescindido en todas sus partes y retirar los aportes que hubieren hecho, sin que por ello queden obligados a abonar indemnización alguna por ningún concepto, siendo por el contrario por cuenta de la señora Ferrando de Ferrando, todos los gastos que hubieren originado, así como el pago de todos los daños y perjuicios que se pueda ocasionar a sus consocios, así como a terceros que hubieren contratado con la Sociedad. — Sexto: La Sociedad, que por este acto se constituye, adquirirá de la señora Catalina Ferrando de Ferrando, todas las maquinarias, instalaciones, muebles, útiles, enseres, materias primas, yerba elaborada o sin elaborar y todo lo que constituye la fábrica que la misma tiene instalada en la Avenida Rodríguez Peña número mil seiscientos uno esquina Ombú, en el pueblo de Sáenz Peña, Partido de San Martín, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, y que la señora Ferrando de Ferrando, asegura que es de su exclusiva propiedad y cuyo precio será el que resulte de la valorización que de común acuerdo se hará a la brevedad posible, previo inventario general, y una vez cumplida la obligación que le corresponde a dicha señora, los señores Gasparri y Skou, se obligan desde ahora si ello fuere necesario a aumentar sus respectivos aportes de capital en la proporción de cuarenta mil pesos más cada uno de ellos. — Estos aumentos de aportes que se harán constar en escritura pública en caso de efectuarse, se harán siempre que ello fuere indispensable, necesario y conveniente para el mejor desarrollo de la industria, motivo de este contrato, y para la mejor gestación de los negocios sociales, y siempre también, que la señora Ferrando de Ferrando justifique en forma fehaciente que los productos a efectuarse y patentes de invención a que antes se ha hecho referencia, son de su exclusiva propiedad. — Séptimo: Ninguno de los socios podrá ceder ni transferir en forma alguna, la parte de capital y utilidades que tenga en la sociedad, sin la conformidad de los demás asociados. — Tampoco se admitirá la incorporación de nuevos socios sin la conformidad unánime de todos los asociados, quienes desde ahora convienen en que en cualquier momento durante la vigencia de este contrato, podrá ingresar a formar parte de la sociedad, el señor Fortunato Ferrando Pelle, cuyas facultades y obligaciones se consignarán en el respectivo contrato de incorporación, que lo podrá hacer como nuevo socio o bien como sustituto o cesionario de los derechos y obligaciones que este contrato acuerda a la señora Catalina Ferrando de Ferrando. — Octavo: Con la conformidad de todos los socios, podrá esta Sociedad asociarse a otras similares o transformarse en anónima o en comandita. — Noveno: Se deja establecido que el hecho de consentirse desde ahora la incorporación a la sociedad del señor Fortunato Ferrando Pelle, lo es en atención a que el mismo es el fundador e iniciador en el país de la nueva industria yerbatera denominada "Yerberal", y que como se ha dicho, es el principal objeto de la constitución de esta Sociedad. — Décimo: La designación del señor Fortunato Ferrando Pelle como Gerente de la Sociedad, lo es por todo el término de este contrato, siendo entendido que tal designación podrá ser revocada en cualquier momento por la voluntad de todos los asociados. — Undécimo: La Sociedad, representada por cualquiera de los socios señores Gasparri o Skou, o por la señora Ferrando de Ferrando o el Gerente señor Fortunato Ferrando Pelle, en unión de alguno de los dos primeramente nombrados, podrá: a) Adquirir bienes inmuebles, muebles, semovientes, créditos, títulos, acciones, mercaderías y toda clase de valores por compra, permuta, dación en pago, cesión o cualquier otro título oneroso y vender, ceder, transferir, prendar, dar en pago, hipotecar o de otro modo enajenar o gravar los bienes sociales, pactando en cada caso los precios, formas de pago y demás condiciones que vieren convenir, percibiendo y abonando según los casos, los importes de esas operaciones al contado o a plazos y tomar y dar posesión de las cosas, materia del acto o contrato que celebren. — b) Tomar y dar en locación bienes muebles o inmuebles, por un plazo que exceda o no de seis años, suscribiendo, renovando o modificando los respectivos contratos, los que asimismo podrán rescindir y exigir su cumplimiento o nulidad. — c) Tomar dinero prestado, ya sea de particulares, sociedades de créditos, de los Bancos oficiales o de particulares, incluso del Banco Central, del de la Nación Argentina, del de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional u otros, conforme a sus estatutos, cartas orgánicas y reglamentos, con garantías reales o personales y por los plazos, cantidades, intereses y condiciones que viere convenir, afectando con derecho real de hipoteca los bienes raíces de la Sociedad y percibiendo el importe de esas operaciones en dinero efectivo, títulos de la cédula hipotecaria o en otra forma, pudiendo hacer renuncias de derechos, constituir domicilios especiales a los efectos de las obligaciones que contraigan, contraer la obligación de hacer o de no hacer y en todos los casos otorgar, aceptar y firmar las escrituras públicas y documentos privados que requieran los actos que ejecuten con las obligaciones y condiciones propias de su naturaleza y las especiales que convengan.— d) Realizar toda clase de operaciones bancarias que tengan por objeto librar, endosar, girar, descontar, redescontar, renovar, adquirir, comprar, ceder o negociar de cualquier modo en los ya mencionados bancos o con particulares, letras de cambio, pagarés, giros, cheques y demás valores, solicitar créditos en cuentas corrientes, girar en descubierto por las cantidades que le fueren acordadas, hacer depósitos de dinero o valores y extraer total o parcialmente

esos depósitos y toda suma que se deposite a la orden de la Sociedad. — e) Realizar toda clase de comisiones y consignaciones en general de mercaderías y efectos de cualquier índole. — f) Comparecer en juicio y representar a la Sociedad en todo asunto en que tenga algún interés o sea parte como actora o demandada, ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, con las más amplias facultades. — g) Percibir, dar recibos y cartas de pago, conferir poderes generales y especiales, revocarlos, conferir otros, formular protestas y protestos, solicitar el registro de actos jurídicos, contratos, marcas y firmas, suscribir y otorgar toda clase de escrituras públicas y documentos privados o recibos que fueren menester, previniéndose que estas facultades son simplemente enunciativas y no limitativas. — Duodécimo: Tanto el Gerente señor Ferrando Pelle, como la socia señora Ferrando de Ferrando, se obligan a dedicar todo su tiempo, actividad y conocimientos para el mejor desarrollo de los negocios sociales, estándoles absolutamente prohibido intervenir directa o indirectamente, ya sea como socios o colaboradores en otras sociedades o casas del mismo ramo, a que se dedicará esta Sociedad. — Décimo Tercero: Para la mejor organización y armonía de la Sociedad, se conviene en que toda medida o resolución será tomada por mayoría de los tres asociados, a cuyo efecto se llevará un libro de actas en el que se consignarán los acuerdos que se tomen al respecto. — Décimo Cuarto: Cada uno de los socios podrá extraer mensualmente de la caja social para sus gastos particulares, la suma de doscientos cincuenta pesos nacionales que se imputarán a sus respectivas cuentas particulares, a su vez el Gerente señor Ferrando Pelle, gozará de un sueldo mensual inicial de doscientos cincuenta pesos nacionales, que se cargará a la cuenta de Gastos Generales. — Décimo Quinto: Anualmente y en el mes de septiembre se practicará un balance general de acuerdo a las siguientes reglas: a) Las maquinarias, muebles y útiles, se amortizarán en un diez por ciento anual; b) De las utilidades líquidas de la Sociedad, se apartará un diez por ciento anual para formar el fondo de reserva legal hasta tanto este alcance al diez por ciento del capital social; c) El saldo de las utilidades será repartido por partes iguales entre los asociados, en cuya misma proporción se soportarán las pérdidas, si las hubiese. — Décimo Sexto: Las asignaciones mensuales, especificadas en el artículo décimo cuarto, podrán ser aumentadas o disminuídas de acuerdo a la voluntad de la mayoría de los socios. — Décimo Séptimo: El término de duración de este contrato, queda fijado en cincuenta años, a partir del día de la fecha, siendo facultativo de los socios señores Gasparri y Skou, retirarse de la Sociedad cuando lo desearen, previo aviso dado a sus consocios con noventa días de anticipación, sin indemnización alguna, pero con la expresa condición de no dedicarse a la misma industria principal, motivo de este contrato por cincuenta años, ya sea en el país o en el extranjero. — En cuanto a la señora Ferrando de Ferrando, así como el Gerente señor Ferrando Pelle, que de conformidad firma este contrato, estarán obligados a permanecer en la sociedad durante todo el término de este contrato, con la prohibición absoluta de dedicarse a cualquier otra actividad comercial, sea directa o indirectamente dentro de la República o del extranjero. — Décimo Octavo: Todo resultado, producido, beneficio o fruto del trabajo personal de la socia señora Ferrando de Ferrando o del Gerente señor Ferrando Pelle, pertenecerá a la Sociedad, por cuya razón todos los sistemas, innovaciones, procedimientos, fórmulas, medidas, inventos, organización y demás beneficios que se obtengan, serán de exclusiva pertenencia de la Sociedad. — A su vez todo daño o perjuicio ocasionado a la Sociedad por culpa, negligencia o abuso de facultades de los socios o por contravenir cualquiera de las disposiciones de este contrato, colocará a su autor en la obligación de indemnizarlo, sin que pueda alegar compensación por el lucro que su trabajo o intervención haya producido a la Sociedad en otras operaciones mercantiles. — Décimo Noveno: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos judicialmente reconocidos, nombrarán un representante legal para entenderse en la Sociedad a efecto de continuar en giro o bien retirar los aportes o haber que correspondan al fallecido. — En este último caso, el haber que correspondiere al causante, se abonará a sus herederos en la siguiente forma: Diez por ciento a los noventa días, cuarenta por ciento a los trescientos sesenta días y el cincuenta por ciento restante a los cuatrocientos ochenta días, todo a partir diez días después del reconocimiento judicial de los herederos. — En caso de incapacidad absoluta de alguno de los socios, se procederá en la misma forma, debiendo contarse el plazo para los pagos, diez días después de la declaración judicial de insania. — Vigésimo: Toda duda, divergencia o dificultad que llegare a suscitarse entre los socios sobre la interpretación de este contrato o al tiempo de disolverse o liquidarse la sociedad, será resuelta y dirimida por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, debiendo recaer esos nombramientos en personas dedicadas o entendidas en el mismo ramo que explota la Sociedad y quienes, ante de laudar, designarán un tercero que reúna las mismas condiciones, quien fallará sin formar tribunal, en caso de discordia, y el fallo que aquéllos o éste en su caso pronuncien, será acatado como sentencia firme e inapelable. — Presente a este acto el señor Fortunato Ferrando Pelle, que firma "F. Ferrando", de nacionalidad argentino, que manifiesta ser casado en primeras nupcias con la nombrada señora doña Catalina Ferrando de Ferrando, domiciliado en la calle Ombú mil cuatrocientos noventa y dos del pueblo de Santos Lugares, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, mayor de edad, y de mi conocimiento doy fe y dice: Que acepta esta escritura en todas sus partes por estar redactada de acuerdo a lo convenido. — De conformidad todos los comparecientes se obligan conforme a derecho, sometiéndose en un todo a lo contratado. — Así la otorgan y previa lectura y ratificación, firman ante mí los comparecientes, con los testigos del acto, que lo son los señores don Vicente A. Falco y don Carlos D'Emilio, vecinos, hábiles, doy fe. — Bertel Skou. — Catalina F. de Ferrando. — F. Ferrando. — Atilio Gasparri. — V. A. Falco. — Carlos D'Emilio. — Hay una estampilla y un sello. — Ante mí: Alfredo M. Savastano. — Concuerda con la escritura número seiscientos ochenta, que pasó ante mí al folio mil doscientos cincuenta y tres vuelto del Registro ciento ochenta de mi adscripción. — Para la Sociedad nombrada, expido el presente testimonio en cinco sellos de un peso y cincuenta cada uno numerados correlativamente del un millón doscientos noventa y cinco mil quinientos dos al presente, los que sello y firmo en Buenos Aires, a los veinte días de Octubre de mil novecientos treinta y siete. — Alfredo M. Savastano. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1937. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.18 nov.-N.° 8119-v.23 nov.

## RECOMIN

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Chaco, doctor Fortuno A. Parera Déniz, hago saber por cinco días el contrato social de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo el rubro "Recomin, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que se transcribe íntegramente:

"Folio 662 vto. — Primer testimonio. — Número quinientos treinta y uno. — En la ciudad de Resistencia, Territorio Nacional del Chaco, República Argentina, a veintitrés de octubre de mil novecientos treinta y siete, ante mí, Escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecieron: don José López Alvarez; don José Mayor; don Francisco Matienzo; y don Abilio Sánchez; todos casados en primeras nupcias, españoles, comerciantes, mayores de edad, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dijeron: que constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo el rubro de "Recomin, Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliada en Resistencia, para dedicarse a Representaciones Comerciales, que durará cinco años, a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — El capital es de diez mil pesos, que se forma con mercaderías, muebles y útiles, cuentas a cobrar y dinero efectivo, que los socios aportan en partes iguales. — La administración y uso de la firma, estarán a cargo de todos los socios indistintamente, como gerentes; pero cualquier operación mayor de cinco mil pesos, deberá llevar la firma de dos socios. — Ningún socio podrá comprometer la firma social en negocios extraños a la Sociedad. — Excepto el señor José López Alvarez, que queda en completa libertad, los demás socios no podrán dedicar su tiempo a negocios o empresas ajenas a esta Sociedad. — La Sociedad podrá tomar dinero prestado de bancos y particulares y ejercer todo acto de comercio, sin restricción alguna. — El fondo de reserva de ley, será cubierto en el primer balance. — Los socios convienen dejar el cincuenta por ciento de las ganancias, hasta completar un capital de veinte mil pesos, como mínimo, incluído el fondo de reserva. — Los socios que dejasen dentro de la Sociedad alguna suma mayor de dinero, gozarán del cuatro por ciento anual, cobrable por trimestres vencidos. — Las utilidades o pérdidas serán en la proporción siguiente: José López Alvarez, el veinte por ciento; José Mayor, el veinticinco por ciento; Francisco Matienzo, el treinta por ciento; y Abilio Sánchez, el veinticinco por ciento. — Los socios retirarán mensualmente doscientos pesos cada uno, que se cargarán a gastos generales. — El treinta de agosto de cada año se hará balance general. — En caso de incapacidad o muerte, se aplicará el artículo doce de la ley. — En caso de liquidación, se tomarán para ello, ciento ochenta días. — Si uno o más socios descaren continuar con la Sociedad, abonarán a los salientes, su parte correspondiente, mitad al contado y mitad en dos documentos a noventa y ciento ochenta días, sin intereses. — Todo lo no previsto en este contrato, se resolverá por tribunal arbitral de la Cámara de Comercio e Industrias del Chaco. — Si la Sociedad perdiese más del treinta por ciento del capital y reservas, se procederá a la liquidación de la misma. — Bajo estas condiciones, dejan constituída la Sociedad, comprometiéndose a cumplirlas conforme a derecho. — Enterados de los términos de esta escritura, manifestaron conformidad y aceptación. — Así lo otorgaron, y, en testimonio, previa lectura y ratificación, firmaron, con los testigos don Ramón A. Castells y don Emilio Molina y Vedia, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — J. López Alvarez. — J. Mayor. — F. Matienzo. — A. Sánchez. — R. A. Castells. — E. Molina y Vedia. — Hay un sello. — Ante mí: L. R. Piñero. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para "Recomin, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente, en los sellos de un peso y cincuenta, número ochocientos veintisiete mil doscientos diez y nueve y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: L. R. Piñero. — Hay un sello y una estampilla."

Resistencia, Noviembre 5 de 1937. — Lorenzo R. Piñero, secretario.

e.18 nov.-N.° 8151-v.23 nov.

## ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL TIRASSO

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber que se ha presentado la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Establecimiento Industrial y Comercial Tirasso", solicitando la inscripción del siguiente contrato:

En la Ciudad de Buenos Aires, a veintisiete de octubre del año mil novecientos treinta y siete, entre los señores don Telmo Justo Frencia, argentino, casado, domiciliado en la calle Acevedo N.° 1551, y don José Pedro Peirano, soltero, argentino, domiciliado en la calle Uriarte N.° 1995, se conviene en constituir por el presente instrumento, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación de "Establecimiento Industrial y Comercial Tirasso — Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que tendrá su asiento principal y domicilio legal en esta misma ciudad y se regirá por las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas siguientes: Primero: El objeto principal de la sociedad consiste en la elaboración y explotación de toda clase de productos propios de la industria vitivinícola; y en general la compra y venta de vinos, frutos o productos agrícolas, semovientes, comestibles, bebidas y bienes raíces de cualquier especie; y ya sea por cuenta propia o ejerciendo la representación de terceras personas, sociedades e instituciones, tanto nacionales como extranjeras; así como dedicarse a cualquier otra explotación civil o comercial relacionada directa o indirectamente con los expresados objetos; pudiendo comprar, vender, arrendar, hipotecar, tomar y dar en locación toda clase de bienes raíces y cualquiera que sea su ubicación e importancia. — Segundo: El capital social se fija en la cantidad de treinta mil pesos moneda nacional, dividido en treinta cuotas de un mil pesos cada una. — Este capital es aportado en la siguiente proporción por cada socio: don Telmo Justo Frencia, veinte cuotas que importan veinte mil pesos nacionales; y don José Pedro Peirano, diez cuotas que importan diez mil pesos de igual moneda, y queda integrado totalmente mediante el aporte que hacen por el presente contrato de todas las mercaderías, muebles, útiles, instalaciones, vehículos, maquinarias, envases que existen y tienen depositados en el local ubicado en la Avenida Juan B. Justo N.° 949, y de todo el activo y pasivo del negocio allí instalado, el que correspondía también en la misma proporción a los otorgantes y que pasa a ser de propiedad exclusiva de esta nueva Sociedad, a partir de este instante. — Tercero: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado, sin perjuicio del derecho de retiro que asiste a cualquiera de los asociados y que no podrá ser ejercitado antes del quinto balance general anual y en lo futuro solamente cada cinco años. — Cuarto: La dirección y administración de la Sociedad, estará a cargo del socio señor Telmo Justo Frencia, como Gerente General de la misma, quien tendrá la representación de la Sociedad en todos los actos y contratos, con amplios poderes de administración, con facultades para adquirir, enajenar y transferir y arrendar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, derechos, títulos y acciones; conferir poderes generales o especiales, estar en juicio por la Sociedad como actor o demandado, comprometerla en árbitros juris o arbitradores, amigables componedores, prorrogar y declinar de jurisdicción, solicitar embargos preventivos o definitivos e inhibiciones y acordar sus levantamientos, solicitar la quiebra o el concurso de sus deudores, cobrar y percibir, transar, etc. — Intervendrá también con amplias facultades ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales; Congreso Nacional, Ministerios, Legislaturas, Aduana, Tribunales, Correos y Telégrafos, Administración de Impuestos Internos, Junta Reguladora de Vinos, Oficinas Químicas; Direcciones de Industrias, Departamentos de Irrigación, Departamento Nacional del Trabajo, Ferrocarriles, Obras Sanitarias y oficinas o reparticiones dependientes de las mismas, sin distinción alguna. — Abrirá cuentas de cualquier especie en los Bancos Nacionales o particulares, girará contra ellos y extraerá los fondos que existan depositados mediante cheques o cualquier otro documento a su sola firma. — También podrá solicitar créditos para la Sociedad, ya sea de los Bancos oficiales o particulares o del Banco Hipotecario Nacional, como de compañías o Sociedades o de cualquier persona; así como otorgar los documentos públicos o privados de obligación, tales como vales, pagarés, escrituras de compra-venta, hipoteca, contratos de arrendamiento de bienes raíces, prendas u otros documentos análogos. — Quinto: Corresponderá al Sr. Gerente General el uso exclusivo de la firma, a nombre y representación de la Sociedad, para todos los actos inherentes al giro y naturaleza de los negocios propios de la Sociedad. — Le está expresa y absolutamente prohibido emplearla en cualquier acto extraño a la índole de dichos negocios sociales, como igualmente para obligar, ya sea a la sociedad o a los socios individualmente, en fianzas de los socios o de terceros. — Esta prohibición es igualmente extensiva al socio Sr. Peirano. — Se exceptúan, naturalmente, las obligaciones que resulten del endoso de documentos de la sociedad. — Sexto: Se llevará un libro de actas para asentar en él todas las deliberaciones de los socios y toda actuación que interese a la Sociedad. — Una vez por mes, a lo menos, se reunirán los socios a fin de considerar la marcha de los negocios y actuación de la Gerencia, debiendo quedar constancia en dicho libro de actas, de los informes del Gerente y de las resoluciones que se adopten y cada acta será firmada de inmediato por ambos socios. — Séptimo: El treinta de Junio de cada año, el Gerente General practicará un balance general de los negocios de la sociedad, que deberá someter al otro socio dentro de los treinta días subsiguientes a más tardar y que deberá ser considerado por ambos en la primera reunión mensual que se celebre. — De la resolución que sobre él se adopte quedará constancia detallada y minuciosa en el libro de actas. — Octavo: En la confección del balance se observarán las normas siguientes: las mercaderías y envases se apreciarán por su precio de costo, descontando las depreciaciones que

hubiesen sufrido por cualquier causa. — Los inmuebles que se adquieran tendrán asignado el valor que los socios de común acuerdo determinen, y en caso de no promediar tal acuerdo, por justiprecio que se hará practicar por el perito que designen y en caso contrario por el que nombre el arbitrador que más adelante se establecerá. — Pero el mayor valor que de cualquier modo pudiese resultar adjudicado a los inmuebles, comparado con su precio de costo, no podrá ser considerado como utilidad líquida mientras los respectivos inmuebles no se vendan y, en consecuencia, se acreditará a una cuenta o fondo especial de previsión, al solo efecto de ser tomado en consideración cuando se trate del retiro de algún socio. — A los muebles, útiles, maquinarias, mejoras, vehículos, implementos, se les aplicará anualmente una depreciación del cinco por ciento como mínimo. — De las utilidades líquidas que resulten, se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que dicho fondo alcance al diez por ciento del capital. — El saldo, previa deducción de las habilitaciones o recompensas especiales que se hayan acordado por ambos socios, se distribuirá en la proporción de sus respectivos capitales, entre los socios señores Frencia y Peirano. — Estas utilidades se acreditarán en las cuentas particulares de los mismos o en cuenta especial para cada uno de ellos. — Noveno: El socio don Telmo J. Frencia, mientras desempeñe su cargo de Gerente General, no podrá dedicar sus actividades a otros negocios o empresas que los de esta Sociedad. — Décimo: Si en la oportunidad u oportunidades que expresamente determina el artículo tercero de este contrato, uno de los socios resolviera separarse de la Sociedad, mediante la enajenación de sus cuotas, el otro socio tendrá derecho de prelación para adquirirlas por su valor nominal, mientras los balances de la Sociedad no acusen pérdidas de su capital y por un valor retasado proporcionalmente, en el caso de existir tales pérdidas. — A dicho valor nominal o de retasa, en su caso, se le agregará, también proporcionalmente, el mayor valor de los inmuebles que resulte de la cuenta o fondo especial de previsión confeccionada de acuerdo con lo establecido en el artículo octavo de este contrato. — El importe de las cuotas del socio saliente, le será abonado en la siguiente forma: veinte por ciento al contado; y el saldo del ochenta por ciento, en ocho cuotas trimestrales, pagaderas por trimestres vencidos, del diez por ciento cada una, sobre las que se acreditará un interés del cinco por ciento anual. — Undécimo: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, el sobreviviente podrá admitir en el seno de la sociedad a uno o más de los herederos, en representación de la sucesión del socio fallecido; y por el monto de las cuotas del mismo. — En caso de negarle la admisión, deberá reintegrarle el importe de sus cuotas en la misma forma establecida en el artículo anterior. — Para determinar la participación en las utilidades del socio fallecido, que pueda corresponder a sus herederos desde el día del último balance y distribución de utilidades hasta el día del fallecimiento, el sobreviviente podrá optar entre asignarlas proporcionalmente al tiempo transcurrido de acuerdo a las cifras de las utilidades que arrojó el balance, inmediatamente anterior o bien dar un nuevo balance a la fecha del fallecimiento. — Duodécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad del Gerente don Telmo J. Frencia, se establece que automáticamente le sucede en sus funciones el Sr. Peirano. — Décimotercero: En cualquier momento en que se constataren pérdidas que alcancen al cincuenta por ciento del capital, el Gerente General pondrá inexcusablemente en liquidación a la Sociedad, debiendo proceder con estricta sujeción a las disposiciones legales y verificar la liquidación del activo y pasivo dentro del más breve plazo posible. — Décimocuarto: Transcurridos los cinco primeros años de existencia de la sociedad y luego cada cinco años, cualquiera de los socios podrá exigir la disolución y liquidación de la sociedad, dando aviso con seis meses de anticipación al respectivo balance general al otro socio. — Unicamente se tendrá por probado dicho aviso si él consta en el libro de actas o en su defecto si es notificado por Escribano Público. — Décimoquinto: En cualquier caso, la liquidación de la sociedad estará a cargo del socio o persona que desempeñe, en ese momento el cargo de Gerente General, quien deberá proceder siempre con estricta sujeción a las disposiciones legales en vigor y sobre la base de extinguir en primer término el pasivo, reembolsar luego los capitales y, si quedara entonces un excedente, repartirlo en proporción de los capitales invertidos. — Décimo sexto: Toda divergencia que surgiera entre los socios, sus herederos o representantes, de cualquier naturaleza, y especialmente en cuanto a la confección y aprobación de balances, transferencias de cuotas de un socio, disolución y liquidación de la sociedad, desempeño de las funciones del gerente, etc., será sometida exclusiva y únicamente al laudo del arbitrador amigable componedor, don Marcelo M. Repetto, a quien por este acto se designa en tal carácter; y en caso de ausencia o imposibilidad de éste, serán sometidas en el mismo carácter de arbitrador, al fallo de don Rómulo Bacigalupo, que también queda subsidiariamente nombrado. El fallo o laudo que uno u otro pronunciaren será acatado sin reservas, y se declara desde ya inapelable. — A los efectos de obligar al cumplimiento del laudo, en cuanto para ello hubiera que recabar la intervención judicial, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal y constituyen sus respectivos domicilios legales en los que tienen expresados al comienzo. — Décimoséptimo: Queda autorizado el Sr. Gerente General don Telmo J. Frencia, para que solicite y obtenga la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio, con amplias facultades, a fin de que se presente ante las autoridades judiciales o administrativas y para que efectúe su publicación. — Obligándose a su estricto cumplimiento, se firma en Buenos Aires, en la fecha arriba indicada. — Entrelíneas: "o"; "s"; "c"; Valen. — Agregado: "y" — Vale. — Sobrerraspado: Telmo. — Vale. — Firmado: T. Frencia. — José Pedro Peirano. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — Carlos María Godoy, secretario.

e.18 nov.-N.º 8154-v.23 nov.

## SOCIETE INTERCONTINENTALE INDUSTRIELLE ET COMMERCIALE DE LA ARGENTINA

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

El Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, hace saber por cinco días, que ha dispuesto la inscripción en el Registro Público de Comercio de la siguiente escritura:

Folio 1.425 vto. — Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de Octubre de mil novecientos treinta y siete, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen don Federico Erwin Zewy, de cuarenta años de edad, casado, argentino naturalizado, y don Francisco José Schwarz, quien firma "Franz Schwarz", de treinta y un años de edad, soltero, argentino naturalizado, ambos domiciliados en la calle Tres de Febrero dos mil veinticinco, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad girará bajo la denominación de "Société Intercontinentale Industrielle et Commerciale de la Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada"; su domicilio lo tendrá en la calle Cangallo mil cuatrocientos setenta y nueve, de esta Ciudad, o en el que en adelante se estableciera, y su duración será hasta el día primero de Julio de mil novecientos cuarenta y siete. — Segundo: La sociedad se dedicará a los negocios de importación, exportación, representaciones, finanzas y explotaciones industriales; su capital será de Diez mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien cuotas de cien pesos nacionales cada una, concurriendo el señor Zewy con el importe de treinta cuotas, y el señor Schwarz con el de setenta cuotas, integrándose en efectivo el cincuenta por ciento del capital y el saldo cuando lo convengan los socios. — Tercero: La administración corresponderá a ambos socios, quienes quedan designados Gerentes, y la ejercerán conjunta, separada o alternativamente, y a ambos corresponderá el uso de la firma social. — Todas las decisiones que comprometan u obliguen a la sociedad serán tomadas de común acuerdo y a ese efecto se llevará un libro de actas debidamente rubricado, donde se harán constar las resoluciones que se adopten. — Para el caso de ausencia, cada socio podrá designar su reemplazante, confiriéndole todas las facultades que a él le correspondan, pero previamente deberá recabar la anuencia del otro socio. Cuarto: El año social correrá desde el primero de Julio hasta el treinta de Junio del año subsiguiente y los balances se practicarán dentro de los noventa días de vencido el ejercicio. — Cumplida que sea la reserva anual del artículo vigésimo de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, los socios podrán, de común acuerdo, fijar la suma mensual que cada uno podrá retirar a cuenta de utilidades. — Hasta una suma de diez y nueve mil doscientos pesos moneda nacional, las utilidades se dividirán por partes iguales, distribuyéndose toda otra utilidad mayor, en proporción al aporte de capital. — De común acuerdo las utilidades podrán distribuirse de inmediato, pero en caso contrario, el cincuenta por ciento de las mismas pasará a formar un fondo de reserva, hasta integrar la suma de diez mil pesos nacionales, reserva que se empleará en el giro de los negocios. — Las pérdidas se distribuirán en proporción a las cuotas sociales y hasta el límite del capital suscripto. — Con posterioridad al primer ejercicio, cualquiera de los socios podrá pedir la liquidación de la sociedad, si se constatare la pérdida del cincuenta por ciento del capital. — Quinto: Los socios podrán dedicarse a otras actividades, siempre que ellas no fueren concurrentes a los fines de la sociedad, pero podrán continuar en aquellas actividades que actualmente desenvuelven, aún cuando ellas concurran con las de la sociedad. — Individualmente los socios no podrán ser fiadores de terceros. — Sexto: Para los casos de incapacidad permanente, así declarada por fallo judicial, o para el de fallecimiento de uno de los socios, la sociedad continuará en el giro de sus negocios; pero el socio no afectado o el supérstite podrá disponer la liquidación de la sociedad, para lo cual contará con un plazo de tres años. — En ambos casos, los causahabientes designarán la persona que los represente, quien ejercerá sus funciones con la misma amplitud que el causante. — Séptimo: Toda divergencia que pudiera surgir entre los socios, será dirimida por árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte, y en caso de discordia entre éstos, por un tercero designado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de la Capital Federal, cuyo laudo será inapelable. — Bajo las siete cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan constituída la sociedad de que se trata, obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, en forma y con arreglo a derecho. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, firmando ante mí y los testigos don José Herrendorf y don Ramón Domínguez, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — F. Zewy. — Franz Schwarz. — Tgo.: José Herrendorf. — Tgo.: R. Domínguez. — Hay un sello. — Ante mí: Marcos Estrín. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro setenta y cuatro de mi adscripción, doy fe. Para el socio señor Federico Erwin Zewy, expido el presente en dos sellos de un peso cincuenta, números un millón trescientos once mil ochocientos cincuenta y ocho y siguiente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello y una estampilla. — Marcos Estrín. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1937. — Carlos M. Bouquet, secretario.

e.17 nov.-N.º 8118-v.22 nov.

## BURGUES Y DONNET

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición Juez Letrado del Chaco, doctor F. Parera Déniz, se hace saber por cinco días a los efectos que hubiere lugar, que los señores José Burgues Claverol y Pablo Eloy Donnet, se han presentado al Juzgado, secretaría del autorizante, solicitando la inscripción en el Registro Público de Comercio, del Contrato de sociedad de Responsabilidad Limitada "Burgues y Donnet", cuyo texto dice así:

Segundo Testimonio. — Escritura número ciento sesenta y cinco. — Colonia Benítez, Gobernación del Chaco, República Argentina, veintinueve de Octubre de mil novecientos treinta y siete. — Ante mí: G. Adolfo Lagerheim, Escribano Público autorizante y testigos que al final firmarán, comparecieron: Don José Burgues Claverol, quien acostumbra firmar J. Burgues, español, de treinta años, viudo y Don Pablo Eloy Donnet, quien acostumbra firmar P. E. Donnet, argentino, nacido el siete de Junio de mil ochocientos ochenta y nueve, casado con Elsa Beatriz Pereno, ambos comerciantes, domiciliados en Resistencia, Gobernación del Chaco, y accidentalmente aquí, son personas hábiles, de mi conocimiento. — Los comparecientes han convenido en formar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá de acuerdo a lo prescripto en el Código de Comercio y a los siguientes artículos de este contrato. — Primero. — La sociedad girará bajo la denominación de "Burgues y Donnet", Sociedad de Responsabilidad Limitada, siendo su domicilio en Resistencia, Capital de esta Gobernación del Chaco, calle Julio A. Roca número ciento sesenta y ocho o en cualquier otro punto donde resolvieran trasladar su sede social. — Segundo. — Ella se constituye por tiempo indeterminado, debiendo para su disolución y liquidación, que podrá ser exigida por cualquiera de los socios, previo aviso por telegrama colacionado al o los otros socios con seis meses de anticipación, llevándose a efecto de acuerdo al artículo doce de este contrato. — Tercero. — El objeto de la Sociedad, lo constituye la compra y venta de automóviles, así como sus accesorios y derivados, comisiones, consignaciones y representaciones en general y todo otro negocio concerniente a maquinarias y sus reparaciones y modificaciones. — La sociedad podrá también adquirir a título de compra o de cualquier otra manera, toda clase de bienes, aunque fueran raíces, venderlos, hipotecarlos, prendarlos y de cualquier modo enajenarlos o gravarlos, constituyendo sobre ellos toda clase de derechos reales, en la forma que estimen conveniente. — Cuarto. — El capital social lo constituye la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional, divididos en trescientas acciones de un mil pesos cada una, que los socios aportan en la siguiente forma: ciento ochenta mil pesos moneda nacional, el señor Burgues y ciento veinte mil pesos moneda nacional el señor Donnet. — De estas cantidades, el señor Burgues ha integrado la suma que se obliga, con la transferencia de la parte que en la sociedad Burgues y Donnet tiene y el señor Donnet ha completado con la misma procedencia, la suma de ochenta mil pesos moneda nacional, obligándose a introducir en la Sociedad los cuarenta mil pesos restantes, en el plazo de dos años, no pudiendo hasta hacerlo, retirar los dividendos que en ella le corresponda. — Quinto. — Los socios podrán transferir sus cuotas o parte de ellas con el voto favorable de la mayoría de sus consocios, que representen las tres cuartas partes del capital, cuando la sociedad contara con más de cinco socios y por unanimidad cuando no llegare a ese número. — Sexto. — La sociedad será dirigida y administrada por uno o más Gerentes, socios o no, quienes tendrán el uso de la firma social, siéndoles expresamente prohibido emplearla para garantizar operaciones de terceros, pudiendo actuar conjunta, separada o alternativamente para todos los actos y contratos, con las más amplias facultades. — Ellos ejercerán la representación legal de la Sociedad, pudiendo hacer negocios de importación y exportación o industriales, sin limitación de ninguna clase. — Podrán adquirir por compra, permuta, dación en pago u otro título, toda clase de bienes, muebles, inmuebles y semovientes, acciones y derechos sobre los mismos, al contado o a plazos, aceptando y suscribiendo los documentos o instrumentos públicos o privados que sean necesarios, con las cláusulas y requisitos de su naturaleza y las especiales que pactaran, podrán vender, ceder, transferir, hipotecar, prendar o de otro modo gravar o enajenar, todos los bienes de la Sociedad, por los precios que estipulen, sea al contado o a plazo y con las condiciones que juzgaren convenientes, así como percibir sus importes, firmando las respectivas escrituras y documentos públicos o privados, expedir y endosar conocimientos, guías y cartas de porte, formular facturas, celebrar contratos de arrendamientos por plazos superiores a seis años y de locación de servicios, realizar todo género de operaciones con el Banco Hipotecario Nacional, en un todo de acuerdo con sus leyes y reglamentaciones especiales, aceptar los plazos y condiciones que este Banco exija, aunque fueran distintas o contrarias al Código Civil, acepte cédulas en pago y autorice su negociación o venta; para que actúe ante los demás Bancos e instituciones de créditos, pudiendo abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, tomar dinero prestado, firmando pagarés directos o a la orden de los Bancos, con la sola firma o con la de terceros, girar o pagar cheques y pagarés; dejar títulos

o valores en caución de descuento, préstamos o para gestionar su cobro y percibir su negociación o venta para pago de los mismos o para percibir su importe líquido; emitir, endosar, aceptar y avalar letras de cambio, vales, cheques y pagarés, adquirir y transferir marcas de fábricas o de comercio y patentes de invención, suscribir, comprar y vender acciones de sociedades anónimas, cobrar y percibir todo lo que se le adeude a la Sociedad; podrán recurrir ante los jueces, tribunales y demás autoridades competentes donde podrán transigir, comprometer a la Sociedad en árbitros, juris o amigables componedores; prorrogar y declinar jurisdicciones, desistir de apelaciones; tachar, recusar, impugnar, reconvenir, poner y absolver posiciones, prestar juramentos y cauciones, decir de nulidades. — Para que actúen ante el Poder Ejecutivo y Legislativo y sus dependencias y distintas reparticiones nacionales, provinciales y municipales. — Podrán otorgar poderes generales y especiales, con la amplitud de facultades que creyeren oportuno y revocarlos o limitarlos, nombrar agentes, representantes y apoderados, hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas. — Séptimo. — La fiscalización de la Sociedad, estará a cargo de todos los socios, quienes tendrán las más amplias facultades para inspeccionar los libros y demás documentos, pudiéndose hacer representar por una tercera persona con el acuerdo de los demás socios y en caso de no llegarse a este acuerdo, el socio se hará representar por casas especializadas de reconocido prestigio en otra plaza. — Octavo. — Dentro de los noventa días de cerrado cada ejercicio, los socios se reunirán en Asamblea Ordinaria, a la que serán convocados por carta simple o telegrama colacionado, con un mes de anticipación, por el Gerente o Gerentes, pudiendo los socios hacerse representar, designando por carta sus representantes, de acuerdo al artículo anterior. — Para las Asambleas Extraordinarias, se procederá en la misma forma y ellas serán convocadas siempre que fuera necesario por el Gerente o por simple pedido de la mayoría de los socios o capital. — Noveno. — Para aprobar las órdenes del día de las Asambleas Ordinarias o extraordinarias en que no se requiera por la ley o este contrato un número especial, se necesitará la simple mayoría de capital. — El quórum se forma con la mitad más uno del capital. — Mientras no fueren más de cinco los socios, será necesario la presencia de la mayoría de personas y las resoluciones se tomarán de mutuo acuerdo. — De las Asambleas y sus resultados, se tomará nota en un libro de actas. — Décimo. — Anualmente, el treinta y uno de Octubre, se practicará un balance general sujetándose a las siguientes normas: los muebles, útiles y maquinarias se depreciarán por lo menos en un diez por ciento, estando a cargo de los Gerentes, la apreciación de la desvalorización o valorización de los inmuebles y demás elementos de la Sociedad. — Los balances serán firmados por los Gerentes y el Contador. — Undécimo. — De las utilidades realizadas que arroje el balance aprobado por la Asamblea, se destinará un cinco por ciento al fondo de reserva hasta completar el diez por ciento del capital social y el remanente se distribuirá por partes iguales. — Las pérdidas se soportarán en igual forma. — Duodécimo. — En caso de disolución, la Asamblea resolverá quien o quienes serán los encargados de ella. — Pero si uno o alguno de los socios quisiera hacerse cargo del activo y pasivo de la Sociedad, podrán hacerlo, teniendo dos años para reembolsar a su socio la parte que le corresponda. — Este capital gozará de un interés del siete por ciento anual, debiendo el o los que prosigan, garantizar a su ex socio, la suma adeudada. — Décimotercero. En caso de fallecimiento, incapacidad o interdicción de algún socio, el socio o socios sobrevivientes o capaces se harán cargo del activo y pasivo de la sociedad, previo balance, liquidando a los herederos o curadores del socio saliente, la parte que le corresponde en un plazo mínimo de dos años y máximo de cinco años, gozando esta suma de un interés del siete por ciento anual. — Décimocuarto. — Las dudas o divergencias dentro de la Sociedad, serán resueltas por árbitros nombrados por los socios, quienes antes de entrar a deliberar, nombrarán el árbitro tercero, para el caso de discordia. — Décimoquinto. — La dirección y administración de la Sociedad con el cargo de Gerente, mientras la Asamblea no resuelva lo contrario, estará a cargo de los señores Burgues y Donnet, con una retribución mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional para cada uno. — Queda entendido que el activo y pasivo de la firma "Burgues y Donnet", que pasa a esta sociedad, se determinará de acuerdo al balance a efectuarse el treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y siete, obligándose los socios a completar en dinero efectivo dentro del plazo de un año, si este balance no arrojase esa suma, pudiendo retirarlo si excediera. — Que la única limitación a la actividad de los socios es el de no poder ni por sí ni en nombre de la sociedad, dar fianzas o garantías a terceros. — Leída que les fué el acta, ratificaron su contenido, firmando juntamente con los testigos Don Alfredo F. Parayre y Don Ernesto F. Muñoz, vecinos, hábiles, de mi conocimiento. — J. Burgues. — P. E. Donnet. — A. F. Parayre. — E. F. Muñoz. — Ante mí: G. Adolfo Langerheim. — Para el señor Pablo E. Donnet, expido esta copia fiel de su original, en los sellos de Ley números ochocientos veintisiete mil novecientos sesenta y uno al presente, todos por mi sellados y firmados en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Queda hecha la anotación marginal a su matriz. — Ante mí: G. Adolfo Langerheim. — Hay un sello y una estampilla. — "Resistencia, Noviembre 4 de 1937. — L. R. Piñero, secretario".

e.16 nov.-N.° 8074-v.20 nov.

---

**BURGUES Y COMPAÑIA**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición Juez Letrado del Chaco Doctor F. Parera Déniz, se hace saber por cinco días, a los efectos que hubiere lugar, que los señores José Burgues Claverol y Pablo Eloy Donnet se han presentado al Juzgado, Secretaría del autorizante, solicitando la inscripción en el Registro Público de Comercio del contrato de sociedad de Responsabilidad Limitada: Burgues y Compañía, cuyo texto dice así: Segundo Testimonio. — Escritura número ciento cincuenta y siete. — Colonia Benítez, Gobernación del Chaco, República Argentina, veinte y uno de Octubre de mil novecientos treinta y siete. — Ante mí: G. Adolfo Lagerheim, Escribano Público autorizante y testigos que al final firmarán, comparecieron: Don José Burgues Claverol, quien acostumbra firmar J. Burgues, español, de treinta años, viudo, y Don Pablo Eloy Donnet, quien acostumbra firmar P. E. Donnet, argentino, nacido el siete de Junio de mil ochocientos noventa y nueve, casado con Elsa Beatriz Pereno, ambos comerciantes, domiciliados en Resistencia, Gobernación del Chaco y accidentalmente aquí. — Son personas hábiles, de mi conocimiento. Los comparecientes han convenido en formar una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá de acuerdo a lo prescripto en el Código de Comercio y a los siguientes artículos de este contrato: Primero: La sociedad girará bajo la denominación de «Burgues y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada», siendo su domicilio el pueblo de Machagay en esta Gobernación del Chaco, sobre el Ferrocarril Central Norte Argentino, o en cualquier otro punto donde resolvieran trasladar su sede social. — Segundo: Ella se constituye por tiempo indeterminado, debiendo para su disolución o liquidación, que podrá ser exigida por cualquiera de los socios, previo aviso por telegrama colacionado al o los otros socios, con seis meses de anticipación, llevándose a efecto de acuerdo al artículo catorce de este contrato. — Tercero: El objeto de la sociedad lo constituye la compra y venta de automóviles, así como sus accesorios y derivados, comisiones, consignaciones y representaciones en general y todo otro negocio concerniente a maquinarias y sus reparaciones y modificaciones. La sociedad podrá también adquirir a título de compra o de cualquier otra manera, toda clase de bienes, aunque fueren raíces, venderlos, hipotecarlos, prendarlos y de cualquier otro modo enajenarlos o gravarlos, constituyendo sobre ellos toda clase de derechos reales en la forma que estimen conveniente. — Cuarto: El capital social es de cincuenta mil pesos moneda nacional, que queda íntegramente suscripto por la transferencia del activo y pasivo de la firma José Burgues, con el mismo domicilio y objeto. Dicho capital aportado por partes iguales, se divide en cincuenta acciones de un mil pesos cada una. — Quinto: Los socios podrán transferir sus cuotas o parte de ellas con el voto favorable de la mayoría de sus consocios, que representen las tres cuartas partes del capital cuando la Sociedad contara con más de cinco socios, y por unanimidad cuando no llegare a ese número. — Sexto. — La sociedad será dirigida y administrada por uno o más gerentes, socios o no, quienes tendrán el uso de la firma social, siéndoles expresamente prohibido emplearla para garantizar operaciones de terceros, pudiendo actuar, conjunta, separada o alternativamente para todos los actos y contratos, con las más amplias facultades. — Ellos ejercerán la representación legal de la sociedad, pudiendo hacer negocios de importación y exportación o industriales, sin limitación de ninguna clase. — Podrán adquirir por compra, permuta, dación en pago u otro título, toda clase de bienes inmuebles, muebles y semovientes, acciones y derechos de los mismos, al contado o a plazo, aceptando y suscribiendo los documentos o instrumentos públicos o privados que sean necesarios, con las cláusulas y requisitos de su naturaleza y las especiales que pactaren; podrán vender, ceder, transferir, hipotecar, prendar o de otro modo gravar o enajenar todos los bienes de la sociedad, por los precios que estipulen, sean al contado o a plazo y con las condiciones que juzguen conveniente, así como percibir sus importes, firmando las respectivas escrituras y documentos públicos o privados, expedir y endosar conocimientos, guías y cartas de porte, formular facturas, celebrar contratos de arrendamientos por plazos superiores a seis años y de locación de servicios, realizar todo género de operaciones con el Banco Hipotecario Nacional en un todo de acuerdo con sus leyes y reglamentaciones especiales, acepten los plazos y condiciones que este Banco exija aunque fueran distintas o contrarias al Código Civil, acepten cédulas en pago y autorice su negociación o venta; para que actúe ante los demás bancos o instituciones de créditos, pudiendo abrir cuentas corrientes con o sin fondos, tomar dinero prestado, firmando pagarés directos o a la orden de los bancos con la sola firma o con la de terceros, girar o pagar cheques y pagarés, dejen títulos o valores en caución de descuento, préstamos o para gestionar su cobro y percibir su negociación o venta, para pago de los mismos o para percibir su importe líquido, emitir, endosar, aceptar y avalar letras de cambio, vales, cheques y pagarés; adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención, suscribir, comprar y vender acciones de sociedades anónimas, cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad, podrán recurrir ante los jueces, tribunales y demás autoridades competentes donde podrán transigir, comprometer a la Sociedad en árbitros, juris o amigables componedores; prorrogar y declinar jurisdicciones; desistir de apelaciones; tachar, recusar, impugnar, reconvenir, poner y absolver posiciones, prestar juramentos y cauciones, decir de nulidades. Hacer gestiones ante el Poder Ejecutivo, Legislativo y sus dependencias y distintas reparticiones nacionales, provinciales o municipales; extender poderes generales y especiales y revocarlos cuantas veces lo creyeren necesario; nombrar agentes, representantes y apoderados; hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas. — Séptimo: La retribución de los gerentes se fijará en Asamblea, por simple mayoría de capital. — Octavo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes tendrán las más amplias facultades para inspeccionar los libros y demás documentos, pudiendo hacerse representar por una tercera persona con el acuerdo de los demás socios, en caso de no llegarse a este acuerdo, el socio se hará representar por casas especializadas de reconocido prestigio de otra plaza. — Noveno: Dentro de los noventa días de cerrado cada ejercicio, los socios se reunirán en Asamblea Ordinaria a la que serán convocados por carta simple o telegrama colacionado con un mes de anticipación por el Gerente o Gerentes, pudiendo los socios hacerse representar, designando por carta sus representantes de acuerdo al artículo anterior. — Para las Asambleas extraordinarias se procederá en la misma forma y ellas serán convocadas siempre que fuera necesario, por el Gerente o por simple pedido de la mayoría de los socios o capital. — Décimo: Para aprobar las órdenes del día de las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias en que no se requiera por la ley o este contrato un número especial, se necesitará la simple mayoría de capital. — El quórum forma la mitad más uno del capital. — Mientras no fueren más de cinco los socios, será necesario la presencia de la mayoría de personas y las resoluciones se tomarán de mutuo acuerdo. — De las asambleas y sus resultados se tomará nota en un libro de actas. — Undécimo: Anualmente el treinta y uno de Octubre se practicará un balance general, sujetándose a las siguientes normas: los muebles, útiles y maquinarias se depreciarán por lo menos en un diez por ciento, estando a cargo de los gerentes la apreciación de la desvalorización o valorización de los inmuebles y demás elementos de la sociedad. — Los balances serán firmados por los Gerentes y el Contador. — Duodécimo: De las utilidades realizadas que arroje el balance aprobado por la Asamblea, se destinará un cinco por ciento al fondo de reserva hasta completar el diez por ciento del capital social y el remanente se distribuirá por partes iguales. — Las pérdidas se soportarán en igual forma. — Décimo tercero: En caso de disolución la Asamblea resolverá quien o quienes serán los encargados de ellas. Pero si uno o alguno de los socios quisiera hacerse cargo del activo y pasivo de la sociedad, podrán hacerlo teniendo dos años para reembolsar a sus socios la parte que les corresponde. — Este capital gozará de un interés del siete por ciento anual, debiendo el que prosigue garantizar a sus ex socios las sumas adeudadas. — Décimo cuarto: En caso de fallecimiento, incapacidad o interdicción en algún socio, el socio o socios sobrevivientes o capaces se harán cargo del activo y pasivo de la sociedad previo balance, liquidando a los herederos o curadores del socio saliente la parte que le corresponde en un plazo mínimo de dos años y máximo de cinco años, gozando esta suma de un interés del siete por ciento anual. — Décimo quinto: Las dudas o divergencias dentro de la sociedad serán resueltas por árbitros nombrados por los socios, quienes antes de entrar a deliberar nombrarán el árbitro tercero para el caso de discordia. — Décimo sexto: La dirección y administración de la sociedad con el cargo de Gerente, mientras la asamblea no resuelva lo contrario, estará a cargo de los señores Burgues y Donnet, con una retribución mensual de cien pesos moneda nacional para cada uno. — Queda entendido que el activo y pasivo de la firma José Burgues, que pasa a esta sociedad, se determinará de acuerdo al balance a efectuarse el treinta y uno de Octubre, obligándose los socios a completar en dinero efectivo dentro del plazo de un año, si este balance no arrojase esa suma, pudiendo retirarlo si excediera. — Que la única limitación a la actividad de los socios es el de no poder ni por sí ni en nombre de la Sociedad, dar fianzas o garantías. — Leída que les fué el acta, ratificaron su contenido, firmando juntamente con los testigos don Alfredo F. Parayre y don Ildefonso Sánchez, vecinos, hábiles, de mi conocimiento. — J. Burgues. — P. E. Donnet. — A. F. Parayre. — I. Sánchez. — Ante mí: G. Adolfo Lagerheim. — Para el señor Pablo E. Donnet expido esta copia fiel de su original, en los sellos de ley números novecientos sesenta mil ochocientos ochenta y tres al presente, todos por mí sellados y firmados en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Queda hecha la anotación marginal a su matriz. — G. Adolfo Lagerheim. — Hay un sello y una estampilla.

Resistencia, Noviembre 4 de 1937. — Lorenzo R. Piñero, secretario.

e.16 nov.-N.° 8073-v.20 nov.

---

Por mandato del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, en el Boletín Oficial, que con fecha 8 de noviembre de 1937, por instrumento privado, se han designado gerentes de la **Sociedad Benvenuto y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada**, a los señores Salvador Chirra, italiano, domiciliado en la calle Monte N.° 2456, y Marcos Scarnich, argentino, domiciliado en la calle Liniers N.° 1651, Estación Florida (F. C. C. A.), por el término de dos años, a contar desde el 1.° de diciembre de 1937. — Estos gerentes tendrán también a su cargo la Dirección, Administración y vigilancia de los negocios sociales y en todos los actos, contratos o documentos en que intervengan por cuenta de la Sociedad, se requerirá para su validez, que firmen conjuntamente o acompañados de la firma del socio gerente señor Nestore Aimé, o de cualquiera de los apoderados. — Sólo podrán ser autorizados con una sola firma, la correspondencia de trámite ordinario o todo otro documento que no implique responsabilidad o compromiso, como también el endoso de letras, giros o cheques que se depositen en los Bancos para su cobro y ser acreditados en las cuentas de la Sociedad.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1937. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.15 nov.-N.° 8054-v.19 nov.

# DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

## Ministerio de Agricultura

**Leyes Nos. 3.975 y 11.275**

**La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.**

## MARCAS SOLICITADAS

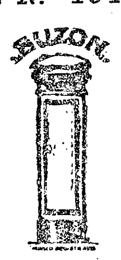
**Acta N.° 173.727**

**SONOTONE**

Marzo 7 de 1934. — Sonotone Corporation de New York, EE. UU. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, sus partes y accesorios, de la clase 20. — Se efectúa esta nueva publicación de acuerdo a la resolución de esta Comisaría de noviembre 26 de 1935. — Aviso N.° 15.906.

v.20 nov.

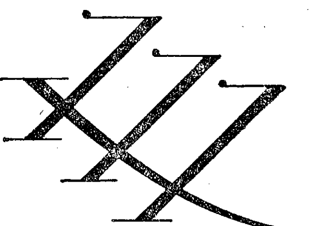
**Acta N.° 194.475**



Enero 25 de 1937. — Oscar S. Buccino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7043.

v.20 nov.

**Acta N.° 199.027**




Agosto 17 de 1937. — Emilio Aragonés. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Menos: agua de colonia e hilos en general. — Aviso N.° 4489.

v.20 nov.

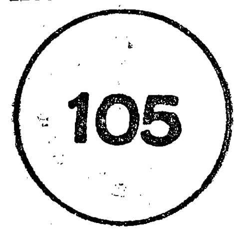
**Acta N.° 199.657**

**VELCO**

Septiembre 9 de 1937. — Fernando Velasco. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa de la clase 14. — Menos gamuzas. — Corregida en: noviembre 8 de 1937. — Aviso N.° 5013.

v.20 nov.

**Acta N.° 200.017**




Septiembre 21 de 1937. — Gajani e Hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 107.782. — Aviso N.° 5255.

v.20 nov.

**Acta N.° 199.843**




Septiembre 14 de 1937. — M. Hohner Ltda. Sociedad de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 600.000. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la número 102.788. — Aviso N.° 5402.

v.20 nov.

**Acta N.° 200.987**

**LINIERS**

Octubre 25 de 1937. — Isaac Goschinsky. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6465.

v.20 nov.

**Acta N.° 200.988**

**TIKIX**

Octubre 25 de 1937. — A. y J. Rodríguez. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6048.

v.20 nov.

**Acta N.° 200.989**



MARCA REGISTRATA

Octubre 25 de 1937. — S. A. Linificio E. Canapificio Nazionale, de Milán, Italia. — Para distinguir cuerdas, sogas, cabos y piolines de pelo o de fibra de toda clase, cables y correas en general, de la clase 10. — Renovación de la número 106.262. — Aviso N.° 6049.

v.20 nov.

**Acta N.° 200.992**

**VENETIAN**

Octubre 25 de 1937. — Elizabeth Arden Inc., de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos jabones de tocador. — Renovación de la N.° 105.648. — Aviso N.° 6402.

v.20 nov.

**Acta N.° 200.785**

**MAVIS**

Octubre 18 de 1937. — Pedro Santiago. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6259.

v.20 nov.

**Acta N.° 200.991**

**GENERAL**

Octubre 25 de 1937. — The General Tire & Rubber Company, de Akron, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir llantas de goma, cubiertas de goma para cámaras neumáticas para automóviles y rodados, de la clase 17. — Renovación de la N.° 106.721. — Aviso N.° 6401.

v.20 nov.

**Acta N.° 200.993**

**DEXTRO - ENERGEN**

Octubre 25 de 1937. — Refinerías de Maíz, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Capital $ 1.000.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6403.

v.20 nov.

**Acta N.° 200.994**

**DEXTROSPORT**

Octubre 25 de 1937. — Refinerías de Maíz, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Capital $ 1.000.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6404.

v.20 nov.

**Acta N.° 200.995**

**EMPIRE**

Octubre 25 de 1937. — Durex Abrasives Corporation, de Jersey City, N. Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir papel y tela revestidos de materias raspantes como pedernal, lija y esmeril, de la clase 10. — Aviso N.° 6405.

v.20 nov.

**Acta N.° 200.996**




Octubre 25 de 1937. — Durex Abrasives Corporation, de Jersey City, N. Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 103.935. — Aviso N.° 6406.

v.20 nov.

**Acta N.° 201.005**

**COLOMBINA**

Octubre 25 de 1937. — Sociedad Argentina Grandes Almacenes (S. A. G. A.). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 6604.

v.20 nov.

**Acta N.° 200.997**




Octubre 25 de 1937. — Ferrum Industria Argentina de Metales S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Renovación de la número 107.369. — Aviso N.° 6407.

v.20 nov.

**Acta N.° 200.998**




Octubre 25 de 1937. — Ferrum Industria Argentina de Metales S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Renovación de la N.° 107.370. — Aviso N.° 6408.

v.20 nov.

**Acta N.° 200.999**

**REGAL**

Octubre 25 de 1937. — Santiago Bignone. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos: leche condensada, leche evaporada, leche en polvo, quesos. — Renovación de la N.° 104.102. — Aviso N.° 6623.

v.20 nov.

**Acta N.° 201.002**

**EUMETRINA**

Octubre 25 de 1937. — Bernardino Hipólito Garaguso. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preradas, aguas minerales y vinos y tónicos medicina'es, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6622.

v.20 nov.

**Acta N.° 201.003**

**GLICOFOSFINA**

Octubre 25 de 1937. — Bernardino Hipólito Garaguso. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6621.

v.20 nov.

**Acta N.° 201.004**




Octubre 25 de 1937. — Luis & José Salmun. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6352.

v.20 nov.

Acta N.° 201.001

**NUCLEO HORMONA**

Octubre 25 de 1937. — José Amadeo. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 104.164. — Aviso N.° 6619.

v.20 nov.

Acta N.° 201.006

**CARLTON**

Octubre 25 de 1937. — Sociedad Argentina Grandes Almacenes (S. A. G. A.). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 106.174. — Aviso N.° 6605.

v.20 nov.

Acta N.° 201.007

**GOLD CREST**

Octubre 25 de 1937. — Sociedad Argentina Grandes Almacenes (S. A. G. A.). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 106.176. — Aviso N.° 6.606.

v.20 nov.

Acta N.° 201.008

**ECONOMIC**

Octubre 25 de 1937. — Sociedad Argentina Grandes Almacenes (S. A. G. A.). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 106.177. — Aviso N.° 6.607.

v.20 nov.

Acta N.° 201.009

**GRAND DUC**

Octubre 25 de 1937. — Sociedad Argentina Grandes Almacenes (S. A. G. A.). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 106.951. — Aviso N.° 6.608.

v.20 nov.

Acta N.° 201.010

**EL BUENO**

Octubre 25 de 1937. — Bycla, S. A. Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 106.188. — Aviso N.° 6.609.

v.20 nov.

Acta N.° 201.011

**EL BUENO**

Octubre 25 de 1937. — Bycla, S. A. Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 106.347. — Aviso N.° 6.610.

v.20 nov.

Acta N.° 201.012

**BODAS DE PLATA**

Octubre 25 de 1937. — Griet & Cía. Sociedad de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 900.000.— Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6.611.

v.20 nov.

Acta N.° 201.027

**ANDINOS**

Octubre 25 de 1937. — Cía. Nobleza de Tabacos, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 109.955. — Aviso N.° 6.483.

v.20 nov.

Acta N.° 201.013

**BODAS DE PLATA**

Octubre 25 de 1937. — Griet & Cía., Sociedad de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 900.000.— Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6.612.

v.20 nov.

Acta N.° 201.022

**ELITE**

Octubre 25 de 1937. — Little, Fison, Ratcliff Ltda., S. A. de Importación de Artículos Rurales. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 105.819. — Aviso N.° 6.478.

v.20 nov.

Acta N.° 201.014

**BODAS DE ORO**

Octubre 25 de 1937. — Griet & Cía., Sociedad de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 900.000.— Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6.613.

v.20 nov.

Acta N.° 201.015

**AGAPITO**

Octubre 25 de 1937. — Griet & Cía., Sociedad de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 900.000.— Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6.614.

v.20 nov.

Acta N.° 201.016

**OVRHAUL**

Octubre 25 de 1937. — Juan Sneider. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 6.476.

v.20 nov.

Acta N.° 201.017

**RETOCEO**

Octubre 25 de 1937. — Naamlooze Vennootschap Chemische Fabriek L. Van Der Grinten, de Venlo, Limburg, R. de los Países Bajos. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 6463.

v.20 nov.

Acta N.° 201.018

**RETOCEO**

Octubre 25 de 1937. — Naamlooze Vennootschap Chemische Fabriek L. Van Der Grinten, de Venlo, Limburg, R. de los Países Bajos. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 6.462.

v.20 nov.

Acta N.° 201.025

**LOS CUYANOS**

Octubre 25 de 1937. — Cía. Nobleza de Tabacos, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 108.861. — Aviso N.° 6.481.

v.20 nov.

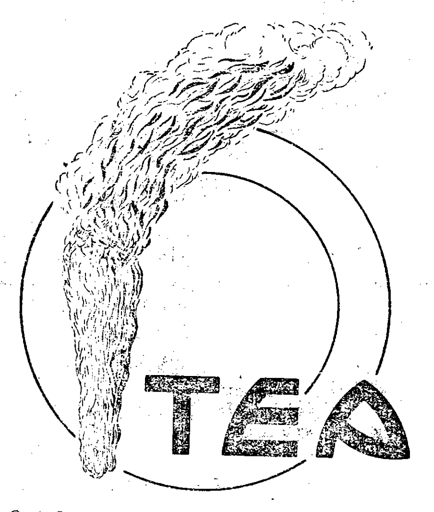
Acta N.° 201.026

**CHURITOS**

Octubre 25 de 1937. — Cía. Nobleza de Tabacos, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 109.954. — Aviso N.° 6.482.

v.20 nov.

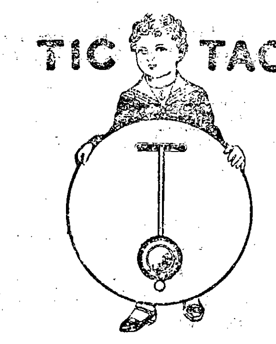
Acta N.° 201.021

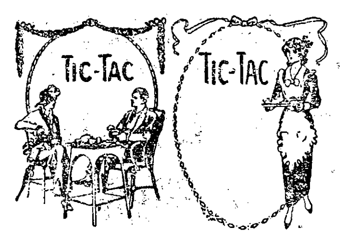



Octubre 25 de 1937. — Manufactura Algodonera Argentina, S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6.477.

v.20 nov.

Acta N.° 201.024

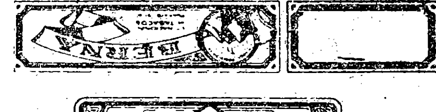



Octubre 25 de 1937. — Little, Fison, Ratcliff Ltda., S. A. de Importación de Artículos Rurales. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 106.646. — Aviso N.° 6.480.

v.20 nov.

Acta N.° 201.028






Octubre 25 de 1937. — Cía. Nobleza de Tabacos, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 111.409. — Aviso N.° 6.484.

v.20 nov.

Acta N.° 201.023

**ELITE**

Octubre 25 de 1937. — Little, Fison, Ratcliff Ltda., S. A. de Importación de Artículos Rurales. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 105.820. — Aviso N.° 6.479.

v.20 nov.

Acta N.° 201.029

**CITY CLUB**

Octubre 25 de 1937. — Cía. Nobleza de Tabacos, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 113.422. — Aviso N.° 6.485.

v.20 nov.

Acta N.° 201.030



Octubre 25 de 1937. — Frade & Ares. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 103.834. — Aviso N.° 6.376.

v.20 nov.

Acta N.° 201.032

**MAVIS**

Octubre 25 de 1937. — Mavis Company of Maryland, de Baltimore, Maryland, E. U. de N. América. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6.488.

v.20 nov.

Acta N.° 201.033



**"EL DEDAL"**

Octubre 25 de 1937. — Félix Ruiz. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 104.205. — Aviso N.° 6.486.

v.20 nov.

Acta N.° 201.034

**ATILIO**

Octubre 25 de 1937. — Paredes & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6458.

v.20 nov.

Acta N.° 201.035

**CASAFI TEX**

Octubre 25 de 1937. — Comercial Americana, S. A. Financiera Industrial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6459.

v.20 nov.

Acta N.° 201.036

**NAGONTEX**

Octubre 25 de 1937. — Navarro, González & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6460.

v.20 nov.

Acta N.° 201.037

**APOLO**

Octubre 26 de 1937. — Carmen Pacheco. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6625.

v.20 nov.

Acta N.° 201.038




Octubre 26 de 1937. — Tonsa, Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 425.000. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 6640.

v.20 nov.

Acta N.° 201.039

**PANGRINA**

Octubre 26 de 1937. — Juan M. Tanoira & Cía., Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 400.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6641.

v.20 nov.

Acta N.° 201.040

**SEVILLA**
MARCA REGISTRADA

Octubre 26 de 1937. — J. S. Martín. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 6409.

v.20 nov.

Acta N.° 201.041

**CELANESE**

Octubre 26 de 1937. — Celanese Corporation of América, de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 106.651. — Aviso N.° 6410.

v.20 nov.

Acta N.° 201.042

**CELANESE**

Octubre 26 de 1937. — Celanese Corporation of América, de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 106.652. — Aviso N.° 6411.

v.20 nov.

Acta N.° 201.044

**RI - Y - BO**

Octubre 26 de 1937. — S. A. Faustino Ripamonti Ltda. & Carlos Boero Romano. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6627.

v.20 nov.

Acta N.° 201.043

**RI - Y - BO**

Octubre 26 de 1937. — S. A. Faustino Ripamonti Ltda. & Carlos Boero Romano. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6626.

v.20 nov.

Acta N.° 201.045




Octubre 26 de 1937. — Joaquín Ruiz. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6628.

v.20 nov.

Acta N.° 201.046

**PRISMUT**

Octubre 26 de 1937. — Amedeo Rondinella. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6618.

v.20 nov.

Acta N.° 201.049

**APARATODOS**

Octubre 26 de 1937. — Pedro Serra Mora. — Para distinguir preservativos, exclusivamente, de la clase 6. — Aviso N.° 6644.

v.20 nov.

Acta N.° 201.050

**VIRILIDAD**

Octubre 26 de 1937. — Pedro Serra Mora. — Para distinguir preservativos, únicamente, de la clase 6. — Aviso N.° 6643.

v.20 nov.

Acta N.° 201.051

**RETICULOGEN**

Octubre 26 de 1937. — Eli Lilly and Company, de Indianápolis, Indiana, E. U. de N. América. — Para distinguir un preparado medicinal, conteniendo una solución concentrada de extracto de hígado y de vitamina B1, para el uso entre otras enfermedades, en el tratamiento de anemia perniciosa, de la clase 2. — Aviso N.° 6492.

v.20 nov.

Acta N.° 201.053

"GELEE MITZA"

Octubre 26 de 1937. — Andrés Vives. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinas, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6631.

v.20 nov.

Acta N.° 201.055

**EL ELECTROLITICO**

Octubre 26 de 1937. — Alfredo Domingo Pou. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 106.339. — Aviso N.° 6501.

v.20 nov.

Acta N.° 201.057

**DANDI**

Octubre 26 de 1937. — E. Conte-Grand, Sucesores. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6503.

v.20 nov.

Acta N.° 201.053



Octubre 26 de 1937. — Antonio Costanzó. — Para distinguir vinos únicamente, de la clase 23. — Aviso número 6632.

v.20 nov.

Acta N.° 201.054




Octubre 26 de 1937. — Viñuales, Royo, Palacio & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6086.

v.20 nov.

Acta N.° 201.056




Octubre 26 de 1937. — C. I. M. A. P. I., Cía. Importadora de maquinarias y accesorios para industria, Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 300.000. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 104.761. — Aviso N.° 6502.

v.20 nov.

Acta N.° 201.093




Octubre 27 de 1937. — Hood Rubber Company Inc., de Wilmington, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir botines de goma, botines de lumberman, artícs. que es un tipo de zapatos pesados de goma, polainas de goma, zapatos de goma, calzado de cáñamo en general con suela de goma, de la clase 16. — Renovación de la N.° 106.610. — Aviso N.° 6494.

v.20 nov.

Acta N.° 201.059

**IMPERATOR**

Octubre 26 de 1937. — Grigio Hnos. Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 100.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 6635.

v.20 nov.

Acta N.° 201.060

**LABORATORIOS VASENOL**

Octubre 26 de 1937. — Alberto Romero & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 105.137. — Aviso N.° 6636.

v.20 nov.

Acta N.° 201.061

**ANKAR - OID**

Octubre 26 de 1937. — A. Hilding Ohlsson Ltda., S. A. — Para distinguir productos y cubiertas para impermeabilizar techos, substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 6637.

v.20 nov.

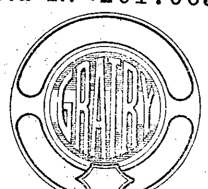
Acta N.° 201.062




Octubre 26 de 1937. — C. Friedr. Ern., de Solingen, Wald, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 6638.

v.20 nov.

Acta N.° 201.063




Octubre 26 de 1937. — S. A. de los Establecimientos Americanos Gratry. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6639.

v.20 nov.

Acta N.° 201.070



SUAVESOL

Octubre 27 de 1937. — J. Sanvitti. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 101.523. — Aviso número 6413.

v.20 nov.

Acta N.° 201.064
**NOCHES DE CARNAVAL**

Octubre 26 de 1937. — British Films Distributors Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 120.000. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 6642.
v.20 nov.

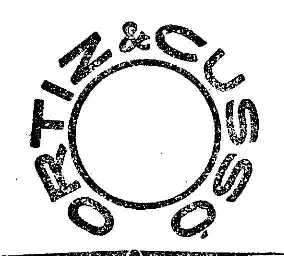
Acta N.° 201.066
**AGRO - ARGENTINA**

Octubre 26 de 1937. — Editorial Agros.. Ovidio J. Rodríguez & Cía. — Para distinguir impresiones, reproducciones y publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 6603.
v.20 nov.

Acta N.° 201.068
**TRES CESTAS**

Octubre 27 de 1937. — Alvarez Hnos. en Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6649.
v.20 nov.

Acta N.° 201.071




**ORTIZ & CUSSO**
CUSSO S. F. H. A.—

Octubre 27 de 1937. — Sociedad Franco - Hispano - Americana para la Construcción de Pianos y Armoniums, S. A., de Barcelona, España. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 106.726. — Aviso N.° 6414.
v.20 nov.

Atca N.° 201.074




Octubre 27 de 1937. — The A. S. Boyle Company, de J. City, N. Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 104.451. — Aviso número 6417.
v.20 nov.

Acta N.° 201.075




Octubre 27 de 1937. — The A. S. Boyle Company, de J. City, N. Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 104.452. — Aviso número 6418.
v.20 nov.

Acta N.° 201.069
**GAVIOTA**

Octubre 27 de 1937. — Max R. Naumann. — Para distinguir pinceles, de la clase 10. — Aviso N.° 6475.
v.20 nov.

Acta N.° 201.076



TRADE MARK

Octubre 27 de 1937. — John Yates & Company Ltd., de Wolverhampton, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 104.680. — Aviso número 6419.
v.20 nov.

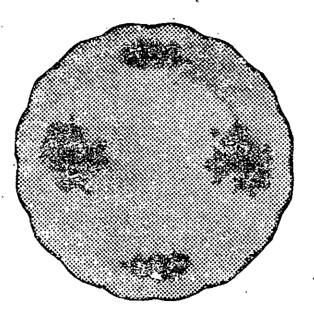
Acta N.° 201.077
**EAGLE**

Octubre 27 de 1937. — Eagle Pencil Company, de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir impresos, papeles y cartones, papelería, librería, artículos de escritorio, tinta para escribir, para imprimir y para sellos, encuadernación, de la clase 18, menos lápices, papeles higiénicos de todas clases y papeles preparados para usos sanitarios. Renovación de la N.° 104.677. — Aviso N.° 6420.
v.20 nov.

Acta N.° 201.078
EAGLE

Octubre 27 de 1937. — Eagle Pencil Company, de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir lápices, de la clase 18. — Renovación de la número 104.678. — Aviso N.° 6421.
v.20 nov.

Acta N.° 201.079



**EL PLATO**

Octubre 27 de 1937. — Costantini & Cía., Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 122.000. — Para distinguir yerba mate únicamente, de la clase 22. — Aviso N.° 6347.
v.20 nov.

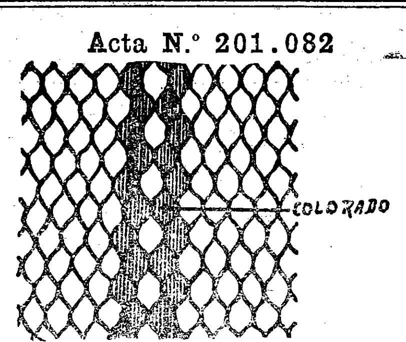
Acta N.° 201.080
**PASATIEMPO**

Octubre 27 de 1937. — Costantini & Cía., Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 122.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6392.
v.20 nov.

Acta N.° 201.081
**RED - CHAIN**

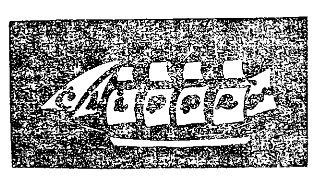
Octubre 27 de 1937. — Chas Niedner's Sons Company, de Malden, Massachusetts, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 109.297. — Aviso número 6647.
v.20 nov.

Acta N.° 201.082




Octubre 27 de 1937. — Chas Niedner's Sons Company, de Malden, Massachusetts, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 109.337. — Aviso N.° 6648.
v.20 nov.

Acta N.° 201.083



Octubre 27 de 1937. — Clipper Belt Lacer Company, de N. W. Grand Rapids, Michigan, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 104.391. — Aviso número 6646.
v.20 nov.

Acta N.° 201.084
**POLAR**

Octubre 27 de 1937. — Pinard M. Noceda & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 6602.
v.20 nov.

Acta N.° 201.085
**FRUCO**

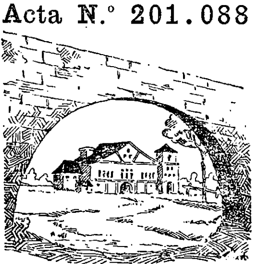
Octubre 27 de 1937. — Morea & Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 6499.
v.20 nov.

Acta N.° 201.087




Octubre 27 de 1937. — Viñedos y Bodegas Arizú S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 106.272. — Aviso N. 6601.
v.20 nov.

Acta N.° 201.088



"HOSTERIA"

Octubre 27 de 1937. — Viñedos y Bodegas Arizú S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6500.
v.20 nov.

Acta N.° 201.086
**JAUJA**

Octubre 27 de 1937. — Gaspar José Antonio Reges. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6498.
v.20 nov.

Acta N.° 201.089

EL TERRANOVA
CIWIS

Octubre 27 de 1937. — Casa Importadora Wolff & Schorr Ltda., S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 6497.
v.20 nov.

Acta N.° 201.090
**PROTYLIN**

Octubre 27 de 1937. — Productos Roche S. A., Química e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6663.
v.20 nov.

Acta N.° 201.091
**EXPRESS**

Octubre 27 de 1937. — The Firestone Tire & Rubber Company, de Akron, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o eléctricidad, de la clase 17. — Aviso número 6493.
v.20 nov.

Acta N.° 201.092
**HOOD**

Octubre 27 de 1937. — Hood Rubber Company Inc., de Wilmington, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir botines de goma, botines lumberman, artíes que es un tipo de zapatos pesados de goma, polainas de goma, zapatos de goma, calzado de cáñamo en general con suela de goma, de la clase 16. — Renovación de la N.° 106.609. — Aviso N.° 6495.
v.20 nov.

Acta N.° 201.094

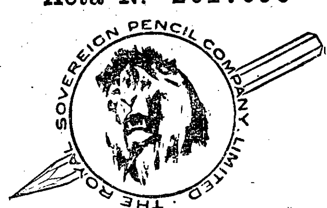



Octubre 27 de 1937. — Hood Rubber Company Inc., de Wilmington, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir botines de goma, botines lumberman, artíes que es un tipo de zapatos pesados de goma, polainas de goma, zapatos de goma, calzado de cáñamo en general con suela de goma, de la clase 16. — Renovación de la N.° 106.611. — Aviso N.° 6496.
v.20 nov.

Acta N.° 201.095
**OXYLENE**

Octubre 27 de 1937. — The Timber Fireproofing Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir maderas a prueba de fuego o incombustible en general, de la clase 3. — Renovación de la N.° 104.230. — Aviso N.° 6490.
v.20 nov.

Acta N.° 201.096




Octubre 27 de 1937. — The Royal Sovereign Pencil Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir plumas, portalápices, cajas de útiles, no siendo artículos de metal precioso o de imitación de metal precioso, lápices, no siendo lápices de tinta, pasteles, tizas, gomas para tinta y para lápices, de la clase 18. — Renovación de la N.° 105.068. — Aviso N.° 6489.

v.20 nov.

Acta N.° 201.097

RYVITA

Octubre 27 de 1937. — The Ryvita Company Ltd., London, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 104.695. — Aviso número 6491.

v.20 nov.

Acta N.° 201.098

ECLAROIL

Octubre 27 de 1937. — Guido Sacchetti. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 6656.

v.20 nov.

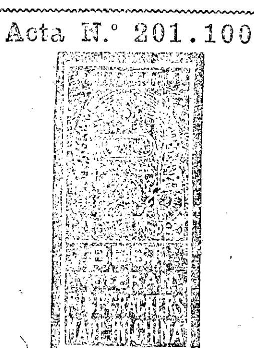
Acta N.° 201.099

ROYAL WORCESTER

Octubre 27 de 1937. — The Worcester Royal Porcelain Company Ltd., de Worcester, Inglaterra. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 6657.

v.20 nov.

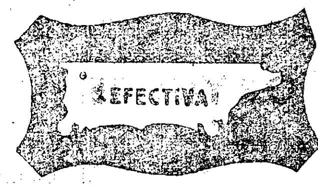
Acta N.° 201.100



Octubre 27 de 1937. — P. Eppenstein & Co. — Para distinguir cohetes y fuegos artificiales en general, de la 11. — Renovación de la N.° 104.545. — Aviso N.° 6658.

v.20 nov.

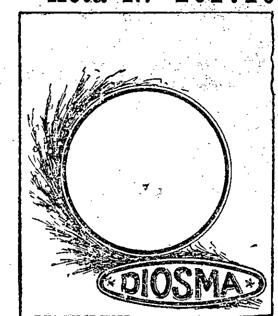
Acta N.° 201.101




Octubre 27 de 1937. — Juan D. Gaddi. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 6659.

v.20 nov.

Acta N.° 201.102




Octubre 27 de 1937. — Leopoldo Aron. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6660.

v.20 nov.

Acta N.° 201.103




Octubre 27 de 1937. — Federico Perea. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 6661.

v.20 nov.

Acta N.° 201.104

MARCA REGISTRADA
C.A.D.A.F.
INDUSTRIA ARGENTINA

Octubre 27 de 1937. — Antonio J. Moreno De Mesa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6662.

v.20 nov.

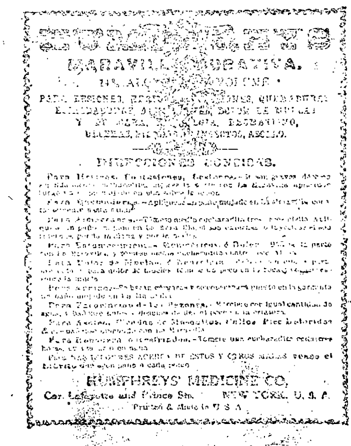
Acta N.° 201.105

Marca Registrada
BENAVIDES
Industria Argentina

Octubre 27 de 1937. — Antonio F. Benavides. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Aviso N.° 6655.

v.20 nov.

Acta N.° 201.106




Octubre 27 de 1937. — Humphreys' Homeopathic Medicine Co., de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 104.915. — Aviso N.° 6634.

v.20 nov.

Acta N.° 201.107

HUMPHREYS

Octubre 27 de 1937. — Humphreys' Homeopathic Medicine Co., de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 104.346. — Aviso N.° 6633.

v.20 nov.

Acta N.° 201.108




Octubre 28 de 1937. — Bilz Fábrica de Bebidas sin Alcohol S. A. — Para distinguir soda o aguas gaseosas, de la clase 23. — Aviso N.° 6827.

v.20 nov.

Acta N.° 201.109

BELVER 23 R/3

Octubre 28 de 1937. — Cristóbal Mulet. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6828.

v.20 nov.

Acta N.° 201.110




Octubre 28 de 1937. — Juan Litmanovich. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6653.

v.20 nov.

Acta N.° 201.112

BELCUTIS

Octubre 28 de 1937. — Salvador Kivatinetz. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6651.

v.20 nov.

Acta N.° 201.113




Octubre 28 de 1937. — Vicente Arico. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6652.

v.20 nov.

Acta N.° 201.120

VICTURNO

Octubre 28 de 1937. — Elliott's Metal Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 105.442. — Aviso N.° 6428.

v.20 nov.

Acta N.° 201.111

GARBO

Octubre 28 de 1937. — Saúl Reinblat. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 6654.

v.20 nov.

Acta N.° 201.114




Octubre 28 de 1937. — The Buenos Aires Herald Ltda. — Para distinguir una revista, de la clase 18. — Renovación de la N.° 104.983. — Aviso número 6422.

v.20 nov.

Acta N.° 201.115

CINTAVISO

Octubre 28 de 1937. — H. R. Kasper. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 6423.

v.20 nov.

Acta N.° 201.116

CINTAVISO

Octubre 28 de 1937. — H. R. Kasper. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6424.

v.20 nov.

Acta N.° 201.117

BLANC D'OSMIR

Octubre 28 de 1937. — The South American Stores Gath & Chaves Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 105.841. — Aviso número 6425.

v.20 nov.

Acta N.° 201.118

CRUSH

Octubre 28 de 1937. — Orange-Crush Company, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 104.417. — Aviso N.° 6426.

v.20 nov.

Acta N.° 201.119

CRUSH

Octubre 28 de 1937. — Orange-Crush Company, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 104.541. — Aviso N.° 6427.

v.20 nov.

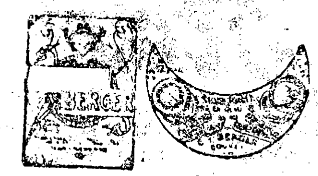
Acta N.° 201.123

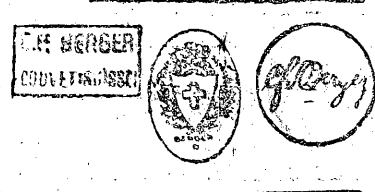
SOLIGNUM

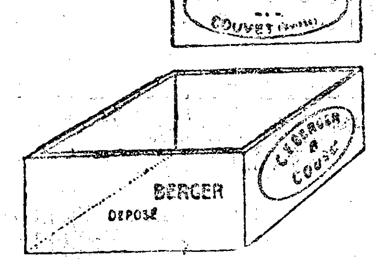
Octubre 28 de 1937. — Solignum Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 111.179. — Aviso N.° 6500

v.20 nov.

Acta N.° 201.121







Octubre 28 de 1937. — Juan Compiano (hijo). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 107.139. — Aviso N.° 6504.

v.20 nov.

Acta N.° 201.122

EFELIDOL

Octubre 28 de 1937. — Gregorio Barkusky. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6505.

v.20 nov.

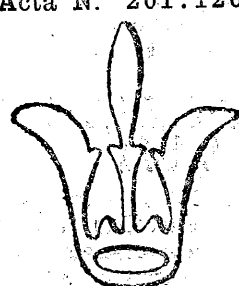
Acta N.° 201.124

COMBINADOS

Octubre 28 de 1937. — S. A. Combinados, Manufactura Argentina de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 6507.

v.20 nov.

Acta N.° 201.126



CORONA REAL
SWEDEN

Octubre 28 de 1937. — Aktiebolaget O. Mustad & Son, de Gotemburgo, Suecia. — Para distinguir clavos para herraduras, de la clase 10. — Renovación de la N.° 104.804. — Aviso N.° 6509.

v.20 nov.

Acta N.° 201.127

RICDOR

Octubre 28 de 1937. — Ricardo Mendes Gonçálvez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6510.

v.20 nov.

Acta N.° 201.128

CAA - Y - CAMBY

Octubre 28 de 1937. — Ricardo Mendes Gonçálvez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6511.

v.20 nov.

Acta N.° 201.130

CAMPEADOR

Octubre 28 de 1937. — Destilerías, Bodegas y Viñedos El Globo Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6513.

v.20 nov.

Acta N.° 201.131

REGALIA

Octubre 28 de 1937. — Destilerías, Bodegas y Viñedos El Globo Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6514.

v.20 nov.

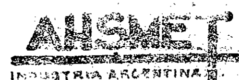
Acta N.° 201.132

MYCFE

Octubre 28 de 1937. — M. y G. Falabella & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6629.

v.20 nov.

Acta N.° 201.133




Octubre 28 de 1937. — Avenburg Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 6666.

v.20 nov.

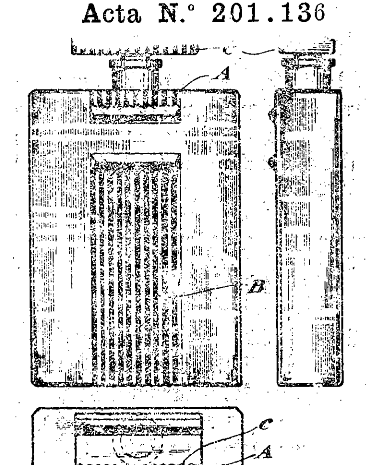
Acta N.° 201.135

MARILISA

Octubre 28 de 1937. — Atorrasagasti, Bargués, Piazza & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos yerba mate. — Aviso N.° 6672.

v.20 nov.

Acta N.° 201.136




Octubre 28 de 1937. — Die Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711, Gegenuber der Pferdepost von Ferd. Mülhens, de Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — (Envase). — Aviso N.° 6673.

v.20 nov.

Acta N.° 201.141




Octubre 29 de 1937. — Teófilo Ramírez. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la N.° 104.235. — Aviso N.° 6685.

v.20 nov.

Acta N.° 201.137

NORMOCRINA

Octubre 28 de 1937. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6667.

v.20 nov.

Acta N.° 201.138

QUIMOLACTIL

Octubre 28 de 1937. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6668.

v.20 nov.

Acta N.° 201.139






Octubre 28 de 1937. — Francisco Doria (hijo). — Para distinguir mantecas y productos de lechería en general, de la clase 22. — Aviso N.° 6664.

v.20 nov.

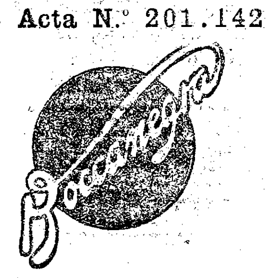
Acta N.° 201.140




Octubre 29 de 1937. — Cía. Chilena de Fósforos, de Talca, Chile. — Para distinguir fósforos en general, de la clase 21. — Aviso N.° 6684.

v.20 nov.

Acta N.° 201.142



Octubre 29 de 1937. — Bycla, S. A. Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6686.

v.20 nov.

Acta N.° 201.143

PRATI
MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Octubre 29 de 1937. — Francisco Prati. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 6687.

v.20 nov.

Acta N.° 201.145

LONCINES

Octubre 29 de 1937. — Miguel Uchitel. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 6624.

v.20 nov.

Acta N.° 201.144

ZANNI
MARCA REGISTRADA
Industria Argentina

Octubre 29 de 1937. — Zanni Hnos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6688.

v.20 nov.

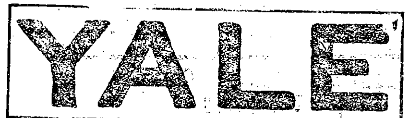
Acta N.° 201.146

DESTELLO

Octubre 29 de 1937. — Angel Grandes. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6429.

v.20 nov.

Acta N.° 201.147




Octubre 29 de 1937. — The Yale & Towne Manufacturing Company, de Stamford, Connectitut, E. U. de N. América. — Para distinguir radiotelefonía y televisión, sus partes y accesorios, de la clase 20. — Aviso N.° 6430.

v.20 nov.

Acta N.° 201.148

GOODYEAR

Octubre 29 de 1937. — United Shoe Machinery Company Argentina, de Paterson, N. Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir hilos y agujas, de la clase 16. — Renovación de la número 105.044. — Aviso N.° 6431.

v.20 nov.

Acta N.° 201.149

NUODEX

Octubre 29 de 1937. — Products Co. Inc., de Elizabeth. N. Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 6432.

v.20 nov.

Acta N.° 201.150

TOOTAL

Octubre 29 de 1937. — Tootal Broadhurst Lee Company Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6433.

v.20 nov.

Acta N.° 201.151

POMAY

R7

Octubre 29 de 1937. — Cutasy Laboratories Incorporated, de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6434.

v.20 nov.

**Acta N.° 201.152**

## CRINO TENSYL

Octubre 29 de 1937. — Ivonne Deletang de Dupin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6455.

v.20 nov.

**Acta N.° 201.153**

## ESCATIN

Octubre 29 de 1937. — Parke, Davis & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6452.

v.20 nov.

**Acta N.° 201.154**

## CALQUINSOL

Octubre 29 de 1937. — Laboratorios Arata - Córdoba. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6454.

v.20 nov.

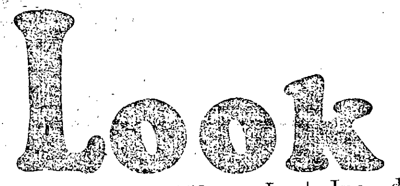
**Acta N.° 201.173**

## CILINA

Octubre 29 de 1937. — Lentheric S. A., de París, Francia. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso número 6674.

v.20 nov.

**Acta N.° 201.156**




Octubre 29 de 1937. — Look Inc., de Des Moines, Iowa, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6680.

v.20 nov.

**Acta N.° 201.159**

## CRUZ DE ORO

Octubre 29 de 1937. — Costantini & Cía. Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 122.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6670.

v.20 nov.

**Acta N.° 201.180**

## GISELA

Octubre 30 de 1937. — Cía. Suiza Argentina de Plantaciones S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 6525.

v.20 nov.

**Acta N.° 201.165**

## MULTICOPY

Octubre 29 de 1937. — F. Plata & Plata. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 107.002. — Aviso N.° 6515.

v.20 nov.

**Acta N.° 201.158**

# Ribana.

Octubre 29 de 1937. — Wilhelm Benger Söhne, de Stuttgart, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 106.378. — Aviso N.° 6679.

v.20 nov.

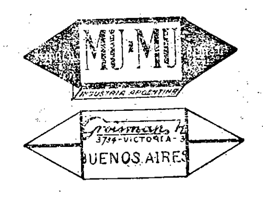
**Acta N.° 201.160**

## LA MAS BUENA

Octubre 29 de 1937. — Costantini & Cía. Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 122.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 6671.

v.20 nov.

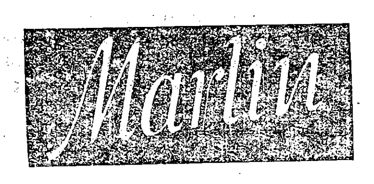
**Acta N.° 201.161**

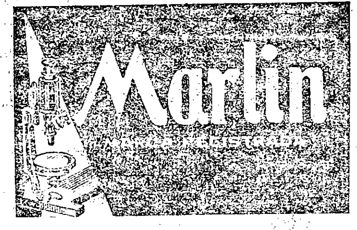



Octubre 29 de 1937. — Groisman Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar tintas, de la clase 18. — Aviso número 6683.

v.20 nov.

**Acta N.° 201.162**




Octubre 29 de 1937. — Antonio Pérez Pillado. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 6682.

v.20 nov.

**Acta N.° 201.169**




Octubre 29 de 1937. — Maison Pelleray Emile Boisseau Successeur Ste, A Responsabilite, de París, Francia. — Para distinguir un producto de perfumería de la clase 16. — Renovación de la número 105.781. — Aviso N.° 6519.

v.20 nov.

**Acta N.° 201.155**

## FLUSAN

Octubre 29 de 1937. — Laboratorios Arata - Córdoba. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6453.

v.20 nov.

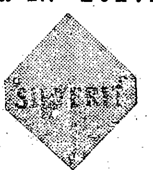
**Acta N.° 201.163**

## HIGEL

Octubre 29 de 1937. — Juan A. Fernández Pinto. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar; máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 6681.

v.20 nov.

**Acta N.° 201.164**



Octubre 29 de 1937. — Cementi Isonzo S. A., de Trieste, Italia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 112.572. — Aviso N.° 6689.

v.20 nov.

**Acta N.° 201.166**

## SEDOGASTRINE

Octubre 29 de 1937. — Pierre Zizine, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 106.656. — Aviso N.° 6516.

v.20 nov.

**Acta N.° 201.168**

## MARCEL

Octubre 29 de 1937. — Maison Pelleray Emile Boisseau Successeur Ste, A Responsabilite Limitee, de París Francia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 104.878. — Aviso número 6518.

v.20 nov.

**Acta N.° 201.171**

## FEERIE

Octubre 29 de 1937. — Etablissements Rigaud S. A., de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6521.

v.20 nov.

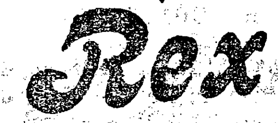
**Acta N.° 201.177**

## SUPREMAX

Octubre 30 de 1937. — Fanal Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 200.000. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6678.

v.20 nov.

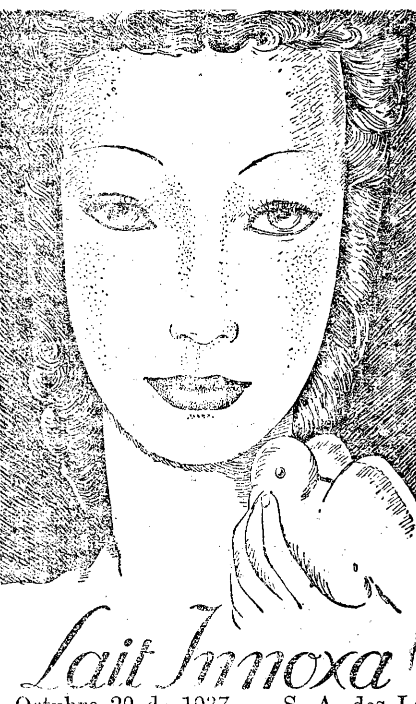
**Acta N.° 201.157**




Octubre 29 de 1937. — Rex - Conservenglas- Gesellschaft m. b. H., de Oefligen, Baden, Alemania. — Para distinguir aparatos para esterilizar, preservar y conservar envases que contengan frutas, legumbres, carne, leche y toda [illegible] capaz de ser conservada, de la clase 6. — Renovación de la número 106.280. — Aviso N.° 6464.

v.20 nov.

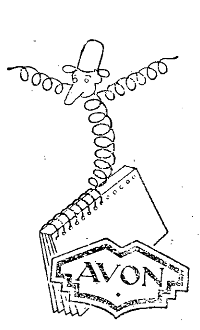
**Acta N.° 201.170**




Octubre 29 de 1937. — S. A. des Labaratoires Du Docteur Debat, de París, Francia. — Para distinguir productos de perfumería y productos higiénicos de tocador y belleza, de la clase 16. — Aviso N.° 6520.

v.20 nov.

**Acta N.° 201.175**




INDUSTRIA ARGENTINA
MARCA REGISTRADA

Octubre 30 de 1937. — Orloff & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6690.

v.20 nov.

**Acta N.° 201.176**




Octubre 30 le 1937. — Saturnino Luzar Parra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 6691.

v.20 nov.

Acta N.° 201.178

## DRYTYPE

Octubre 30 de 1937. — Wilhelm Koreska, de Viena, Austria. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 6523.

v.20 nov.

Acta N.° 201.179

## MULTITYPE

Octubre 30 de 1937. — Wilhelm Koreska, de Viena, Austria. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 6524.

v.20 nov.

Acta N.° 201.181

## GISELA

Octubre 30 de 1937. — Cía. Suiza Argentina de Plantaciones S. A. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 6526.

v.20 nov.

Acta N.° 201.182

M A R N E

Marca Registrada

Octubre 30 de 1937. — Balbino Arriaga. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Aviso número 6527.

v.20 nov.

Acta N.° 201.183

M A R N E

Marca Registrada

Octubre 30 de 1937. — Balbino Arriaga. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 6528.

v.20 nov.

Acta N.° 201.184

## SOL Y SOMBRA

Octubre 30 de 1937. — Perfumerías Florente-Givau, Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 150.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6529.

v.20 nov.

Acta N.° 201.186

## CONTINENTAL

Octubre 30 de 1937. — S. A. Frigorífico Anglo. — Para distinguir jabones en todas sus formas, de la clase 16. — Renovación de la N.° 104.675. — Aviso N.° 6531.

v.20 nov.

Acta N.° 201.187

## ENTEROBYL

Octubre 30 de 1937. — Edouard Dehaussy, de Lille (Nord) Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6532.

v.20 nov.

Acta N.° 201.188

## CEREOSSINE

Octubre 30 de 1937. — Edouard Dehaussy, de Lille (Nord) Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6533.

v.20 nov.

Acta N.° 201.189

## BIOCALCIUM

Octubre 30 de 1937. — Edouard Dehaussy, de Lille (Nord) Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6534.

v.20 nov.

Acta N.° 201.190

## KOUMYL

Octubre 30 de 1937. — Edouard Dehaussy, de Lille (Nord) Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6535.

v.20 nov.

Acta N.° 201.193

## CONTRATUSIN

Octubre 30 de 1937. — Mario B. Romero. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6538.

v.20 nov.

Acta N.° 201.194

LES LABORATOIRES

FOURNIER FRERES

Octubre 30 de 1937. — Ivonne Deletang de Dupín. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 6457.

v.20 nov.

Acta N.° 201.195



Octubre 30 de 1937. — Ivonne Deletang de Dupín. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6456.

v.20 nov.

Acta N.° 201.196

## VITAMYL IRRADIE AMIDO

Octubre 30 de 1937. — Deshayes y Bruel. — Para distinguir subtancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6451.

v.20 nov.

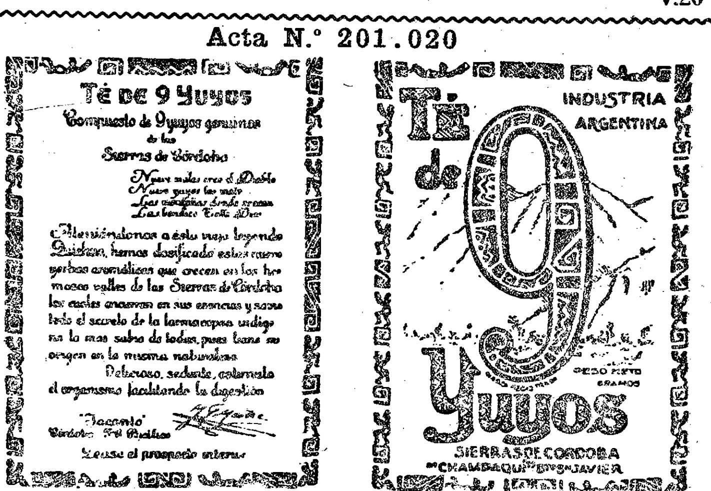
Acta N.° 200.990

## S.S.WHITE

Octubre 25 de 1937. — The S. S. White Dental Manufacturing Company, de Philadelphia, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir dientes y dentaduras artificiales y materiales para la odontología, de la clase 25. — Renovación de la N.° 103.727. — Aviso N.° 6.050.

v.20 nov.

Acta N.° 201.020




Octubre 25 de 1937. — Luis Carlos Parma. — Para distinguir té, de la clase 22. — Renovación de la N.° 104.049. — Aviso N.° 6.487.

v.20 nov.

Acta N.° 201.072

"AMERICAN SCREW COMPANY"

Octubre 27 de 1937. — American Screw Company, de Providence, R. Island, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, atículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 106.295. — Aviso N.° 6.415.

v.20 nov.

Acta N.° 201.073

## Armstrong's

Octubre 27 de 1937. — Armstrong Cork Company, de Lancaster, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 106.129. — Aviso N.° 6.416.

v.20 nov.

Acta N.° 201.125

VIÑEDOS Y BODEGA DE JUAN BALBI

SILENO

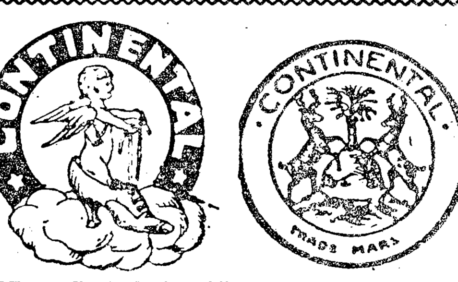
INDUSTRIA ARGENTINA

LAS PAREDES-SAN RAFAEL-MENDOZA

Octubre 28 de 1937. — Juan Balbi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6.508.

v.20 nov.

Acta N.° 201.185




Octubre 30 de 1937. — S. A. Frigorífico Anglo. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Renovación de la N.° 104.674. — Aviso N.° 6.530.

v.20 nov.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, Secretario.

*Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional*